

CODIGO TIPO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Este código tipo está atendiendo a distintas directrices de UNFEAC y gracias a manuales de prevención de riesgos laborales aportados por los asociados de UNFEAC, se ha elaborado esta política interna en materia de prevención de riesgos laborales.

Este código tipo en ningún caso sustituye al manual de prevención de riesgos laborales propio de cada empresa o asociado, puesto que todo manual de riesgos tiene que estar elaborado por un técnico en la materia de prevención de riesgos laborales.



Código tipo de Prevención de Riesgos Laborales >>

Coordinador del proyecto: Javier Olivar de Julián (Presidente de UNFEAC)

Madrid, 5 de octubre de 2008

Código tipo de Prevención de Riesgos Laborales

Evaluación de riesgos laborales

Planificación de la actividad preventiva

1. Introducción	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Documentación	3
2. Legislación Aplicable	4
2.1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales	4
2.2. Reglamento de los Servicios de Prevención	4
3. Conceptos básicos de Seguridad y Salud	5
3.1. Conceptos	5
3.2. El accidente de trabajo.....	5
3.3. Seguridad en el trabajo	5

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO

El objetivo de este código tipo de Prevención de Riesgos Laborales es elaborar un manual que sirva como referencia a los asociados de UNFEAC. El presente manual no es definitivo, en el sentido de que queda pendiente supervisar el contenido por parte de especialistas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y por los propios asociados.

Agradecemos la colaboración de los asociados de UNFEAC que nos han aportado la información para la realización de este manual y animamos a una mayor colaboración y participación de los asociados de UNFEAC.

Este Código tipo de Prevención de Riesgos Laborales tiene que servir a los asociados como referencia, tanto en el enunciado de los riesgos como en las medidas preventivas y procesos de gestión; debe utilizarse como una herramienta, no como un fin.

1.2. DOCUMENTACIÓN

La documentación incluye:

- **Introducción y descripción del método de evaluación de riesgos.**
- **Riesgos generales y medidas preventivas por lugares/secciones.**
- **Riesgos por puestos y medidas preventivas.** Los puestos incluyen una breve descripción de las tareas y las herramientas y medios auxiliares que utilizan: coger, medidor, montador, comercial, oficina, limpieza, mantenimiento, conductor de carretilla, operario de barrotillo/formas, operario de almacén, operario de taller de corte, operario de expediciones, operario de manufactura, operario doble acristalamiento, operario horno templado, operario de laminado, operario de opacificación, operario pegado a marco, operario persianilla screenline, operario plegadora, operario sellado manual, operario serigrafía, operarios taller climalit, operario taller de cristal, personal de taller, repartidor, rotulación.
- **Manual de Gestión y procedimientos operativos.**

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La normativa existente más importante en materia de prevención de riesgos laborales se centra en:

- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995.
- El reglamento de los servicios de prevención. Real Decreto 39/1997 de 17 de enero de 1997.

2.1. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objetivo de esta Ley es promover la salud y la seguridad en el trabajo. En ella se reconoce el derecho de los trabajadores a tener una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, junto con sus obligaciones y responsabilidades.

Dentro de los derechos de los trabajadores se encuentra el estar formado e informado de los riesgos propios del puesto de trabajo.

Como trabajador tienes derecho a poder interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente para tu salud o tu vida.

Además también tienes derecho al control y vigilancia de tu salud a través de reconocimientos médicos que certifiquen tu estado.

Lógicamente, tus derechos conllevan unas obligaciones, entre ellas el que uses adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias químicas, equipos de transporte y otros medios con los que desarrolles tus actividades.

“RECUERDA: Nunca alteres los dispositivos de seguridad y utiliza correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario”.

El incumplimiento de tus obligaciones en materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral.

2.2. REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Debes saber que este reglamento establece como organizar la prevención en la empresa.

El empresario puede organizar la prevención de estas formas:

- Asumirlas personalmente.
- Designar uno o varios trabajadores que se ocupen de las actividades de prevención.
- Constituir un servicio de prevención propio o concretas la actividad con un servicio de prevención ajeno.

El modo de organizar la prevención estará en función del tamaño de la empresa y la actividad a la que se dedique.

3. CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD

“La Organización Mundial de la Salud (O.M.S), define la salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedad o daño”.

La anterior definición es lo que se entiende como CONCEPCIÓN IDEAL DE LA SALUD.

Es importante que conozcas los siguientes conceptos:

- **condiciones de trabajo:** Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud del trabajador.
- **peligro:** Cualquier situación que pueda producir daños de lesión, propiedad o medioambiente.
- **riesgo laboral:** La posibilidad de que un trabajador sufra un daño derivado del trabajo, valorándose la probabilidad y la severidad del daño.
- **enfermedad profesional:** La contraída a consecuencia del trabajo por cuenta ajena, y además tendrá que estar dentro del cuadro de enfermedades profesionales.
- **incidente:** Cualquier situación o suceso que sin causar daño a la salud de los trabajadores, en cambio puede hacerlo en los equipos de trabajo o bien en las instalaciones.
- **accidente laboral:** Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

3.1. EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Los accidentes de trabajo se pueden producir por:

- Golpes
- Cortes
- Atrapamientos

“Los accidentes por muy inesperados, sorprendentes o indeseados que sean, no surgen por generación espontánea ni por casualidad. Siempre son la consecuencia de un encadenamiento de causas.

Los accidentes siempre se producen por CAUSALIDAD Y NO POR CASUALIDAD.

3.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

“La seguridad en el trabajo es la disciplina preventiva que tiene como fin evitar y controlar los accidentes de trabajo. Para cumplir este objetivo, la seguridad analiza las condiciones materiales que pueden ponerte en peligro”.

En seguridad laboral se puede actuar de dos formas:

- **prevención:** Actividad que desarrolla la empresa para evitar o disminuir los riesgos derivados de un accidente.
- **protección:** Tiene como fin actuar sobre la posibilidad de un daño sobre personas y equipos.

Dos de las causas mas importantes por las que se producen la mayoría de los accidentes son:

- **factor humano:** El conjunto de actuaciones que pueden ser origen de un accidente. También se les llama actos peligrosos o prácticas inseguras. Está presente en 2 de cada 3 accidentes.
- **factor técnico:** El conjunto de circunstancias o condiciones que pueden ser origen de accidentes. También se les llama condiciones materiales o condiciones inseguras.

Debes saber que las **conductas inseguras** provocan la mayoría de los **accidentes**.

INTRODUCCIÓN



Código tipo de Prevención de Riesgos Laborales >>

Coordinador del proyecto: Javier Olivar de Julián (Presidente de UNFEAC)

Madrid, 5 de octubre de 2008

Código tipo de Prevención de riesgos laborales

Evaluación de riesgos laborales

Planificación de la actividad preventiva

INTRODUCCIÓN

1. Introducción	4
1.1. Datos generales.....	4
1.2. Obligación legal de evaluar los riesgos	4
1.3. Objeto, alcance y validez	5
1.3.1. Objeto	5
1.3.2. Alcance	5
1.3.3. Validez	6
2. Evaluación de riesgos laborales (Método de evaluación)	7
2.1. Identificación de riesgos.....	7
2.2. Valoración	12
2.2.1 Probabilidad	12
2.2.2 Consecuencia	12
2.2.3 Otras consideraciones	12
2.3 Resultados (Grado de riesgo: acción y temporización)	13
2.4 Trabajadores especialmente sensibles.....	14
2.5 Presencia de recursos preventivos	14
2.6. Equipos de trabajo	14
2.6.1 Introducción.....	15
2.6.2 Medios utilizados para garantizar la protección en las máquinas	15
3. Resultados de la evaluación	17
3.1. Riesgos generales por lugares / secciones en el trabajo	17
3.1.1. Evaluación de riesgos por lugares y secciones.....	17
3.1.1.1. Organización y gestión	17
3.1.1.2. Equipos de trabajo: aspectos generales.....	17
3.1.1.3. Gestión de sustancias químicas	17
3.1.1.4. Situaciones peligrosas	18
3.1.1.5. Trabajadores especialmente sensibles, maternidad	18
3.1.1.6. Emergencias	18
3.1.1.7. Instalaciones eléctricas.....	20
3.1.1.8. Instalaciones de climatización y calefacción	21
3.1.1.9. Equipos de transferencia de masa de agua	21
3.1.1.10. Equipos a presión	21
3.1.1.11. Secciones almacén y corte	21
3.1.1.12. Sección manufactura	22
3.1.1.13. Nave de transformados	23
3.1.1.14. Área de expediciones / climalit	24
3.1.1.15. Almacén de productos químicos.....	25

INTRODUCCIÓN

3.1.1.16. Oficinas	25
3.1.1.17. Instalaciones generales	26
3.1.2. Señalización.....	31
3.1.3. Lugares y espacios de trabajo	33
3.2. Riesgos por puesto de trabajo	34
3.2.1. Puesto de chófer	34
3.2.2. Repartidor	40
3.2.3. Puesto de medidor	43
3.2.4. Puesto de montador.....	46
3.2.5. Comercial	62
3.2.6. Personal de oficina (recepción, administración)	72
3.2.7. Personal de limpieza.....	80
3.2.8. Operario de mantenimiento	83
3.2.9. Conductor de carretilla automotora eléctrica y elevadora	87
3.2.10. Operario de almacén	93
3.2.11. Operario de taller de corte	95
3.2.12. Operario de expediciones	112
3.2.13. Operario de manufacturas	116
3.2.14. Operario de horno templado	119
3.2.15. Operario de laminado	122
3.2.16. Operario de opacificación	125
3.2.17. Operario pegado a marco	127
3.2.18. Operario persianilla screenline	129
3.2.19. Operario plegadora	131
3.2.20. Operario sellado manual.....	133
3.2.21. Operario serigrafía	135
3.2.22. Operario doble acristalamiento	137
3.2.23. Operario barrotillo / formas	156
3.2.24. Operario taller cristal.....	159
3.2.25. Personal de taller	163
3.2.26. Rotulación	182
3.3. Riesgos trabajadores especialmente sensibles	185
3.4. Recursos preventivos	186
3.5. Riesgo equipos de trabajo	187
3.5.1. Evaluación riesgos equipos de trabajo	187
3.6. Equipos de protección individual	203
3.6.1. Introducción	203
3.6.2. Relación de EPIS para asociados de UNFEAC	203

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DATOS GENERALES

Nombre empresa: Asociado de UNFEAC

Actividad: Acristalamiento

Descripción Actividad: Nuestra actividad principal se basa en la manipulación y distribución del vidrio. Para ello disponemos de un proceso de comercialización que comienza cuando el cliente emite su pedido. Se procede administrativamente a registrar dicho pedido, previa medición, pasa a producción y se realiza los trabajos necesarios para su preparación; corte, canto pulido, taladros, en vidrios laminares, colados lunas y dobles acristalamientos. Terminado el proceso y dejando constancia los operarios que han intervenido, se traslada el pedido a las zonas de reparto. Mediante nuestra flota de camiones hacemos entrega y colocación de los materiales solicitados a nuestros clientes.

CNAE: Comercio al por mayor de otros materiales de construcción para instalaciones de edificios.

Dirección: C/ Juan Bravo, 3ª

Centros de trabajo: 1

La empresa cuenta con un centro de trabajo fijo, donde desarrollan su actividad los trabajadores pertenecientes a la plantilla de esta empresa.

Para el desarrollo de su actividad productiva ASOCIADO DE UNFEAC cuenta con un centro, en función de la actividad que en él se desarrolle, puede estar destinado a los siguientes usos: Industrial

La descripción de los mismos, las instalaciones industriales instaladas en el mismo, así como, todas aquellas características relevantes, en materia de prevención, se encuentran descritas en las correspondientes evaluaciones de riesgos.

En caso de tener más de un centro de trabajo, la relación de centros aparece en reflejada en el correspondiente ANEXO.

Personal:

La plantilla de la empresa se encuentra compuesta por n° x de trabajadores en la fecha de aprobación de este plan. Dado que la producción de esta empresa no sufre fuertes variaciones en su productividad, en los distintos periodos, la plantilla se mantiene aproximadamente constante en los diferentes periodos del año.

Fecha visita: 30 Abril 2008

INTRODUCCIÓN

Fecha informe: 15 Mayo 2008

Tipo evaluación: Inicial

Código informe: 2008plan1

Técnico: Chicho Sanz

Oficina: Quick

1.2. OBLIGACIÓN LEGAL DE EVALUAR LOS RIESGOS

La **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, modificada por la **Ley 54/2003**, determina en su **artículo 16**, que los dos instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del **Plan de Prevención de riesgos** son la **evaluación de riesgos laborales** y la **planificación de la actividad preventiva**.

También establece como obligación del empresario, lo siguiente:

1. *El empresario deberá realizar una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, **la naturaleza de la actividad**, las **características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores** que deban desempeñarlos. (..) **La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo** y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. (..)*

2. *Si los resultados de la evaluación prevista en el apartado anterior pusieran de manifiesto **situaciones de riesgo**, el empresario realizará aquellas **actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos**. (..)*

Estas acciones se llevarán a cabo por fases, de forma programada. Los trabajadores y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas a través de la participación que se reconoce a los mismos en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

1.3. OBJETO, ALCANCE Y VALIDEZ

1.3.1. Objeto:

El presente informe tiene por objeto **evaluar**, en cumplimiento de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, los **riesgos de accidente, higiene, ergonomía y psicología** a los que están expuestos los trabajadores del centro de trabajo visitado como consecuencia del desarrollo de su actividad laboral. También tiene por objeto **recomendar medidas preventivas** encaminadas a eliminar o reducir los riesgos evaluados.

El documento que integrará la prevención de riesgos en la empresa será el Plan de Prevención.

1.3.2. Alcance:

La evaluación de riesgo se extiende a **todos los puestos de trabajo de la empresa** (en todos los centros de trabajo, permanentes o temporales, con los que cuenta la empresa y a los trabajadores de ésta, realicen su trabajo en los centros propios de la empresa o en otros donde no sean titulares) **y a las zonas de uso común**, cuyos riesgos y deficiencias afectan al conjunto de los trabajadores.

La efectiva integración de la Prevención en el trabajo permitirá asegurar el control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas propuestas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos.

El proceso de Evaluación de los Riesgos en la empresa está integrado por tres tipos de actuaciones diferentes, cuyos procedimientos de realización proporcionan confianza sobre su resultado:

1.3.2.1. Evaluación de riesgos en lugares y puestos de trabajo.

La evaluación de riesgos laborales en los lugares y puestos de trabajo, tiene como objetivo la **identificación y valoración de los factores de riesgo de accidente y/o enfermedad profesional**, originados por la utilización del centro de trabajo y por el desarrollo de las tareas encomendadas a los trabajadores.

INTRODUCCIÓN

La evaluación abarca **todos los puestos de trabajo** de la empresa, agrupando en un "puesto de trabajo" a todos los trabajadores que realicen las mismas funciones y estén sometidos a los mismos riesgos.

1.3.2.2. Evaluación de riesgos en equipos de trabajo

Dado que la utilización de los equipos de trabajo puede conllevar numerosos riesgos, algunos de ellos graves, se efectúa un **estudio de cada uno de los equipos** instalados en la empresa, identificando los riesgos asociados al manejo de los mismos, valorando éstos y proponiendo medidas preventivas para la eliminación o reducción los riesgos asociados al manejo de los equipos de trabajo.

1.3.2.3. Evaluaciones específicas de riesgos.

Cuando la directa apreciación profesional acreditada no permita realizar una evaluación de riesgos concluyente, se recurrirá a la realización de las mediciones, análisis o ensayos, que se consideren necesarios, de acuerdo con los métodos definidos en la normativa aplicable o, en su defecto, los recogidos en:

- Normas UNE.
- Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de la Comunidad Autónoma.
- Normas internacionales.
- En ausencia de los anteriores, se seguirán guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia, u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente que proporcionen confianza en el resultado.

1.3.3. Validez:

La evaluación realizada se basa en **la información facilitada por la empresa y en la observación de las tareas e instalaciones existentes en el momento de la visita a la empresa**. Por lo tanto, las valoraciones y recomendaciones contenidas en este informe son válidas mientras dicha información y condiciones no varíen significativamente.

Las evaluaciones de riesgos deberán **revisarse** cuando los puestos de trabajo puedan verse afectados por:

- Una **disposición específica** que así lo establezca.
- Cuando se hayan detectado **daños a la salud** de los trabajadores o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de **nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento** de los lugares de trabajo.
- El **cambio en las condiciones** de trabajo.
- La **incorporación de algún trabajador** cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente **sensible** a las condiciones del puesto.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá **actualizarse** igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, y teniendo en cuenta en su caso el criterio técnico.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (Método de evaluación)

2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El proceso de evaluación se inicia con la identificación de los riesgos presentes en cada puesto de trabajo e instalaciones.

Los riesgos que se identifican son de diferente naturaleza dependiendo de la causa que la origina y sus consecuencias para la salud y se clasifican por:

- a- **Riesgos de accidente:** causados por una **condición insegura de trabajo** y que **se materializan de forma súbita**.
- b- **Riesgos de higiene:** derivados de la presencia en el puesto de trabajo de **agentes ambientales** que puedan afectar a los trabajadores como consecuencia de una **exposición prolongada** en el tiempo.
- c- **Riesgos de ergonomía:** derivados de los **requisitos físicos de la tarea y el entorno de trabajo** a los que se ve sometido el trabajador.
- d- **Riesgos de psicología:** asociados a los factores de **organización del trabajo, requisitos psíquicos de la tarea y relaciones interpersonales**.

Deficiencias: incumplimientos de normativa que no generan ningún riesgo pero que deben ser subsanadas.

A continuación se relacionan los distintos riesgos contemplados, junto con su descripción.

a- Riesgos de accidentes:

Caída de personas a distinto nivel: Incluye tanto las caídas desde altura como en profundidades.

Caída de personas al mismo nivel: Incluye caídas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: Comprende las caídas de edificios, muros, andamios, escaleras, apilamientos de mercancías, etc., y los derrumbamientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.

Caída de objetos en manipulación: Comprende la caída de herramientas, materiales, etc., sobre un trabajador, siempre que el accidentado sea la persona que manipulaba el objeto caído.

Caída de objetos desprendidos: Comprende las caídas de herramientas o materiales sobre un trabajador, siempre que éste no las estuviese manipulando.

Pisadas sobre objetos: Incluye los accidentes que dan lugar a lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.

Choque contra objetos móviles: El trabajador sufre golpes ocasionados por elementos móviles de máquinas o instalaciones. No se incluyen los atrapamientos.

Choque contra objetos inmóviles: Considera los golpes que se ocasiona el trabajador contra objetos que no están en movimiento.

Golpes o cortes con objetos o herramientas: El trabajador se lesiona por un objeto o herramienta durante su utilización. No se incluyen los golpes por caída de objetos.

Proyección de fragmentos o partículas: Comprende los accidentes debidos a la proyección sobre el trabajador de partículas o fragmentos voladores procedentes de máquinas o herramientas.

Atrapamiento por o entre objetos: En elementos de máquinas, con diversos materiales, etc.

Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos: Incluyen los atrapamientos debidos a los vuelcos de carretillas, vehículos u otras máquinas, que puedan aprisionar al trabajador.

Sobreesfuerzo: Accidentes originados por acciones puntuales relacionadas con la manipulación de cargas o la adopción de posturas extremas.

Exposición a temperaturas ambientales extremas: Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador puntualmente expuesto a un ambiente excesivamente frío o caliente.

Contactos térmicos: Accidentes debidos a las temperaturas extremas que tiene los objetos y que entran en contacto con cualquier parte del cuerpo (líquidos o sólidos).

Contactos eléctricos: Son todos los accidentes cuya causa sea la electricidad.

Inhalación o ingestión de sustancias tóxicas: Accidentes causados por una exposición puntual a una atmósfera tóxica o por la ingestión de productos tóxicos.

Contactos con sustancias agresivas: Accidentes causados por contactos con sustancias que dan lugar a lesiones extremas.

Contaminación por agentes biológicos: Infecciones causadas por seres vivos tales como virus, bacterias, hongos o parásitos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

Exposición a radiaciones: Riesgo causado por una exposición puntual a radiaciones tanto ionizantes como no ionizantes.

Incendios y explosiones: Acciones que dan lugar a lesiones causadas por la onda expansiva o sus efectos secundarios, o incendios debidos a la manipulación de productos químicos o equipos de trabajo. En cualquier caso sólo afectarían a la persona que está trabajando con estos equipos o productos.

Accidentes causados por seres vivos: Accidentes causados directamente por personas o animales.

Atropellos o golpes por vehículos: Comprende los atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo accidentado. No se incluyen los accidentes de tráfico.

Accidentes por circulación: Accidentes de tráfico ocurridos dentro del horario laboral, independientemente de que se trate de trabajo habitual o no.

Otros riesgos: Otros riesgos no incluidos en otros apartados.

b- Riesgos higiénicos:

Exposición a agentes químicos por inhalación: Se consideran las situaciones en las que reiteradamente hay presencia de agentes químicos en el ambiente de trabajo y es posible que el trabajador los respire.

Exposición a agentes químicos por contacto: Se consideran las situaciones en que es posible el contacto reiterado de determinados agentes químicos con la piel de los trabajadores y, como consecuencia de ello, se pueda producir absorción por vía dérmica o afecciones cutáneas.

Exposición a ruido: La exposición al ruido se considera en aquellos puestos de trabajo en los que pueda representar un riesgo para la salud, y no una simple causa de molestia o discomfort.

Exposición a vibraciones: La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura, ya sea el suelo, una empuñadura o un asiento.

Riesgo de estrés térmico: Originado en aquellos puestos de trabajo sometidos a unas condiciones climáticas adversas, tanto por frío como por calor.

Exposición a radiaciones ionizantes: Utilización en el puesto de trabajo de fuentes radiactivas naturales (radioisótopos) o de aparatos productores de radiaciones ionizantes (rayos X, rayos γ , aceleradores de partículas).

Exposición a radiaciones no ionizantes: Utilización en el puesto de trabajo de fuentes concretas de radiaciones no ionizantes, tales como ultravioleta, infrarrojo, microondas, radiofrecuencias o campos estáticos.

Exposición a agentes biológicos: Se consideran las situaciones en las que pueda haber contacto con microorganismos, animales, plantas y/o derivados de éstos que puedan suponer un riesgo para la salud.

c- Riesgos ergonómicos:

Posturas forzadas: Actividades en las que el trabajador deba mantener posturas extremas o fijas de forma prolongada, produciendo una sobrecarga en la musculatura corporal.

Movimientos repetitivos: Actividades de tipo repetitivo que impliquen la realización de movimientos rápidos de las extremidades superiores, combinados con esfuerzos, posturas de trabajo inadecuadas y tiempos de recuperación insuficientes.

Manipulación manual de cargas: Engloba todas aquellas actividades que representan un levantamiento, transporte, empuje o arrastre de una carga por parte del trabajador.

Pantallas de visualización de datos: Aquellos puestos de trabajo en los que el uso de pantallas de visualización de datos pueda suponer un riesgo de carga física, visual y/o mental.

Iluminación: Situaciones en las que las condiciones de iluminación puedan suponer un riesgo de fatiga visual para el trabajador.

d- Riesgos psicosociales:

Factores de la organización: Aspectos implícitos a la organización que pueden tener una incidencia psicosocial en los trabajadores, como el nivel de participación y comunicación existente, la organización de los tiempos de trabajo y las relaciones personales.

Factores de la tarea: Aspectos relacionados con la propia tarea y el trabajo a realizar, tales como el contenido del trabajo, las demandas existentes, el grado de autonomía, etc.

Deficiencias:

Condiciones de evacuación: Se considera el estado de las vías y salidas de evacuación, así como su correcta señalización e iluminación.

Equipos de protección contra incendios: Hace referencia a la existencia y correcto estado de extintores, BIE, detectores, etc.

Servicios higiénicos: Dotación de vestuarios, duchas, lavabos, agua potable, locales de descanso, etc.

Primeros auxilios: Dotación de materiales y locales de primeros auxilios.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

En el informe de evaluación de riesgos se relacionan exhaustivamente los riesgos a los que se encuentran sometidos los distintos trabajadores, en función de las tareas que desarrollen en su puesto de trabajo. Para sistematizar la evaluación se han agrupado los peligros en las categorías que aparecen en la tabla siguiente:

CODIGO	PELIGRO	DEFINICIÓN DEL PELIGRO
1	Caída de personas a distinto nivel	Realizar trabajos, aunque sea esporádica y ocasionalmente, en zonas elevadas (superiores a 2 metros de altura) sin protecciones colectivas o individuales adecuadas. ejemplos: trabajos en andamios, escaleras fijas y de mano plataformas, pasarelas, estructuras, huecos en las obras árboles, etc.
2	Caída de personas al mismo nivel	Presencia de obstáculos, sustancias o suelos resbaladizos que pueden provocar caída de personas (alturas inferiores a 2 metros). ejemplos: objetos abandonados en el suelo, cables, tuberías, cuerdas, mangueras, alfombras o moquetas sueltas o desplegadas, agua, aceite, detergentes, pequeños desniveles, etc.
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Posibilidad de caída de objetos debidos a la inestabilidad de determinadas estructuras fijas de las instalaciones o los edificios. ejemplos: caídas de partes estructurales, tabiques, hundimientos de techos o suelos movimiento de tierras en zanjas y taludes, etc.
4	Caída de objetos en manipulación	Posibilidad de caída de objetos o materiales en la ejecución de trabajos en operaciones de transporte y elevación por medios manuales (esfuerzo humano) o mecánico (aparatos de manutención). ejemplos: herramientas, ladrillos, tablonas, sacos, bidones, palets de las carretillas, etc.
5	Caída de objetos desprendidos	Posibilidad de caída de objetos que no se están manipulando en ese momento ni pertenecen a estructuras e instalaciones.
6	Pisadas sobre objetos	Peligro producido al pisar objetos abandonados en el suelo o irregularidades de las instalaciones sin producir la caída de los operarios. ejemplos: clavos en los tablonas, herramientas, bordillos, tubos, desniveles, desechos metálicos, etc.
7	Golpes contra objetos inmóviles	Impacto contra objetos que, en circunstancias normales, se encuentran fijos o en posición de reposo. ejemplo: muros, paredes, puertas, mobiliario, conducciones o vigas a baja altura, etc.
8	Golpes contra objetos móviles	Impacto contra objetos que, n condiciones normales, se encuentran en movimiento. ejemplos: órganos móviles de máquinas, brazos articulados, pistones, grúas puente, etc.
9	Golpes, pinchazos y cortes por objetos y herramientas	Posibilidad de interaccionar con objetos cortantes, punzantes, abrasivos, herramienta y útiles manuales y mecánicos, etc. ejemplos: herramientas manuales, herramientas eléctricas portátiles, aristas metálicas, cristales rotos, cables o cuerda, etc.
10	Proyección de fragmentos o partículas	Posibilidad de que fragmentos o partículas provenientes de diversa operaciones resulten proyectados, con mayor o menor fuerza y dirección, hacia los trabajadores. ejemplos: virutas metálica o de madera, polvo, chispa incandescentes, esquilas, trozos de maquinaria fragmentada, etc.
11	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibilidad de introducir una parte del cuerpo por objetos o mecanismos de las máquinas. Ejemplos: engranajes, rodillos, correas de transmisión, prensas, tornos, cintas transportadoras, etc.
12	Atropamientos por vuelco de máquinas	Posibilidad de verse atrapado o aplastado por el vuelco de maquinaria o vehículos utilizados en el trabajo. ejemplos:

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

		carretillas elevadoras, excavadoras, dumpers, camiones, tractores, hormigoneras, etc.
13	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos	Existencia de una descompensación entre el esfuerzo físico a realizar en una determinada tarea y los medios o el grado de formación requerido para ello. ejemplos: manejo de cargas superiores a la capacidad de una persona, método de levantamiento incorrecto por falta de adiestramiento, esfuerzos estáticos continuados, cadena de montaje, monotonía en la labor efectuada, etc.
14	Exposición a temperaturas medioambientales extremas	Permanencia continuada en ambientes laborales con grados de calor o frío anormales y excesivos. ejemplos: trabajos en hornos, calderas, coladas de fundición, cámaras frigoríficas, a la intemperie en clima y épocas de temperatura extremas, etc.
15	Contactos térmicos	Posibilidad de roce o fricción con superficies anormalmente calientes o frías. ejemplos: contactos con hornos, calderas, tuberías calientes o frías, llamas, sopletes, gases criogénicos, instalaciones frigoríficas, etc.
16	Contactos eléctricos	Posibilidad de entrar en contacto eléctrico con masas puestas accidentalmente bajo tensión. Ejemplos: cables defectuosos, enchufes en mal estado, derivaciones en máquinas, bornes pelados, cuadros eléctricos, motores, etc. Posibilidad de roce o fricción con superficies anormalmente calientes o frías. ejemplos: contactos con hornos, calderas, tuberías calientes o frías, llamas, sopletes, gases criogénicos, instalaciones frigoríficas, etc.
17	Exposición a sustancias nocivas	Posibilidad de inhalar, ingerir o entrar en contacto con sustancias o preparados químicos perjudiciales para la salud. ejemplo: plomo, tolueno, benceno, polvo de sílice, amianto, monóxido de carbono, cloruro de vinilo monómero, formaldehído, etc.
18	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibilidad de inhalar, ingerir o entrar en contacto con sustancias o preparados químicos agresivos para los órganos y tejidos humanos. ejemplo: ácido sulfúrico, ácido nítrico, sosa cáustica, sales metálicas, etc.
19	Exposición a radiaciones	Posibilidad de recibir dosis elevadas a radiaciones de alto poder energético (ionizantes) o bajo poder energético (no ionizantes). ejemplos: rayos x, partículas nucleares, rayos infrarrojos procedentes de hornos, rayos ultravioletas de la soldadura, etc.
20	Explosiones	Posibilidad de que se produzcan ondas de presión procedentes de combustiones explosivas o e estallido de aparatos y recipientes a presión. ejemplos: explosiones de gases licuado de petróleo (butano, propano, etc.), hidrógeno, polvos combustibles, material pirotécnico, calderas, botella de acetileno, etc.
21	Incendios	Posibilidad de reacción no controlada de un combustible, el oxígeno del aire y un foco de calor fomentado por procesos de reacción en cadena del combustible. ejemplos: incendios en edificios, calderas, depósito de combustible, almacenes, fábricas, etc.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de sufrir lesiones o enfermedades producidas en el organismo por acción de animales, contaminantes de tipo biológico o cualquier ser vivo presente en el entorno laboral. ejemplos: coces, mordeduras, picaduras de insectos, enfermedades parasitarias, bacterias, microorganismos, virus, hongos, etc.
23	Atropellos, golpes y choques con/o vehículos	Posibilidad de sufrir un accidente causado por golpes o atropellos causados por vehículos a motor. En este apartado se incluyen exclusivamente los producidos dentro de la jornada de trabajo y no los accidentes in itinere.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

		ejemplos: vehículos particulares, carretillas elevadoras, camiones, furgonetas, excavadoras, etc.
24	Accidentes de tráfico	Accidentes de tráfico in itinere.
25	Exposición a vibraciones	Posibilidad de estar sometido a vibraciones de alta, media o baja frecuencia, provenientes de maquinaria y/o vehículos. ejemplos: martillos neumáticos, vibradores de tierra y hormigón, medios de transporte, herramientas manuales eléctricas, etc.
26	Factores ergonómicos/físicos+++++	Posibilidad de desenvolverse en ambientes con deficiente o inadecuado nivel de iluminación, temperatura, ruidos, calidad del aire, etc. ejemplos: destellos, reflejos, deslumbramientos, falta de definición de detalles por deficiente iluminación, excesivo calor, etc.
27	Carga mental	Cuando el trabajo exige una elevada concentración, rapidez de respuesta y un esfuerzo prolongado de atención, a los que la persona no puede adaptarse aparece la fatiga nerviosa y posibilidad de trastornos emocionales y alteraciones psicósomáticas, ejemplos: conducción de vehículos, ejecutivos, introducción de datos, tareas administrativas, docencia, etc.
28	Otros	Cualquier otro peligro no descrito en los apartados anteriores.

2.2. VALORACIÓN

El método de evaluación adoptado estima el grado **de riesgo a partir de la valoración y combinación de varios factores**. El número y descripción de los factores es diferente dependiendo del tipo de riesgo del que se trate. Generalmente se utilizan dos factores que hacen referencia a lo siguiente:

- Factor 1: probabilidad de materialización del riesgo, dado por la frecuencia y el tiempo de exposición al peligro.
- Factor 2: la severidad o gravedad de las consecuencias en caso de materializarse el riesgo, así como la capacidad del mismo para producir un daño, dado por la peligrosidad de los agentes o su nivel existente.

La magnitud de un determinado riesgo se determina combinando la **Probabilidad** de que se materialice y las posibles **Consecuencias** para los trabajadores.

2.2.1. Probabilidad

Es la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en daños, es decir, es una estimación de la frecuencia en la que puede suceder un daño. Hemos elegido una graduación en cinco categorías para poder disponer de un mayor abanico de posibilidades a la hora de reflejar la estimación de la materialización del daño ya que como veremos a continuación, vamos a evaluar gran cantidad de actividades y muy diversas. La graduación es la siguiente:

- a) Probabilidad **BAJA**: La materialización del daño es posible.
- b) Probabilidad **MEDIA**: La materialización del daño puede ocurrir con alguna frecuencia.
- c) Probabilidad **ALTA**: La materialización del daño ocurre con mucha frecuencia.

2.2.2. Consecuencia

Es el **daño** normalmente esperado si realmente se materializa el riesgo. Se utiliza una graduación en cinco categorías por los mismos motivos indicados en el apartado anterior. La graduación es la siguiente:

- a) **LIGERAMENTE DAÑINO**: Requiere control médico – sanitario. No requiere tratamiento médico – farmacéutico. No interrumpe la jornada laboral del trabajador.
- b) **DAÑINO**: Requiere control médico – sanitario. Requiere tratamiento médico farmacéutico. Interrumpe la jornada laboral del trabajador generando parte de baja.
- c) **EXTREMADAMENTE DAÑINO**: Requiere control médico – sanitario. Requiere tratamiento médico – farmacéutico. Puede provocar la muerte o una incapacidad permanente total para el desempeño de todo tipo de trabajos.

A la hora de estimar la probabilidad y las consecuencias de los riesgos se deberán tener en cuenta en todo momento las condiciones en que aparece ese riesgo, es decir, debemos considerar de forma objetiva las medidas preventivas ya implantadas para reducir o eliminar ese riesgo, el cumplimiento de los requisitos legales que le afecten y si se siguen las recomendaciones técnicas y/o códigos de buena conducta aceptados internacionales. Este hecho agravará o reducirá la magnitud del riesgo que estamos evaluando

2.2.3. Otras consideraciones

En el caso de la exposición a contaminantes químicos y biológicos se hace necesaria la introducción de un tercer factor que considera la eficacia de las medidas de control implantadas hasta el momento (aceptable o insuficiente).

Los **riesgos psicosociales** no se evalúan siguiendo este método debido a la **imposibilidad de ser detectados por simple observación directa del puesto de trabajo**. Por ello únicamente se realiza una detección inicial de situaciones indicadoras de un riesgo psicosocial.

En cuanto a las **deficiencias de las instalaciones** sólo se indica su **incumplimiento**, sin entrar en valoraciones.

2.3. RESULTADOS (GRADO DE RIESGO: ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN)

El **grado de riesgo obtenido por la combinación de los factores** descritos anteriormente permite priorizar las **medidas preventivas a implantar por la empresa para eliminar o reducir los riesgos**. Del mismo modo detecta la **necesidad de realizar evaluaciones específicas** posteriores para conocer con exactitud la magnitud del riesgo y actuar en consecuencia.

a- Trivial: **No se requiere acción preventiva** frente al riesgo, pero puede ser aconsejable establecer una serie de **recomendaciones** encaminadas a mantener las condiciones de trabajo existentes y evitar su deterioro.

b- Tolerable: Es necesario establecer una serie de **recomendaciones** encaminadas a **controlar las condiciones de trabajo existentes** y deben considerarse soluciones rentables que permitan mejorarlas. Para los riesgos de higiene y ergonomía es posible necesitar una evaluación específica posterior para asegurar que el riesgo se encuentra controlado.

c- Moderado: Se deben hacer **esfuerzos para reducir el riesgo, implantando unas medidas preventivas adecuadas en un plazo razonable**. Generalmente para los riesgos de higiene y ergonomía es necesaria una evaluación específica para conocer con exactitud el nivel de riesgo.

d- Importante: Las acciones que se deben emprender **son las mismas que en el caso de riesgo moderado, la diferencia es la prioridad con la que se debe abordar la acción**. No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.

e- Intolerable: **Deben implantarse de forma inmediata las medidas preventivas recomendadas**. En el caso de riesgos de accidente, el trabajo no debe comenzar ni continuar hasta que el riesgo sea reducido.

En el Cuadro siguiente podemos determinar de una forma simple el nivel de un riesgo valorando ambos parámetros (probabilidad y consecuencia).

		consecuencias		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
probabilidad	baja	Trivial	Tolerable	Moderado
	media	Tolerable	Moderado	Importante
	alta	Moderado	Importante	Intolerable

Los resultados de la evaluación realizada, se expresan en este documento, se concreta la situación exacta, identificando el riesgo y contrastándolo con las leyes que le afectan, indicando en determinadas circunstancias la necesidad de tomar medidas preventivas.

2.4. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

La **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** establece en **sus artículos 25, 26 y 27**, que el empresario debe garantizar de manera específica la protección de aquellos trabajadores que potencialmente sean especialmente susceptibles a determinados riesgos. La Ley cita explícitamente a los **trabajadores sensibles, las mujeres embarazadas y los menores**. A efectos de la Ley se entiende por:

a- **Trabajador sensible**: cualquier trabajador que por sus propias **características personales o estado biológico** conocido, incluido aquellos que tengan reconocido la situación de **discapacidad física, psíquica o sensorial**, sean **especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo**.

b- **Trabajadora embarazada, que ha dado a luz o en periodo de lactancia**: cualquier trabajadora que comunique su estado al empresario.

c- **Menores**: cualquier trabajador **menor de dieciocho años**. Dentro de los resultados de la evaluación de riesgos, en el apartado de personal sensible, se determina la presencia de trabajadores con alguna de las sensibilidades descritas y sus correspondientes medidas preventivas en caso de ser necesario.

2.5. PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS

De conformidad con **el artículo 32 bis de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, la evaluación de riesgos debe identificar aquellas **situaciones de especial peligrosidad que requieren la presencia de recursos preventivos para llevar a cabo un adecuado control de los riesgos que se derivan de las mismas, y la planificación de la actividad preventiva debe determinar la forma de llevar a cabo dicha presencia**.

A continuación se describen las situaciones de especial peligrosidad consideradas en esta evaluación de riesgos:

- **Riesgos que pueden verse agravados o modificados**, en el desarrollo del proceso o actividad, por la concurrencia de operaciones que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

- **Trabajos o tareas ligadas a actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales**.

2.6 EQUIPOS DE TRABAJO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores al utilizar los equipos de trabajo, es preciso que la empresa pueda demostrar frente a la **Autoridad Laboral** que cada equipo de trabajo puesto a disposición de los trabajadores cumple con la legislación vigente que le sea de aplicación. La evaluación general de riesgos realizada por puesto de trabajo contempla, entre otros, los **riesgos generados por los equipos de trabajo que son detectados por observación directa**, sin necesidad de realizar pruebas o mediciones específicas.

A fin de completar la presente evaluación general de riesgos y establecer la situación o el estado de los equipos de trabajo conforme a los requisitos legales que deben cumplir, se incluye tras la evaluación un listado de los mismos indicando su estado de conformidad.

Esta conformidad debe acreditarse documentalmente y los requisitos exigibles son distintos según se trate de **equipos de trabajo sujetos al marcado CE** (marca CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones) o **equipos de trabajo no sujetos al mismo**. Para estos últimos se distingue entre, los **equipos de trabajo sometidos a las exigencias del R.D. 1215/97** que deben presentar la documentación que verifique la adecuación del citado equipo al Real Decreto, y los **equipos o instalaciones sometidos a reglamentación específica** cuyo cumplimiento debe justificarse mediante las correspondientes **revisiones o inspecciones periódicas efectuadas por instaladores autorizados, entidades inspectoras u organismos de control autorizados**.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.6.1. Introducción

Habitualmente en la mayoría de los centros de trabajo existen máquinas. Debes saber que trabajar con ellas es peligroso.

Riesgos que nos vamos a encontrar al trabajar con ellas:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Pisadas de objetos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Golpes contra objetos móviles.
- Golpes, pinchazos y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos
- Contactos eléctricos
- Exposición a sustancias nocivas
- Contactos térmicos
- Contactos eléctricos
- Explosiones
- Incendios
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos
- Accidentes de tráfico
- Exposición a vibraciones
- Factores ergonómicos
- Carga mental

Las medidas preventivas a adoptar frente a estos riesgos de las máquinas y equipos de trabajo, en general, son:

- Deben disponer de marcado C.E.
- Tener conocimiento de las instrucciones de uso y manejo.
- Tener dispositivos de seguridad.
- Tener paradas de emergencia.
- Siempre evitar conductas peligrosas e inseguras.

- Recordar:

- Cuando exista riesgo de proyecciones se deben utilizar gafas o pantallas de seguridad
- Nunca debes quitar los dispositivos de seguridad de las máquinas.
- Si hay ruido debes utilizar tapones o cascos.

2.6.2. Medios utilizados para garantizar la protección en las máquinas

2.6.2.1. Resguardos

Son la primera medida de protección a tomar para el control de los peligros mecánicos en máquinas. Por ello debes saber que es un medio de protección que impide o dificulta el acceso de las personas o de sus miembros al punto o zona de peligro de una máquina.

Medidas de prevención frente a los resguardos:

Recordar que estos resguardos están fijados a la máquina y sólo se pueden retirar por personal autorizado.

Tipos:

Resguardos fijos.

Se trata de proteger puntos de peligro de las máquinas a las que no necesitas acceder, o sólo debes acceder ocasionalmente. Recuerda que estos resguardos están fijados a la máquina y sólo se pueden retirar por personal autorizado.

Dichos resguardos pueden ser de tres formas: como protección local, encerrados o aislando una

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

zona peligrosa, e impidiendo o reduciendo la posibilidad de acceso.

Resguardos móviles.

Este sistema nos va a impedir o limitar al máximo acceder a las zonas de peligro cuando están cerrados. Además si abres el resguardo con la máquina en marcha, ésta se para.

Son resguardos que están normalmente unidos a la máquina o a un elemento fijo mediante bisagras o guías de desplazamiento que se pueden abrir sin necesidad de utilizar ninguna herramienta.

Resguardos regulables.

Son resguardos fijos o móviles que son regulables en su totalidad o que incorporan partes regulables. Es decir, cuando se ajustan a una cierta posición, sea manualmente (reglaje manual) o automáticamente (autorregulable), permanecen en ella durante una operación determinada.

¿Cómo son estos resguardos?

- Fabricación sólida y resistente.
- No ocasionar peligros supletorios.
- No poder ser fácilmente burlados o puestos fuera de funcionamiento con facilidad.
- Estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.
- Retener/captar, tanto como sea posible, las proyecciones sean tanto de la propia máquina o del material que se trabaja, etc...

En definitiva, los resguardos son siempre una barrera material que se interpone entre el trabajador y la zona peligrosa de la máquina y hay que tener mucho cuidado al trabajar con máquinas y equipos de trabajo.

2.6.2.2. Dispositivos de protección

Dichos dispositivos de protección son elementos distintos de los resguardos, que reducen el riesgo, solo o asociados a un resguardo.

Estos dispositivos paran la máquina o impiden su puesta en marcha mientras podamos alcanzar una zona peligrosa, cuando una persona o parte de su cuerpo rebasa un límite de seguridad. Ejemplo: mandos a dos mandos, barreras fotoeléctricas, dispositivo de enclavamiento, sensible, limitador,...

Las máquinas deben disponer de elementos que permitan su parada en un momento determinado. Esta parada puede producirse en condiciones normales de funcionamiento una vez finalizado el trabajo y en condiciones anormales de funcionamiento cuando aparece una situación de peligro (emergencia) tanto para el trabajador como para la máquina.

2.6.2.3. Parada de emergencia

Todas las máquinas, excepto las portátiles, disponen de una parada de emergencia. Ésta debe de ser fácilmente visible y rápidamente accesible. Ejemplo de este tipo serían los pulsadores tipo "cabeza de seta" de color rojo con un círculo amarillo en la superficie inferior así como maneta, pedal.

Medida preventiva:

Siempre debes utilizar la parada de emergencia cuando aparezca una situación de peligro durante el desarrollo del trabajo que pueda repercutir ya sea en el operario o bien en la propia máquina.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. RIESGOS GENERALES POR LUGARES/SECCIONES EN EL TRABAJO

Son riesgos provenientes de los lugares y actividades asociados a su puesto de trabajo.

3.1.1. Evaluación de Riesgos por lugares y secciones

3.1.1.1. Organización y gestión

Riesgo: Accidentes por causa no codificada

Medidas correctoras:

- En caso de accidente durante el trabajo, se deberá acudir a su encargado superior inmediato para que le haga entrega del permiso de asistencia sanitaria. Se le deberá de informar de la causa exacta que provocó el accidente para su posterior **investigación** por parte de la dirección de la empresa.
- Avisar al responsable inmediato superior en caso de observar cualquier incidencia en equipos o instalaciones. (Hacer uso de los **comunicados de riesgo**). En caso de apreciar una situación de riesgo grave inminente (es decir, se puede producir un accidente con consecuencias graves o muy graves si la situación persiste) se deberán paralizar los trabajos.
- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales tendrán la consideración de incumplimiento laboral, por lo que la empresa se reserva el derecho de tomar medidas contra el trabajador.
- **Respetar la señalización** existente junto a cada equipo de trabajo respecto al uso de protecciones a utilizar, prohibiciones y peligros.
- Mantener en buen estado los equipos de protección personales. Hacer un buen uso con los mismos. Con el fin de que se haga un uso correcto de los equipos de protección personal, se ruega que en caso de presentar algún inconveniente se le comunique a su encargado inmediato.

3.1.1.2. Equipos de trabajo: aspectos generales

Riesgo: 11 Atrapamiento por o entre objetos

Medidas correctoras:

- Las tareas de mantenimiento o reparación serán realizadas por **personal formado y autorizado** para ello, y atendiendo a **las indicaciones del fabricante**. Para este tipo de operaciones se asegurará la desconexión de la máquina/equipo de toda fuente de energía y se tomarán las medidas necesarias para evitar una puesta en marcha accidental (i.e. señalización y bloqueo por candado).
- No **anular ni modificar las protecciones de los equipos de trabajo**, ni modificar su regulación. No intervenir en equipos de trabajo, salvo estar autorizado para ello. Avisar al responsable inmediato superior en caso de observar un mal funcionamiento de los equipos de trabajo. Respetar las indicaciones de uso dadas por el fabricante (manuales de instrucciones).

3.1.1.3. Gestión de sustancias químicas

Riesgo: Accidentes por causa no codificada

Medidas correctoras:

- La manipulación de cualquier sustancia peligrosa se realizará siempre respetando las consignas preventivas de las **etiquetas** de los envases y **fichas de seguridad**. Los trabajadores deberán ser informados sobre su contenido.
- Todos los **envases que contengan sustancias químicas** deberán disponer del correcto **etiquetado**, conforme al R.D. 363/95 (nombre sustancia, pictogramas riesgo, frases R y S,...). No utilizar envases sin identificar ni de materiales inadecuados para contenerlos.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1.1.4. Situaciones peligrosas

Riesgo: Accidentes por causa no codificada

Medidas correctoras:

- Hacer uso de **carteles de aviso: "no tocar, personal de mantenimiento"**

- Hacer uso de **candados** para enclavar **los seccionadores de alimentación del equipo** (todas sus fuentes de energía), imposibilitando el rearme. La llave de los candados será única y estará en poder del operador de mantenimiento. Antes de intervenir se verificará la ausencia total de energías residuales. Este tipo de operaciones será realizado únicamente por **personal expresamente autorizado**.

- Para la realización de este tipo de trabajos, deberá **solicitarse la autorización o permiso de trabajo por escrito**, no debiendo comenzar los trabajos sin disponer del documento debidamente cumplimentado (firmas de autorización).

3.1.1.5. Trabajadores especialmente sensibles, maternidad

Riesgo: Accidentes por causa no codificada

Medidas correctoras:

- Poner **en conocimiento de la empresa y del Servicio de Vigilancia de la Salud** cualquier **discapacidad física, fisiológica o psíquica** (reconocida), para que pueda ser evaluado y determinar la **APTITUD** o no al puesto de trabajo o la reubicación en otro distinto.

- **Los trabajadores de riesgo (embarazadas o periodo de lactancia)** podrán solicitar a través de la empresa que el Servicio de Vigilancia de la Salud determine la **aptitud o no al puesto de trabajo o su reubicación** en otro distinto.

3.1.1.6. Emergencias

Riesgo: Accidentes por causa no codificada

Medidas correctoras:

- Cumplir con las **especificaciones de las FICHAS DE SEGURIDAD** de productos peligrosos para prestar los **PRIMEROS AUXILIOS** en caso de accidente.

- Realizar la **manipulación y almacenamiento de los productos peligrosos** conforme a las especificaciones de las FICHAS DE SEGURIDAD. Prestar especial atención a las **incompatibilidades de almacenamiento** (clasificarlos según tipo de riesgo).

Riesgo: 20 Explosiones

Factor: Productos inflamables, equipos de aire comprimido,... Botellón de CO2 en zona Climalit

Medidas correctoras:

- **Verificar periódicamente el estado de todos los elementos de la instalación de aire comprimido:**

- Conexiones de mangueras: comprobar que encajan correctamente y están firmemente sujetas.
- Mangueras: comprobar que no presentan fugas, grietas ni puntos desgastados o débiles; vigilar especialmente las zonas próximas a los elementos de conexión.
- Conexiones y elementos eléctricos: comprobar su integridad y su aislamiento (cables con grietas o rozaduras, conexiones rotas...).

- **Los equipos afectados por el Reglamento de Aparatos a Presión deben cumplir los siguientes requisitos en cuanto a autorizaciones, revisiones y registros:**

- Deben contar con la autorización de puesta en servicio por parte de la Administración (Ministerio de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma).
- Deben someterse periódicamente las inspecciones y pruebas de presión reglamentariamente establecidas.
- Debe llevarse un Libro Registro, visado y sellado por la autoridad competente, en el que deben figurar las características de los aparatos instalados, el suministrador, el instalador y todas las revisiones (incluidas las no oficiales) y reparaciones efectuadas, con detalle de las mismas.

- Además de las **revisiones y pruebas obligatorias** establecidas en la legislación vigente (Reglamento de Aparatos a Presión), es necesario implantar un **programa de mantenimiento periódico** de los aparatos a presión.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Las botellas de gases deben almacenarse cumpliendo los siguientes requisitos:
- La cantidad de recipientes almacenados se limitará a la estrictamente necesaria.
- Todas las botellas se mantendrán con las válvulas bien cerradas y con la caperuza o protector colocados, incluso las vacías.
- Las botellas se almacenarán en posición vertical, bien sujetas y fijadas a un bastidor mediante una cadena o dispositivo similar que evite su caída.
- Las botellas vacías y las llenas se almacenarán por separado. Se colocarán carteles para indicar dónde se colocan las vacías y dónde las llenas. Tanto las vacías como las llenas se almacenarán agrupándolas por tipo de gas.

- **Los almacenamientos deben estar separados de posibles muelles de carga o vías de circulación de vehículos**, si por características de la instalación es inevitable, se **protegerán los almacenamientos contra choque de vehículos**.

- Almacenar los productos inflamables en armarios de seguridad o en locales especiales, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación específica en esta materia (ausencia de focos de ignición, resistencia al fuego, puertas metálicas, ventilación suficiente, medios de detección y protección contra incendios...).

Riesgo: 21 Evacuación dificultosa en caso de incendio

Factor: Condiciones de evacuación. Vías de evacuación. Señalización de evacuación.

Medidas correctoras:

- Debe disponerse de **señalización de las vías y recorridos de evacuación**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se deben colocar señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.
- La señalización se instalará preferentemente a una altura y en una posición apropiada en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata al elemento a señalar.
- El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y visible.
- Se debe tener en cuenta que la señal debe permanecer visible incluso en caso de fallo en suministro del alumbrado normal. Si la iluminación general es insuficiente, se dispondrá de fuentes luminosas incorporadas externamente o internamente a las propias señales, o bien serán auto luminiscentes.
- Es aconsejable que el número de señales sea el imprescindible, ya que un número excesivo puede confundir a los ocupantes.

- Mantener siempre las vías **de evacuación libres de obstáculos**. Las salidas de emergencia no podrán cerrarse con llaves y deberán ser de fácil apertura desde el interior.

- Para permitir la **correcta evacuación de los ocupantes en caso de fallo del suministro eléctrico**, es absolutamente necesario disponer de **sistemas que garanticen un nivel de iluminación mínimo** de todos los recorridos de evacuación.

- La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de la alimentación a la instalación de alumbrado normal. Se entiende por fallo el descenso de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia debe cumplir con las condiciones de servicio que se indican a continuación durante, 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- Proporcionará una iluminación de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurren por espacios distintos a los citados.
- La iluminancia será, como mínimo, de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor de 40 Se deberán realizar comprobaciones periódicas del correcto funcionamiento del alumbrado de emergencia.

Factor: Medios de extinción.

Medidas correctoras:

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Como **medida preventiva de incendio**, asegurarse de no sobrecargar enchufes utilizando bases de enchufe múltiple sin comprobar que el consumo de los equipos conectados es admisible por la instalación. Orientativamente, la suma del consumo de los equipos conectados a una misma base de enchufe no debe sobrepasar los 15 amperios sin realizar la comprobación pertinente.

- **No realizar actividades de riesgo en proximidad de sustancias inflamables:** fumar, operaciones que produzcan chispas, llamas o focos de calor.

- Como actuación frente a emergencia con productos peligrosos deberán seguirse las indicaciones de las **fichas de seguridad** del producto. (Agente extintor, protecciones personales, reactivos, existencia de humos tóxicos,..).

- Se deberán realizar las **operaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones de protección contra incendios** de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- Para la protección del cuadro eléctrico se recomienda colocar en las proximidades de éste un extintor de CO₂.

- **Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios** (extintores...) deberán **señalizarse** conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

La señalización deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fijarse en lugares adecuados y ser duradera.
- Ser visible en todo momento, por lo que ante un fallo del alumbrado normal, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externa o internamente, o serán autoluminiscentes.

- Todas las **BIEs y extintores deben encontrarse fácilmente localizables y accesibles** en todo momento.

- Mantener LIBRE y DESPEJADO el acceso a los medios de lucha contra incendios.

- No colocar materiales o equipos que puedan obstaculizar su acceso, aunque sea de forma temporal.

- **Se reubicarán los extintores existentes, de tal forma que se cumplan las siguientes indicaciones:**

- 1- Se dispondrán en puntos totalmente accesibles y visibles.
- 2- Se instalarán preferentemente cerca de las salidas de los locales.
- 3- Se fijarán preferentemente sobre soportes a los paramentos verticales, de tal modo que su parte superior esté como máximo a 1,70 m del suelo.
- 4- La distancia máxima a recorrer desde cualquier punto hasta un extintor no superará los 15 metros.
- 5- Cada uno de los extintores tendrá una eficacia como mínimo 21A-113B.

3.1.1.7. Instalaciones eléctricas

Riesgo: 16 Contactos eléctricos

Medidas correctoras:

- Todo **trabajo que conlleve riesgo eléctrico**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el R.D. 614/2001. Los **trabajadores** que realicen dichos trabajos deberán estar **autorizados y cualificados** conforme establece el mencionado reglamento. Dichos trabajadores conocerán perfectamente los peligros, y la forma de realizar los trabajos conforme a un procedimiento seguro y empleando los medios de seguridad y protección adecuados (indumentaria, alfombrillas, herramientas, etc. con el grado de aislamiento adecuado).

- **No utilizar equipos eléctricos con manos o zonas mojadas.** Desconectar y dar aviso para su reparación en caso de observar anomalías en equipos o instalación. Colocar un cartel avisando de la avería, para impedir que otra persona los pueda manipular.

- **Comprobar el buen estado de conexiones**, conductores y elementos eléctricos de los equipos de trabajo antes de su uso.

- **Mantener los conductores y elementos eléctricos que no posean el aislamiento adecuado alejados de charcos y restos de líquidos.** No pisar con los **vehículos o elementos pesados cables** de máquinas eléctricas portátiles.

Factor: Instalación y equipos eléctricos

Medidas correctoras:

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- **Debe colocarse en todos los armarios y cuadros eléctricos de la empresa una señal** donde se haga referencia al **tipo de riesgo a que se está expuesto** (señal de riesgo eléctrico) y un cartel que indique que los trabajos en **su interior sólo deben ser efectuados por personal especializado**.
- **Los armarios y cuadros eléctricos** deberán cumplir las siguientes **normas de seguridad**:
 - Deben señalizarse advirtiendo del riesgo de contactos eléctricos. Asimismo, se advertirá que los trabajos en su interior sólo pueden ser efectuados por personal competente y debidamente autorizado para ello.
 - Se mantendrán cerrados, preferentemente bajo llave.
 - Las partes metálicas de los cuadros eléctricos, estarán puestas a tierra. La puerta metálica de los cuadros eléctricos estará interconectada con un conductor eléctrico al resto de la estructura metálica del cuadro.
- **Verificar periódicamente los sistemas de protección eléctrica**.
 - Revisar anualmente el correcto funcionamiento de la instalación de puesta a tierra. Cuando el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace de la puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen cada 5 años.
 - Comprobar mensualmente que los interruptores diferenciales de la instalación eléctrica funcionan correctamente. Para ello, accionar el pulsador de prueba (o de test) de dichos interruptores y comprobar que se dispara al instante. Si no es así, los interruptores diferenciales deberán sustituirse lo antes posible.

3.1.1.8. Instalaciones de climatización y calefacción

- Realizar la **limpieza y desinfección periódica** de los filtros, equipos y conducciones de los equipos de climatización. **Plan de mantenimiento** y revisión de los equipos de climatización (seguir las recomendaciones de los manuales de instrucciones). **Designar responsables**.

3.1.1.9. Equipos de transferencia de masa de agua

Riesgo: Exposición a Agentes Biológicos Grupo 2

Medidas correctoras:

- Elaboración y seguimiento de un **programa de mantenimiento** conforme al Art. 8 del R.D. 865/2003 de las instalaciones; así mismo, deberá elaborarse un REGISTRO de las operaciones de mantenimiento conforme al Art. 5 de dicho Real Decreto.

3.1.1.10. Equipos a presión

Riesgo: 20 Explosiones

Medidas correctoras:

- **Almacenar las botellas de gases comprimidos** (tanto llenas como vacías) en **posición vertical y atadas** para que no caigan. Estarán provistas de **caperuza o protector** y tendrán la **válvula cerrada**. Utilizar carros o soportes adecuados para su manejo y transporte (equipados de cadenas de fijación).
- Las **botellas de gases comprimidos se almacenarán en una zona específica** debidamente señalizada y siempre se colocarán alejadas de zonas de paso de vehículos y posibles fuentes de calor y otras sustancias inflamables.
- **Proteger las mangueras de golpes y aplastamiento**. En caso de fuga, cerrar inmediatamente la válvula.
- Las zonas donde se almacenen y utilicen gases comprimidos están debidamente **ventiladas**.

3.1.1.11. Secciones almacén y corte

Riesgo: 23 Atropellos o golpes con vehículos

Medidas correctoras:

- Se **respetará en todo momento la señalización** existente respecto a zonas de tránsito de vehículos y zonas de paso de peatones.
 - No aproximarse a vehículos que se encuentren operando.
 - Se prestará mucha atención al llegar a cruces, pasos de puerta o elementos que impidan la visibilidad.
 - No situarse o parar en los ángulos muertos (nula o poca visibilidad) de los vehículos.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Deberá efectuarse un **control previo a la entrada de vehículos** de transporte para la carga o descarga de material al área de almacén, comprobando que no existen personas, vehículos o materiales operando o invadiendo la zona de paso y maniobra del mismo.

- **Las carretillas elevadoras mantendrán activos la señalización acústica de marcha atrás y dispositivo luminoso giratorio (girofaró)**, a fin de alertar sobre su presencia y maniobra.

- El acceso y permanencia por parte de personal ajeno a la sección deberá ser controlado por un responsable de la misma.

Riesgo: 3 Caída de objetos o materiales

Medidas correctoras:

- **Los caballetes móviles dispondrán de frenos, cuñas u otros elementos** que impidan su desplazamiento accidental.

- Permanecer **atento** ante la posibilidad de materiales manipulados mediante **punte grúa** en la zona; guardando una distancia de seguridad y no obstaculizando el trayecto de la carga guiada por los operarios de la sección.

Riesgo: 9 Golpes / cortes por objeto o herramienta

Medidas correctoras:

- Permanecer atento ante la posibilidad de materiales manipulados por medios mecánicos en la zona: **no invadir u obstaculizar la zona de maniobra**.

Riesgo: 7 Golpes contra objetos inmóviles

Medidas correctoras:

- **No almacenar materiales fuera de las zonas delimitadas al efecto**, respetando, y no invadiendo zonas de paso peatonal o de circulación de vehículos, ni aún de forma temporal.

- **Colocar elementos señalizadores en las partes de cristal traslúcido que sobresalgan del caballete**, y que supongan riesgos de golpe con los mismos.

Riesgo: 21 Incendios

Medidas correctoras:

- Si se trata de pequeñas cantidades, **disponer y almacenar los productos inflamables** utilizados en la sección, en armarios metálicos provistos de rejilla de ventilación, diseñados al efecto (disolventes de limpieza).

- **No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama) en áreas donde se trabaje con productos inflamables.**

3.1.1.12. Sección manufactura

Riesgo: 23 Atropellos o golpes con vehículos

Medidas correctoras:

- **Se respetará en todo momento la señalización** existente respecto a zonas de tránsito de vehículos y zonas de paso de peatones.

- No aproximarse a vehículos que se encuentren operando.
- Se prestará mucha atención al llegar a cruces, pasos de puerta o elementos que impidan la visibilidad.
- No situarse o parar en los ángulos muertos (nula o poca visibilidad) de los vehículos.

- **Las carretillas elevadoras mantendrán activos la señalización acústica de marcha atrás y dispositivo luminoso giratorio (girofaró)**, a fin de alertar sobre su presencia y maniobra.

- El **acceso y permanencia** por parte de **personal ajeno a la sección** deberá ser controlado por un responsable de la misma.

Riesgo: 3 Caída de objetos o materiales

Medidas correctoras:

- Los **caballetes móviles dispondrán de frenos, cuñas u otros elementos** que impidan su desplazamiento accidental.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Permanecer **atento** ante la posibilidad de materiales manipulados mediante **punte grúa** en la zona; guardando una distancia de seguridad y no obstaculizando el trayecto de la carga guiada por los operarios de la sección.

Riesgo: 2 Caída de personas al mismo nivel

Medidas correctoras:

- En caso de **acumulación de charcos de agua**, debe procederse a su recogida con medios adecuados, a la mayor inmediatez posible.
- Emplear **calzado adecuado** para acceder a la sección (suela antideslizante).

Riesgo: 9 Golpes / cortes por objeto o herramienta

Medidas correctoras:

- Permanecer atento ante la **posibilidad de materiales manipulados por medios mecánicos en la zona: no invadir u obstaculizar la zona de maniobra.**

Riesgo: 7 Golpes contra objetos inmóviles

Medidas correctoras:

- **No almacenar materiales fuera de las zonas delimitadas al efecto**, respetando, y no invadiendo zonas de paso peatonal o de circulación de vehículos, ni aún de forma temporal.
- **Colocar elementos señalizadores en las partes de cristal traslúcido que sobresalgan del caballete**, y que supongan riesgos de golpe con los mismos.

3.1.1.13. Nave de transformados

Riesgo: 23 Atropellos o golpes con vehículos

Medidas correctoras:

- Se respetará en todo momento la **señalización existente respecto a zonas de tránsito de vehículos** y zonas de paso de peatones.
 - No aproximarse a vehículos que se encuentren operando.
 - Se prestará mucha atención al llegar a cruces, pasos de puerta o elementos que impidan la visibilidad.
 - No situarse o parar en los ángulos muertos (nula o poca visibilidad) de los vehículos.
- **Las carretillas elevadoras mantendrán activos la señalización acústica de marcha atrás y dispositivo luminoso giratorio (girofaró)**, a fin de alertar sobre su presencia y maniobra.
- **El acceso y permanencia por parte de personal ajeno a la sección deberá ser controlado** por un responsable de la misma.

Riesgo: 3 Caída de objetos o materiales

Medidas correctoras:

- Los caballetes móviles dispondrán de frenos, **cuñas u otros elementos que impidan su desplazamiento accidental.**

Riesgo: 9 Golpes / cortes por objeto o herramienta

Medidas correctoras:

- Permanecer atento ante la posibilidad de materiales **manipulados por medios mecánicos en la zona: no invadir u obstaculizar la zona de maniobra.**

Riesgo: 7 Golpes contra objetos inmóviles

Medidas correctoras:

- **No almacenar materiales fuera de las zonas delimitadas al efecto**, respetando, y no invadiendo zonas de paso peatonal o de circulación de vehículos, ni aún de forma temporal.
- **Colocar elementos señalizadores en las partes de cristal traslúcido** que sobresalgan del caballete, y que supongan riesgos de golpe con los mismos.

Riesgo: 21 Incendios

Medidas correctoras:

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Si se trata de pequeñas cantidades, **disponer y almacenar los productos inflamables utilizados en la sección, en armarios metálicos provistos de rejilla de ventilación**, diseñados al efecto (disolventes de limpieza).

- **No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama)** en áreas donde se trabaje con productos inflamables.

3.1.1.14. Área de expediciones / climalit

Riesgo: 23 Atropellos o golpes con vehículos

Medidas correctoras:

- Se respetará en todo momento **la señalización** existente respecto a zonas de tránsito de vehículos y zonas de paso de peatones.

- No aproximarse a vehículos que se encuentren operando.

- Se prestará mucha atención al llegar a cruces, pasos de puerta o elementos que impidan la visibilidad.

- No situarse o parar en los ángulos muertos (nula o poca visibilidad) de los vehículos.

- **Las carretillas elevadoras mantendrán activos la señalización acústica de marcha atrás y dispositivo luminoso giratorio (girofaros)**, a fin de alertar sobre su presencia y maniobra.

- **El acceso y permanencia por parte de personal ajeno a la sección** deberá ser controlado por un responsable de la misma.

Riesgo: 3 Caída de objetos o materiales

Medidas correctoras:

- Los **caballetes móviles dispondrán de frenos, cuñas** u otros elementos que impidan su desplazamiento accidental.

- Permanecer atento ante la posibilidad de materiales manipulados mediante puente grúa en la zona; guardando una distancia de seguridad y no obstaculizando el trayecto de la carga guiada por los operarios de la sección.

Riesgo: 20 Explosiones

Medidas correctoras:

- **No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama)** en áreas donde se trabaje con productos inflamables.

Riesgo: 9 Golpes / cortes por objeto o herramienta

Medidas correctoras:

- Permanecer atento ante la posibilidad de **materiales manipulados por medios mecánicos en la zona: no invadir u obstaculizar la zona de maniobra.**

Riesgo: 7 Golpes contra objetos inmóviles

Medidas correctoras:

- **No almacenar materiales fuera de las zonas delimitadas al efecto**, respetando, y no invadiendo zonas de paso peatonal o de circulación de vehículos, ni aún de forma temporal.

- **Colocar elementos señalizadores** en las partes de **crystal traslúcido que sobresalgan del caballete**, y que supongan riesgos de golpe con los mismos.

Riesgo: 21 Incendios

Medidas correctoras:

- Si se trata de pequeñas cantidades, **disponer y almacenar los productos inflamables utilizados en la sección, en armarios metálicos provistos de rejilla de ventilación**, diseñados al efecto (disolventes de limpieza).

- **No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama)** en áreas donde se trabaje con productos inflamables.

3.1.1.15. Almacén de productos químicos

Riesgo: 3 Caída de objetos o materiales almacenados

Medidas correctoras:

- **Respetar la capacidad portante de las estanterías**, y asegurar la estabilidad de los elementos almacenados en las mismas.
- **Almacenar los elementos más pesados en los estantes inferiores.**
- **Avisar** al mando inmediato en caso de **detectar anomalías** (deterioro o deformación).

Riesgo: 18 Contacto con sustancias corrosivas

Medidas correctoras:

- **Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir los requisitos** establecidos en el Reglamento sobre Almacenamiento de Productos Químicos:
 - Almacenar los productos químicos **clasificándolos y agrupándolos** según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas.
 - Es obligatorio que todos los productos químicos peligrosos (tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, inflamables, etc.) estén **correctamente etiquetados y dispongan de su ficha de seguridad**, de manera que quien los utiliza pueda conocer los riesgos y medidas de seguridad a tener en cuenta.
- Es preferible que los productos se mantengan en sus **envases originales**. Cuando sea necesario efectuar trasvases, **se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignado los datos de la etiqueta original.**

Riesgo: 20 Explosiones

Medidas correctoras:

- **No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama)** en áreas donde se trabaje con productos inflamables.

Riesgo: 21 Incendios

Medidas correctoras:

- **Los envases de sustancias inflamables** deberán encontrarse perfectamente **cerrados**.
- **No fumar, ni realizar actividades de riesgo en la zona** (producción de chispas, llamas, fuentes de calor,...).

3.1.1.16. Oficinas

Riesgo: 2 Caída de personas al mismo nivel

Medidas correctoras:

- Los **suelos deberán encontrarse secos** y en buen estado de conservación, evitando la acumulación de agua, ceras, grasas u otros residuos que pudieran originar situaciones de riesgo.
- Debe **señalizarse el pavimento**, en operaciones de limpieza y/o encerado, cuando los suelos estén **mojados**.

Riesgo: 21 Incendios

Medidas correctoras:

- Evitar acumulación de residuos, cajas, papeles, etc. y utilizar cubos de recogida de desperdicios que sean metálicos y con tapa y en caso de no tenerlos, extremar las precauciones sobre posibles focos de ignición (colillas encendidas, etc.).

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.1.1.17. Instalaciones generales

Descripción: Las instalaciones constan de dos partes bien diferenciadas:

- Una zona de exposición y oficinas que se comunica con el taller mediante una puerta de cristal. En un piso superior hay salas usadas como almacén, salas de reuniones y aseos.
- Separada físicamente de las oficinas se encuentra la zona del taller donde localizamos una zona de almacenamiento de vidrio plano, la zona de corte automático, las canteadoras rectilíneas asociadas a una depuradora de agua, la zona de taller (pulido, bisel,...) y un almacén de productos químicos utilizados en el tratamiento del vidrio.

La parte izquierda de la nave se utiliza para la fabricación y almacenaje de climalit, en el fondo encontramos una pequeña sala donde se realizan las operaciones con chorro de arena. En esta zona de climalit hay un desdoblado donde se almacenan materiales en estanterías y por donde se accede al vestuario.

En la entrada de la nave se localiza un pequeño muelle de carga de los camiones.

Riesgo: 01 Caída de personas a distinto nivel

Factor: Escaleras de mano

Medidas correctoras:

- Las escaleras deben tener zapatas de seguridad u otro método antideslizante, y deben reponerse siempre que se pierdan o rompan. Comprobar que disponen de elementos antideslizantes y/o sujeción (zapatas, ganchos).
- No tratar de realizar alcances laterales sobre la escalera (bajar y desplazar la escalera de sitio las veces que sea necesario).
- No subir más de una persona a la vez.
- Realizar el ascenso y descenso de frente a la escalera manteniendo las manos libres para sujetarse.
- No manipular cargas por o desde las escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones comprometan la estabilidad.
- Asegurar la estabilidad, respetando una adecuada inclinación al colocarla (aprox. 75° respecto de la horizontal del suelo). La escalera se apoyará por los montantes, nunca por los peldaños.
- No apurar los últimos escalones de la escalera. No subir "a caballo" en las de tijera.
- La escalera de mano no se utilizará para realizar operaciones complejas que comprometan la estabilidad del trabajador (se emplearán plataformas de trabajo adecuadas).
- Comprobar el buen estado de la escalera de mano antes de su uso: no existan deformaciones, escalones rotos, flojos o sustituidos. Rechazar aquellas que se encuentren deterioradas.
- No utilizar escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras de tijera dispondrán de elemento antiapertura.
- Las escaleras telescópicas, dispondrán como máximo, de dos tramos de prolongación (además del de base); no superando la longitud del conjunto los 12 metros.
 - Estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas que permitan fijar con seguridad la longitud, coincidiendo los peldaños.
- Las escaleras simples no superarán los 5 metros, a menos que estén reforzadas en su parte central, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 metros.

Riesgo: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Factor: Estanterías

Medidas correctoras:

- Todas las estanterías deberán encontrarse ancladas correctamente a los paramentos verticales o al suelo.

Riesgo: 05 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Factor: Ganchos de polipastos

Medidas correctoras:

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Los equipos afectados por el Reglamento de Aparatos Elevadores deben cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a autorizaciones y revisiones:
 - Deben contar con la autorización de puesta en servicio por parte de la Administración.
 - Deben someterse periódicamente a las revisiones establecidas reglamentariamente.
 - Todas las estanterías deberán encontrarse ancladas correctamente a los paramentos verticales o al suelo.

Riesgo: 07 Choque contra objetos inmóviles

Factor: Almacenaje de objetos

Medidas correctoras:

- Los suelos y pasillos deben mantenerse libres de obstáculos y almacenamientos ya sean eventuales o permanentes. Se debe hacer respetar las zonas de almacenamiento de materia prima y producto acabado.
- Se recomienda retirar todos los objetos, materiales o máquinas obsoletas o fuera de uso.
- Durante el período de espera hasta deshacerse de la maquinaria que se desea retirar, se deberá señalar la prohibición de su uso con señales del tipo "Máquina fuera de uso", "Maquinaria obsoleta. Prohibido su uso"...

Riesgo: 09 Golpes o cortes con objetos o herramientas

Factor: Cristales

Medidas correctoras:

- Permanecer atento ante la posibilidad de materiales manipulados por medios mecánicos en la zona: no invadir u obstaculizar la zona de maniobra.

Riesgo: 11 Atrapamiento por o entre objetos

Factor: Máquinas y objetos de trabajo

Medidas correctoras:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad impuestos por la normativa de máquinas R.D. 1435/1992 y R.D.56/1995.
 - Este aspecto es certificable por el fabricante y/o suministrador mediante el marcado CE.
 - Por otro lado, la maquinaria y en general los equipos de trabajo que vengán utilizándose con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa antes mencionada, deben adecuarse a los requisitos exigibles en el R.D. 1215/1997.
- Los elementos móviles de los equipos de trabajo que puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico (atrapamiento, aplastamiento, arrastre, cizallamiento, etc.), deben ir equipados de resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.

Los resguardos y dispositivos de protección deben reunir los siguientes requisitos:

 - Ser robustos y resistentes.
 - Estar sólidamente sujetos.
 - Estar situados a suficiente distancia de la zona de peligro.
 - Imposibilitar su anulación o puesta fuera de servicio.
 - No ocasionar riesgos suplementarios.
 - No limitar más de lo imprescindible la observación del ciclo de trabajo.

Riesgo: 16 Contactos eléctricos

Factor: Instalación y equipos eléctricos

Medidas correctoras:

- Debe colocarse en todos los armarios y cuadros eléctricos de la empresa una señal donde se haga referencia al tipo de riesgo a que se está expuesto (señal de riesgo eléctrico) y un cartel que indique que los trabajos en su interior sólo deben ser efectuados por personal especializado.
- Los armarios y cuadros eléctricos deberán cumplir las siguientes normas de seguridad:
 - Deben señalizarse advirtiendo del riesgo de contactos eléctricos. Asimismo, se advertirá que los trabajos en su interior sólo pueden ser efectuados por personal competente y debidamente autorizado para ello.
 - Se mantendrán cerrados, preferentemente bajo llave.
 - Las partes metálicas de los cuadros eléctricos, estarán puestas a tierra. La puerta metálica de los cuadros eléctricos estará interconectada con un conductor eléctrico al resto de la estructura metálica del cuadro.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Verificar periódicamente los sistemas de protección eléctrica.
 - Revisar anualmente el correcto funcionamiento de la instalación de puesta a tierra. Cuando el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace de la puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen cada 5 años.
 - Comprobar mensualmente que los interruptores diferenciales de la instalación eléctrica funcionan correctamente. Para ello, accionar el pulsador de prueba (o de test) de dichos interruptores y comprobar que se dispara al instante. Si no es así, los interruptores diferenciales deberán sustituirse lo antes posible.

Riesgo: 18 Contactos con sustancias agresivas

Factor: Productos químicos

Medidas correctoras:

- Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Almacenar los productos químicos clasificándolos y agrupándolos según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas.
- Es obligatorio que todos los productos químicos peligrosos (tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, inflamables, etc.) estén correctamente etiquetados y dispongan de su ficha de seguridad, de manera que quien los utiliza pueda conocer los riesgos y medidas de seguridad a tener en cuenta. Es preferible que los productos se mantengan en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original.

Riesgo: 20,21 Incendios y explosiones

Factor: Factor: Productos inflamables, equipos de aire comprimido,... Botellón de CO2 en zona Cimalit o doble acristalamiento

Medidas correctoras:

- Verificar periódicamente el estado de todos los elementos de la instalación de aire comprimido:
 - Conexiones de mangueras: comprobar que encajan correctamente y están firmemente sujetas.
 - Mangueras: comprobar que no presentan fugas, grietas ni puntos desgastados o débiles; vigilar especialmente las zonas próximas a los elementos de conexión.
 - Conexiones y elementos eléctricos: comprobar su integridad y su aislamiento (cables con grietas o rozaduras, conexiones rotas...).
- Los equipos afectados por el Reglamento de Aparatos a Presión deben cumplir los siguientes requisitos en cuanto a autorizaciones, revisiones y registros:
 - Deben contar con la autorización de puesta en servicio por parte de la Administración (Ministerio de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma).
 - Deben someterse periódicamente las inspecciones y pruebas de presión reglamentariamente establecidas.
 - Debe llevarse un Libro Registro, visado y sellado por la autoridad competente, en el que deben figurar las características de los aparatos instalados, el suministrador, el instalador y todas las revisiones (incluidas las no oficiales) y reparaciones efectuadas, con detalle de las mismas.
- Además de las revisiones y pruebas obligatorias establecidas en la legislación vigente (Reglamento de Aparatos a Presión), es necesario implantar un programa de mantenimiento periódico de los aparatos a presión.
- Las botellas de gases deben almacenarse cumpliendo los siguientes requisitos:
 - La cantidad de recipientes almacenados se limitará a la estrictamente necesaria.
 - Todas las botellas se mantendrán con las válvulas bien cerradas y con la caperuza o protector colocados, incluso las vacías.
 - Las botellas se almacenarán en posición vertical, bien sujetas y fijadas a un bastidor mediante una cadena o dispositivo similar que evite su caída.
 - Las botellas vacías y las llenas se almacenarán por separado. Se colocarán carteles para indicar dónde se colocan las vacías y dónde las llenas. Tanto las vacías como las llenas se almacenarán agrupándolas por tipo de gas.
 - Los almacenamientos deben estar separados de posibles muelles de carga o vías de circulación de vehículos, si por características de la instalación es inevitable, se protegerán los almacenamientos contra choque de vehículos.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Almacenar los productos inflamables en armarios de seguridad o en locales especiales, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación específica en esta materia (ausencia de focos de ignición, resistencia al fuego, puertas metálicas, ventilación suficiente, medios de detección y protección contra incendios...).

Factor: Condiciones de evacuación: Vías de evacuación. Señalización de evacuación

Medidas correctoras:

- Debe disponerse de señalización de las vías y recorridos de evacuación, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Se deben colocar señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.
 - La señalización se instalará preferentemente a una altura y en una posición apropiada en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata al elemento a señalar.
 - El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y visible.
 - Se debe tener en cuenta que la señal debe permanecer visible incluso en caso de fallo en suministro del alumbrado normal. Si la iluminación general es insuficiente, se dispondrá de fuentes luminosas incorporadas externamente o internamente a las propias señales, o bien serán autoluminiscentes.
 - Es aconsejable que el número de señales sea el imprescindible, ya que un número excesivo puede confundir a los ocupantes.

- Para permitir la correcta evacuación de los ocupantes en caso de fallo del suministro eléctrico, es absolutamente necesario disponer de sistemas que garanticen un nivel de iluminación mínimo de todos los recorridos de evacuación.
 - La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de la alimentación a la instalación de alumbrado normal. Se entiende por fallo el descenso de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.
 - El alumbrado de emergencia debe cumplir con las condiciones de servicio que se indican a continuación durante, 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:
 - Proporcionará una iluminación de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurran por espacios distintos a los citados.
 - La iluminancia será, como mínimo, de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.
 - La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor de 40 Se deberán realizar comprobaciones periódicas del correcto funcionamiento del alumbrado de emergencia.

Factor: Medios de extinción

Medidas correctoras:

- Para la protección del cuadro eléctrico se recomienda colocar en las proximidades de éste un extintor de CO₂.

- Se deberán realizar las operaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- La señalización deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Fijarse en lugares adecuados y ser duradera.
 - Ser visible en todo momento, por lo que ante un fallo del alumbrado normal, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externa o internamente, o serán autoluminiscentes.

- Todas las BIEs y extintores deben encontrarse fácilmente localizables y accesibles en todo momento.
 - Se reubicarán los extintores existentes, de tal forma que se cumplan las siguientes indicaciones:
 - Se dispondrán en puntos totalmente accesibles y visibles.
 - Se instalarán preferentemente cerca de las salidas de los locales.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Se fijarán preferentemente sobre soportes a los paramentos verticales, de tal modo que su parte superior esté como máximo a 1,70 m del suelo.
- La distancia máxima a recorrer desde cualquier punto hasta un extintor no superará los 15 metros.
- Cada uno de los extintores tendrá una eficacia como mínimo 21A-113B.

Riesgo: 28 Exposición a sustancias químicas. Exposición a agentes químicos por inhalación

Factor: Zona de climalit. Equipos de trabajo vía húmeda.

Medidas correctoras:

- Instalar sistemas de ventilación general adecuados que aseguren una suficiente renovación de aire en el local para el uso seguro de los productos químicos usados en la zona de climalit y de acuerdo a las fichas de seguridad de los productos utilizados.

En caso de ser necesario se deberán instalar extractores o sistemas de ventilación general adecuados al efecto.

- Se deberá prestar un adecuado mantenimiento de los medios de corte en vía húmeda, prestando especial atención a evitar obstrucciones en las gomas y difusores de agua.

Riesgo: 23 Atropellos o golpes por vehículos

Factor: Atropello por vehículos de transporte de cargas

Medidas correctoras:

- Las carretillas deben disponer de los siguientes dispositivos de seguridad:
- Cinturón de seguridad, o un sistema de retención equivalente, que sujete al operario y le impida que en caso de vuelco caiga de la cabina y quede atrapado por el vehículo.

- En las vías de circulación de vehículos se recomienda:

- Delimitar y señalizar las vías de circulación de las personas y vehículos.
- Proteger con barreras todos los elementos cercanos a las vías que puedan desplomarse si el vehículo choca contra ellos (pilares, estanterías de almacenamiento, etc.).

Riesgo: 24 Accidentes por circulación

Factor: Vehículos de empresa

Medidas correctoras:

- Establecer un calendario de revisión y mantenimiento periódico de todos los vehículos de la empresa.

- Asimismo, se recomienda disponer de un procedimiento de notificación por escrito de anomalías detectadas en los vehículos. Reparar lo antes posible cualquier avería que se haya producido en los vehículos.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1.2. Señalización

Las señales en los lugares de trabajo tienen como misión llamar tu atención rápidamente sobre objetos y situaciones que pueden ponerte en peligro. Así, en las empresas tiene que haber señales de advertencia, prohibición, obligación e información (extinción de incendios, salvamento o socorro).

Las señales de seguridad se dividen en cuatro categorías, teniendo cada una de ellas una forma y color diferente:

- SEÑALES DE ADVERTENCIA:

Delimitan zonas peligrosas indicando precaución.

Forma triangular, pictograma negro sobre fondo amarillo, bordes negros. Como excepción, el fondo de la señal "materias nocivas e irritantes" será de color naranja.



- SEÑALES DE PROHIBICIÓN:

Nos indican lo que no debemos hacer.

Forma redonda, pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos.



MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- SEÑALES DE OBLIGACIÓN:

Nos indican lo que debemos hacer.

Forma redonda, pictograma blanco sobre fondo azul.



- SEÑALES DE INFORMACIÓN:

Dentro de esta categoría de señales de información, debes diferenciar entre señales relacionadas con la extinción de incendios, y las de salvamento o socorro:

- SEÑALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Nos indican su localización.

Son de forma rectangular o cuadrada con el pictograma blanco sobre fondo rojo.



MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- SEÑALES DE SALVAMENTO O SOCORRO.

Nos indican recorridos y salidas.

Estas señales son de forma rectangular o cuadrada, con el pictograma blanco sobre fondo verde.



3.1.3. Lugares y espacios de trabajo

Los lugares de trabajo son las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que permanezcas. También son los servicios, los locales de descanso, etc.

Como medidas de seguridad en general, el espacio y lugar de trabajo debe mantenerse limpio, al igual que los pasillos y escaleras, que estén sin objetos u obstáculos que impidan el paso.

El orden y la limpieza son necesarios para prevenir accidentes.

3.2. RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO

Son riesgos provenientes del puesto de trabajo.

3.2.1 Puesto de chófer:

Descripción: Transportar trabajos realizados a los clientes, obras...

Utilizan vehículos de la empresa para los desplazamientos (camiones con caja, camiones con pluma,...).

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas/nombres:

Chofer 1x

Chofer 2x

Evaluación de riesgos:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

22	Exposición a agentes biológicos			
23	Atropellos o golpes por vehículos			
24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

Riesgos y medidas preventivas:

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - No saltar desde los remolques, ya que existe riesgo de lesiones. Utilizar los asideros y peldaños de que dispone el vehículo. - No transportar personas en el vehículo salvo en el asiento del acompañante en cabina. - Nunca acceder sobre la parte elevada de remolques o cabinas de los vehículos (ya que no está habilitada para ello). Practicar las intervenciones desde escaleras de mano, comprobando previamente su estado, y colocando la misma asegurando su estabilidad (el camión además estará frenado y calzado). - No se elevará o transportará personas mediante la grúa del camión.
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Durante los trabajos de mantenimiento, no se introducirá ninguna parte del cuerpo entre las partes móviles de los vehículos sin haber parado el motor y calzado la caja y partes móviles. - No se utilizará ropa holgada (collares, pañuelos, cintos sueltos, etc.). - Para el cambio de ruedas deberán seguirse escrupulosamente las indicaciones dadas por el fabricante, asegurando correctamente el vehículo, motor parado, y no colocando partes del cuerpo debajo del mismo. - Emplear herramientas en buen estado y adecuadas a la tarea a realizar. - Transportarlas y almacenarlas de forma segura (cinturones porta-herramientas, cajas, etc.). - Proteger los útiles punzantes o de corte cuando no estén siendo utilizados (fundas, capuchones). - Empleo de guantes y gafas de seguridad cuando exista riesgo de cortes en las manos y proyecciones a los ojos (respectivamente). - No realizar operaciones para las que no se esté autorizado o cualificado.
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	<ul style="list-style-type: none"> - Levantar una sola carga cada vez. Previo al levantamiento de la misma, asegurarse del correcto estado y configuración de la carga: estabilidad del conjunto, adecuación de la plataforma al tipo de material, sujeción de los materiales (a fin de evitar el desprendimiento de los mismos). Comprobar siempre el buen estado del pestillo de seguridad del gancho y no utilizar en caso de encontrarse suelto o deteriorado.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar eslingas, estrobos u otros elementos de izado en buen estado. Revisar periódicamente los mismos desechando aquellos que se encuentren defectuosos (cortes, abrasión en los bordes, costuras deficientes, daños en anillos u ojales,...). - No superar la capacidad de carga del equipo ni los accesorios de elevación; respetar las limitaciones de uso dadas por el fabricante. - No pasar cargas elevadas sobre personas. Seguir con la vista en todo momento el movimiento de la carga. No abandonar la máquina con una carga suspendida. - No realizar tiros oblicuos de la carga. Elevar y descender verticalmente. Realizar movimientos suaves, nunca bruscos. No realizar contramarchas, esperar la detención del brazo en un sentido para iniciar el contrario.
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	<ul style="list-style-type: none"> - Fijar y comprobar que la carga se encuentra perfectamente situada, y anclada o sujeta, antes de iniciar la marcha del vehículo.
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	<ul style="list-style-type: none"> - Siga en todo momento las instrucciones dadas por el fabricante del vehículo y del neumático. - En operaciones de montaje/desmontaje de neumáticos, utilizar dispositivos de retención de ruedas que eviten la proyección de aros mal ajustados a las llantas. - Utilice las herramientas apropiadas. Si las tuercas están agarrotadas, utilizar un aceite para lubricar y dejar actuar. - Utilizar gafas o pantalla facial de seguridad en trabajos con riesgo de proyección (hinchado de neumáticos, uso de herramientas,...).
RIESGO: 12 Atrapamiento por vuelco de equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Repartir uniformemente la carga en la caja del vehículo para evitar la inclinación del chasis, y sujetarle bien para evitar movimientos de la misma. - Respetar las indicaciones del fabricante en cuanto cargas máximas. No superar las limitaciones establecidas bajo ningún concepto. - No permanecer en la cabina durante la carga del camión. - Respetar el código de circulación, y no realizar maniobras bruscas con el vehículo. - No utilizar la grúa para el arrastre de cargas. - No superar el valor de carga máxima admisible en función de la posición de la carga, indicado por el fabricante. - No realizar la carga/ descarga si el camión se encuentra situado en terreno inclinado (el centro de gravedad del vehículo cambia y puede volcar al aproximar la carga hacia el lado de la inclinación). - Antes de maniobrar con la grúa, se estabilizará el camión: se comprobará que está bloqueado por el freno de mano, sobre superficie nivelada, y calzado en caso necesario.
RIESGO: 13 Carga de trabajo físico por Posturas / Esfuerzos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento adecuado de los asientos del vehículo (realizar comprobaciones periódicas). - Cada conductor, antes de iniciar el trayecto, debe regularse el asiento

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>según sus características, tanto en altura como en profundidad. Así mismo, se ajustará el mecanismo antivibratorio del asiento a su peso (según indicaciones del fabricante).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben respetarse los tiempos máximos de conducción ininterrumpida y descansos. - Puede ser recomendable aprovechar los descansos para la realización de movimientos de relajación/ estiramientos adecuados de las zonas afectadas (consultar médico o profesional cualificado).
RIESGO: 15 Contactos térmicos	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer uso de trapos o guantes para la revisión de los niveles. - No realizar operaciones con el motor en marcha. - No deben realizarse comprobaciones de niveles de líquido encontrándose el motor caliente, ya que existe el riesgo de proyección de los mismos.
RIESGO: 20 Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> - No realizar actividades de riesgo, como generar focos de ignición (fumar, chispas, uso de móviles,...) en presencia de sustancias inflamables (depósitos de combustible, operación de abastecimiento del depósito, etc.).
RIESGO: 21 Incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Compruebe el correcto inflado de los neumáticos antes de iniciar el viaje. No sobrecargar el vehículo de transporte. - No realizar actividades de riesgo, como generar focos de ignición (fumar, chispas, uso de móviles,...) en presencia de sustancias inflamables (depósitos de combustible, operación de abastecimiento del depósito, etc.).
RIESGO: 23 Atropellos o golpes con vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el CHALECO REFLECTANTE cuando se trabaje en horario nocturno o con poca visibilidad próximo a vías de circulación o con existencia de tráfico. - Utilizar chaleco reflectante si debe bajarse del vehículo junto vías de circulación. - Comprobar antes de maniobrar, que las proximidades del vehículo están despejadas de personas y obstáculos. - Respetar el código de circulación. No conducir bajo efectos de medicamentos contraindicados con la actividad ni consumir alcohol. - Antes de utilizar el vehículo revisar: retrovisores, limpiaparabrisas, bocinas y señalizaciones, no existencia de manchas de aceite o grasas en el suelo de la cabina, presión y estado de neumáticos, frenos, etc. Así mismo compruebe que el vehículo dispone de cinturón de seguridad y reposacabezas en el asiento.
RIESGO: 24 Accidentes de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las siguientes normas de seguridad para conducir: <ul style="list-style-type: none"> - Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación. - Anticiparse a las posibles maniobras de otros usuarios y circunstancias peligrosas del tráfico o de la vía. - Respetar las distancias de seguridad. - Prestar especial atención en el momento de bajar del vehículo o andar junto al mismo en caso de detenerse en el arcén de alguna vía de Circulación. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres).

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - No conducir bajo efectos de medicamentos contraindicados con la actividad (depresores del SNC) o drogas. Ni consumir alcohol. Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. - Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos cuando después se debe conducir. - No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes. - Detener inmediatamente el vehículo en adecuadas condiciones de seguridad para usted y para el resto de conductores en caso de notar síntomas de somnolencia. - Antes de utilizar el vehículo revisar: <ul style="list-style-type: none"> - niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. - nivel de combustible - luces - estado de los neumáticos - avisadores acústicos - En caso de alguna deficiencia dejar el vehículo fuera de servicio advirtiéndolo mediante señalización y comunicación. Reparar lo antes posible cualquier avería que se haya producido en los vehículos. - Establecer un calendario de revisión y mantenimiento periódico de todos los vehículos de la empresa. - Cuando se transporte cualquier carga, deben colocarse de manera que se eviten desplazamientos peligrosos, utilizando medios de sujeción adecuados en caso necesario. Comprobar la estabilidad y sujeción de las cargas antes de iniciar la circulación.
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos, físicos</p>	<p>Factor: Exposición a Vibraciones (Cuerpo Entero)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar periódicamente el buen estado de los asientos, y su dispositivo anti-vibraciones (incluir en plan de mantenimiento de los vehículos). - Ajustar el mecanismo anti-vibratorio del asiento a las condiciones del conductor antes de iniciar el trayecto, de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Si detecta anomalías o mal estado del dispositivo de aviso a su mando inmediato. <p>Factor: Aire. Exposición aguda a sustancias químicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No permanecer con el motor en marcha en espacios cerrados o mal ventilados. <p>Manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la manipulación manual de cargas, mediante el empleo de los medios mecánicos disponibles. No manipular cargas de peso superior a 25 kg. de forma manual. - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). Si la carga presenta dificultades (peso, dimensiones) y no es posible su manejo de forma mecánica, solicitar la ayuda de uno o más compañeros.
<p>RIESGO: 27 Carga mental</p>	<p>Fatiga Mental / Insatisfacción por Carga mental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir pausas para evitar o minimizar el impacto de la fatiga mental y sus posibles consecuencias, por ej. Comisión de errores y posibles

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none">- No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes.
<p>RIESGO: Accidentes por causa no codificada. Caída de personas, objetos...</p>	<ul style="list-style-type: none">- Extreme las precauciones al trabajar en otros centros:<ul style="list-style-type: none">- Evite pisos resbaladizos y posibles obstáculos en las zonas de paso.- Utilice calzado adecuado a las condiciones del suelo y la actividad.- No acceda a plataformas de trabajo deficientemente protegidas ni se aproxime demasiado al borde de muelles de carga,...).- Infórmese y siga las normas de seguridad establecidas en el centro de trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.2. Repartidor:

Descripción: Repartir los trabajos realizados a los clientes, obras, reparto de materiales en los distintos puestos de la empresa...

Utilizan vehículos de la empresa para los desplazamientos (camionetas...). Tenemos que considerar que en muchas empresas, el puesto de chófer o repartidor lo desempeña la misma persona y entonces tendríamos que aunar la evaluación de riesgos de chófer y repartidor.

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas/nombres:

repartidor 1x

repartidor 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

23	Atropellos o golpes por vehículos			
24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 02 Caída de personal al mismo nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación de personas sin riesgos de tropiezos con perfiles o restos de materiales
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	<ul style="list-style-type: none"> - Se cerciorará antes de su manipulación de asirlo correctamente; además se comprobará que la superficie del objeto a manipular está exento de sustancias resbaladizas. - Como protección de los trabajadores ante la caída de objetos en manipulación (cristales, etc.) los trabajadores usarán calzado de seguridad, con puntera resistentes al choque ajustadas a la norma en 346 y marcado ce.
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	<ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento de perfiles se realizará de forma estable evitando el almacenamiento próximo a las zonas de paso. - Se deberá de instalar algún tipo de señalización acústica o sonora para avisar a los trabajadores que se encuentra en funcionamiento el puente grúa.
RIESGO: 08 Choques contra objetos móviles	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá de disponer de pasillos o áreas de paso de cargas suspendidas de anchura suficiente en función de las cargas a transportar.
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos	<p>Manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas. - Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas - En caso de ser necesario la manipulación de cargas se seguirán las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> - aproximarse a la carga. - para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro. - la carga debe levantarse manteniendo la columna vertebral recta y alineada - no realizar torsiones del tronco, girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. - flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas. aa) los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo. bb) cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra. - el peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. Si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.
RIESGO: 28 Accidentes de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los vehículos deberán de ser revisados por parte de conductor antes de su utilización y deberá de revisar : <ul style="list-style-type: none"> -niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. -nivel del combustible. -luces -estado de los neumáticos -avisadores acústicos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.3. Puesto de medidor

Descripción: Transportar trabajos realizados a los clientes, obras...

Utilizan vehículos de la empresa para los desplazamientos (camiones con caja, camiones con pluma,...).

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas/nombres:

Medidor 1x

Medidor 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 09 Golpes, pinchazos y cortes por objetos o herramientas</p>	<p>Factor: Herramientas manuales y/o eléctricas en los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - El operario desechará todas las herramientas manuales y/o eléctricas que no tengan la suficiente seguridad. - Elegir siempre las herramientas manuales y/o eléctricas más apropiadas al trabajo a realizar y mantenerlas en buen estado. - Las herramientas deberán colocarse en lugar adecuado (armarios o estantes) de manera que se agilice su localización, la falta de una de ellas pueda ser fácilmente detectada, y se encuentren protegidas contra su deterioro por golpes o caídas. - Las herramientas manuales y/o eléctricas se utilizarán exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñadas. - Mantener las herramientas limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes. - No abandonar nunca las herramientas en lugares peligrosos, siempre se deben depositar en los lugares habilitados para su almacenamiento.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos</p>	<p>Factor: Sobre-esfuerzos en los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el esfuerzo de elevación de cargas mediante flexión de las piernas y manteniendo recta la espalda. - Se recomienda no superar los 25 Kg. de peso en cada manipulación, y los 40 Kg. en el supuesto de trabajadores entrenados. - Siempre se apilarán los pesos mayores en las baldas de mejor accesibilidad para los trabajadores. - Toda carga superior a 60 cm. de longitud, 50 cm. de anchura y 50 cm. de fondo debe ser llevada por dos personas, independientemente de su peso. - Utilizar cinturones o fajas contra lumbalgias que refuercen el cuerpo del operario, durante las operaciones que lo requiera.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: Instalaciones eléctricas en los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - En lugares húmedos las herramientas serán alimentadas por pequeñas tensiones de seguridad (máxima de 24 voltios). - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes macho-hembra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante.
<p>RIESGO: 24 Accidentes de tráfico</p>	<p>Factor: Desplazamientos durante la jornada laboral desde-hasta las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres). - Prohibido el consumo de medicamentos, bebidas alcohólicas, drogas..., ya que reduce la percepción de los sentidos y los reflejos del conductor. - Salga de casa con el tiempo suficiente, con ello evitará la tentación de comportarse de manera temeraria. - Seguir estrictamente las normas de educación vial y códigos de circulación.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO: 26 Agentes ergonómicos, físicos	Factor: Ruido en los lugares de trabajo - Uso obligatorio de tapones o cascos homologados en las zonas donde se requiera en base a las mediciones pertinentes sobre ruido.
---	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.4. Puesto de Montador:

Descripción: Su labor consiste en el desplazamiento hasta las obras de las empresas clientes del material y la colocación del producto que se realiza en la nave en edificaciones y obras.

Los trabajos de montaje suelen realizarlos desde el interior, pero si el montaje lo requiere pueden hacerlo desde andamios o plataformas elevadoras.

Utilizan vehículos de la empresa para los desplazamientos (camiones con caja, camiones con pluma,...).

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Montador 1x

Montador 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

22	Exposición a agentes biológicos			
23	Atropellos o golpes por vehículos			
24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel</p>	<p>Trabajos en altura desde interiores. Montaje desde andamios y plataformas elevadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos a más de 3,5 m de altura que requieran movimientos peligrosos, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad u otras medidas de protección alternativas. Deben usarse cinturones de seguridad certificados, revisándose siempre antes de su uso y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshilachados que comprometan su resistencia. - Durante la utilización del andamio se cumplirán las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> - El andamio deberá ser verificado periódicamente. - No se realizarán modificaciones no previstas. - Se respetarán las indicaciones de carga de las plataformas. - Nunca se deberán depositar cargas bruscamente sobre el andamio. - Nunca se realizarán movimientos bruscos sobre los andamios. - No acumular cargas, ni personas, en un mismo punto de la plataforma del andamio. - En la plataforma de trabajo del andamio se depositará el material estrictamente necesario para realizar los trabajos. - El material y herramientas de trabajo se repartirán uniformemente sobre la plataforma. - Utilizar los equipos de protección individual obligatorios en obra para subir al andamio: casco de seguridad, guantes de protección y calzado de seguridad. - La plataforma de trabajo tendrán un ancho mínimo de 60 cm. cuando sostenga únicamente a personas, o de 80 cm. en el caso de que se utilicen tanto para sostener a personas como para depositar material. - Colocar la plataforma de trabajo sobre los soportes o marcos del andamio, asegurando su unión, horizontabilidad y estabilidad para evitar cualquier movimiento imprevisto o desplome. - Cuando se superen los 2 metros desde el nivel del suelo, se continuará con la colocación de barandillas reglamentarias: pasamanos, barras intermedias y rodapiés, en todo el perímetro de la plataforma de trabajo. Factor: Andamios fijos <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de cinturón de seguridad de sujeción Clase A Tipo I con anclaje móvil en caso de no poder establecer las medidas colectivas. - Está prohibido el uso de los andamios cuando existan indicios de hielo en las plataformas de trabajo. - Obligatoriedad de uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A Tipo I con anclaje móvil cuando se realizan trabajos en el andamio. Factor: Andamios móviles <ul style="list-style-type: none"> - Antes de iniciar el desplazamiento del andamio, se ordenará bajar de él al

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>personal, que no volverá a subir al mismo hasta que la torreta esté situada en el nuevo emplazamiento con las ruedas bloqueadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los dispositivos de frenado de los andamios o plataformas móviles, siempre estarán activados durante las operaciones de trabajo.- Nunca utilice otros elementos auxiliares (escaleras de mano) sobre la plataforma del andamio móvil y nunca se encarama sobre la barandilla- Utilización de cinturón o arnés de seguridad homologado y anclados a puntos fuertes cuando las plataformas de los andamios móviles estén ubicadas a más de 2m, de altura.- Debe estar prohibido el uso de los andamios móviles cuando existan indicios de hielo en las plataformas de trabajo y las condiciones meteorológicas sean adversas. <p>Factor: Escaleras de mano</p> <ul style="list-style-type: none">- Las características de las escaleras de mano son: Las escaleras simples no superarán los 5 metros, a menos que estén reforzadas en su parte central, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 metros.- Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos necesarios para que su uso no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de la misma.- Comprobar el buen estado de la escalera de mano antes de su uso: no existan deformaciones, escalones rotos, flojos o sustituidos. Rechazar aquellas que se encuentren deterioradas.- No utilizar escaleras de mano de construcción improvisada. Comprobar que disponen de elementos antideslizantes y/o sujeción (zapatillas, ganchos).- Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.- No se emplearán escaleras de mano, de más de 5 m. de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías documentadas y certificadas.- Las escaleras de tijera dispondrán de elemento antiapertura (tirantes para evitar una apertura total).- Las escaleras telescópicas, dispondrán como máximo, de dos tramos de prolongación (además del de base); no superando la longitud del conjunto los 12 metros. Estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas que permitan fijar con seguridad la longitud, coincidiendo los peldaños.- Está prohibido la utilización de escaleras de mano pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. <p>- Las normas de seguridad para la correcta utilización de las escaleras de mano son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las escaleras de mano sólo serán utilizadas por un trabajador, y éste siempre mantendrá el cuerpo dentro de los largueros de la misma.- No subir más de una persona a la vez.- Cuando haya peligro de deslizamiento, otra persona sujetará la parte inferior de la escalera.- La escalera se apoyará por los montantes, nunca por los peldaños.- Asegurar la estabilidad, respetando una adecuada inclinación al colocarla (aprox. 75º respecto de la horizontal del suelo).- Se colocarán sobre superficies niveladas y resistentes.- No se colocarán escaleras junto a aberturas o huecos.- Antes de acceder a las escaleras, asegurarse que tanto la suela del zapato, como los peldaños, están limpios de grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante en la suela.- El ascenso, descenso y los trabajos desde las escaleras, se efectuarán de frente a las mismas. Realizar el ascenso y descenso de frente a la escalera manteniendo las manos libres para sujetarse y agarrarse a los largueros o peldaños.- No apurar los últimos escalones de la escalera. No subir "a caballo" en las de tijera. La escalera de mano no se utilizará para realizar operaciones
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>complejas que comprometan la estabilidad del trabajador (se emplearán plataformas de trabajo adecuadas).</p> <ul style="list-style-type: none">- Totalmente prohibido mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella.- Prohibido saltar desde algún escalón de la escalera.- Cuando se utilicen para acceder a superficies, los largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.- Los largueros serán de una sola pieza, y los peldaños estarán ensamblados a éstos (no se clavarán a los largueros), en las escaleras de madera.- Aquellos trabajadores que desarrollen sus tareas subidos en las escaleras de mano utilizarán bolsas o cinturones porta-herramientas. Las herramientas o materiales que se están utilizando, se ubicarán en una bolsa sujeta a la escalera, o a la cintura del trabajador.- Los trabajos sobre escaleras de mano, a más de 3,5 m. de altura desde el punto de operación al suelo, sólo se efectuarán con cinturón de seguridad o mediante otras medidas alternativas.- No tratar de realizar alcances laterales sobre la escalera (bajar y desplazar la escalera de sitio las veces que sea necesario).- No manipular cargas por o desde las escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones comprometan la estabilidad.- Prohibido utilizar escaleras en aquellos casos que se precisen esfuerzos, elevación de cargas, y el uso de las dos manos. <p>- Después de la utilización de la escalera se debe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpiar las sustancias que pudieran haber caído sobre ella.- Revisar y, si encuentra algún defecto que afecte a la seguridad, señalar con un letrero que prohíba su uso, y enviarla a reparar o sustituir.- Almacenar correctamente, libre de condiciones climatológicas adversas, nunca sobre el suelo sino colgada y apoyada sobre los largueros. <p>- Durante el montaje de los andamios de borriquetas se seguirán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda el uso de soportes metálicos. En el caso de ser de madera, deberá ser madera sana, sin nudos, perfectamente encolada y sin deformaciones o roturas.- Colocar las borriquetas o asnillas en la superficie de apoyo nivelada. Se abrirán totalmente hasta que tope con el limitador de apertura máxima (cable, cadena, etc.).- En general la separación entre borriquetas debe ser:<ul style="list-style-type: none">* Para tablones de 40 mm. de espesor: 1 metro.* Para tablones entre 40 y 50 mm. de espesor: 1,50 metros.* Para tablones de 50 mm. o más de espesor: 2 metro.- En el caso de superar los 2 m. de separación entre borriquetas, se utilizarán caballetes intermedios.- Para evitar el riesgo de vuelco por basculamiento los tablones de las plataformas no superarán los puntos de apoyo sobre las borriquetas más de 20 cm., ni menos de 10 cm.- Su altura no rebasará sin arriostrar los 3 metros, y entre 3 y 6 metros se emplearán borriquetas armadas de bastidores regulables arriostrados.- No se permitirá, bajo ningún concepto, su instalación de forma que queden superpuestos en doble hilera o sobre andamio tubular con ruedas. <p>- Durante el uso de andamios de borriquetas se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- En los trabajos en balcones y aberturas donde se utilizarán barandillas adecuadas a la altura alcanzada, arnés de seguridad perfectamente amarrado o redes de protección que cubran la superficie de caída y sujetas en la parte inferior de la planta del piso en que se encuentra el andamio de forma que se logre un cerramiento perimetral.- En los trabajos en interior junto a aberturas en las paredes de
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>paramentos, se protegerán estas aberturas mediante tablas dispuestas horizontalmente.</p> <ul style="list-style-type: none">- En los trabajos junto a aberturas en los pisos, se tomarán medidas como barandillas, redes de seguridad horizontales y verticales o cubriciones resistentes para pequeños huecos. <p>Factor: Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <p>Cuando se trabaja desde una plataforma elevadora, se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- El maquinista deberá estacionar y asegurar de forma conveniente el vehículo, sacando los estabilizadores del vehículo hasta su máxima amplitud. La superficie deberá ser compacta y segura, evitando los terrenos poco cohesionados, con barro y cerca de zanjas.- El trabajador no deberá sacar ninguna parte del cuerpo por encima de la barandilla de protección de la plataforma, para la realización de ningún trabajo.- Será obligatorio el uso del arnés o cinturón de seguridad a la hora de trabajar en la plataforma elevadora de acuerdo a las instrucciones del fabricante de la plataforma. Dicho dispositivo de seguridad se anclara a un punto fijo y de resistencia segura dentro de la misma estructura de la plataforma autopropulsada, nunca a elementos estáticos exteriores a la plataforma.- La carga en la plataforma se repartirá siempre uniformemente en prevención de basculamientos por cargas indeseables. Se respetará en todo momento la carga máxima que pueda portar la plataforma.- Se mantendrá en todo momento la horizontalidad de la plataforma.- Totalmente prohibido acceder a las plataformas o barquillas cuando la plataforma elevadora esté en función de traslación y/o elevación.- No utilizar las barandillas como medios de acceso para subir o bajar de la plataforma o barquilla de trabajo. Obligatoria se utilizarán las puertas de acceso, los estribos de sujeción y escaleras (en su caso: Plataforma de tijera) previstas para ello en la plataforma elevadora.- Está totalmente prohibido anular los dispositivos de seguridad. Nunca se neutralizarán los contactores de fin de recorrido de los sistemas de seguridad.- Está prohibido suplementar el andamio cuando desde éste no se llegue a las zonas más altas de la edificación. En caso necesario se utilizarán otros equipos o sistemas seguros.- No aumentar la altura de trabajo de la plataforma o barquilla elevadora mediante el uso o incorporación de escaleras u otros accesorios.- Nunca se debe utilizar la máquina de elevación sin haber instalado la barra de protección, y bajado del portillo de seguridad de la plataforma o barquilla de trabajo.- Durante las operaciones de trabajo, limpiar inmediatamente cualquier mancha de aceite o de grasa que pudiera haber en los estribos, el suelo de la barquilla o plataforma y los pasamanos de la misma.- Sujetarse con firmeza a las barandillas o puesto de mando cuando se eleve o se conduzca la plataforma o barquilla elevadora.- Prohibido bajar desde la plataforma de trabajo o barquilla saltando o de forma temeraria, será obligatorio utilizar los accesos de la plataforma previstos para ello.- Totalmente prohibido trasladarse subido en el capó de las plataformas elevadoras telescópicas y articuladas.- Se paralizarán los trabajos ante cualquier tipo de anomalía del equipo y comunicárselo al responsable del trabajo.- No deben realizar trabajos en altura las personas que sufran de vértigo o de cualquier enfermedad que les pueda provocar mareos. <p>Factor: Camión</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deberá subir o bajar del camión utilizando los apoyos que el vehículo posee para ello y nunca saltando.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 02 Caídas de personas al mismo nivel</p>	<p>Factor tropiezos con material o herramientas en lugares de montaje. Resbalones y tropiezos en la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas. Las condiciones de limpieza en obras de construcción a las que los trabajadores deben ir, pueden no presentar condiciones óptimas de orden y limpieza, por lo que es recomendable mantener limpia el área de trabajo donde se encuentran los trabajadores. Además, se deberá limpiar los desperdicios que se generen de la colocación de la ventanas, cristalerías, etc, éstos residuos se dejarán en los contenedores que deberán existir en las inmediaciones del puesto de trabajo. - Especial atención a la zona de Andamios fijos - Mantener ordenada la zona de trabajo y dejar libre el suelo de herramientas, cables, materiales, etc. utilizados para realizar sus trabajos. - Utilización de calzado de seguridad con suela antideslizante homologado según la norma EN 345. - Especial atención a la zona de Andamios fijos - Se debe evitar la acumulación de suciedad, objetos diversos y materiales innecesarios sobre las plataformas de trabajo. - Todo el personal que trabaje sobre el andamio deberá ordenar su zona de trabajo y dejar libre el suelo de herramientas, cables, materiales, etc. utilizadas para realizar su trabajo; para ello es conveniente disponer de cajas para depositar los útiles necesarios para realizar su trabajo. - Una vez finalizada la jornada laboral se deben dejar libres todas las superficies de trabajo. - Especial atención a la zona de Almacenamiento de perfiles - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación de personas sin riesgo de tropiezos con perfiles o resto de materiales.
<p>RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p>	<p>Carga y descarga camión. Acopios de materiales en obra. Uso de la grúa/pluma del camión. Circulación en obra.</p> <p>Factor: carga y descarga camión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán respetar las normas de seguridad en el almacenamiento de vidrio en caballetes: - Los ángulos de almacenamiento de vidrio plano deberán estar entre los 4 y 6 grados, ya que los ángulos menores de 4 grados proporcionan un almacenamiento muy vertical que pueden provocar la caída del vidrio para el lado contrario al de apoyo y un almacenamiento en ángulos superiores a los 6 pueden provocar rotura por compresión o bien deslizamientos que pueden provocar lesiones en miembros inferiores del trabajador. - Se deberán colocar tacos o separadores de goma en bases y apoyos verticales, evitando otros materiales tales como cartones, plásticos, clavos, etc... - Se recomienda respetar las normas de seguridad en el almacenamiento de vidrio en cuñas: - La superficie sobre la que se apoyen deberá estar recubierta de materiales antideslizantes que además protejan de la rotura del vidrio. - Se recomienda la utilización de separadores (los de espuma de poliestireno son los más utilizados) entre las láminas de vidrio, en número mayor de dos y en los ángulos recomendados para los almacenamientos en caballetes. - Los vidrios a transportar en los caballetes del camión deberán estar correctamente asegurados con flejes o cinchas contra movimientos involuntarios durante el transporte en carretera. - Se deberá prestar especial atención al contacto de las partes metálicas de los flejes o barras en los caballetes para que no contacten directamente con el vidrio, protegiendo el mismo con elementos apropiados. - Las cinchas o flejes textiles se deberán proteger contra el contacto con

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>los cantos y bordes del vidrio en previsión de rotura de las mismas por rozamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Durante la descarga en almacén u obra de los paquetes de vidrio o vidrios individuales si se utiliza grúa torre, pluma o puente grúa, no se posará el vidrio directamente en el suelo sobre las eslingas textiles, poniendo tacos de separación o sistema equivalente (caballetes, cuñas, palets,...) al efecto de que el peso de los vidrios no rompa las eslingas al ubicarlos en el suelo (operación que se llevará a cabo con especial cuidado y lentamente). <p>Factor: Andamios móviles</p> <ul style="list-style-type: none">- En ningún caso se desmontará parcialmente un andamio de forma que permita seguir siendo utilizado, salvo en el caso de que la parte que quede siga cumpliendo las prescripciones de seguridad.- Los andamios móviles se utilizarán sólo sobre suelos lisos, estables y sensiblemente horizontales, y nunca se les someterá a esfuerzos horizontales (poleas, empujes, etc...).- Los módulos tubulares de acero soldados verticales, estarán arriostrados mediante cruces de San Andrés o metálicas, según el modelo comercial utilizado. Las cruces se montarán en todos los niveles de módulos que se ensamblen. <p>Factor: carga de vidrios en grúa. Uso de la pluma del camión</p> <ul style="list-style-type: none">- Antes de elevar una carga<ul style="list-style-type: none">- Asegúrese de que está bien sujeta. Compruebe el pestillo de seguridad del gancho.- Los elementos de sujeción de la carga (eslingas, ganchos, grilletes, etc.) tendrán suficiente capacidad para soportar las cargas a manipular y deberán estar en perfectas condiciones de conservación.- Cuando se esté manipulando una carga no debe situarse ninguna persona en el radio de acción de la grúa.- No girar la carga antes de elevarla.- La maniobra de elevación de la carga será lenta, de manera que si el maquinista detectase algún defecto depositará la carga en el origen inmediatamente.- Para evitar los accidentes por golpes y desprendimiento de la carga, el transporte a gancho de grúa se realizará suspendiendo el vidrio desde los mangos de las ventosas. La carga se controlará con cuerdas de guía seguras.- Durante toda la maniobra el gruista se debe controlar visualmente la carga. En el caso de no ser posible un encargado, o persona responsable, le dará órdenes por medio de señales que deben ser conocidas perfectamente de antemano.<ul style="list-style-type: none">- Si hay personal cerca de su vehículo se tocará el claxon antes de arrancar.- Antes de hacer una maniobra marcha atrás mirar por los espejos retrovisores.- Cuando se vaya a trabajar con la grúa, extienda totalmente los gatos estabilizadores (patas de apoyo).- Antes de manipular ninguna carga asegurarse de que la grúa está bien nivelada.- Asegurarse de que las patas de apoyo se asientan sobre un terreno muy firme, en caso contrario ponga debajo de ellas tabloncillos gruesos o chapas metálicas para asegurar la estabilidad de la máquina. No se apoyará nunca las patas en el borde de una zanja o un terraplén, la distancia mínima debe ser 2 metros del borde del mismo.Nunca se maniobrarán los gatos cuando la grúa se encuentre cargada.<ul style="list-style-type: none">- Cuando la grúa se encuentre con los gatos estabilizadores en
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>posición de trabajo, los neumáticos del camión no deben estar en contacto con el suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No circular con la pluma desplegada. Cuando se esté moviendo, la pluma debe ir recogida lo máximo posible. - No intentar levantar ningún peso que sobrepase la capacidad máxima de carga. <p>- Antes de desplegar la pluma cerciórese de que no hay líneas eléctricas, telefónicas o cualquier tipo de obstáculo que pueda interferir con la grúa. Si hay alguna línea de alta tensión debe existir como mínimo una distancia libre de cinco metros entre el extremo superior de la grúa y la línea.</p> <p>Factor: circulación en obra</p> <ul style="list-style-type: none"> - El uso de casco de seguridad será obligatorio durante todo el tiempo que se permanezca en zona de obras.
<p>RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación</p>	<p>Manipulación de vidrio y materiales. Uso de herramientas manuales. Transporte de producto a mano. Encajado de ventanas</p> <p>Factor: caída del vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas y vidrios a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. - Las llaves y herramientas manuales para la manipulación, se utilizarán limpias y sin grasa. - Cerciorarse antes de la manipulación de poder asirlo correctamente. <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. - En caso de las características de la carga sean excesivas para su manipulación por una persona, se deberá utilizar un equipo de manipulación de cargas o se pedirá ayuda a un compañero. - Queda prohibido el transporte de vidrio plano sobre el hombro, su rotura puede causar grandes lesiones en las extremidades inferiores de las personas que las porte y anexas. - Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. - De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo: <ul style="list-style-type: none"> - Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. Cuando sea preciso mover un objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presenta dificultades, se deben utilizar medio mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros para moverlo. - Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura. - Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres,

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.- los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.- la carga debe levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la columna vertebral recta y alineada y evitando movimientos bruscos.- depositar la carga y después acondicionarla si fuera necesario. Si es necesario girar con la carga, no realizar torsiones del tronco, nunca girar la cintura; girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador.- Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:<ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas. El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.6. Cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada, el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra.- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella).- Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:<ul style="list-style-type: none">- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>- Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma 2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas. 3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos. 4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga. 5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga. <p>Factor: caída de herramientas manuales (llaves, destornilladores...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas manuales deben ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. Se guardarán y transportarán en cajas o fundas adecuadas y estarán en buen estado de limpieza y conservación. - En trabajos en altura, andamios y escaleras las herramientas deben transportarse en bolsas o colgadas dejando las manos libres. - No se llevarán las llaves y destornilladores sueltos en el bolsillo, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón. - No sujetar con la mano la pieza en la que se va a atornillar. - No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos o hacer palanca. - Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa. - No utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca. - No empujar nunca una llave, sino tirar de ella. - Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarla. - Para el uso de llaves y destornilladores utilizar guantes de tacto. <p>- Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repararla o sustituirla.</p> <p>- Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad y suela reforzada para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda el uso de calzado tipo bota, así el trabajador tendrá además el empeine protegido. - Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado "CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997.
<p>RIESGO: 06 Pisadas sobre objetos</p>	<p>Existencia de pedazos de vidrio en el tajo. Cascotes, objetos por la obra. Firme irregular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los operarios utilicen calzado de seguridad certificado con puntera y plantilla de seguridad. - Retirar del suelo los trozos de cristal rotos en cuanto se produzca una fractura de una plancha de vidrio. - Realizar limpiezas periódicas de la zona de trabajo.
<p>RIESGO: 09 Golpes, pinchazos y cortes por objetos o herramientas</p>	<p>Herramientas manuales y equipos de trabajo. Manipulación de vidrio. Recibido de vidrio en planta</p> <p>Factor: Herramientas manuales y/o eléctricas en los lugares de trabajo</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Para el manejo de herramientas manuales deben seguirse unas medidas preventivas:- Se cerciorará antes de su manipulación de asirlo correctamente; además se comprobará que la superficie del objeto a manipular está exento de sustancias resbaladizas.- El operario desechará todas las herramientas manuales y/o eléctricas que no tengan la suficiente seguridad.- Elegir siempre las herramientas manuales y/o eléctricas más apropiadas al trabajo a realizar y mantenerlas en buen estado.- Las herramientas deberán colocarse en lugar adecuado (armarios o estantes) de manera que se agilice su localización, la falta de una de ellas pueda ser fácilmente detectada, y se encuentren protegidas contra su deterioro por golpes o caídas.- Las herramientas manuales y/o eléctricas se utilizarán exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñadas.- Mantener las herramientas limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.- No abandonar nunca las herramientas en lugares peligrosos, siempre se deben depositar en los lugares habilitados para su almacenamiento.- Deben eliminarse los rebordes y filamentos que puedan desprenderse al golpear.- Las herramientas cortantes y punzantes se guardarán y transportaran en fundas o cajas adecuadas.- Aquellas herramientas utilizadas para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión (alicates, destornilladores, etc.) deben tener un aislamiento que cumpla con la normativa sobre aislamiento de seguridad.- Para reducir el riesgo de golpes o cortes con objetos o herramientas, se recomienda:<ul style="list-style-type: none">- Utilizar guantes de protección específica para la manipulación de materiales y/o herramientas excepto que sean de tipo giratorio.- Utilizar las protecciones con las que cuentan las máquinas usadas y no quitarlas.- El uso de guantes de resistencia mecánica debe ser obligatorio cuando se manipule vidrio.- Es necesario el uso de guantes que dispongan de algún material que favorezca el agarre, manguitos que se ajusten a la norma en 388 y marcado ce y calzado resistentes a los cortes. <p>Factor: manipulación y recibido de vidrios</p> <ul style="list-style-type: none">- En la recepción del vidrio:<ul style="list-style-type: none">- Cuando se reciban los paquetes de vidrio desde la grúa torre o cualquier equipo de elevación de obra, no se realizará desde los bordes de forjado o desde el borde de huecos verticales (balconadas, ventanas,...), utilizando en cada caso plataformas de recibido de las plantas y utilizando cables de llamada, no parando las cargas con el cuerpo.En caso de tener que recibirlos desde huecos verticales, el trabajador llevará puesto equipo de protección individual contra caídas en altura (arnés o cinturón).- Antes de manipular cristales es indispensable que los trabajadores establezcan una ruta de circulación, a cual estará libre de objetos y tendrá las dimensiones suficientes para permitir circular con l cristal sin riesgo de golpearlo.- Durante el transporte del vidrio:<ul style="list-style-type: none">- Deposite el material en el lugar en el que se le indique sobre durmientes de madera para evitar los riesgos por rotura o por sobrecarga.- El acopio de vidrio se realizará en posición casi vertical para evitar los riesgos por flexión, ligeramente ladeados contra un determinado paramento para lograr su inmovilidad.- Las planchas de vidrio transportadas "a mano" se moverán siempre en posición vertical para evitar accidentes por rotura.- Maneje el vidrio con cuidado para evitar golpes y pequeñas roturas que retrasarán su trabajo y pueden producirle cortes en las manos.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Para evitar los accidentes por rotura de las planchas de vidrio, se manipularán sujetas con ventosas de seguridad. - En las operaciones de almacenamiento se almacenaran en soportes que permitan una posición vertical del mismo. Entre las láminas de cristal se intercalarán separadores que facilite su manipulación.
RIESGO: 10 Proyección de partículas	<p>Factor: cristal</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la manipulación de cristales es necesario, para prevención de posibles roturas por caídas o golpes el uso de gafas de protección contra proyecciones de partículas ajustadas a la norma en 166 y marcado CE.
RIESGO: 12 Atrapamiento por vuelco de máquinas	<p>Factor: Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de elevarse la barquilla o plataforma, esta deberá encontrarse situada sobre una superficie firme y perfectamente horizontal. En caso de que exista una ligera pendiente, y está sea insalvable, se utilizaran los estabilizadores para nivelar la plataforma de trabajo, siempre que la inclinación no supere los límites establecidos por el fabricante - No trabajar sobre muelles o aceras sin establecer las suficientes condiciones de seguridad. - No utilizar la plataforma elevadora sobre un suelo blando, inestable, que presente un pendiente límite superior a la establecida por el fabricante para cada modelo de plataforma. - No utilizar la plataforma para realizar operaciones para las que no está destinada. <p>Totalmente prohibido utilizar la plataforma elevadora para manipular o elevar cargas o materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nunca rebasar la capacidad nominal máxima de la carga, comprendida por el peso del personal, los accesorios y los elementos incorporados a la plataforma. Las cargas deberán distribuirse uniformemente por el piso de la plataforma elevadora. - Una vez decidida la posición para la elevación de la plataforma, barquilla o pluma, usar siempre los calces o estabilizadores de la plataforma en cada operación de elevación.
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos	<p>Factor: Escaleras de mano</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda. - No transportar la escalera horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo. - Prohibido transportar por una única persona escaleras con un peso superior a 55 kg. <p>Factor: Instalación de vidrios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas superiores a 25 kg. se manipularán entre al menos dos personas. - Utilizar fajas que atenúen las molestias lumbares. <p>Factor: Sobreesfuerzos en los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el esfuerzo de elevación de cargas mediante flexión de las piernas y manteniendo recta la espalda. - Se recomienda no superar los 25 Kg. de peso en cada manipulación, y los 40 Kg. en el supuesto de trabajadores entrenados. - Toda carga superior a 60 cm. de longitud, 50 cm. de anchura y 50 cm. de fondo debe ser llevada por dos personas, independientemente de su peso. <p>Factor: carga</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas. - Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas. - En caso de ser necesario la manipulación de cargas manual se seguirán las siguientes normas: <ol style="list-style-type: none"> a) aproximarse a la carga.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>b) para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.</p> <p>c) la carga debe levantarse manteniendo la columna vertebral recta y alineada</p> <p>d) no realizar torsiones del tronco, girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos.</p> <p>e) flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.</p> <p>f) los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo.</p> <p>g) cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra.</p> <p>- A modo de indicación general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El peso de los objetos manipulados no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. como máximo cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, personas jóvenes o mayores. - Si es necesario manipular cargas superiores a 25 kg. se realizará entre más de un trabajador. - En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. - Cuando sea preciso mover algún objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presente dificultades, se deben utilizar medios mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros, para moverlo.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Utilización de herramientas eléctricas. Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <p>- Medidas de seguridad durante la utilización de herramientas eléctricas en obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No dejar conectadas a la red aquellas herramientas eléctricas que no estén en uso. - Las herramientas portátiles poseerán doble aislamiento. - Los cables que se usen se mantendrán en buen estado y se revisarán frecuentemente. - Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de suministro de energía sin la utilización de las clavijas macho-hembra. <p>- Medidas de seguridad durante la utilización de Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar las plataformas elevadoras durante los periodos de tormentas.
<p>RIESGO: 18 Contacto con sustancias agresivas</p>	<p>Uso de productos químicos tales como espuma de poliuretano, siliconas...</p> <p>- Se recomienda la utilización de guantes de protección en aquellas operaciones que requieran de la aplicación de la espuma de poliuretano, siliconas,...., para evitar el contacto con dichos productos.</p> <p>- Una vez se ha utilizado el producto, limpiar bien la boquilla prestando especial cuidado en que no siga derramando producto. Evitar el contacto con otras herramientas, etc. que posteriormente pueden ser utilizadas en el</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se utilizan productos químicos siempre deben respetarse las siguientes normas de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Deben seguirse estrictamente las normas y procedimientos de trabajo establecidos. - Antes de manipular cualquier producto nuevo o desconocido, leer su etiqueta para conocer sus riesgos y las precauciones que deben tomarse. - Manipularlos siempre con ventilación suficiente; si no hay suficiente ventilación y puede producirse su inhalación, se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados. - Los recipientes de productos químicos se deben mantener bien cerrados cuando no se utilizan. De esta manera se evita la posibilidad de que se produzcan derrames o salpicaduras y que los productos se dispersen en el ambiente. - Mantener en el lugar de trabajo únicamente las cantidades imprescindibles de productos químicos. No acumular en el puesto de trabajo cantidades mayores de las necesarias. Al finalizar los trabajos, guardar los envases en almacenamientos adecuados. - Algunas sustancias pueden reaccionar violentamente al mezclarse dando lugar a fuegos, explosiones o liberación de productos tóxicos. No mezclar productos químicos, salvo que exista orden expresa o así esté establecido en el procedimiento de trabajo. - Nunca se utilizarán envases de bebidas o alimentos para guardar productos químicos. - No se debe comer, beber ni fumar cuando se trabaja con productos químicos. Tampoco deben guardarse envases de alimentos o bebidas donde se trabaja con estos productos o se almacenan. - Mantener una estricta higiene personal. Es necesario lavarse a fondo las manos después de utilizar productos químicos, al finalizar la jornada y antes de comer, beber, fumar o tocarse la cara o los ojos. Utilizar ropa de trabajo específica distinta de la de calle (batas, monos...)
<p>RIESGO: 20 Explosiones</p>	<p>Factor: Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <ul style="list-style-type: none"> - En funcionamiento normal, una batería produce oxígeno e hidrógeno, esta mezcla puede explotar, por lo tanto debemos evitar totalmente la presencia de chispas o llamas cerca del entorno de la plataforma elevadora. - No efectuar operaciones de esmerilado o soldadura sobre el equipo de elevación o en sus proximidades. - No llenar el depósito de carburante de la plataforma elevadora cerca de las llamas desnudas. - No utilizar la plataforma elevadora cuando se detecte cualquier fuga hidráulica por mínima que esta sea.
<p>RIESGO: 23 Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos</p>	<p>Atropellos por vehículos de obra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante trabajos de señalización de vehículos de obra y en la circulación por la obra:

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá utilizar obligatoriamente chaleco de máxima visibilidad. - Cuando trabajadores de la empresa realicen labores de señalización de vehículos en las zonas de obra o dirijan tráfico en cortes de calles por necesidades de circulación de vehículos pesados, deberán utilizar el chaleco reflectante de máxima visibilidad. - Este uso de chalecos también será obligatorio en obras en las que se compartan vías para vehículos y personas. <p>- Durante trabajos con la Plataforma elevadora auto-propulsada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avanzar y trasladarse siempre de frente, nunca marcha atrás. Invertir el sentido de traslación tras una rotación de la torreta de la plataforma articulada o telescópica. - No realizar movimientos sin verificar que nadie se encuentra en los alrededores inmediatos de la misma, o en caso de necesidad, solicitar ayuda para el desplazamiento. - Preservar la máquina de cualquier intervención descontrolada cuando no esté en servicio, aparcándola en un lugar seguro y fuera de las vías de circulación. - Totalmente prohibido circular por vías públicas.
<p>RIESGO: 24 Accidentes de tráfico</p>	<p>Desplazamientos con vehículos de empresa a otras obras. Accidentes (in itinere).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las siguientes normas de seguridad para conducir: <ul style="list-style-type: none"> - Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación. - Anticiparse a las posibles maniobras de otros usuarios y circunstancias peligrosas del tráfico o de la vía. - Respetar las distancias de seguridad. - Prestar especial atención en el momento de bajar del vehículo o andar junto al mismo en caso de detenerse en el arcén de alguna vía de Circulación. - Realizar todas las revisiones de mantenimiento indicadas por el fabricante. - Cuando se transporte cualquier carga, deben colocarse de manera que se eviten desplazamientos peligrosos, utilizando medios de sujeción adecuados en caso necesario. Comprobar la estabilidad y sujeción de las cargas antes de iniciar la circulación. - No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. - Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos cuando después se debe conducir. - No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes. - Detener inmediatamente el vehículo en adecuadas condiciones de seguridad para usted y para el resto de conductores en caso de notar síntomas de somnolencia. - Ante operaciones fuera del vehículo, en vías de circulación, será obligatorio el empleo de chaleco reflectante <ul style="list-style-type: none"> - No cruce distraídamente las calles y hágalo siempre por los pasos señalizados, sólo cuando el semáforo lo permita. - Utilice siempre los trayectos más seguros, caminando por las aceras y evitando andar por los bordes de las mismas - Todos los vehículos deberán de ser revisados por parte de conductor antes de su utilización y deberá revisar :

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> -niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. -nivel del combustible. -luces -estado de los neumáticos -avisadores acústicos. <p>- Establecer un calendario de revisión y mantenimiento periódico de todos los vehículos de la empresa. Asimismo, se recomienda disponer de un procedimiento de notificación por escrito de anomalías detectadas en los vehículos. Reparar lo antes posible cualquier avería que se haya producido en los vehículos.</p>
<p>RIESGO: 26 Agentes físicos. ergonomía</p>	<p>Agentes físicos. Ambiente térmico. Frío en invierno y calor en verano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al puesto de trabajo. Es recomendable beber agua en cantidades pequeñas, equivalentes a un vaso cada 15 ó 20 minutos, aproximadamente, durante meses calurosos. - Utilizar ropa de protección contra el frío. Es preferible utilizar la ropa en capas múltiples que una sola prenda gruesa. La capa externa de la ropa debe ser impermeable cuando se trabaje en condiciones de humedad y cuando el área de trabajo no se pueda proteger contra el viento, la ropa utilizada debe ser cortavientos. <p>Exposición a vibraciones (cuerpo entero). Conducción</p> <ul style="list-style-type: none"> - El asiento de los vehículos debe ser suficientemente grande para permitir que el conductor se mueva, debe tener una ligera inclinación hacia atrás y ha de estar recubierto de material rugoso para impedir el deslizamiento hacia delante a causa de las sacudidas. Debe poder regularse tanto en distancia como en altura, con el fin de respetar los ángulos de confort. - Realizar un mantenimiento preventivo de los vehículos, prestar especial atención a los sistemas de suspensión y amortiguamiento, y al estado de los neumáticos.
<p>RIESGO: OTROS</p>	<p>Seguridad en obra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el trabajador se desplace a una instalación ajena para realizar gestiones derivadas de su puesto de trabajo, deberá cumplir todas las normas que en materia de seguridad se encuentren en vigor para todas las empresas desplazadas dentro de las instalaciones de los clientes. - En caso de desplazarse a obras de construcción se deberán seguir las instrucciones que en materia de seguridad imparta en Coordinador de Seguridad y Salud y figuren en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.5. Puesto de Comercial:

Descripción: Su labor es la de vender los productos de la empresa y proporcionar información especializada a los clientes.

Su trabajo se realiza en las oficinas pero la mayor parte del tiempo requiere efectuar visitas periódicas a las instalaciones de los clientes para hacer gestiones comerciales.

Utiliza como parte de su trabajo equipos informáticos y coche de empresa.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Comercial 1x

Comercial 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel</p>	<p>Factor: uso de escaleras para colocación objetos en estanterías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fijar correctamente la escalera antes de acceder a la misma. Comprobar que la misma se encuentra en una posición estable. Comprobar los elementos de seguridad que impiden su apertura. No acceder con los pies hasta los últimos peldaños. No manejar cargas que comprometan la estabilidad. Retirar la escalera y dar aviso a encargado si se observan deficiencias. - Evitar la utilización de aquellos dispositivos como apoyo para subir (sillas, cajas, etc.), que no reúnan la suficiente estabilidad. Utilice únicamente elementos estables adecuados a la altura que se quiere alcanzar.
<p>RIESGO: 02 Caídas de personas al mismo nivel</p>	<p>Factor: suelos resbaladizos, cableado y objetos por el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los lugares de trabajo deben limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario, se recomienda limpiar la suela de los zapatos de grasas o sustancias resbaladizas después de subir del taller. - Será responsabilidad del trabajador mantener el suelo limpio. - Limpiar inmediatamente cada sustancia que se derrame en el suelo. - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de las oficinas, deberán permanecer libres de obstáculos (Papeleras, sillas, documentos, cables, etc...), de forma que se puedan usar sin dificultades en todo momento. - Será responsabilidad del trabajador despejado de obstáculos, en su parcela o puesto de trabajo. - Se evitará el tendido de cables eléctricos por el suelo instalando enchufes en puntos próximos al lugar de ubicación de los equipos eléctricos conectados. - Asimismo el tendido de los cables eléctricos ha de realizarse por lugares discretos, de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo en los primeros. - Si el tendido de cables se hace por el suelo de las zonas de paso, se deberán utilizar protecciones salvacables (perfiles angulados colocados en los laterales del cable o de los haces de cables, con el vértice dirigido hacia afuera y tocando el suelo). - Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud. - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	de personas sin riesgos de tropiezos con perfiles o restos de materiales
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	<p>Factor: caída de objetos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los objetos no sobresalgan de la planta de las mesas y estanterías para evitar su caída al golpearlos fortuitamente. - Los archivadores se comenzarán a llenar por los niveles inferiores, ya que, si los cajones superiores están demasiado cargados pueden provocar su vuelco. - Los cajones de los archivadores deberán llenarse aprovechando toda su profundidad, no solamente utilizando su parte delantera. - El personal no se podrá apoyar en las baldas de las estanterías para alcanzar materiales alejados del suelo. - Los objetos que por su peso, dimensiones o características puedan entrañar peligro en su caída, deberán ser almacenados en las partes más bajas de las estanterías. - En caso de manipular vidrio, se cerciorará antes de su manipulación de asirlo correctamente; además se comprobará que la superficie del objeto a manipular está exenta de sustancias resbaladizas. - Como protección de los trabajadores ante la caída de objetos en manipulación (cristales, etc.) los trabajadores usarán calzado de seguridad, con puntera resistentes al choque ajustadas a la norma en 346 y marcado ce.
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	<p>Factor: Objetos desprendidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los objetos no sobresalgan de la planta de las mesas y estanterías para evitar su caída al golpearlos fortuitamente. - Con respecto a los objetos depositados en armarios y estanterías: <ul style="list-style-type: none"> - Depositar los materiales en recipientes apropiados cuando estos puedan rodar o caerse sin ser manipulados. - Los materiales más pesados y voluminosos, así como los de utilización más frecuente, se almacenarán en la parte media o inferior de las estanterías. - Así mismo los objetos que por su peso, dimensiones o características puedan entrañar peligro en su caída deberán ser almacenados en las partes más bajas de las estanterías. - El almacenamiento de perfiles se realizará de forma estable evitando el almacenamiento próximo a las zonas de paso. Se deberá de instalar algún tipo de señalización acústica o sonora para avisar a los trabajadores que se encuentra en funcionamiento el punto grúa.
RIESGOS: 07 Choques contra objetos inmóviles	<p>Mobiliario de oficina, zonas de almacenaje de material</p> <ul style="list-style-type: none"> - La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar. - Cuando, por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo. - Seguir la dinámica de cerrar puertas de armarios, escritorios y cajones después de haberlos abierto, ya que pueden originar golpes fortuitos por choque contra ellos al suponerlos cerrados.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Las cajoneras móviles nunca se situarán en lugares de tránsito, siempre se distribuirán en lugares que resulten cómodos para su utilización y no supongan un riesgo para los trabajadores. - Mantener el acceso a los puestos de trabajo libre de obstáculos. - Las sillas o sillones nunca se deberán dejar invadiendo las zonas de tránsito. - Debe existir la iluminación suficiente para permitir circular por los lugares de trabajo y desarrollar las actividades sin riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. - Los suelos, pasillos y escaleras deben permanecer libres de obstáculos. Se deberán respetar las zonas destinadas al almacenaje de materia prima y producto acabado, no debiéndose utilizar pasillos y zonas distintas de ellas para el almacenamiento eventual o indefinido de ningún material.
<p>RIESGO: 08 Choque contra objetos móviles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá de disponer de pasillos o áreas de paso de cargas suspendidas de anchura suficiente en función de las cargas a transportar.
<p>RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta</p>	<p>Factor: Materiales de oficina cortantes o punzantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coloque el material en desuso o roto, que pueda producir lesiones, en recipientes adecuados para su eliminación. - Guarde siempre los objetos punzantes y cortantes en los cajones de la mesa, nunca sobre ella. - Mantener en buen estado de conservación las herramientas de la oficina (tijeras, cutter, etc.), desechando las estropeadas. - No tire nunca objetos cortantes o vidrios rotos sobre la papelera. - Hacer un USO ADECUADO de los útiles de trabajo y para el fin destinado. Guardar el material cortante en el interior de cajones cuando no se haga uso de los mismos.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos</p>	<p>Factor: Equipos de trabajo de las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la sustitución de recambios siguiendo las indicaciones del fabricante - Totalmente prohibido inutilizar o dejar fuera de servicio los resguardos o protecciones de las máquinas de oficina. - No realizar intervenciones en equipos ofimáticos con los mismos en marcha.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos</p>	<p>Factor: Manipulación manual de materiales o equipos de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir en lo posible el peso de los artículos almacenados para facilitar su manejo, distribuyendo los documentos en lotes más pequeños. - Evite torcer el cuerpo o girar el tronco cuando tenga una carga suspendida. - Formación e información en manipulación manual de cargas. - Para levantar cualquier peso manualmente utilice las piernas, para ello flexiónelas doblando las rodillas, y no la espalda. - Se recomienda no superar los 25 Kg. de peso en cada manipulación, para las trabajadoras el peso máximo a levantar será de 15 kg. - Siempre que sea posible, utilice los medios mecánicos disponibles en las oficinas (carritos con ruedas), para desplazar objetos. - Toda carga superior a 60 cm. de longitud, 50 cm. de anchura y 50 cm. de fondo debe ser llevada por dos personas, independientemente de su peso. <p>Factor: CPU del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar la CPU bajo la mesa en una zona del suelo donde no incomode la postura de trabajo y en posición vertical, de manera que los interruptores de accionamiento (que deben estar en la parte frontal) queden accesibles desde la postura de trabajo habitual del usuario. - No utilizar nunca la CPU como soporte para el monitor.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>Factor: Mesa de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura de la mesa en relación a la silla ha de estar calculada de tal forma que apoyando la mano sobre la mesa, su antebrazo quede en posición horizontal. <p>Factor: Pantalla de visualización de datos: monitor del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar las pantallas verticalmente o ligeramente inclinadas hacia delante (si no son reflectantes podrán ser inclinadas hacia atrás, debiendo formar el eje de la vista un ángulo recto con la superficie de la pantalla). - El eje de la mirada dirigido sobre el borde superior de la pantalla debe ser horizontal. - La pantalla deberá estar colocada entre la distancia mínima permitida de 40 cm. y una distancia superior máxima de 90 cm. del trabajador. - No colocar la pantalla del ordenador de forma que tenga que girar la cabeza más de 35° y no trabajar nunca con el tronco girado. - Se recomienda que los ojos estén a la misma altura que la parte superior del monitor. <p>Factor: Ratón del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar el ratón en una zona donde su manejo sea cómodo y a la vez compatible con el resto de las tareas a realizar. <p>Factor: Silla de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las sillas con apoyabrazos serán recomendables en aquellos trabajos en los que se exija gran estabilidad de la mano y no precise gran libertad de movimientos. - Los pies deberán estar completamente apoyados en el suelo, en caso contrario, el trabajador tendrá derecho a exigir un reposapiés. - Si el respaldo posee mecanismo de contacto permanente, ajustar este de manera que proporcione un apoyo firme pero sin que empuje demasiado hacia delante. <p>Factor: Teclado de ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre el teclado y el borde de la mesa debe haber espacio suficiente para apoyar los brazos, mínimo 10cm. En caso de que el teclado tenga un soporte para apoyar las manos deberá medir 10 cm. como mínimo. - Es importante mantener los antebrazos apoyados sobre la mesa durante las operaciones de escritura. - La inclinación del teclado deberá estar entre los 5° y 15° respecto de la mesa. (Fila 3ª no superar los 3 cm. de altura).
<p>RIESGO: 15 Contactos térmicos</p>	<p>Factor impresoras, fotocopiadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las operaciones que hayan de hacerse por personal no experto, (cambio de toner, liberar atascos de papel, etc.), se realizarán siguiendo las instrucciones y advertencias del manual del equipo correspondiente. Actuar con precaución por la presencia de elementos sometidos a elevadas temperaturas que pueden provocar quemaduras.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: trabajos con equipos alimentados por electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalizar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. Toda anomalía que se observe en las instalaciones eléctricas debe comunicarse inmediatamente al servicio eléctrico o a mantenimiento. - No manipule ni trate de reparar nunca aparatos o instalaciones que tengan que ver con la electricidad. - Si un aparato o máquina ha sufrido un golpe, no utilizarlo, hacer que lo revise un especialista.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se utilicen adaptadores múltiples de corriente, es recomendable que tengan una buena estabilidad mecánica, es decir, que, una vez conectados, permanezcan firmemente alojados en la base de enchufe y no se desajusten con facilidad. - No sobrecargar los enchufes con ladrones, utilizar siempre regletas con dispositivo de aislamiento. - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes (macho-hembra) con puesta a tierra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante. - Respetar las normas de seguridad básicas en el uso de equipos eléctricos: - Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se debe revisar su estado y el de sus conexiones y, particularmente, comprobar que conductores y partes activas estén bien aislados. Si se detecta cualquier anomalía, se comunicará de inmediato al responsable para su reparación. - Las conexiones eléctricas se harán mediante enchufes y tomas normalizadas que sean compatibles y aseguren una buena conexión. No se utilizarán bases de enchufe o 'ladrones' que no permitan la conexión a tierra de los equipos. - Cuando sea necesario utilizar alargaderas o bases de enchufe múltiples, asegurarse de que pueden soportar la potencia de los equipos conectados a ellas. Si estos elementos se sobrecargan, se pueden deteriorar o incluso quemar sus aislamientos. - Para desconectar un equipo de la toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable. - No tirar de los cables eléctricos para mover o desplazar los aparatos o maquinaria eléctrica. - Para desconectar una clavija de enchufe, tire siempre de ella, nunca del cable de alimentación. - No usar ni tocar aparatos ni interruptores eléctricos con las manos mojadas, o en presencia de agua y humedad. Factor: CPU del ordenador - La carcasa de la CPU se abrirá por personal autorizado, y siempre tras la desconexión de la red.
<p>RIESGO: 20, 21 Explosiones e Incendios</p>	<p>Factor: métodos de extinción. Condiciones de evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a los equipos de extinción de incendio debe quedar garantizada en todo momento. - Las vías y salidas de evacuación no deben utilizarse para el almacenamiento provisional o permanente de cualquier tipo de objeto o material; su utilización debe ser posible en cualquier momento. - Se debe garantizar que la salida del entramado de mesas de los puestos de trabajo de la zona de oficinas no se encuentre obstaculizado por objetos o cajas. - Prohibido fumar. No se tirarán las colillas a las papeleras. - Se verificará al final de la jornada laboral que no quede ningún equipo encendido. - Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. - Se prestará especial precaución cuando se realicen operaciones de limpieza con productos inflamables.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 23 Atropellos o golpes con vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar el código de circulación y circular con prudencia (velocidad no excesiva, distancia de seguridad, etc.). Abstenerse de conducir: si ha consumido alcohol y/o medicamentos que produzcan somnolencia, si está fatigado y/o con sueño. - Procurar un mantenimiento adecuado de los vehículos conforme a las indicaciones del fabricante y normativa aplicable. - Todos los vehículos deberán de ser revisados por parte de conductor antes de su utilización y deberá de revisar : <ul style="list-style-type: none"> - niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. - nivel del combustible. - luces. - estado de los neumáticos. - avisadores acústicos.
<p>RIESGO: 24 Accidentes de tráfico</p>	<p>Factor: desplazamientos a instalaciones de los clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las siguientes normas de seguridad para conducir: - Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación. - Anticiparse a las posibles maniobras de otros usuarios y circunstancias peligrosas del tráfico o de la vía. - Respetar las distancias de seguridad. - Prestar especial atención en el momento de bajar del vehículo o andar junto al mismo en caso de detenerse en el arcén de alguna vía de Circulación. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres). - No conducir bajo efectos de medicamentos contraindicados con la actividad (depresores del SNC) o drogas. Ni consumir alcohol. Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. - Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos cuando después se debe conducir. - No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes. - Detener inmediatamente el vehículo en adecuadas condiciones de seguridad para usted y para el resto de conductores en caso de notar síntomas de somnolencia. - Antes de utilizar el vehículo revisar: <ul style="list-style-type: none"> - niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. - nivel de combustible - luces - estado de los neumáticos - avisadores acústicos - En caso de alguna deficiencia dejar el vehículo fuera de servicio advirtiéndolo mediante señalización y comunicación. Reparar lo antes posible cualquier avería que se haya producido en los vehículos. - Establecer un calendario de revisión y mantenimiento periódico de todos los vehículos de la empresa. - Cuando se transporte cualquier carga, deben colocarse de manera que se eviten desplazamientos peligrosos, utilizando medios de sujeción adecuados en caso necesario. Comprobar la estabilidad y sujeción de las cargas antes de iniciar la circulación.
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos</p>	<p>Factor: trabajo con pantallas de visualización de datos (computadoras) y Organización de las tareas administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como norma general, el ordenador deberá ocupar la posición principal

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>en la mesa de trabajo, es decir, frente al usuario. Además:</p> <ul style="list-style-type: none">- Situar la parte inferior de la misma ligeramente más próxima al usuario que la parte superior.- Situar la parte superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario o ligeramente por debajo.- Situar la pantalla a una distancia superior a 40 cm. respecto a los ojos del usuario. <p>- Se recomienda seguir las siguientes recomendaciones al sentarse:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sentarse en la silla y acercarla hacia la mesa. Si los reposabrazos impiden el acceso a la mesa es aconsejable retirarlos, a no ser que sean regulables en altura.- Ajustar la altura del asiento de forma que los codos queden a la altura de la mesa o ligeramente por debajo de la altura de la mesa.- Si a dicha altura no puede apoyar cómodamente los pies en el suelo, deberá solicitar un reposapiés.- La altura del respaldo debe ajustarse hasta conseguir un apoyo cómodo en la zona lumbar de la espalda.- Regular la profundidad del asiento para evitar que el borde del asiento presione la parte posterior de las rodillas. Si no es posible, se deberá solicitar un asiento de menor profundidad.- Se recomienda variar la postura a lo largo de la jornada laboral, utilizando los mecanismos de regulación de la silla y levantándose de vez en cuando. <p>- Las posturas estáticas son características de este puesto. Se recomienda realizar descansos cortos a lo largo de la jornada laboral que permitan alternar la posición de pie-sentado.</p> <p>- Entre el teclado y el borde de la mesa debería haber un espacio mínimo de 10 cm. para poder apoyar los antebrazos y las muñecas sobre la mesa.</p> <p>- Asimismo, se recomienda regular la altura del teclado de forma que durante su uso las manos queden alineadas con los antebrazos. Técnicamente cuando esto no sea así se recomienda el uso de reposamuñecas.</p> <p>- Las posturas estáticas son características de este puesto. Se recomienda realizar descansos cortos a lo largo de la jornada laboral que permitan alternar la posición de pie-sentado.</p> <p>- Se recomienda cambiar de postura y de actividad de vez en cuando, pero es más necesario si la tarea conlleva períodos prolongados frente al ordenador.</p> <p>- Tratar de organizar el tiempo de trabajo de modo que permita la realización de pausas. Éstas deben permitir desconectar de los temas de trabajo y apartarse físicamente del puesto.</p> <p>Factor: iluminación inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda que, siempre que sea posible, la iluminación de los lugares de trabajo sea natural y apoyada con iluminación general artificial, mediante fluorescentes con alternancia de fase u otros sistemas que eviten los continuos centelleos de los fluorescentes. Asimismo:- El nivel de iluminación para el trabajo con pantallas de visualización debería situarse entre 300 y 500 lux.- Orientar los puestos de forma que no existan fuentes luminosas o ventanas situadas frente a los ojos del trabajador.- Utilizar persianas o cortinas en las ventanas, y emplear luminarias o pantallas que impidan la visión del cuerpo brillante de las lámparas.- Situar las luminarias de manera que la luz llegue al trabajador lateralmente y por ambos lados.- Emplear luminarias con difusores, especialmente cuando la tarea requiera la visualización de objetos pulidos.- El color de las paredes, techos, mobiliario y de los equipos de trabajo se
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>recomienda que sea en tonos claros y mates. - Mantenimiento de las luminarias. Sustitución de aquellas deterioradas.</p> <p>Factor: Monitor ordenador - A fin de evitar reflejos/ deslumbramientos, ubicar el monitor alejado de ventanas de forma que la línea de visión quede paralela a la fila de ventanas. Orientar el monitor de modo que se eviten reflejos generados por luminarias. El uso de cortinas para regular la entrada de luz natural también puede ser una medida adecuada. - Mantener limpia la pantalla y regular adecuadamente la luminosidad y contraste, adaptándolos a las condiciones del contorno. En tareas continuadas frente al monitor, dejar descansar los ojos, realizando pausas para apartar la vista del monitor y enfocando a un punto distante, de forma periódica.</p> <p>Factor: Temperatura - Mantener la temperatura de la oficina/despachos entre 17 y 27 grados centígrados, mediante el uso de los termostatos de los aparatos de aire acondicionado.</p> <p>Factor: Fotocopiadoras, impresoras láser, faxes..., en las oficinas - Mantener ventilada las zonas de trabajo donde se utilicen estos equipos (Fotocopiadoras, impresoras láser, faxes...). - Con respecto a la manipulación del tóner, evitar inhalarlo y que entre en contacto con los ojos. En caso de contacto accidental, lavar con agua abundante y jabón.</p>
RIESGO: 27 Carga mental	<p>Factor: monitores - Alternar el trabajo ante la pantalla con otras tareas que demanden menores esfuerzos visuales o musculoesqueléticos. Establecer pausas (a título orientativo lo más habitual es realizar pausas de unos 10 o 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo con la pantalla).</p>
OTROS:	<p>Desplazamiento a otras instalaciones de clientes - Cuando el trabajador se desplace a una instalación ajena para realizar gestiones derivadas de su puesto de trabajo, deberá cumplir todas las normas que en materia de seguridad se encuentren en vigor para todas las empresas desplazadas dentro de las instalaciones de los clientes. En caso de desplazarse a obras de construcción se deberán seguir las instrucciones que en materia de seguridad imparta en Coordinador de Seguridad y Salud y figuren en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.</p> <p>Circulación por la nave. Caída de objetos en manipulación, desprendidos, pisadas sobre objetos, golpes, atropamiento o aplastamiento por objetos/maquinaria, contactos térmicos/eléctricos, atropellos.... - El personal de oficinas debe tener en cuenta que los riesgos que pueden existir en las zonas de producción o taller son más importantes y numerosos que los de la propia oficina debido a que dentro de los procesos productivos entran en juego diferentes máquinas y equipos de transporte de cargas que se encuentran dispersos y en movimiento por la nave, así se deben seguir las siguientes recomendaciones básicas: - Circular por la nave por las zonas destinadas a peatones o, en caso de no existir, lo más pegado posible a las paredes o paramentos verticales de la nave (evitar circular por el medio de pasillos,...). - Permanecer a una distancia segura de máquinas con elementos móviles. - Avisar de la permanencia en el taller a los trabajadores cuyo puesto de trabajo esté en la zona en que se va a permanecer. - Permanecer alejados y protegidos cuando se tenga que cruzar por puestos en que se realicen trabajos que puedan proyectar partículas o</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>salpicaduras (trabajos de corte, con esmeril, pulido...).</p> <ul style="list-style-type: none">- No pasar nunca por debajo de cargas suspendidas por el puente grúa, si en puente grúa está trabajando y no se puede acceder por otro sitio, se deberá esperar a que acabe la maniobra y se avisará al operador para indicar el inminente pasó.
--	---

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.6. Personal de oficina (recepción, administración):

Descripción: Realizan las diferentes tareas administrativas de la empresa, tales como:

1.- Atención al cliente telefónicamente y en oficina.

2.- Facturación, contabilidad y control de documentación.

Utiliza pantalla de visualización de datos, fax, fotocopiadora y teléfono para desarrollar su trabajo.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Oficinal 1x

Oficina 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel</p>	<p>Factor: uso de escaleras para colocación objetos en estanterías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fijar correctamente la escalera antes de acceder a la misma. Comprobar que la misma se encuentra en una posición estable. Comprobar los elementos de seguridad que impiden su apertura. No acceder con los pies hasta los últimos peldaños. No manejar cargas que comprometan la estabilidad. Retirar la escalera y dar aviso a encargado si se observan deficiencias. - Evitar la utilización de aquellos dispositivos como apoyo para subir (sillas, cajas, etc.), que no reúnan la suficiente estabilidad. Utilice únicamente elementos estables adecuados a la altura que se quiere alcanzar.
<p>RIESGO: 02 Caída de personas al mismo nivel</p>	<p>Factor: suelos resbaladizos, cableado y objetos por el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los lugares de trabajo deben limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario, se recomienda limpiar la suela de los zapatos de grasas o sustancias resbaladizas después de subir del taller. - Será responsabilidad del trabajador mantener el suelo limpio. - Limpiar inmediatamente cada sustancia que se derrame en el suelo. - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de las oficinas, deberán permanecer libres de obstáculos (Papeleras, sillas, documentos, cables, etc...), de forma que se puedan usar sin dificultades en todo momento. - Será responsabilidad del trabajador despejado de obstáculos, en su parcela o puesto de trabajo. - Se evitará el tendido de cables eléctricos por el suelo instalando enchufes en puntos próximos al lugar de ubicación de los equipos eléctricos conectados. Asimismo el tendido de los cables eléctricos ha de realizarse por lugares discretos, de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo en los primeros. - Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.
<p>RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p>	<p>Factor: caída de objetos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los objetos no sobresalgan de la planta de las mesas y estanterías para evitar su caída al golpearlos fortuitamente. - Los archivadores se comenzarán a llenar por los niveles inferiores, ya que, si los cajones superiores están demasiado cargados pueden provocar su vuelco. - Los cajones de los archivadores deberán llenarse aprovechando toda su profundidad, no solamente utilizando su parte delantera.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - El personal no se podrá apoyar en las baldas de las estanterías para alcanzar materiales alejados del suelo. - Los objetos que por su peso, dimensiones o características puedan entrañar peligro en su caída, deberán ser almacenados en las partes más bajas de las estanterías.
<p>RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación</p>	<p>Factor: manipulación de materiales y cajas de documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de iniciar cualquier tarea en la que sea necesario levantar, sostener o desplazar una carga es muy importante tener en cuenta las siguientes consideraciones previas: - Siempre que sea posible utilizar las ayudas mecánicas disponibles: carretillas, carros, mesas elevadoras, etc. - Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento, siempre y cuando no se pueda resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas. - Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc. - Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. - Depositar los materiales en recipientes apropiados cuando estos puedan rodar o caerse sin ser manipulados. - Los materiales más pesados y voluminosos, así como los de utilización más frecuente, se almacenarán en la parte media o inferior de las estanterías. - Antes de mover la carga pensar en la ruta que se va a seguir y eliminar posibles obstáculos que entorpezcan el paso. - Usar la vestimenta, el calzado y los equipos adecuados.
<p>RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos</p>	<p>Factor: Objetos desprendidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los objetos no sobresalgan de la planta de las mesas y estanterías para evitar su caída al golpearlos fortuitamente. - Con respecto a los objetos depositados en armarios y estanterías: - Depositar los materiales en recipientes apropiados cuando estos puedan rodar o caerse sin ser manipulados. - Los materiales más pesados y voluminosos, así como los de utilización más frecuente, se almacenarán en la parte media o inferior de las estanterías. - Así mismo los objetos que por su peso, dimensiones o características puedan entrañar peligro en su caída deberán ser almacenados en las partes más bajas de las estanterías.
<p>RIESGO: 07 Golpes contra objetos inmóviles</p>	<p>Factor: choques contra mobiliario de oficina y nave</p> <ul style="list-style-type: none"> - La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar. - Cuando, por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir la dinámica de cerrar puertas de armarios, escritorios y cajones después de haberlos abierto, ya que pueden originar golpes fortuitos por choque contra ellos al suponerlos cerrados. - Las cajoneras móviles nunca se situarán en lugares de tránsito, siempre se distribuirán en lugares que resulten cómodos para su utilización y no supongan un riesgo para los trabajadores. - Mantener el acceso a los puestos de trabajo libre de obstáculos. - Las sillas o sillones nunca se deberán dejar invadiendo las zonas de tránsito.
<p>RIESGO: 09 Golpes, pinchazos y cortes por objetos o herramientas</p>	<p>Factor: Materiales de oficina cortantes o punzantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coloque el material en desuso o roto, que pueda producir lesiones, en recipientes adecuados para su eliminación. - Guarde siempre los objetos punzantes y cortantes en los cajones de la mesa, nunca sobre ella. - Mantener en buen estado de conservación las herramientas de la oficina (tijeras, cutter, etc.), desechando las estropeadas. - No tire nunca objetos cortantes o vidrios rotos sobre la papelera. - Hacer un USO ADECUADO de los útiles de trabajo y para el fin destinado. Guardar el material cortante en el interior de cajones cuando no se haga uso de los mismos.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos</p>	<p>Factor: Equipos de trabajo de las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la sustitución de recambios siguiendo las indicaciones del fabricante - Totalmente prohibido inutilizar o dejar fuera de servicio los resguardos o protecciones de las máquinas de oficina. - No realizar intervenciones en equipos ofimáticos con los mismos en marcha.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos</p>	<p>Factor: Manipulación manual de materiales o equipos de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir en lo posible el peso de los artículos almacenados para facilitar su manejo, distribuyendo los documentos en lotes más pequeños. - Evite torcer el cuerpo o girar el tronco cuando tenga una carga suspendida. - Formación e información en manipulación manual de cargas. - Para levantar cualquier peso manualmente utilice las piernas, para ello flexiónelas doblando las rodillas, y no la espalda. - Se recomienda no superar los 25 Kg. de peso en cada manipulación, para las trabajadoras el peso máximo a levantar será de 15 kg. - Siempre que sea posible, utilice los medios mecánicos disponibles en las oficinas (carritos con ruedas), para desplazar objetos. - Toda carga superior a 60 cm. de longitud, 50 cm. de anchura y 50 cm. de fondo debe ser llevada por dos personas, independientemente de su peso. <p>Factor: CPU del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar la CPU bajo la mesa en una zona del suelo donde no incomode la postura de trabajo y en posición vertical, de manera que los interruptores de accionamiento (que deben estar en la parte frontal) queden accesibles desde la postura de trabajo habitual del usuario. - No utilizar nunca la CPU como soporte para el monitor. <p>Factor: Mesa de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura de la mesa en relación a la silla ha de estar calculada de tal forma que apoyando la mano sobre la mesa, su antebrazo quede en posición horizontal. <p>Factor: Pantalla de visualización de datos: monitor del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar las pantallas verticalmente o ligeramente inclinadas hacia delante (si no son reflectantes podrán ser inclinadas hacia atrás, debiendo formar

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>el eje de la vista un ángulo recto con la superficie de la pantalla).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El eje de la mirada dirigido sobre el borde superior de la pantalla debe ser horizontal. - La pantalla deberá estar colocada entre la distancia mínima permitida de 40 cm. y una distancia superior máxima de 90 cm. del trabajador. - No colocar la pantalla del ordenador de forma que tenga que girar la cabeza más de 35° y no trabajar nunca con el tronco girado. - Se recomienda que los ojos estén a la misma altura que la parte superior del monitor. <p>Factor: Ratón del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar el ratón en una zona donde su manejo sea cómodo y a la vez compatible con el resto de las tareas a realizar. <p>Factor: Silla de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las sillas con apoyabrazos serán recomendables en aquellos trabajos en los que se exija gran estabilidad de la mano y no precise gran libertad de movimientos. - Los pies deberán estar completamente apoyados en el suelo, en caso contrario, el trabajador tendrá derecho a exigir un reposapiés. - Si el respaldo posee mecanismo de contacto permanente, ajustar este de manera que proporcione un apoyo firme pero sin que empuje demasiado hacia delante. <p>Factor: Teclado de ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre el teclado y el borde de la mesa debe haber espacio suficiente para apoyar los brazos, mínimo 10cm. En caso de que el teclado tenga un soporte para apoyar las manos deberá medir 10 cm. como mínimo. - Es importante mantener los antebrazos apoyados sobre la mesa durante las operaciones de escritura. - La inclinación del teclado deberá estar entre los 5° y 15° respecto de la mesa. (Fila 3ª no superar los 3 cm. de altura).
<p>RIESGO: 15 Contactos térmicos</p>	<p>Factor: impresoras, fotocopiadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las operaciones que hayan de hacerse por personal no experto, (cambio de toner, liberar atascos de papel, etc.), se realizarán siguiendo las instrucciones y advertencias del manual del equipo correspondiente. Actuar con precaución por la presencia de elementos sometidos a elevadas temperaturas que pueden provocar quemaduras.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: trabajos con equipos alimentados por electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. Toda anomalía que se observe en las instalaciones eléctricas debe comunicarse inmediatamente al servicio eléctrico o a mantenimiento. - No manipule ni trate de reparar nunca aparatos o instalaciones que tengan que ver con la electricidad. - Si un aparato o máquina ha sufrido un golpe, no utilizarlo, hacer que lo revise un especialista. - Cuando se utilicen adaptadores múltiples de corriente, es recomendable que tengan una buena estabilidad mecánica, es decir, que, una vez conectados, permanezcan firmemente alojados en la base de enchufe y no se desajusten con facilidad. - No sobrecargar los enchufes con ladrones, utilizar siempre regletas con dispositivo de aislamiento. - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes (macho-hembra) con puesta a tierra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de seguridad básicas en el uso de equipos eléctricos: - Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se debe revisar su estado y el de sus conexiones y, particularmente, comprobar que conductores y partes activas estén bien aislados. Si se detecta cualquier anomalía, se comunicará de inmediato al responsable para su reparación. - Las conexiones eléctricas se harán mediante enchufes y tomas normalizadas que sean compatibles y aseguren una buena conexión. No se utilizarán bases de enchufe o 'ladrones' que no permitan la conexión a tierra de los equipos. - Cuando sea necesario utilizar alargaderas o bases de enchufe múltiples, asegurarse de que pueden soportar la potencia de los equipos conectados a ellas. Si estos elementos se sobrecargan, se pueden deteriorar o incluso quemar sus aislamientos. - Para desconectar un equipo de la toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable. - No tirar de los cables eléctricos para mover o desplazar los aparatos o maquinaria eléctrica. - Para desconectar una clavija de enchufe, tire siempre de ella, nunca del cable de alimentación. - No usar ni tocar aparatos ni interruptores eléctricos con las manos mojadas, o en presencia de agua y humedad. <p>Factor: CPU del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carcasa de la CPU. se abrirá por personal autorizado, y siempre tras la desconexión de la red.
<p>RIESGO: 20, 21 Explosiones e Incendios</p>	<p>Factor: métodos de extinción. Condiciones de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a los equipos de extinción de incendio debe quedar garantizada en todo momento. - Las vías y salidas de evacuación no deben utilizarse para el almacenamiento provisional o permanente de cualquier tipo de objeto o material; su utilización debe ser posible en cualquier momento. Se debe garantizar que la salida del entramado de mesas de los puestos de trabajo de la zona de oficinas no se encuentre obstaculizada por objetos o cajas. - Prohibido fumar. No se tirarán las colillas a las papeleras. - Se verificará al final de la jornada laboral que no quede ningún equipo encendido. - Se prestará especial precaución cuando se realicen operaciones de limpieza con productos inflamables.
<p>RIESGO: 24 Accidentes de tráfico</p>	<p>Factor: Desplazamientos durante la jornada laboral desde-hasta las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres). - Prohibido el consumo de medicamentos, bebidas alcohólicas, drogas..., ya que reduce la percepción de los sentidos y los reflejos del conductor. - Salga de casa con el tiempo suficiente, con ello evitará la tentación de comportarse de manera temeraria. - Seguir estrictamente las normas de educación vial y códigos de circulación.
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos</p>	<p>Factor: trabajo con pantallas de visualización de datos (computadoras) y Organización de las tareas administrativas</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Como norma general, el ordenador deberá ocupar la posición principal en la mesa de trabajo, es decir, frente al usuario. Además:- Situar la parte inferior de la misma ligeramente más próxima al usuario que la parte superior.- Situar la parte superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario o ligeramente por debajo.- Situar la pantalla a una distancia superior a 40 cm. respecto a los ojos del usuario. - Se recomienda seguir las siguientes recomendaciones al sentarse:- Sentarse en la silla y acercarla hacia la mesa. Si los reposabrazos impiden el acceso a la mesa es aconsejable retirarlos, a no ser que sean regulables en altura.- Ajustar la altura del asiento de forma que los codos queden a la altura de la mesa o ligeramente por debajo de la altura de la mesa.- Si a dicha altura no puede apoyar cómodamente los pies en el suelo, deberá solicitar un reposapiés.- La altura del respaldo debe ajustarse hasta conseguir un apoyo cómodo en la zona lumbar de la espalda.- Regular la profundidad del asiento para evitar que el borde del asiento presione la parte posterior de las rodillas. Si no es posible, se deberá solicitar un asiento de menor profundidad.- Se recomienda variar la postura a lo largo de la jornada laboral, utilizando los mecanismos de regulación de la silla y levantándose de vez en cuando. - Las posturas estáticas son características de este puesto. Se recomienda realizar descansos cortos a lo largo de la jornada laboral que permitan alternar la posición de pie-sentado. - Entre el teclado y el borde de la mesa debería haber un espacio mínimo de 10 cm. para poder apoyar los antebrazos y las muñecas sobre la mesa.- Asimismo, se recomienda regular la altura del teclado de forma que durante su uso las manos queden alineadas con los antebrazos. Técnicamente cuando esto no sea así se recomienda el uso de reposamuñecas. - Las posturas estáticas son características de este puesto. Se recomienda realizar descansos cortos a lo largo de la jornada laboral que permitan alternar la posición de pie-sentado.- Se recomienda cambiar de postura y de actividad de vez en cuando, pero es más necesario si la tarea conlleva períodos prolongados frente al ordenador. - Tratar de organizar el tiempo de trabajo de modo que permita la realización de pausas. Éstas deben permitir desconectar de los temas de trabajo y apartarse físicamente del puesto. Factor: iluminación inadecuada- Se recomienda que, siempre que sea posible, la iluminación de los lugares de trabajo sea natural y apoyada con iluminación general artificial, mediante fluorescentes con alternancia de fase u otros sistemas que eviten los continuos centelleos de los fluorescentes. Asimismo:- El nivel de iluminación para el trabajo con pantallas de visualización debería situarse entre 300 y 500 lux.- Orientar los puestos de forma que no existan fuentes luminosas o ventanas situadas frente a los ojos del trabajador.- Utilizar persianas o cortinas en las ventanas, y emplear luminarias o pantallas que impidan la visión del cuerpo brillante de las lámparas.- Situar las luminarias de manera que la luz llegue al trabajador lateralmente y por ambos lados.- Emplear luminarias con difusores, especialmente cuando la tarea requiera la visualización de objetos pulidos.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - El color de las paredes, techos, mobiliario y de los equipos de trabajo se recomienda que sea en tonos claros y mates. - Mantenimiento de las luminarias. Sustitución de aquellas deterioradas. <p>Factor: Monitor ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - A fin de evitar reflejos/ deslumbramientos, ubicar el monitor alejado de ventanas de forma que la línea de visión quede paralela a la fila de ventanas. Orientar el monitor de modo que se eviten reflejos generados por luminarias. El uso de cortinas para regular la entrada de luz natural también puede ser una medida adecuada. - Mantener limpia la pantalla y regular adecuadamente la luminosidad y contraste, adaptándolos a las condiciones del contorno. En tareas continuadas frente al monitor, dejar descansar los ojos, realizando pausas para apartar la vista del monitor y enfocando a un punto distante, de forma periódica. <p>Factor: Temperatura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la temperatura de la oficina/despachos entre 17 y 27 grados centígrados, mediante el uso de los termostatos de los aparatos de aire acondicionado. <p>Factor: Fotocopiadoras, impresoras láser, faxes..., en las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener ventilada las zonas de trabajo donde se utilicen estos equipos (Fotocopiadoras, impresoras láser, faxes...). - Con respecto a la manipulación del tóner, evitar inhalarlo y que entre en contacto con los ojos. En caso de contacto accidental, lavar con agua abundante y jabón.
RIESGO: 27 Carga mental	<p>Factor: monitores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternar el trabajo ante la pantalla con otras tareas que demanden menores esfuerzos visuales o musculoesqueléticos. Establecer pausas (a título orientativo lo más habitual es realizar pausas de unos 10 o 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo con la pantalla).
RIESGO: OTROS	<p>Factor: circulación por la nave</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal de oficinas debe tener en cuenta que los riesgos que pueden existir en las zonas de producción o taller son más importantes y numerosos que los de la propia oficina debido a que dentro de los procesos productivos entran en juego diferentes máquinas y equipos de transporte de cargas que se encuentran dispersos y en movimiento por la nave, así se deben seguir las siguientes recomendaciones básicas: - Circular por la nave por las zonas destinadas a peatones o, en caso de no existir, lo más pegado posible a las paredes o paramentos verticales de la nave (evitar circular por el medio de pasillos,...). - Permanecer a una distancia segura de máquinas con elementos móviles. - Avisar de la permanencia en el taller a los trabajadores cuyo puesto de trabajo esté en la zona en que se va a permanecer. - Permanecer alejados y protegidos cuando se tenga que cruzar por puestos en que se realicen trabajos que puedan proyectar partículas o salpicaduras (trabajos de corte, con esmeril, pulido...). - No pasar nunca por debajo de cargas suspendidas por el puente grúa; si el puente grúa está trabajando y no se puede acceder por otro sitio, se deberá esperar a que acabe la maniobra y se avisará al operador para indicar el inminente paso.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.7. Personal de limpieza:

Descripción: Realizan las diferentes tareas de limpieza de la empresa, en las oficinas y distintas instalaciones de la empresa.

Utilizan escaleras, carritos de limpieza y productos con componentes químicos para limpieza.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Limpiador 1x

Limpiador 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO						
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN		
1	Caída de personas a distinto nivel													
2	Caída de personas al mismo nivel													
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento													
4	Caída de objetos en manipulación													
5	Caída de objetos desprendidos													
6	Pisadas sobre objetos													
7	Choques contra objetos inmóviles													
8	Choques contra objetos móviles													
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas													
10	Proyección de fragmentos o partículas													
11	Atrapamiento por o entre objetos													
12	Atrapamiento por vuelco de máquina													
13	Sobreesfuerzos													
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas													
15	Contactos térmicos													
16	Contactos eléctricos													
17	Exposición a sustancias nocivas													
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas													
19	Exposición a radiaciones													
20	Explosiones													
21	Incendios													
22	Exposición a agentes biológicos													
23	Atropellos o golpes por vehículos													
24	Exposición al ruido													

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de limpieza de zonas ubicadas en altura, se realizará empleando medios adecuados: plataformas de trabajo debidamente protegidas, o estableciendo las medidas de seguridad necesarias (en tal deberá supervisarse por Recurso Preventivo). - La escalera de mano únicamente debe ser utilizada por un trabajador a la vez, colocándola formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. No debe subirse o bajarse una escalera de mano con materiales en ambas manos. Comprobar el buen estado de la escalera antes de subir (elementos firmemente sujetos, no deformados, zapatas antideslizantes, etc.).
RIESGO: 02 Caídas de personas al mismo nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Extremar la precaución al andar sobre suelos recién fregados. Hacer uso de calzado antideslizante para suelos mojados.
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener en buen estado las herramientas manuales. - Utilizar guantes de protección. - No utilizar herramientas o útiles que no hayan sido facilitados por la empresa.
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	<ul style="list-style-type: none"> - Para evitar el riesgo de proyecciones de líquidos en las operaciones de trasvase deben utilizarse los equipos de protección individual adecuados a la sustancia y/o producto (gafas de seguridad o pantalla facial, guantes de seguridad,...). El recipiente donde se realiza el trasvase debe estar correctamente etiquetado.
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las instrucciones de uso facilitadas por el fabricante (manual de uso). Comprobar antes de su uso que los equipos disponen de todos sus elementos de seguridad (carcasas / resguardos) en correcto estado.
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos	<ul style="list-style-type: none"> - Para manipular cargas de forma manual, se aplicarán técnicas correctas (espalda recta, flexión de piernas, carga cercana al tronco, etc.). - Hacer uso de carritos de limpieza para el traslado de útiles, cubos, etc. entre las distintas zonas de trabajo. No manipular de forma manual cargas pesadas; solicitar ayuda en caso necesario (límite recomendable para hombres 25kg, mujeres 15kg).
RIESGO: 16 Contactos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizar equipos eléctricos en zonas especialmente conductoras (suelos mojados, estancias húmedas, etc.) si los equipos no están preparados para ello (tensiones de seguridad). En caso de duda, dirigirse a mando inmediato o personal con responsabilidad en materia preventiva de la empresa. - Manipular los equipos siguiendo las recomendaciones de uso. No utilizar los mismos con las manos o partes del cuerpo mojadas. No limpiar equipos eléctricos conectados a la red con paños mojados, líquidos o sprays. No pasar la fregona sobre conductores, torretas de enchufes, bases de clavijas, ...
RIESGO: 18 Exposición aguda sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer uso de protección personal durante el manejo de productos peligrosos: guantes especiales para evitar contacto con la piel (y protección ocular o respiratoria en función de las indicaciones de la ficha

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>de seguridad del producto).</p> <ul style="list-style-type: none">- Los envases utilizados para contener los productos de limpieza, contarán siempre con la debida etiqueta de identificación de la sustancia y riesgos que presenta.- Utilizar los productos peligrosos siguiendo las instrucciones facilitadas por los fabricantes: siga las instrucciones de las etiquetas de los envases.- Favorecer la ventilación de los locales (abrir puertas y ventanas).
RIESGO: 21 Incendios	<ul style="list-style-type: none">- No utilizar productos inflamables junto a fuentes de calor.
RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada	<ul style="list-style-type: none">- Tratar de realizar las tareas de limpieza en horas de menor actividad o parada de las zonas de trabajo.- Permanecer siempre atentos a la presencia de maquinaria o procesos peligrosos de trabajo en cada área (cargas suspendidas, maquinaria de corte o móvil), y guardar siempre una distancia de seguridad. No realizar la limpieza de equipos o maquinaria peligrosa (para ello es necesaria formación específica acerca de los riesgos de la misma).- Seguir en todo momento las indicaciones de los encargados o jefes de sección o áreas de trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.8. Operario de Mantenimiento:

Descripción: Realizan las diferentes tareas de mantenimiento de máquinas, equipos de trabajo, instalaciones...

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

mantenimiento 1x

mantenimiento 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - No trepar por máquinas o equipos, ni para realizar operaciones puntuales. Trabajar desde una plataforma estable y protegida. - Para trabajos puntuales que impliquen el riesgo de caída de altura del trabajador (superficies o puntos elevados deficientemente protegidos), deberá solicitarse un permiso de trabajo especial, donde se detallarán las medidas de seguridad y responsables de supervisión (Recursos Preventivos).
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de calzado de seguridad con puntera reforzada. - No manipular piezas pesadas con las manos resbaladizas (restos de grasas, mojadas,...). Hacer uso de guantes que permitan un buen agarre.
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - Informe a su mando inmediato si detecta una herramienta deteriorada. - Hacer uso de guantes de seguridad (frente a riesgo de corte) que permitan una manipulación adecuada de la piezas. - No utilizar útiles de corte deteriorados o sin el filo adecuado, retirar y avisar para su reparación/ afilado. No interferir en la trayectoria del corte con la mano o cualquier parte del cuerpo; realizar el corte hacia fuera (nunca en dirección al cuerpo). Emplear siempre que la operación lo permita, guantes de protección. Transportar y guardar los útiles cortantes/punzantes con sus filos protegidos (mediante fundas, etc.). - Utilizar únicamente accesorios en correcto estado, fijando bien estos a la herramienta. Use la herramienta únicamente para el uso para el que han sido concebidas, y respetando las indicaciones del fabricante. - Comprobar el buen estado de la herramienta antes de su uso; no utilizar herramientas (o útiles intercambiables) deteriorados. Se utilizará la herramienta adecuada a cada tarea a realizar. Utilizar lugares adecuados (bancadas, fundas, etc.) para guardar/ transportar herramientas de forma segura dichas herramientas.
RIESGO: 10 Proyección de fragmentos o partículas	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección de sólidos, líquidos o gases: - Preferiblemente, si las condiciones de seguridad de la máquina lo permite, se debe realizar la limpieza mediante cepillo o pincel especial (a máquina parada); si debe recurrirse a soplado, se hará uso obligatorio de gafas de seguridad de montura integral (proteja de la entrada de partículas por laterales y partes superior e inferior). - Empleo de equipos de protección adecuados: gafas de seguridad de montura integral (cerrada) o pantalla facial cuando se utilicen herramientas en tareas donde puedan desprenderse partículas o fragmentos (ej. golpes de martillo). - Utilizar gafas de seguridad de montura integral, certificadas, cuando se empleen herramientas que originen proyección de partículas (radial, taladro, etc.). - Si es necesario el uso de soplado, se utilizará protección ocular (de montura integral). - Emplear las protecciones personales necesarias: pantalla de soldador, mandil de cuero, mangas, guantes, botas de soldador, polainas. - Radiaciones no ionizantes: - En caso necesario, aislamiento del puesto de trabajo mediante pantallas protectoras adecuadas, como mamparas de chapa o cortinas de tejidos ignífugos. - Utilizar pantalla de protección facial con filtro adecuado en función de la

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>intensidad o el diámetro del electrodo. Las personas que ayuden al soldador también deberán utilizar dicha protección.</p>
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir siempre las indicaciones dadas por el fabricante para las operaciones de mantenimiento, reparación o instalación de la máquina (consúltese manuales de instrucciones de los equipos). - Para las tareas de mantenimiento o reparación, se asegurará la desconexión previa y total de las fuentes de energía que alimentan a la máquina: hacer uso de carteles de aviso y bloqueo por candado (llave en poder del trabajador que realiza la operación). En el caso de las carretillas, vehículos... asegurarse de que están parados y bloqueados, con el fin de evitar cualquier movimiento intempestivo. - Prohibido anular los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas.
<p>RIESGO: 15 Contactos térmicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear las protecciones personales necesarias: pantalla de soldador, mandil de cuero, mangas, guantes, botas de soldador, polainas.
<p>RIESGO: 18 Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas. Exposición a Contaminantes Químicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos, y la inhalación de vapores haciendo uso de las protecciones personales indicadas en las fichas. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Lavar las piezas a soldar con agua caliente o vapor previamente a los trabajos para eliminar restos de sustancias con las que hayan sido tratadas los materiales a soldar. - Siempre que sea posible, hacer uso de los dispositivos de extracción localizada para los trabajos de soldadura (realización de dichas tareas en el banco del taller). Mantener una buena ventilación general.
<p>RIESGO: 19 Contactos eléctricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir un procedimiento de trabajo seguro; conectar el cable de masa sobre la pieza a soldar; cuando interrumpa el trabajo por períodos prolongados desconecte la fuente de alimentación y saque los electrodos del porta-electrodos. No deposite la pinza de soldar sobre materiales conductores de la corriente. - Evite que los conductores puedan ser dañados (por contactos térmicos, o aristas vivas). Enchufe los equipos únicamente a cuadros eléctricos normalizados, que dispongan de los sistemas de protección marcados en el R.E.B.T. - Compruebe el buen estado de la herramienta antes de su uso (carcasa, conductores, clavija de enchufe, etc.); avise a su mando inmediato en caso de detectar anomalías. Utilice siempre clavijas de enchufe normalizadas. - Tender los cables y mangueras por zonas donde no puedan ser pisados, golpeados, etc. - Antes de utilizar el equipo, comprobar el correcto aislamiento de las partes que puedan estar bajo tensión del equipo, así como la puesta a tierra de las masas y conductores. Si ello no es así, señalar y comunicar a mando inmediato. - Enrollar los cables para el transporte del aparato. No debe tirar de los mismos para su desplazamiento. - Si se trabaja en zona especialmente conductora, se utilizará un transformador de seguridad que reduzca la tensión a 24v, o separación de circuitos. - No utilizar las herramientas eléctricas con las manos húmedas o en suelos mojados. Los cables, tomas de enchufe, etc. deberán disponer del

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>grado de protección (IPXX) adecuado en función de las condiciones de la zona donde se trabaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No deben realizarse trabajos en este tipo de lugares de trabajo sin contar con los sistemas de protección adecuados (separación de circuitos, etc.).
RIESGO: 20 Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> - No realizar trabajos en proximidad de sustancias inflamables (ver medidas preventivas para soldadura en general). - Antes de iniciar los trabajos compruebe el buen estado del equipo: conducciones, válvulas anti-retorno, etc. Si observa deficiencias informe de ello inmediatamente a su encargado para su subsanación. Revisión periódica de las mangueras, a fin de localizar posibles fugas (para ello se utilizará solución jabonosa; no tratar nunca de localizarlas mediante aplicación de llama). - Cuidar que las botellas de gases se encuentren en posición vertical sujetas al carro portabotellas. Mantener una distancia de seguridad entre el punto de soldadura y las botellas (recomendable 10 m.); no ubicarlas en zonas con posibles focos de ignición (producción de chispas, llamas,...). - Cerrar bien las válvulas cuando no se utilice el equipo. No colocar el soplete en las botellas durante las pausas. No utilice la llama para detectar fugas, utilice una solución jabonosa. - No ventilar nunca con oxígeno.
RIESGO: 21 Incendios	<ul style="list-style-type: none"> - No disponer más cantidad de la necesaria en la sección. Almacenar el stock de producto en zona ventilada y con fuentes de ignición controladas (protección anti-deflagrante de la instalación eléctrica e iluminación, señalización del riesgo, prohibición de fumar y hacer actividades de riesgo: llamas, chispas,...). - No soldar con la ropa manchada de grasa, disolventes u otras sustancias inflamables. No fumar durante los trabajos. - No fumar ni realizar actividades de riesgo (chispa, llama) en proximidad de productos inflamables. Mantener el área ventilada. - Si se trata de pequeñas cantidades, disponer y almacenar los productos inflamables utilizados en la sección, en armarios metálicos provistos de rejilla de ventilación, diseñados al efecto (disolventes de limpieza). - No deben efectuarse trabajos de soldadura con materiales o sustancias inflamables en proximidad. Vigilar el lugar de caída de las proyecciones incandescentes. - Si deben efectuarse trabajos en lugares con riesgo de incendio/explosión, deberá solicitarse un permiso de trabajo especial, estableciendo las medidas de seguridad necesarias y responsables de supervisión. - Tener localizado los extintores portátiles durante los trabajos.
RIESGO: 26	<p>Factor: Agentes físicos: Exposición a Ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir las recomendaciones realizadas en el estudio de valoración de riesgo por exposición a ruido. - Hacer uso de la protección auditiva durante la utilización de los equipos de trabajo ruidosos: sierras corte y cortadora automática de lamas. <p>Ergonomía y psicología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos, reservando la manipulación manual para casos en que sea estrictamente necesario. No manipular materiales excesivamente pesados (más de 25 kg.).

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.9. Conductor de carretilla automotora eléctrica y elevadora:

Descripción: Se encarga del transporte de cristal desde la zona de manufactura al almacén, de transportar el cristal desde la recepción al puesto de trabajo, transporte de material entre los distintos puestos de trabajo, cargar en el camión...

Utiliza carretilla elevadora y automotora eléctrica para el desempeño de su trabajo.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Conductor 1x

Conductor 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 1 Caída de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre subir de cara a la carretilla. - Acceder o salir de la carretilla haciendo uso de agarraderas y peldaños de acceso al puesto de conducción. - Utilizar la empuñadura o asidero de acceso para subir o descender de la carretilla (Carretillas con una altura hasta el suelo superior a 300mm). - Utilizar calzado con suela antideslizante. - Obligatorio el uso de cinturón de seguridad durante el desplazamiento. - Prohibido transportar personas en la carretilla, tanto subidas junto al conductor, como en las uñas. Sólo puede ir subido el conductor. - Queda totalmente PROHIBIDO la utilización de la carretilla para elevar personas, salvo que se haga contando con medios homologados (cestas especiales y previstas para dicho fin). - El peso del conjunto de la plataforma junto con el personal que deba utilizarla (nº máximo de personas nunca pasará de dos) y la herramienta o materiales nunca deberá superar la mitad de la carga máxima admisible a la altura máxima de elevación. - La altura máxima de trabajo en la plataforma se limitará a 5 m. - Una vez introducida la plataforma se deberá elevar aproximadamente a 1 m de altura y se pasarán dos pernos situados detrás de la base de la plataforma y asegurados a su vez con dos cadenas de forma que la misma no se pueda salir a través de las horquillas, durante los trabajos esporádicos en altura.
RIESGO: 4 Caída de objetos en manipulación	<ul style="list-style-type: none"> - La manipulación de cargas debe efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar. (Nunca superar capacidad nominal ni altura máxima de uso). - Las cargas deben estar bien constituidas, seguras y perfectamente situadas en las horquillas. (se meterá la horquilla a fondo bajo la carga) (Cargas en palets normalizados y bien solidarizadas mediante flejado). - No empujar nunca las bases de las pilas almacenadas con la carretilla. - Obligatorio el uso de casco de seguridad frente a la caída de objetos, cuando las características de la cabina lo requieran. - Para desplazarse con cargas, estas deben ir inclinadas hacia atrás, y las horquillas tan bajas como sea posible (aprox. 15 cm. - 20 cm. del suelo. No circular nunca con la carga a mayor elevación.). De este modo se incrementa la estabilidad y la visibilidad. - Para transportar objetos pequeños y/o sueltos, utilizar contenedores bien adaptados (Implementos apropiados para introducir las horquillas). - Las horquillas agrietadas deben sustituirse por otras nuevas. Las grietas de las horquillas no deben rellenarse y/o soldarse. - Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada de acero para el desarrollo de estas operaciones. - Utilizar puntales de seguridad para realizar cualquier operación que sea necesaria bajo las horquillas de la carretilla.
RIESGO: 5 Caída de objetos desprendidos	<ul style="list-style-type: none"> - Los operarios deben mantenerse alejados del área de maniobras de la carretilla, especialmente cuando ésta eleva su carga. - Redactar y difundir entre los trabajadores afectados instrucción de seguridad para llevar a cabo labores con la Carretilla elevadora de forma segura.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Si el apilado de materiales no ofrece garantías de colocación y solidez, proceder a su recolocación antes de colocar otras cargas encima. - Vigilar que no se enganchen los elementos apilados con partes de la carretilla (brazos de las horquillas, mástiles, etc.). <p>Manejo carretilla elevadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO tapar total o parcialmente la rejilla protectora del techo de la carretilla frente a la caída de objetos, ya que resta visibilidad en tareas de estiba en altura. - Antes de comenzar a circular comprobar que la carga está equilibrada y segura sobre su soporte; utilizando flejes y cinturones de sujeción de la carga para sujetar las láminas de cristal sobre el caballete. Para levantar una carga con seguridad, se meterá la horquilla a fondo bajo la carga, se elevara luego ligeramente, e inmediatamente se inclinarán los mástiles hacia atrás. Durante el desplazamiento de la carretilla (y transpaleta), la carga se llevará a una altura máxima de 15 - 20 centímetros del suelo. No superar la capacidad de carga del vehículo. - Comprobar el buen estado de la rejilla de protección del vehículo.
<p>RIESGO: 10 Proyección de fragmentos o partículas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de gafas de protección frente a las proyecciones, cuando el material transportado o las características de la cabina lo requieran.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento o aplastamiento por entre objetos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La reparación e inspección de mantenimiento se realizarán con la carretilla totalmente parada y bloqueada, con el fin de evitar cualquier movimiento intempestivo de la misma. - En circulación, ninguna parte del cuerpo del carretillero debe sobresalir de la máquina. (Mucha atención a los pies, o a la cabeza cuando se realizan maniobras marcha atrás). - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO mediante CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje. NO permitir que los trabajadores se sitúen entre vehículos o junto a los mismos en operaciones de maniobra. <p>- Carretilla elevadora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar antes de su uso, el estado de los resguardos y elementos de protección de las partes móviles; avisar para su reparación en caso de detectar anomalías.
<p>RIESGO: 12 Atrapamiento por vuelco de máquinas</p>	<p>Carretilla automotora eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de trabajar en muelles de carga, comprobar que éstos están libres de obstáculos, y verificar el estado de las plataformas móviles de enlace y su colocación (mínimo 10 cm. De apoyo sobre el muelle y la plataforma del camión). - En la circulación por rampas o pendientes, siempre que éstas tengan ángulos superiores al de inclinación máxima de la horquilla, descender necesariamente marcha atrás con la carretilla. El ascenso se realizará siempre marcha adelante. - Evitar cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido con la carretilla. - La carretilla circulará en vacío con la horquilla bajada. - La carretilla no evolucionar con la carga alta. - No circular al bies en una pendiente con la carretilla, seguir la línea de mayor pendiente. - Totalmente prohibido modificar cualquier elemento básico de la carretilla, ya que debemos tener presente que determinados cambios en el peso o estructura de la máquina pueden provocar accidentes. - La altura de alza normalizada, será de 3,300 mm. para los modelos más comunes de carretillas. - La distancia del centro de gravedad de la carga al extremo interior de la horquilla irá en función de la capacidad nominal de la carretilla (para capacidades < 1000 kg., 40 cm. Entre 1000 kg. y 5000 kg. 50 cm. Y > de

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>5000 kg. será de 60 cm.)</p> <p>Carretilla elevadora-transpaleta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la capacidad de carga del equipo; utilizándolo siempre bajo las limitaciones del fabricante. - Comprobar antes de su uso, el estado de los resguardos y elementos de protección de las partes móviles; avisar para su reparación en caso de detectar anomalías. - Respetar la capacidad de carga del equipo; utilizándolo siempre bajo las limitaciones del fabricante. - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO mediante CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje. - NO permitir que los trabajadores se sitúen entre vehículos o junto a los mismos en operaciones de maniobra. - La apiladora no está diseñada para su manipulación en rampas; únicamente deberá utilizarse en superficies llanas sin irregularidades. - NO realizar giros en rampas por el riesgo de vuelco. Al descender con carga por una rampa deberá hacerse marcha atrás, para evitar el desprendimiento de la misma. Al ascender con carga por una rampa, deberá hacerse hacia delante. Deberá extremarse la precaución circulando por pendientes a primeras horas del día, por la posible presencia de humedad condensada sobre su superficie, del mismo modo se actuará los días de lluvia. - No circular nunca con la carga elevada. No superar la capacidad de carga del vehículo. Estar muy atentos a la presencia de muelles o desniveles. - Hacer uso del CINTURÓN DE SEGURIDAD como protección frente a un posible vuelco del vehículo (si el mismo presentará anomalías o estuviera deteriorado, dar aviso al encargado para su reparación). - La transpaleta motorizada no está preparada para funcionar en desniveles o superficies inclinadas: no utilizar en este tipo de condiciones.
<p>RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Regular el asiento conforme a las características del trabajador (altura y profundidad), de forma que puedan controlarse los mandos de forma confortable, manteniendo el apoyo de la espalda en el respaldo. - No permanecer sentado en la misma posición durante períodos prolongados de tiempo; intercalar las tareas de comprobación y colocación de los elementos de sujeción de las cargas. - Para casos de conducción continuada y prolongada puede ser recomendable el uso de cinturón lumbo-abdominal; no obstante, es preferible mantener un buen estado de los sistemas de atenuación de vibraciones, y la intercalación de tareas. - Comunicar cualquier deficiencia observada en el estado del asiento o del vehículo al mando inmediato.
<p>RIESGO: 15 Contactos térmicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No manipular el motor o el escape, cuando estén calientes, y si fuera preciso se utilizarán guantes de protección térmica. No retirar los distanciadores del escape de gases de tareas.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especial atención en las operaciones de carga de baterías. No colocar jamás piezas metálicas sobre ellas (el riesgo de arco eléctrico es elevado). - Los bornes de las baterías tienen que mantenerse limpios, correctamente enroscados y untados con vaselina. - Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías de la carretilla. - Mantener las distancias de seguridad de las horquillas de la carretilla en la proximidad de líneas eléctricas.
<p>RIESGO: 18 Contactos con sustancias cáusticas y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de poner en marcha la carretilla, debemos cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, así como la tapa del cofre de la batería de la

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

corrosivas	<p>carretilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de guantes y gafas de seguridad cuando se manipulen ácidos de las baterías.
RIESGO: 20 Explosiones	<p>Carretilla automotora eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se cargan las baterías de una carretilla de motor eléctrico, levantar siempre la tapa del compartimiento donde van alojadas (realizar la operación en un local bien ventilado), con el fin de disipar los gases. <p>Carretilla elevadora-transpaleta</p> <ul style="list-style-type: none"> - No permitir el acceso a almacén de sustancias químicas (presencia de productos inflamables) mediante vehículo a motor de combustión, sin disponer el mismo de los sistemas de seguridad necesarios (dispositivo apagachispas, protección de sistema eléctrico,...).
RIESGO: 23 Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos	<p>Carretilla automotora eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalizado el trabajo, aparcar la carretilla en el lugar destinado para ello, dejar la horquilla en la posición mas baja o apoyada en el suelo, detener el motor, retirar la llave de contacto o toma de la batería, poner el freno de inmovilizado, y por último, colocar la llave en el lugar designado a tal fin. - Cuando la visibilidad hacia delante sea insuficiente debido al volumen de la carga, circular marcha atrás - Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos. - Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad. - En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado. - Mirar siempre en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que se recorre. - No circular por encima de los 20 km. /h. En espacios exteriores y 10 km. /h. En espacios interiores. - Toda carretilla en la que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización. <p>Carretilla elevadora-transpaleta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circular llevando la carga por delante y prestando atención a posibles y respetando las zonas de circulación. En caso de tratarse de una carga voluminosa que impida la visibilidad se podrá circular tirando de la transpaletas, tratando siempre de mantenerse a un lado para evitar ser alcanzado. - No realizar manipulación de cargas con la presencia de personas junto al vehículo. - Se respetarán las normas de circulación. En los cruces se reducirá la velocidad y se utilizarán alarmas sonoras. Se guardarán las distancias de seguridad con otros vehículos/ equipos de manutención. Circular por el centro de pasillos y pasos de puertas. No aproximarse a elementos fijos que impidan la visibilidad o por la posible aparición de obstáculos o personas tras los mismos. - Realizar comprobaciones al inicio de los turnos para verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad activa y pasiva de la carretilla (sistemas de señalización, frenos, etc.). - NO superar la capacidad de carga del vehículo, por la pérdida de control que puede generar sobre el mismo en giros y frenadas. - CIRCULAR con la carretilla por las vías de circulación previstas para vehículos, con el rotativo luminoso conectado y señal acústica de marcha atrás operativa. La VELOCIDAD del vehículo será tal que permita un correcto control sobre el mismo (interiores: no sobrepasar 8-10 km. /h). Se circulará con PRECAUCIÓN en cruces y lugares de visibilidad reducida haciendo uso del avisador acústico. Hacer uso de las LUCES del vehículo cuando la visibilidad no sea adecuada.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO: 25 Exposición a Vibraciones	<ul style="list-style-type: none">- Comunicar cualquier deficiencia observada en el estado del asiento o del vehículo al mando inmediato.- Para casos de conducción continuada y prolongada puede ser recomendable el uso de cinturón lumbo-abdominal; no obstante, es preferible mantener un buen estado de los sistemas de atenuación de vibraciones, y la intercalación de tareas.
---	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.10. Operario de almacén:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - No trepar a la parte alta de camiones; la lona se retirará mediante el empleo de pértiga especial, según procedimiento de trabajo interno. - Los operarios no deben de subir a remolques de los camiones o trailers que no estén adaptados para ello (barandillas en caso de altura, agarramanos para subir, etc.). - Retirar la escalera y dar aviso a encargado si se observan deficiencias. No utilizar medios no específicos para acceder a zonas elevadas. - Fijar correctamente la escalera antes de acceder a la misma. Comprobar que la misma se encuentra en una posición estable. Comprobar los elementos de seguridad que impiden su apertura. No acceder con los pies hasta los últimos peldaños. No manejar cargas que comprometan la estabilidad. - NO SALTAR desde los remolques o contenedores de los camiones al suelo; utilizar los asideros y peldaños de que dispone el vehículo.
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez preparado el paquete, no deberán permanecer trabajadores en el radio de movimiento del mismo durante el izado; ya que podría ser accidentalmente golpeado o atrapado bajo el peso del mismo. En caso necesario, se guiará mediante útiles adecuados. - No tratar de manipular manualmente los paquetes de láminas de cristal; el trabajo se limitará a la preparación del paquete para su enganche y manipulación mediante el puente grúa.
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el corte de los flejes metálicos, durante el proceso de preparación del paquete para su descarga, hacer uso de los guantes de seguridad y protección facial o en su defecto, protección ocular a fin de evitar cortes graves a causa de una posible proyección violenta de la cinta metálica.
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none"> - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO; empleando si fuera necesario, CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje.
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<p>Ergonomía y psicología en la manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (carretilla-apiladora, transpaleta), reservando la manipulación manual para casos en que sea estrictamente necesario (láminas de menor tamaño cuyo peso no exceda de 20-25 kg.; siendo recomendable que su peso no supere los 19 kg.).

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.11 Operario de taller de corte:

Descripción: Su trabajo consiste en el corte a medida de los vidrios que llegan a la nave.

Para ello disponen de dos mesas de corte automático que cargan mediante la ayuda de un puente grúa y polipastos.

Las mesas de estos equipos son abatibles para facilitar la manipulación de los vidrios planos a cortar. Las mesas disponen de un pedal que, mediante su accionamiento, crea una cortina de aire entre la mesa y el vidrio que permite su fácil manipulación en posición horizontal. Las mesas disponen de control numérico.

Los trabajadores manipulan transpaleta, puente, grúa, polipastos y no habitualmente la carretilla elevadora para la carga de los camiones.

El corte manual lo realizan con herramientas especiales (diamantes,...), cortando la parte sobrante de vidrio con unas tenazas o alicates.

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

Sr. XAsociado es el jefe de producción de la empresa, que además de llevar la gestión del stock y la producción realiza labores de corte automático/ manual.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Operario taller de corte 1x

Operario taller de corte 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO						
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN		
1	Caída de personas a distinto nivel													
2	Caída de personas al mismo nivel													
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento													
4	Caída de objetos en manipulación													
5	Caída de objetos desprendidos													
6	Pisadas sobre objetos													
7	Choques contra objetos inmóviles													
8	Choques contra objetos móviles													
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas													
10	Proyección de fragmentos o partículas													
11	Atrapamiento por o entre objetos													
12	Atrapamiento por vuelco de máquina													
13	Sobreesfuerzos													
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas													
15	Contactos térmicos													
16	Contactos eléctricos													
17	Exposición a sustancias nocivas													
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas													

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

19	Exposición a radiaciones			
20	Explosiones			
21	Incendios			
22	Exposición a agentes biológicos			
23	Atropellos o golpes por vehículos			
24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 02 Caída de personal al mismo nivel</p>	<p>Factor: Derrames de productos, objetos/ pedazos de vidrio por el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas. - Así mismo, los lugares de trabajo deben limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario. Limpiar inmediatamente los derrames y manchas de grasa, aceites, taladrinas, etc. que se hayan producido tanto en el puesto de trabajo como en vías de circulación. <p>Factor: iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud. <p>Factor: cables eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará el tendido de cables eléctricos por el suelo instalando enchufes en puntos próximos al lugar de ubicación de los equipos eléctricos conectados. - Asimismo el tendido de los cables eléctricos ha de realizarse por lugares discretos, de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo en los primeros al estar tirados por zonas de paso o vías de circulación o evacuación. <p>Factor: almacenamiento</p> <p>Se deberán respetar los espacios destinados al almacenamiento de material y producto terminado, no realizando almacenamientos periódicos ni permanentes en vías de paso y evacuación o en salidas.</p> <p>Factor: mangueras</p> <p>No dejar las mangueras de aire comprimido por el suelo en zonas de tránsito. Las mangueras deben transportarse recogidas en devanaderas o enrolladas, sin arrastrarlas. Asimismo, cuando no se utilicen, se guardarán enrolladas en devanaderas o colgadas de soportes adecuados.</p>
<p>RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome</p>	<p>Factor: apilamiento de vidrio en la mesa de corte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al almacenarse cierto número de planchas de cristales en la mesa de corte, para realizar su posterior corte se deberá de establecerse por escrito un plan de trabajo para que garantice la seguridad del trabajador. Este

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>método estará en cada puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los vidrios deberán encontrarse totalmente secos antes de iniciar cualquier operación con ellos y de manipularlos. <p>Factor: palets</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar periódicamente la verticalidad de los apilamientos de material y el buen estado de los palets. - Desechar los palets que estén deteriorados o reparar los que lo admitan. <p>Factor: equipos de manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe guardar un espacio de seguridad entre apilamientos consecutivos para evitar desplazar apilamientos sobre los que no está trabajando o manipulando con equipos de manipulación de cargas (transpaleta, puente grúa,...). <p>Factor: almacenamiento vidrio en caballetes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán respetar las normas de seguridad en el almacenamiento de vidrio en caballetes: - Los ángulos de almacenamiento de vidrio plano deberán estar entre los 4 y 6 grados, ya que los ángulos menores de 4 grados proporcionan un almacenamiento muy vertical que pueden provocar la caída del vidrio para el lado contrario al de apoyo y un almacenamiento en ángulos superiores a los 6 pueden provocar rotura por compresión o bien deslizamientos que pueden provocar lesiones en miembros inferiores del trabajador. - Se deberán colocar tacos o separadores de goma en bases y apoyos verticales, evitando otros materiales tales como cartones, plásticos, clavos, etc. - Los vidrios deberán encontrarse totalmente secos antes de iniciar cualquier operación con ellos y de manipularlos. - La resistencia y características de los caballetes utilizados deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud,... del vidrio que se va a almacenar en él. - Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente. <p>Factor: almacenamiento vidrio en cuñas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La superficie sobre la que se apoyen deberá estar recubierta de materiales antideslizantes que además protejan de la rotura del vidrio. - La resistencia y características de las cuñas utilizadas deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud,... del vidrio que se va a almacenar en él. - Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente.
<p>RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación</p>	<p>Factor: uso de herramientas manuales, transporte a brazo del vidrio, colocación de vidrios en mesa de corte</p> <p>Factor: caída del vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas y vidrios a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. - Las llaves y herramientas manuales para la manipulación, se utilizarán limpias y sin grasa. - Cerciorarse antes de la manipulación de poder asirlo correctamente. - Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de las características de la carga sean excesivas para su manipulación por una persona, se deberá utilizar un equipo de manipulación de cargas o se pedirá ayuda a un compañero.- Queda prohibido el transporte de vidrio plano sobre el hombro, su rotura puede causar grandes lesiones en las extremidades inferiores de las personas que las porte y anexas. <p>- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. <p>En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.</p> <p>Cuando sea preciso mover un objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presenta dificultades, se deben utilizar medio mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros para moverlo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.- los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.- la carga debe levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la columna vertebral recta y alineada y evitando movimientos bruscos.- depositar la carga y después acondicionarla si fuera necesario. Si es necesario girar con la carga, no realizar torsiones del tronco, nunca girar la cintura; girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador.- Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son: <ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.</p> <p>3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90°) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.</p> <p>4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.</p> <p>5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.</p> <p>6. Cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada, el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra.</p> <p>El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:<ul style="list-style-type: none">- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga.5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga. <p>Factor: uso de herramientas manuales (llaves, destornilladores...)</p> <ul style="list-style-type: none">- Las herramientas manuales deben ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. Se guardarán y transportarán en cajas o fundas adecuadas y estarán en buen estado de limpieza y conservación.- En trabajos en altura, andamios y escaleras las herramientas deben transportarse en bolsas o colgadas dejando las manos libres.- No se llevarán las llaves y destornilladores sueltos en el bolsillo, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón.- No sujetar con la mano la pieza en la que se va a atornillar.- No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos o hacer palanca.- Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.- No utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca.- No empujar nunca una llave, sino tirar de ella.- Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarla.- Para el uso de llaves y destornilladores utilizar guantes de tacto. <p>- Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repararla o sustituirla.</p> <p>Factor: vestimenta</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad y suela reforzada para evitar las lesiones debidas a
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>la caída de materiales manipulados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda el uso de calzado tipo bota, así el trabajador tendrá además el empeine protegido. - Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado "CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997. <p>Factor: trabajo en la mesa de corte</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de rotura del vidrio plano sobre la mesa de trabajo se procederá a su limpieza mediante cepillo, nunca con la mano (salvo pedazos grandes y siempre con guantes) ni soplando con aire comprimido. - Durante el movimiento del cabezal de la mesa, los operarios deberán guardar distancia para evitar posibles golpes, atrapamientos o cortes con el mismo. Se deberán disponer de resguardos para prevenir golpes con elementos móviles de los equipos. - Si la mesa de corte no dispusiera de dispositivo basculante, a la hora de recoger los vidrios de la misma se deberán deslizar hasta el borde de la mesa e inclinarlos para, tomando como punto de apoyo el canto de la mesa, facilitar su recogida. En caso de vidrios de grandes dimensiones o peso elevado esta operación requerirá de la participación de dos personas o de equipos de manipulación de cargas.
<p>RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos</p>	<p>Factor: puente grúa y polipasto. Equipos de elevación de carga</p> <p>- Factor: almacenamiento perfiles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará de forma estable evitando el almacenamiento próximo a las zonas de paso. <p>- Factor: puente grúa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se trabaje con el puente grúa se recomienda: - Evitar que se coloquen personas debajo de las cargas. - Cuando se eleve o baje una carga, asegurarse de que pueda salvar los materiales o cargas adyacentes. - No dejar nunca una carga suspendida. - No dejar tacos de separación, herramientas u otros utensilios encima de una carga. - No utilizar el puente grúa para arrastrar vehículos o cargas. - No utilizar los aparatos de elevación para el transporte de personas. - No utilizar nunca una eslinga que se haya estirado ni un gancho que haya comenzado a abrirse. - No enganchar nunca una carga mayor que la máxima admisible indicada para la grúa. - Preguntar al encargado en caso de duda. - Distribuir la carga uniformemente entre los diversos ramales de una eslinga. Procurar que el ángulo entre los ramales y la vertical sea lo más pequeño posible. El esfuerzo de la eslinga aumenta cuando el ángulo es mayor. - No utilizar nunca los limitadores de fin de carrera para detener los elementos de la grúa. - Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola. - Asegurarse que no hay persona alguna sobre el puente o en el recorrido de las vías de rodadura. <p>- Recomendaciones durante el manejo del puente grúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar las maniobras de forma lenta y cuidadosa. - Se deberá instalar algún tipo de señalización acústica para indicar a los trabajadores que se está trabajando sobre el puente-grúa. - Esperar la detención completa del motor antes de invertir el sentido de la marcha. - Antes de levantar la carga, tensar las eslingas y elevar ligeramente la

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>carga para comprobar si están equilibradas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la carga ofrece una resistencia anormal al elevarse, no se debe insistir; es posible que no esté completamente libre.- Se procurará no chocar contra los topes.- El movimiento de descenso sólo se debe hacer cuando la carga no tenga ninguna oscilación ó balanceo.- No intentar colocar la carga más lejos balanceándola.- Procurar no aprisionar las eslingas al depositar la carga en el suelo.- Después de depositar la carga, se deben aflojar un poco las eslingas, para asegurarse de que la carga es estable. <p>- Recomendaciones después de usar el puente grúa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Colocar el gancho en la parte alta de su carrera.- Bloquear el puente-grúa en el lugar de la parada mediante su dispositivo de frenado. <p>- Elementos de izado</p> <p>Se deben revisar periódicamente todos los elementos de izado de todos los equipos de elevación de cargas, prestando especial atención a eslingas, ganchos y todos los elementos sujetos a desgaste por el uso.</p> <p>- Equipos de elevación de carga</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando se trabaje con equipos de elevación de cargas (polipastos) se recomienda:- Evitar que se coloquen personas debajo de las cargas.- Cuando se eleve o baje una carga, asegurarse de que pueda salvar los materiales o cargas adyacentes.- No dejar nunca una carga suspendida.- No dejar tacos de separación, herramientas u otros utensilios encima de una carga.- No utilizar para arrastrar vehículos o cargas.- No utilizar los aparatos de elevación para el transporte de personas.- No utilizar nunca una eslinga que se haya estirado ni un gancho que haya comenzado a abrirse.- No enganchar nunca una carga mayor que la máxima admisible indicada para el equipo.- Preguntar al encargado en caso de duda. Acudir al manual de instrucciones del equipo.- Distribuir la carga uniformemente entre los diversos ramales de una eslinga. Procurar que el ángulo entre los ramales y la vertical sea lo más pequeño posible. El esfuerzo de la eslinga aumenta cuando el ángulo es mayor. El ángulo máximo es 90 °.- Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola. <p>Factor: ventosas</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe realizar un mantenimiento y una manipulación adecuada de los equipos de ventosas para la traslación y almacenamiento de cristales, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo.- Queda prohibido el uso de los equipos con los dispositivos de seguridad anulados o amañados.- En caso de observar un funcionamiento defectuoso (ventosas que no hacen vacío, etc.) en el equipo se procederá a retirar el equipo temporalmente hasta la reparación por parte de un técnico especializado. Se señalará esta situación.- Queda prohibido limpiar las ventosas con productos distintos a los recomendados por el fabricante.- Se guardarán en lugares adecuados destinados para tal fin en la nave. Nunca se posarán en el suelo sobre el juego de ventosas ya que pueden picarse y no garantizar el vacío en posteriores usos.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 06 Pisadas sobre objetos</p>	<p>- Pedazos de vidrio sobre el suelo del local.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los operarios utilicen calzado de seguridad certificado con puntera y plantilla de seguridad. - Retirar del suelo los trozos de cristal rotos en cuanto se produzca una fractura de una plancha de vidrio. - Realizar limpiezas periódicas de la zona de trabajo.
<p>RIESGO: 07 Choques contra objetos inmóviles</p>	<p>- Choques contra el mobiliario fijo y almacenamiento de material.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los suelos, pasillos y escaleras deben permanecer libres de obstáculos mejorando siempre que sea posible la disposición de objetos en los espacios de trabajo. <p>Se deberán respetar las zonas destinadas al almacenaje de materia prima y producto acabado, no debiéndose utilizar pasillos y zonas distintas de ellas para el almacenamiento eventual o indefinido de ningún material.</p>
<p>RIESGO: 08 Choques contra objetos móviles</p>	<p>- Objetos móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá de disponer de pasillos o áreas de paso de cargas suspendidas de anchura suficiente en función de las cargas a transportar.
<p>RIESGO:09 Golpes y cortes con objetos y herramientas</p>	<p>- Factor: herramientas manuales (alicates, destornilladores...) y equipos de trabajo. Corte de vidrio.</p> <p>- Herramientas manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas manuales deben de ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. - Deben eliminarse los rebordes y filamentos que puedan desprenderse al golpear. - Las herramientas cortantes y punzantes se guardarán y transportarán en fundas o cajas adecuadas. - Aquellas herramientas utilizadas para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión (alicates, destornilladores, etc....) deben tener un aislamiento que cumpla con la normativa sobre aislamiento de seguridad. <p>- Corte de vidrio</p> <p>Para reducir el riesgo de golpes o cortes con objetos o herramientas, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar guantes de protección específica para la manipulación de materiales y herramientas. - Utilizar las protecciones con las que cuentan las máquinas usadas y no quitarlas. - El uso de guantes de resistencia mecánica debe ser obligatorio cuando se manipule vidrio. - Uso de guantes que disponen de un material que favorece el agarre, manguitos que se ajustan a la norma en 388 y marcado CEE y calzado resistente a los cortes. <p>- Almacenamiento del vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las operaciones de almacenamiento se almacenarán en soportes que permitan una posición vertical del mismo, entre las láminas de cristal se intercalarán separadores que facilite su manipulación. - Antes de manipular cristales, es indispensable que los trabajadores establezcan una ruta de circulación, la cual estará libre de objetos y tendrá las dimensiones suficientes para permitir circular con el cristal sin riesgo de golpearlo. - El almacenamiento en las jaulas debe hacerse tal que una vez sacado o colocado el vidrio en su correspondiente departamento se deberá correr en su riel hasta la posición de cerrado, para evitar golpes fortuitos con compartimentos abiertos. <p>- Equipos de trabajo</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas y puntos de trabajo o de mantenimiento de los equipos de trabajo deben estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse, así deberán accionarse siempre que sea necesario los aparatos de iluminación localizada de las máquinas. - Las máquinas que no tengan iluminación localizada y sea necesario un nivel de luz superior para desarrollar de forma más segura el trabajo sobre ellas, deberán contar con una iluminación localizada permanente. - Se deberán apagar y desconectar los equipos de trabajo, impidiendo su puesta en marcha cuando se realicen operaciones de limpieza, mantenimiento, puesta a punto o reparación. Además, se debe señalar que se están efectuando dichas operaciones.
<p>RIESGO: 10 Proyección de partículas sólidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de vidrio fracturado o roto - Evitar sobrecargar al límite la capacidad de los contenedores. - Queda totalmente prohibido arrojar los vidrios defectuosos a distancia hacia los contenedores de reciclaje de vidrio; se deberá llevar hasta el contenedor para, una vez cerca de él, meterlo sin que exista posibilidad de proyecciones sobre los trabajadores que estén cerca de la zona de reciclado. - Así mismo se intentará que las láminas de vidrio plano a eliminar no se hagan añicos en la medida de lo posible. - Corte de vidrio - Uso de gafas de protección contra proyecciones de partículas ajustadas a la norma en 166 y marcado ce. - Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. En nuestro caso, aunque exista vía húmeda para capturar pequeños trozos de vidrio, las gotas proyectadas sobre el trabajador tendrán pequeñas partículas de vidrio por lo que será obligatorio el uso de gafas de seguridad adecuadas durante la exposición a estas salpicaduras. - Queda prohibida la anulación o eliminación de las protecciones o resguardos de cualquier equipo de trabajo utilizado en la transformación mecánica del vidrio. - Uso de equipos de aire comprimido Respetar las normas de seguridad al usar aire comprimido: - Evitar la utilización de aire comprimido para limpiar; el chorro de aire puede hacer saltar partículas a los ojos y generar gran cantidad de polvo nocivo. - Si fuera imprescindible usar aire comprimido se hará a baja presión, con la protección necesaria (paneles, pantallas...) para evitar la proyección de partículas y utilizando protección de la cara y ojos (gafas, pantallas faciales). - No usar el aire comprimido para limpiarse la ropa. - No apuntar nunca el chorro de aire hacia personas; puede producir graves lesiones. - No disparar las pistolas de grapado en vacío o apuntando a compañeros.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Factor: equipos de trabajo y herramientas/maquinaria para el corte de cristal. Puente grúa. - Normas de seguridad para la correcta utilización de los equipos de trabajo. - Antes de utilizar los equipos de trabajo debe comprobarse que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros. - Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos (discos y cintas en

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>equipos de corte mecánico), deben adoptarse precauciones adicionales como empujadores, plantillas, pinzas, etc., y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.</p> <ul style="list-style-type: none">- No utilizar los equipos de trabajo de forma o en condiciones contraindicadas por el fabricante.- Los equipos de trabajo deben dejarse de utilizar si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.- Se prohíbe la utilización de los equipos de uso general en condiciones ambientales peligrosas para las que no están diseñadas.- El mantenimiento, montaje y desmontaje de los equipos de trabajo debe realizarse de manera segura cumpliendo con las instrucciones del fabricante o en su defecto las elaboradas por el empresario y sólo por personal autorizado.- Durante el manejo de equipos guiados manualmente se debe respetar una distancia de seguridad que evite el choque de la carga, o el propio equipo, con otros equipos de trabajo, partes de estructura o trabajadores. Además debe disponer en todo momento de una visibilidad y un control adecuados.- Vestir ropa ajustada y no utilizar guantes, anillos o cadenas, para evitar enganches con los elementos de giro.- En caso de necesitar dar aviso a un trabajador que se encuentre manipulando un equipo de trabajo, se deberá esperar a que termine de realizar la operación y siempre de frente a él. <p>- Está prohibido la utilización de los equipos sin sus protecciones, pantallas, resguardos o con los dispositivos neutralizados. Así se evita tanto el riesgo de atrapamiento con algún elemento en movimiento como la proyección de objetos. Su infracción, tendrá consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>- Se deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad impuestos por la normativa de máquinas R.D. 1435/1992 y R.D.56/1995. Este aspecto es certificable por el fabricante y/o suministrador mediante el marcado CE.</p> <p>Por otro lado, la maquinaria y en general los equipos de trabajo que vengán utilizándose con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa antes mencionada, deben adecuarse a los requisitos exigibles en el R.D. 1215/1997.</p> <ul style="list-style-type: none">- Para prevenir atropamientos con la carga:<ul style="list-style-type: none">- Antes de levantar la carga, tensar las eslingas y elevar ligeramente la carga para comprobar si están equilibradas.- Cuando se cargue o descargue, conservar las manos fuera de los puntos de enganche.- Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola.- Efectuar las maniobras de forma lenta y cuidadosa.- Asegurar que los palets y contenedores son apropiados para soportar las cargas.
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 12 Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Factor: uso de carretilla elevadora - Para la manipulación segura de la carga de la carretilla: <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la capacidad máxima de la carretilla y nunca sobrepasarla. - Asegurar que los palets y contenedores son apropiados para soportar las cargas. - Trasladar la carga lo más cerca posible del suelo, 15 cm. - No efectuar movimientos de elevación o descenso mientras el vehículo esté en movimiento. - Antes de descargar, asegurarse que el lugar está en condiciones y libre de obstáculos. - Precauciones a tomar durante la conducción: <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la velocidad a la vía por donde se circula para poder detener la carretilla con total seguridad. - Reducir la velocidad de marcha al tomar las curvas y al llegar a cruces. - Avisar con una señal acústica en aquellos lugares con poca visibilidad y en la proximidad de zonas frecuentadas por peatones. - Acelerar y frenar con moderación. - Mirar siempre en el sentido de la marcha, tanto si circula hacia delante como si lo hace hacia atrás. Si una carga es voluminosa y reduce la visibilidad se debe circular marcha atrás. - Circular en rampas y pendientes en línea recta. - Respetar las señales de circulación existentes en la instalación. - No se debe transportar ni elevar personas si no se dispone de los medios adecuados. - Al finalizar la jornada se deja la carretilla en el sitio que corresponda con el freno de inmovilización puesto y sin que represente un obstáculo peligroso.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte a brazo de láminas de vidrio. Alimentación mesas de corte - A modo de indicación general: <ul style="list-style-type: none"> - El peso de los objetos manipulados no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. como máximo cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, personas jóvenes o mayores. - Si es necesario manipular cargas superiores a 25 kg. se realizará entre más de un trabajador. - En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. - Cuando sea preciso mover algún objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presente dificultades, se deben utilizar medios mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros, para moverlo. - En la manipulación de la carga se seguirán las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> - aproximarse a la carga. - para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro. - la carga debe levantarse manteniendo la columna vertebral recta y alineada - no realizar torsiones del tronco, girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. - flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas. - los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo. - cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	maniobra.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: conexión eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases utilizadas deben permitir la conexión de la toma de tierra. De lo contrario cualquier derivación eléctrica originada en un equipo no sería detectada por el interruptor diferencial, que se encuentra en el cuadro eléctrico, hasta que alguien toque el equipo defectuoso. - Se debe establecer un programa de comprobación de diferenciales y de toma de tierra para evitar fallos en la red eléctrica. <p>Factor: utilización de equipos de trabajos alimentados por corriente eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de seguridad básicas en el uso de equipos eléctricos: - Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se debe revisar su estado y el de sus conexiones y, particularmente, comprobar que conductores y partes activas estén bien aislados. Si se detecta cualquier anomalía, se comunicará de inmediato al responsable para su reparación. - Las conexiones eléctricas se harán mediante enchufes y tomas normalizadas que sean compatibles y aseguren una buena conexión. No se utilizarán bases de enchufe o 'ladrones' que no permitan la conexión a tierra de los equipos. - Cuando sea necesario utilizar alargaderas o bases de enchufe múltiples, asegurarse de que pueden soportar la potencia de los equipos conectados a ellas. Si estos elementos se sobrecargan, se pueden deteriorar o incluso quemar sus aislamientos. - Para desconectar un equipo de la toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable. - Debido a las características húmedas del entorno de trabajo se deberá prestar especial atención a la aparición de zonas de la instalación eléctrica con aislamiento defectuoso o partes en tensión. En caso de localizar partes en tensión sin proteger, se procederá a parar los trabajos, señalizar que la máquina está fuera de servicio y avisar al jefe de taller para que se ponga en contacto con los técnicos de los equipos. - Al utilizar la sierra eléctrica, mantener limpio de viruta y líquido de corte la zona de trabajo. - En lugares húmedos las herramientas serán alimentadas por pequeñas tensiones de seguridad (máxima de 24 voltios). <p>Factor: mantenimiento de equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalizar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes macho-hembra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante. - La reparación de equipos de trabajo y máquinas deberán ser realizadas por personas autorizadas y con conocimientos de mantenimiento de dichos equipos. - Queda prohibido realizar reparaciones si no se encuentra autorizado. - Debido a las características húmedas del entorno de trabajo se deberá prestar especial atención a la aparición de zonas de la instalación eléctrica con aislamiento defectuoso o partes en tensión. En caso de localizar partes en tensión sin proteger, se procederá a parar los trabajos, señalizar que la máquina está fuera de servicio y avisar al jefe de taller para que se ponga en contacto con los técnicos de los equipos.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 18 Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas. Exposición a Contaminantes Químicos</p>	<p>Utilización de productos químicos: limpiadores y secadores de cristal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben seguirse estrictamente las normas y procedimientos de trabajo establecidos - Antes de manipular cualquier producto nuevo o desconocido, leer su etiqueta para conocer sus riesgos y las precauciones que deben tomarse. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar) - Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores. - Manipularlos siempre con ventilación suficiente; si no hay suficiente ventilación y puede producirse su inhalación, se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados - Los recipientes de productos químicos se deben mantener bien cerrados cuando no se utilizan. De esta manera se evita la posibilidad de que se produzcan derrames o salpicaduras y que los productos se dispersen en el ambiente. - Mantener en el lugar de trabajo únicamente las cantidades imprescindibles de productos químicos. No acumular en el puesto de trabajo cantidades mayores de las necesarias. Al finalizar los trabajos, guardar los envases en almacenamientos adecuados - Algunas sustancias pueden reaccionar violentamente al mezclarse dando lugar a fuegos, explosiones o liberación de productos tóxicos. No mezclar productos químicos, salvo que exista orden expresa o así esté establecido en el procedimiento de trabajo. - Nunca se utilizarán envases de bebidas o alimentos para guardar productos químicos. - No se debe comer, beber ni fumar cuando se trabaja con productos químicos. Tampoco deben guardarse envases de alimentos o bebidas donde se trabaja con estos productos o se almacenan. - Mantener una estricta higiene personal. Es necesario lavarse a fondo las manos después de utilizar productos químicos, al finalizar la jornada y antes de comer, beber, fumar o tocarse la cara o los ojos. - Utilizar ropa de trabajo específica distinta de la de calle (batas, monos...)
<p>RIESGO: 20, 21 Incendios y explosiones</p>	<p>Factor: condiciones de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a todas las salidas de incendios utilizables en caso de emergencia debe estar garantizada en todo instante manteniéndolas libres de cualquier obstáculo. - Disponer todos los materiales en los almacenes y puestos de montaje en orden, manteniendo las vías de paso siempre libres de cualquier obstáculo. - Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento en condiciones óptimas de orden y limpieza. Los acopios de materiales se realizarán de forma ordenada, determinando las zonas de acopio para los distintos materiales, alejadas de los lugares de paso y de trabajo. <p>Factor: equipos extinción de incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a los equipos de extinción de incendio debe quedar garantizada en todo momento. <p>Factor: productos inflamables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queda prohibido el almacenamiento de sustancias inflamables en locales de descanso y de uso común de los trabajadores tales como vestuarios,

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>aseos, locales utilizados a modo de comedor o refugio,...</p> <ul style="list-style-type: none"> - No permitir el acceso a almacén de sustancias químicas (presencia de productos inflamables) mediante vehículo a motor de combustión, sin disponer el mismo de los sistemas de seguridad necesarios (dispositivo apagachispas, protección de sistema eléctrico,...). - Prohibido fumar. - Cuando se utilizan productos inflamatorios, siempre deben respetarse las normas de seguridad). - Los botes con metanol deberán almacenarse lejos de focos de ignición y en locales adecuados. - Mantenerlos alejados de cualquier foco de ignición (llamas, chispas, puntos a elevadas temperaturas). - No utilizar ningún aparato que produzca llamas o chispas (sopletes, equipos de soldadura o de corte...) - No manipularlos en lugares cerrados y con ventilación escasa. Mantener una buena ventilación para evitar concentraciones peligrosas de sus vapores; abrir puertas y ventanas en caso necesario. - No manipularlos en lugares cerrados y con ventilación escasa. Mantener una buena ventilación para evitar concentraciones peligrosas de sus vapores; abrir puertas y ventanas en caso necesario. - No fumar ni utilizar ningún aparato que produzca llamas o chispas (sopletes, equipos de soldadura o de corte...) - Los botes con metanol, como todos los productos inflamables, deberán almacenarse lejos de focos de ignición y en locales adecuados. - Queda prohibido el almacenamiento de sustancias inflamables en locales de descanso y de uso común de los trabajadores tales como vestuarios, aseos, locales utilizados a modo de comedor o refugio,... <p>- Factor: tabaco Queda totalmente prohibido fumar en el centro de trabajo.</p> <p>- Factor: reportaje y carga de carretillas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante las operaciones de repostaje y conservación de las carretillas deben seguirse las siguientes medidas: - Carretillas eléctricas. - No fumar ni arrimar llamas a las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. - No depositar nunca herramientas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. - Mantener siempre limpia y seca la parte superior de los elementos de las baterías, los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados de vaselina. - Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores antes de poner en marcha la carretilla. - Carretillas con motor de explosión. - No fumar ni aproximar llamas a una carretilla cuyo depósito esté llenando. - Llenar el depósito col el motor parado y en los lugares designados para este fin. - Mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor y el orificio del depósito de la carretilla, con el fin de reducir la posible descarga de electricidad estática. - Secar cuidadosamente el combustible derramado sobre el motor y no poner en marcha la carretilla hasta que se haya evaporado completamente.
RIESGO: 23 Atropellos o	Factor circulación peatonal por las instalaciones. Uso de transpaletas

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>golpes por vehículos</p>	<p>manuales. Uso carretilla elevadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibir la utilización de carretillas elevadoras, transpaletas, polipastos o vehículos que requieran formación especial por parte de personal no autorizado ni formado. - Para evitar accidentes o atropellos con la transpaleta se deben seguir las siguientes normas de conducción: <ul style="list-style-type: none"> - Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. - Comprobar, cuando haya que retroceder, que no hay obstáculos en el camino que pueda provocar incidentes. - Vigilar en los cruces y esquinas para no golpear a nadie. Avisar de su presencia, mediante algún tipo de alarma o bocina. - Supervisar la carga, sobretodo en los giros y cuando sea muy voluminosa, para controlar su estabilidad evitando que pueda caerse. - Respetar la carga máxima indicada por el fabricante de la transpaleta que está siendo usada, es recomendable no superar los 1500 kg. - Procure no utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales. - No se debe transportar personas en la transpaleta. - En caso de descender pendientes, la transpaleta ha de disponer de frenos y la carga estar bien sujeta. El operario se situará por detrás de la carga. - No parar la transpaleta en lugares que pueda entorpecer la circulación de personas u otros vehículos. - Se recomienda despejar de peatones la zona donde se van a realizar trabajos con los vehículos de carga. - Se debe también avisar a las personas que pueden entrar en la zona de trabajo de la acción que se va a realizar. - Las carretillas deben disponer de los siguientes dispositivos de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Cinturón de seguridad, o un sistema de retención equivalente, que sujete al operario y le impida que en caso de vuelco caiga de la cabina y quede atrapado por el vehículo. - Pórticos de seguridad en los vehículos que no dispongan de cabinas cubiertas para proteger al conductor en caso de vuelco de la carretilla. - Colocar porta-horquillas en el mástil para impedir la caída de la carga sobre el conductor. - Luz de señalización rotativa y dispositivos de señalización acústico y luminoso de marcha atrás. - Retrovisores e iluminación en las carretillas cuando se trabaje en lugares con escasa luz. - Dispositivo que bloquea la carretilla (llave) e impida su utilización por personas no autorizadas. - Accesos seguros a las cabinas, con asideros en perfecto estado y de materiales antideslizantes. - Dispositivos antideflagrantes en los locales con riesgo de incendio y/o explosión.
<p>RIESGO: 26 Agentes ergonómicos</p>	<p>- Factor: exposición a ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir las recomendaciones establecidas en el informe de mediciones de ruido existente en la empresa. En caso de que en algún puesto de trabajo se superen los 80 dBA se ofrecerán equipos de protección individual a aquellos trabajadores que lo soliciten y si se superan los 85 dBA se pondrán a disposición de todos los trabajadores los equipos de protección individual, siendo su uso obligatorio a partir de 90 dBA.(R.D. 1316/89) - Las personas expuestas a niveles de ruido entre los 80 y 85 dBA deberán someterse a audiometrías cada 5 años, mientras que las personas expuestas a niveles de ruido superiores a 85 dBA se someterán a

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>audiometrías periódicas cada 3 años.(R.D. 1316/89)</p> <p>- Factor carga</p> <p>- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores.- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos. Si se manejan cargas pesadas se deben evitar las alturas próximas al suelo o por encima del nivel de los hombros. <p>No obstante, si las cargas se deben coger desde el suelo o cerca de éste, se recomienda seguir los siguientes consejos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Situarse delante de la carga y próximo a la misma.2. Separar los pies adelantando ligeramente uno de ellos en la dirección del movimiento, adoptando una postura estable y equilibrada.3. Agacharse doblando las rodillas, manteniendo la espalda recta.4. Agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.5. Levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la espalda derecha y evitando movimientos bruscos. Sujetar la carga cerca del cuerpo durante todo el levantamiento.6. Depositar la carga y después acomodarla si es necesario. Si es necesario girar con la carga lo haremos moviendo los pies y girando todo el cuerpo, nunca girando la cintura. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos.- Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador. <p>Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga.5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga.
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.12 Operario de expediciones:

Descripción: Se encarga de la gestión de la entrada y salida de material o producto acabado. Utiliza ordenador para la gestión/administración.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Expedidor 1x

Expedidor 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 01 Caídas de personas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Retirar la escalera y dar aviso a encargado si se observan deficiencias. No utilizar medios no específicos para acceder a zonas elevadas. - NO SALTAR desde los remolques o contenedores de los camiones al suelo; utilizar los asideros y peldaños de que dispone el vehículo. - Fijar correctamente la escalera antes de acceder a la misma. Comprobar que la misma se encuentra en una posición estable. Comprobar los elementos de seguridad que impiden su apertura. No acceder con los pies hasta los últimos peldaños. No manejar cargas que comprometan la estabilidad. - Los operarios no deben de subir a remolques de los camiones o trailers que no estén adaptados para ello (barandillas en caso de altura, agarramanos para subir, etc.).
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizar útiles de corte deteriorados o sin el filo adecuado, retirar y avisar para su reparación/ afilado. No interferir en la trayectoria del corte con la mano o cualquier parte del cuerpo; realizar el corte hacia fuera (nunca en dirección al cuerpo). Para el transporte o cuando no estén siendo utilizados, deben protegerse sus filos mediante sus fundas o resguardos. - Utilizar únicamente las herramientas facilitadas por la empresa. NO hacer uso de herramientas propias (cuchillos de punta,..).
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none"> - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO; empleando si fuera necesario, CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje.
RIESGO: 15 Contactos térmicos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener apagado el equipo siempre que no se esté aplicando calor sobre el fleje. Dirigir la llama hacia el punto de operación. No tocar directamente con las manos el material caliente.
RIESGO: 20 Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> - Apagar y cerrar el paso de gas siempre que no se esté utilizando el equipo. En caso de detectar anomalías (olor a gas, funcionamiento inadecuado), cerrar el paso y llevar a patio exterior alejado de fuentes combustibles, dando aviso a personal responsable del centro de trabajo para su retirada y reparación/sustitución.
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<p>Factores manipulación de carga</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (carretilla-apiladora-transpaleta), reservando la manipulación manual para casos en que sea estrictamente necesario (láminas de menor tamaño cuyo peso no exceda de 20-25 kg.; siendo recomendable que su peso no supere los 19 kg.). <p>Factor: trabajo con pantallas de visualización de datos (computadoras)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como norma general, el ordenador deberá ocupar la posición principal en la mesa de trabajo, es decir, frente al usuario. Además: - Situar la parte inferior de la misma ligeramente más próxima al usuario

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>que la parte superior.</p> <ul style="list-style-type: none">- Situar la parte superior de la pantalla a la altura de los ojos del usuario o ligeramente por debajo.- Situar la pantalla a una distancia superior a 40 cm. respecto a los ojos del usuario. <p>- Se recomienda seguir las siguientes recomendaciones al sentarse:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sentarse en la silla y acercarla hacia la mesa. Si los reposabrazos impiden el acceso a la mesa es aconsejable retirarlos, a no ser que sean regulables en altura.- Ajustar la altura del asiento de forma que los codos queden a la altura de la mesa o ligeramente por debajo de la altura de la mesa.- Si a dicha altura no puede apoyar cómodamente los pies en el suelo, deberá solicitar un reposapiés.- La altura del respaldo debe ajustarse hasta conseguir un apoyo cómodo en la zona lumbar de la espalda.- Regular la profundidad del asiento para evitar que el borde del asiento presione la parte posterior de las rodillas. Si no es posible, se deberá solicitar un asiento de menor profundidad.- Se recomienda variar la postura a lo largo de la jornada laboral, utilizando los mecanismos de regulación de la silla y levantándose de vez en cuando. <p>- Entre el teclado y el borde de la mesa debería haber un espacio mínimo de 10 cm. para poder apoyar los antebrazos y las muñecas sobre la mesa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asimismo, se recomienda regular la altura del teclado de forma que durante su uso las manos queden alineadas con los antebrazos. Técnicamente cuando esto no sea así se recomienda el uso de reposamuñecas. <p>- Las posturas estáticas son características de este puesto. Se recomienda realizar descansos cortos a lo largo de la jornada laboral que permitan alternar la posición de pie-sentado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda cambiar de postura y de actividad de vez en cuando, pero es más necesario si la tarea conlleva períodos prolongados frente al ordenador. <p>Factor: iluminación inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda que, siempre que sea posible, la iluminación de los lugares de trabajo sea natural y apoyada con iluminación general artificial, mediante fluorescentes con alternancia de fase u otros sistemas que eviten los continuos centelleos de los fluorescentes. Asimismo:- El nivel de iluminación para el trabajo con pantallas de visualización debería situarse entre 300 y 500 lux.- Orientar los puestos de forma que no existan fuentes luminosas o ventanas situadas frente a los ojos del trabajador.- Utilizar persianas o cortinas en las ventanas, y emplear luminarias o pantallas que impidan la visión del cuerpo brillante de las lámparas.- Situar las luminarias de manera que la luz llegue al trabajador lateralmente y por ambos lados.- Emplear luminarias con difusores, especialmente cuando la tarea requiera la visualización de objetos pulidos.- El color de las paredes, techos, mobiliario y de los equipos de trabajo se recomienda que sea en tonos claros y mates.- Mantenimiento de las luminarias. Sustitución de aquellas deterioradas. <p>Factor: iluminación/luz Monitor ordenador</p> <ul style="list-style-type: none">- A fin de evitar reflejos/ deslumbramientos, ubicar el monitor alejado de ventanas de forma que la línea de visión quede paralela a la fila de ventanas. Orientar el monitor de modo que se eviten reflejos generados por luminarias. El uso de cortinas para regular la entrada de luz natural también puede ser una medida adecuada.- Mantener limpia la pantalla y regular adecuadamente la luminosidad y
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>contraste, adaptándolos a las condiciones del contorno. En tareas continuadas frente al monitor, dejar descansar los ojos, realizando pausas para apartar la vista del monitor y enfocando a un punto distante, de forma periódica.</p>
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.13. Operario de manufactura:

Descripción: Realiza las operaciones posteriores al corte del cristal, como canto pulido, taladura, aristas y estrías.

Utiliza carretilla elevadora y automotora eléctrica para el desempeño de su trabajo.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Conductor 1x

Conductor 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO						
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN		
1	Caída de personas a distinto nivel													
2	Caída de personas al mismo nivel													
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento													
4	Caída de objetos en manipulación													
5	Caída de objetos desprendidos													
6	Pisadas sobre objetos													
7	Choques contra objetos inmóviles													
8	Choques contra objetos móviles													
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas													
10	Proyección de fragmentos o partículas													
11	Atrapamiento por o entre objetos													
12	Atrapamiento por vuelco de máquina													
13	Sobreesfuerzos													
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas													
15	Contactos térmicos													
16	Contactos eléctricos													
17	Exposición a sustancias nocivas													
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas													
19	Exposición a radiaciones													
20	Explosiones													
21	Incendios													
22	Exposición a agentes biológicos													
23	Atropellos o golpes por vehículos													
24	Exposición al ruido													
25	Exposición a vibraciones													

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los equipos de trabajo conforme a las indicaciones de los manuales de instrucciones del fabricante. Asegurar la correcta fijación de la lámina de cristal sobre el soporte de sujeción. En caso del corte vertical, la máquina dispone de sistema de acuñamiento para evitar el desprendimiento de la lámina.
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> Golpes con las máquinas o materiales acumulados en la zona. - No anular los dispositivos de seguridad de la máquina. Estos deben mantenerse activos durante el funcionamiento de la misma. - Respetar la zona de operación de la máquina delimitada y señalizada. El operario controlará en todo momento la máquina en funcionamiento (desde el puesto de mando), y no permitirá, en ningún momento, la aproximación de personas a la zona delimitada. - Hacer uso de guantes apropiados (resistencia al corte y abrasión, impermeables y con buena adherencia) para manipular las piezas trabajadas en la canteadora manual.
RIESGO: 10 Proyección de fragmentos o partículas.	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de sólidos, líquidos o gases. - Salpicaduras con el líquido refrigerante mezclado con agua que utilizan los equipos, resbalones debido a la zona en la que se encuentran - Hacer uso de protección ocular durante el uso de la canteadora manual. En la zona debajo de las máquinas de manufactura, separado por una rejilla se encuentra la zona de recogida de aguas, las cuales pasan posteriormente a la zona de reciclaje, esta zona periódicamente debe ser limpiada
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura). - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura.
RIESGO: 18 Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la posibilidad de proyecciones o salpicaduras durante la aplicación (al verter, etc.). - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - Conocer y seguir las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Hacer uso de guantes apropiados y pantalla facial.
RIESGO: 26 Ergonomía	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (torre grúa), reservando la

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>manipulación manual para las piezas de menor tamaño. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada.
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.14. Operario de horno templado:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el buen estado de la herramienta antes de su uso; no utilizar herramientas (o útiles intercambiables) deteriorados. Se utilizará la herramienta adecuada a cada tarea a realizar. Utilizar lugares adecuados (bancadas, fundas, etc.) para guardar/ transportar herramientas de forma segura dichas herramientas.
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de equipos de protección adecuados: gafas de seguridad de montura integral (cerrada) o pantalla facial cuando se utilicen herramientas en tareas donde puedan desprenderse partículas o fragmentos.
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Para este tipo de operaciones se asegurará la desconexión de la máquina/equipo de toda fuente de energía y se tomarán las medidas necesarias para evitar una puesta en marcha accidental (señalización y bloqueo por candado). Seguir las indicaciones del fabricante para las operaciones mantenimiento / ajustes. - No trepar a zonas elevadas de la máquina que no estén preparadas para ello. Si fuera necesario acceder a un parte en altura no protegida, deberá realizarse bajo la supervisión y visto bueno de un Recurso Preventivo (personal con formación en prevención de riesgos, según procedimiento específico contenido en el Plan de Prevención de la empresa). Para ello, se proveerán los medios de acceso y protección necesarios.
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura). - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura.
RIESGO: 15 Contactos térmicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de guantes de seguridad al entrar en contacto con superficies calientes.
RIESGO: 17 Exposición aguda sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> - Los operarios nunca entrarán en contacto directo con el SO₂, debiéndose emplear equipos de protección individual (guantes, ropa de trabajo, mascarilla con filtro FFE2, gafas de montura integral) en caso de contacto ocasional, ya sea por mantenimiento, derrames accidentales, etc.
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (torre grúa), reservando la manipulación manual para las piezas de menor tamaño. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg. - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada.
RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las recomendaciones propuestas en el informe derivado de las mediciones del nivel de ruido. - Respetar la señalización existente a la entrada: uso obligatorio de protección auditiva. - No se podrán realizar trabajos de este tipo sin la debida autorización cumplimentada y firmada por el personal responsable. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>(nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original.</p> <ul style="list-style-type: none">- Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores.- Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar).- Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa.
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.15. Operario de laminado:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	<ul style="list-style-type: none"> - En el proceso de transporte de la pieza laminada al carro, hacer uso del casco, a fin de minimizar el riesgo de caída por fallo en el adhesivo. Guardar distancia de seguridad con la pieza, no acompañar directamente con las manos; hacer uso de las asas dispuestas en el accesorio de ventosa para el guiado de la carga. - Asegurar la estabilidad de las piezas depositadas en el caballete, y colocar correctamente los elementos de sujeción de las mismas.
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizar útiles de corte deteriorados o sin el filo adecuado (retirar los que estén en mal estado. Utilizar únicamente los útiles de corte facilitados por la empresa. No interferir en la trayectoria del corte con la mano o cualquier parte del cuerpo. Para el transporte o cuando no estén siendo utilizados, deben protegerse sus filos mediante sus fundas o resguardos.
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Evitar la adopción de posturas forzadas; trabajar con la espalda erguida evitando flexiones innecesarias de tronco, así como rotación del mismo. - Adoptar posturas de trabajo lo más naturales posibles, evitando al máximo las desviaciones excesivas de la mano (especialmente si se acompañan de movimientos rotativos de antebrazo). - Reducir el número de acciones en el ciclo de trabajo; por ejemplo, si la seguridad de la operación lo permite, potenciar el uso de ambas manos (esto ayuda a mitigar los efectos de fatiga en la mano dominante). - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura. - Es aconsejable la realización de ejercicios para favorecer la circulación sanguínea y movilidad (ejemplo: extender los brazos y apretar lentamente los puños, después se abren y se separan los dedos; repitiendo de 5 a 10 veces). Esto puede ser útil si empezamos a notar los efectos de la fatiga física en la zona.
RIESGO: 20 Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las indicaciones de los manuales de uso y respetar siempre las limitaciones y recomendaciones de seguridad establecidas por el fabricante. Supervisar el buen funcionamiento del autoclave, comprobado periódicamente los niveles de presión y temperatura.
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<p>Manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (torre grúa), reservando la manipulación manual para las piezas de menor tamaño. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg.
RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- No se podrán realizar trabajos de este tipo sin la debida autorización cumplimentada y firmada por el personal responsable.- Hacer uso de ropa de abrigo adecuada a la temperatura de la sala. No permanecer más tiempo del necesario en la misma. No realizar la operación sin supervisión u observación de una 2ª persona (de modo que en caso de surgir un problema el trabajador puede ser auxiliado).- Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar).- Seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto, haciendo uso de las protecciones indicadas.
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.16. Operario de opacificación:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos por posturas forzadas</p>	<p>- Evitar la adopción de posturas forzadas (trabajar inclinado, hacer giros o movimientos laterales, etc.). Trabajar con la espalda lo más recta posible, evitando movimientos bruscos y repentinos. Evitar la fatiga física mediante la realización de pausas breves con cierta frecuencia. Es conveniente realizar ejercicios de estiramiento (zona lumbar, brazos,...) durante la jornada.</p>
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos</p>	<p>Agente físico. Exposición a Ruido</p> <p>- Seguir las recomendaciones indicadas en el informe específico de evaluación del ruido.</p> <p>Manipulación de cargas</p> <p>- Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 20-25 kg.</p> <p>- Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada.</p>
<p>RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada</p>	<p>- Para uso normal no es necesaria protección personal a indicación de las fichas de seguridad; no obstante, se recomienda dada la forma de aplicación (mediante pistola) el uso de protección respiratoria (usar el filtro criterio más restrictivo: vapores orgánicos); hasta haber comprobado la inocuidad de la exposición (medición higiénica específica).</p> <p>- Mantener unos hábitos higiénicos adecuados: no comer ni beber durante el trabajo.</p> <p>- Evitar el contacto e inhalación de los vapores. Utilizar en locales ventilados: mantener activa la extracción de la cabina.</p>

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.17. Operario pegado a marco:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos por posturas forzadas	<ul style="list-style-type: none"> - Debe evitarse la adopción de posturas forzadas (trabajar inclinado, hacer giros o movimientos laterales, etc.). Trabajar con la espalda lo más recta posible, evitando movimientos bruscos y repentinos. Evitar la fatiga física mediante la realización de pausas breves con cierta frecuencia. Es conveniente realizar ejercicios de estiramiento (zona lumbar, brazos,...) durante la jornada.
RIESGO: 21 Incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar en zona bien ventilada, y controlar los posibles focos de emisión (chispas, llamas). - Respetar la prohibición de fumar en las áreas de trabajo; además del alto riesgo de incendio, fumar puede constituir una vía de entrada (digestiva) del contaminante al organismo. - Si se trata de pequeñas cantidades, disponer y almacenar los productos inflamables utilizados en la sección, en armarios metálicos provistos de rejilla de ventilación, diseñados al efecto. No almacenar más cantidad de la necesaria en la sección. Señalizar los riesgos de los productos almacenados.
RIESGO: 17 Exposición a Contaminantes Químicos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos mediante protección personal (protección ocular - guantes). Evitar la inhalación de vapores: uso de protección respiratoria adecuada (vapores orgánicos).
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<p>Manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg. Solicitar la ayuda de un compañero para la manipulación de piezas pesadas. - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. Solicitar la ayuda de un compañero.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.18. Operario persianilla screenline:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	<ul style="list-style-type: none"> - Preferiblemente, si las condiciones de seguridad de la máquina lo permite, se debe realizar la limpieza mediante cepillo o pincel especial (a máquina parada); si debe recurrirse a soplado, se hará uso obligatorio de gafas de seguridad de montura integral (proteja de la entrada de partículas por laterales y partes superior e inferior). - Mantener el sistema de aspiración activado durante el uso de la sierra de corte. - Respetar la señalización de uso obligatorio de protección ocular durante la utilización de equipos de corte y taladro.
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura). - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura. - Adoptar posturas de trabajo lo más naturales posibles, evitando al máximo las desviaciones excesivas de la mano (especialmente si se acompañan de movimientos rotativos de antebrazo). - Tratar de utilizar ambas manos (esto ayuda a mitigar los efectos de fatiga en la mano dominante). - Evitar la aplicación de más fuerza de la necesaria para la realización de las tareas. - Tratar de intercalar pequeñas pausas durante la tarea, o bien "pausas activas" (tratar de rotar las tareas de modo que se permita relajar las zonas afectadas o se impliquen músculos distintos; por ejemplo: intercalar corte de lamas entre tareas de montaje, etc.). - Es aconsejable la realización de ejercicios suaves para favorecer la circulación sanguínea y movilidad de las zonas afectadas, si empiezan los síntomas de fatiga física. - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Tratar de rotar las tareas a realizar a fin de favorecer el cambio postural.
RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación de riesgo por exposición a ruido. - Hacer uso de la protección auditiva durante la utilización de los equipos de trabajo ruidosos: sierras corte y cortadora automática de lamas.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.19. Operario plegadora:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	- Hacer uso de guantes de seguridad (frente a riesgo de corte) que permiten una manipulación adecuada de las piezas.
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	- Preferiblemente, si las condiciones de seguridad de la máquina lo permite, se debe realizar la limpieza mediante cepillo o pincel especial (a máquina parada); si debe recurrirse a soplado, se hará uso obligatorio de gafas de seguridad de montura integral (proteja de la entrada de partículas por laterales y partes superior e inferior).
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura). - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Adoptar posturas de trabajo lo más naturales posibles, evitando al máximo las desviaciones excesivas de la mano (especialmente si se acompañan de movimientos rotativos de antebrazo). - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura. - No realizar más fuerza de la necesaria para la realización de las operaciones. - Tratar de intercalar pequeñas pausas durante la tarea, o bien "pausas activas" (intercalar la realización de tareas que permitan relajar las zonas afectadas o impliquen músculos distintos). - Es aconsejable la realización de ejercicios para favorecer la circulación sanguínea y movilidad (ejemplo: extender los brazos y apretar lentamente los puños, después se abren y se separan los dedos; repitiendo de 5 a 10 veces). Esto puede ser útil si empezamos a notar los efectos de la fatiga física en la zona. - Potenciar el uso de ambas manos (esto ayuda a mitigar los efectos de fatiga en la mano dominante).
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos	- Contemplar técnicas correctas de manipulación manual de cargas: mantener la espalda recta, flexionar las piernas para los levantamientos, mantener la carga pegada al cuerpo y evitar torsiones de tronco.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.20. Operario sellado manual:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg.
<p>RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar). - Seguir las recomendaciones descritas en el informe de evaluación de la exposición a ruido.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.21. Operario serigrafía:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura. - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura).
RIESGO: 26 Factores ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos, reservando la manipulación manual para las piezas de menor tamaño. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg.
RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa. - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores. - Evitar el contacto e inhalación de los vapores. Utilizar en locales ventilados. - Mantener unos hábitos higiénicos adecuados: no comer ni beber durante el trabajo. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar). - Para uso normal no es necesaria protección personal a indicación de las fichas de seguridad. En caso de utilizar mediante aplicación mediante pistola (emisión al ambiente de trabajo), se seguirán las mismas recomendaciones dadas para el puesto de opacificado (protección hasta haber comprobado los niveles de exposición).

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.22. Operarios Doble Acristalamiento:

Descripción: Realizan todo el proceso de la fabricación del doble acristalamiento (climalit y otros)

Los cristales los toman de la medida adecuada.

Estos cristales se introducen en la línea de lavado, donde se lavan y secan automáticamente.

Paralelamente cortan las varillas y mediante un equipo las rellenan de esferas de pequeñas dimensiones de material desecante.

Los perfiles se impregnan con butilo que actúa de primer sello de las dos hojas de cristal, se prensa el conjunto con un equipo de trabajo automático y posteriormente se sellan los cantos mediante polisulfuro/silicona con una pistola difusora.

Se alternan los trabajadores entre las diferentes tareas de la línea.

Durante el desarrollo de su trabajo utilizan equipos de trabajo de corte de metal, equipos de trabajo automáticos de lavado, secado y prensado, equipo de relleno de tubos, grapadoras neumáticas y mesas giratorias.

Utilizan y aplican productos químicos durante su trabajo.

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

21	Incendios			
22	Exposición a agentes biológicos			
23	Atropellos o golpes por vehículos			
24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 01 Caída de personas a distinto nivel</p>	<p>Factor: escaleras manuales. Escaleras fijas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad para la correcta utilización de las escaleras de mano: -Asegurar la estabilidad de las escaleras de mano antes de usarlas. La base de la escalera quedará sólidamente asentada mediante zapatas, puntas de hierro u otro mecanismo antideslizante. La parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya. -Las escaleras de mano simples se colocarán formando un ángulo de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 m. por encima de ésta. -Antes de acceder a la escalera asegurarse que tanto la suela de los zapatos, como los peldaños, están limpios de grasa, aceite o cualquier sustancia resbaladiza. -El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas y con las manos libres agarrando los largueros o peldaños. -Mantener el cuerpo dentro de los largueros de la escalera. -Los trabajos a más de 3,5 m. de altura que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza arnés de seguridad o adoptar medidas de protección alternativas. -Las herramientas o materiales que se estén utilizando, se ubicarán en una bolsa sujeta a la escalera, o a la cintura del trabajador. -Está prohibido el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador. -Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente. -Nunca debe moverse la escalera de mano estando el trabajador sobre ella. No se utilizará por más de dos personas al mismo tiempo. - Está prohibido la utilización de escaleras de mano pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. - Después de la utilización de la escalera se debe: <ul style="list-style-type: none"> -Limpiar las sustancias que pudieran haber caído sobre ella. -Revisar y, si encuentra algún defecto que afecte a la seguridad, señalar con un letrero que prohíba su uso, y enviarla a reparar o sustituir. -Almacenar correctamente, libre de condiciones climatológicas adversas, nunca sobre el suelo sino colgada y apoyada sobre los largueros. - No se deberán utilizar para acceder a lugares elevados cajas de embalajes, taburetes, sillas o cualquier otro elemento que no haya sido

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	diseñado para tal fin.
<p>RIESGO: 02 Caída de personal al mismo nivel</p>	<p>Factor: derrames de productos, objetos, viruta por el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas. - Así mismo, los lugares de trabajo deben limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario. - Limpiar inmediatamente los derrames y manchas de grasa, aceites, taladrinas, etc. que se hayan producido tanto en el puesto de trabajo como en vías de circulación. <p>Factor: iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud. <p>Factor: cables eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará el tendido de cables eléctricos por el suelo instalando enchufes en puntos próximos al lugar de ubicación de los equipos eléctricos conectados. - Asimismo el tendido de los cables eléctricos ha de realizarse por lugares discretos, de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo en los primeros al estar tirados por zonas de paso o vías de circulación o evacuación. <p>Factor: objetos en vías de paso, evacuación o salidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán respetar los espacios destinados al almacenamiento de material y producto terminado, no realizando almacenamientos periódicos ni permanentes en vías de paso y evacuación o en salidas. - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación de personas sin riesgo de tropiezo con perfiles o resto de materiales. <p>Factor: mangueras</p> <ul style="list-style-type: none"> - No dejar las mangueras de aire comprimido por el suelo en zonas de tránsito. Las mangueras deben transportarse recogidas en devanaderas o enrolladas, sin arrastrarlas. - Asimismo, cuando no se utilicen, se guardarán enrolladas en devanaderas o colgadas de soportes adecuados.
<p>RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p>	<p>Factor: apilamiento vidrio en mesa de corte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al almacenarse cierto número de planchas de cristales en la mesa de corte, para su posterior corte se deberá establecer por escrito un plan de trabajo para que garantice la seguridad del trabajador. Este método estará en cada puesto de trabajo. <p>Factor: objetos de las estanterías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetos que se coloquen en las estanterías no deben sobresalir de la planta de las mismas, así mismo se debe evitar una excesiva acumulación de objetos en las baldas de las estanterías, respetando el peso máximo autorizado de las mismas. - Se recomienda que los objetos que por sus características sean más peligrosos si caen, sean almacenados en las partes más bajas de las estanterías. <p>Factor: apilamiento vidrio y climalit acabado en caballetes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ángulos de almacenamiento de vidrio plano deberán estar entre los 4 y 6 grados, ya que los ángulos menores de 4 grados proporcionan un almacenamiento muy vertical que pueden provocar la caída del vidrio para el lado contrario al de apoyo y un almacenamiento en ángulos superiores a los 6 pueden provocar rotura por compresión o bien deslizamientos que

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>pueden provocar lesiones en miembros inferiores del trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán colocar tacos o separadores de goma en bases y apoyos verticales, evitando otros materiales tales como cartones, plásticos, clavos, etc. - La resistencia y características los caballetes utilizados deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud... del vidrio que se va a almacenar en él. Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente. <p>Factor: apilamiento vidrio y climalit acabado en cuñas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La superficie sobre la que se apoyen deberá estar recubierta de materiales antideslizantes que además protejan de la rotura del vidrio. - La resistencia y características las cuñas utilizadas deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud,... del vidrio que se va a almacenar en él. Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente. <p>Factor: utilización palets</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar periódicamente la verticalidad de los apilamientos de material y el buen estado de los palets. - Desechar los palets que estén deteriorados o reparar los que lo admitan. <p>Factor: equipos de manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe guardar un espacio de seguridad entre apilamientos consecutivos para evitar desplazar apilamientos sobre los que no está trabajando o manipulando con equipos de manipulación de cargas (transpaleta, puente grúa,...).
<p>RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación</p>	<p>Factor: transporte de producto a mano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas y vidrios a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. - Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. - En caso de las características de la carga sean excesivas para su manipulación por una persona, se deberá utilizar un equipo de manipulación de cargas o se pedirá ayuda a un compañero. - Queda prohibido el transporte de vidrio plano sobre el hombro, su rotura puede causar grandes lesiones en las extremidades inferiores de las personas que las porte y anexas. <ul style="list-style-type: none"> - Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas. - Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas. <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo: <ul style="list-style-type: none"> - Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. <p>En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.</p> <p>Cuando sea preciso mover un objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presenta dificultades, se deben utilizar medio mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros para moverlo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.- los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.- la carga debe levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la columna vertebral recta y alineada y evitando movimientos bruscos.- depositar la carga y después acondicionarla si fuera necesario. Si es necesario girar con la carga, no realizar torsiones del tronco, nunca girar la cintura; girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador.- Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:<ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.6. Cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada, el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra. <p>El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical). - La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera. - Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma 2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas. 3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos. 4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga. 5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga. <p>Factor: uso herramientas manuales y eléctricas portátiles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. Se guardarán y transportarán en cajas o fundas adecuadas y estarán en buen estado de limpieza y conservación. - En trabajos en altura, andamios y escaleras las herramientas deben transportarse en bolsas o colgadas dejando las manos libres. - No se llevarán las llaves y destornilladores sueltos en el bolsillo, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón. - No sujetar con la mano la pieza en la que se va a atornillar. - No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos o hacer palanca. - Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa. - No utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca. - No empujar nunca una llave, sino tirar de ella. - Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarla. - Para el uso de llaves y destornilladores utilizar guantes de tacto. - Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repararla o sustituirla. <p>Factor: vestimenta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad y suela reforzada para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados. - Se recomienda el uso de calzado tipo bota, así el trabajador tendrá además el empeine protegido. - Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado "CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997.
<p>RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos</p>	<p>Factor: manipulación de polipastos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se trabaje con equipos de elevación de cargas (como polipastos) se recomienda: - Evitar que se coloquen personas debajo de las cargas. - Cuando se eleve o baje una carga, asegurarse de que pueda salvar los materiales o cargas adyacentes. - No dejar nunca una carga suspendida. - No dejar tacos de separación, herramientas u otros utensilios encima de una carga. - No utilizar para arrastrar vehículos o cargas. - No utilizar los aparatos de elevación para el transporte de personas.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizar nunca una eslinga que se haya estirado ni un gancho que haya comenzado a abrirse. - No enganchar nunca una carga mayor que la máxima admisible indicada para el equipo. - Preguntar al encargado en caso de duda. Acudir al manual de instrucciones del equipo. - Distribuir la carga uniformemente entre los diversos ramales de una eslinga. Procurar que el ángulo entre los ramales y la vertical sea lo más pequeño posible. El esfuerzo de la eslinga aumenta cuando el ángulo es mayor. El ángulo máximo es 90 °. - Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola. <p>- Se deben revisar periódicamente todos los elementos de izado de todos los equipos de elevación de cargas, prestando especial atención a eslingas, ganchos y todos los elementos sujetos a desgaste por el uso.</p> <p>- Normas de seguridad para el manejo seguro de los equipos elevadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nunca debe sobrepasar la carga máxima admisible del equipo. - Asegurar que la carga está equilibrada. Para ello, levantar la carga ligeramente y observar posibles comportamientos anómalos o peligrosos de las mismas. - Transportar las cargas bien sujetas. Los cables deben trabajar en posición y ángulos adecuados (máximo 90 grados). - Elevar y descender las cargas lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca. - No dejar con cargas suspendidas los equipos de elevación. - Nunca debe transportar a personas sobre cargas, ganchos o eslingas vacías. - Realizar las conexiones y empalmes con los medios adecuados y debidamente protegidos. - Los ganchos de los polipastos deberán disponer de pestillo de seguridad para impedir que la carga pueda soltarse. - Se deberá instalar algún tipo de señalización acústica o sonora para avisar a los trabajadores que se encuentran en el funcionamiento del puente grúa. <p>Factor: caída de apilamiento de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento de perfiles se realizará de forma estable evitando el almacenamiento próximo a las zonas de paso.
<p>RIESGO: 06 Pisadas sobre objetos</p>	<p>Factor: existencia de pedazos de vidrio por el suelo del local</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calzado: Se recomienda que los operarios utilicen calzado de seguridad certificado con puntera y plantilla de seguridad. - Limpieza: Retirar del suelo los trozos de cristal rotos en cuanto se produzca una fractura de una plancha de vidrio. - Realizar limpiezas periódicas de la zona de trabajo.
<p>RIESGO: 07 Choques contra objetos inmóviles</p>	<p>Choques contra almacenamientos de material</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los suelos, pasillos y escaleras deben permanecer libres de obstáculos mejorando siempre que sea posible la disposición de objetos en los espacios de trabajo. - Se deberán respetar las zonas destinadas al almacenaje de materia prima y producto acabado, no debiéndose utilizar pasillos y zonas distintas de ellas para el almacenamiento eventual o indefinido de ningún material. <p>Choques contra el mobiliario fijo</p>
<p>RIESGO: 08 Choques contra objetos móviles</p>	<p>Factor: objetos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá de disponer de pasillos o áreas de paso de cargas suspendidas de anchura suficiente en función de las cargas a transportar.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 09 Golpes y cortes con objetos y herramientas</p>	<p>Factor: herramientas eléctricas y manuales y equipos de trabajo. Trabajo con vidrio</p> <ul style="list-style-type: none">- Herramientas manuales: Las herramientas manuales deben de ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar.- Deben eliminarse los rebordes y filamentos que puedan desprenderse al golpear.- Las herramientas cortantes y punzantes se guardarán y transportaran en fundas o cajas adecuadas.- Aquellas herramientas utilizadas para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión (alicates, destornilladores, etc) deben tener un aislamiento que cumpla con la normativa sobre aislamiento de seguridad. - Herramientas eléctricas portátiles: El equipo debe de cumplir las normas de conservación y mantenimiento que indica el fabricante.- Cuidar de que el cable de alimentación esté en buen estado, sin presentar abrasiones, aplastamientos, punzadas, cortes ó cualquier otro defecto.- Conectar siempre la herramienta mediante clavija y enchufe adecuados a la potencia de la máquina.- Asegurarse de que el cable de tierra existe y tiene continuidad en la instalación si la máquina a emplear no es de doble aislamiento. - Herramientas con elementos giratorios: Se debe tener en cuenta el efecto estroboscópico de las herramientas con elementos giratorios (tales como sierras de disco), que hace apreciar el disco parado cuando en realidad está todavía girando.- La operación de cambio y afilado de disco se debe realizar con la máquina parada y desconectada, para evitar arrancadas fortuitas. - Herramientas neumáticas: - Verificar que los accesorios, mangueras y herramientas que se vayan a utilizar sean los adecuados al equipo utilizado y a la presión de trabajo- Comprobar que la presión de suministro de aire es la recomendada para el equipo utilizado o el trabajo a realizar- Asegurar el acoplamiento de las herramientas a la manguera de aire. Utilizar siempre los dispositivos de sujeción de seguridad que impiden que la herramienta salga despedida- Bloquear el gatillo mediante su dispositivo de seguridad cuando no se trabaja con la herramienta.- No expulsar la herramienta de un equipo neumático portátil mediante la presión; desmontarla manualmente.- Antes de resolver cualquier avería o incidente, parar y despresurizar el equipo. No intentar reajustar las conexiones con el equipo bajo presión. - Iluminación: Las zonas y puntos de trabajo o de mantenimiento de los equipos de trabajo deben estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse, así deberán accionarse siempre que sea necesario los aparatos de iluminación localizada de las máquinas.-Las máquinas que no tengan iluminación localizada y sea necesario un nivel de luz superior para desarrollar de forma más segura el trabajo sobre ellas, deberán contar con una iluminación localizada permanente. - Se deberán apagar y desconectar los equipos de trabajo, impidiendo su puesta en marcha cuando se realicen operaciones de limpieza, mantenimiento, puesta a punto o reparación. Además, se debe señalar que se están efectuando dichas operaciones. - Vestimenta: Utilizar guantes de protección específica para la manipulación de materiales y/o herramientas excepto que sean de tipo giratorio.
---	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar las protecciones con las que cuentan las máquinas usadas y no quitarlas. - El uso de guantes de resistencia mecánica debe ser obligatorio cuando se manipulen perfiles metálicos y vidrio. - Manguitos que se ajustan a la norma en 388 y marcado ce y calzado resistente a los cortes. <p>- Factor: apilamiento vidrio y climalit acabado: Se almacenarán en soportes que permitan una posición vertical de mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre las láminas de cristal se intercalarán separadores que faciliten su manipulación.
<p>RIESGO: 10 Proyección de partículas</p>	<p>Factor: trabajo con esmeril, ingletadora, mesa de corte o equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. - Queda prohibida la anulación o eliminación de las protecciones de metacrilato en particular, o alguna otra protección o resguardo en general, de los esmeriles o cualquier otro equipo de trabajo. <p>Factor: trabajo con equipos de aire comprimido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de seguridad al usar aire comprimido. - Evitar la utilización de aire comprimido para limpiar; el chorro de aire puede hacer saltar partículas a los ojos y generar gran cantidad de polvo nocivo. - Si fuera imprescindible usar aire comprimido se hará a baja presión, con la protección necesaria (paneles, pantallas...) para evitar la proyección de partículas y utilizando protección de la cara y ojos (gafas, pantallas faciales). - No usar el aire comprimido para limpiarse la ropa. - No apuntar nunca el chorro de aire hacia personas; puede producir graves lesiones. - No disparar las pistolas de grapado en vacío o apuntando a compañeros. - El aislamiento de los climalit se deberá realizar con el aplicador, en caso de tener que aplicarse a mano se deberán utilizar guantes de seguridad adecuados al producto utilizado.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos</p>	<p>Factor utilización equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad para la correcta utilización de los equipos de trabajo. - Antes de utilizar los equipos de trabajo debe comprobarse que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros. Está prohibida la utilización de los equipos sin sus protecciones o con los dispositivos neutralizados. - Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deben adoptarse precauciones adicionales como empujadores, plantillas, pinzas, etc., y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible. Así por ejemplo tenemos que disponer de alguna protección para delimitar la zona del disco para que no puedan llegar las manos del trabajador. - No utilizar los equipos de trabajo de forma o en condiciones contraindicadas por el fabricante. - Los equipos de trabajo deben dejarse de utilizar si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento. - Se prohíbe la utilización de los equipos de uso general en condiciones ambientales peligrosas para las que no están diseñadas.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - El mantenimiento, montaje y desmontaje de los equipos de trabajo debe realizarse de manera segura cumpliendo con las instrucciones del fabricante o en su defecto las elaboradas por el empresario y sólo por personal autorizado. - Durante el manejo de equipos guiados manualmente se debe respetar una distancia de seguridad que evite el choque de la carga, o el propio equipo, con otros equipos de trabajo, partes de estructura o trabajadores. Además debe disponer en todo momento de una visibilidad y un control adecuados. - Elementos de protección: Los equipos de trabajo no deben utilizarse sin los elementos de protección previstos por el fabricante o con los dispositivos de seguridad neutralizados. Su infracción, tendrá consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores. - Se deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad impuestos por la normativa de máquinas R.D. 1435/1992 y R.D.56/1995. Este aspecto es certificable por el fabricante y/o suministrador mediante el marcado CE. Por otro lado, la maquinaria y en general los equipos de trabajo que vengán utilizándose con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa antes mencionada, deben adecuarse a los requisitos exigibles en el R.D. 1215/1997. <p>Factor: utilización máquinas y herramientas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar siempre los protectores, pantallas o resguardos instalados en la máquina. Así se evita tanto el riesgo de atrapamiento con algún elemento en movimiento como la proyección de objetos. <p>Factor: vestimenta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vestir ropa ajustada y no utilizar guantes, anillos o cadenas, para evitar enganches con los elementos de giro. <p>Factor: comunicación trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de necesitar dar aviso a un trabajador que se encuentre manipulando un equipo de trabajo, se deberá esperar a que termine de realizar la operación y siempre de frente a él.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzos</p>	<p>Factor: manipulación manual de cargas (vidrio y materiales). Trabajos manuales: transporte a brazo de láminas de vidrio y climalit</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas. - Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas. - Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo: <ul style="list-style-type: none"> - Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. Cuando sea preciso mover un objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presenta dificultades, se deben utilizar medio mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>compañero, o compañeros para moverlo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.- los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.- la carga debe levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la columna vertebral recta y alineada y evitando movimientos bruscos.- depositar la carga y después acondicionarla si fuera necesario. Si es necesario girar con la carga, no realizar torsiones del tronco, nunca girar la cintura; girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador.- Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:<ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.6. Cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada, el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra. <p>El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:<ul style="list-style-type: none">- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>deslice o ruede hacia fuera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma 2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas. 3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos. 4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga. 5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: conexión eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases utilizadas deben permitir la conexión de la toma de tierra. De lo contrario cualquier derivación eléctrica originada en un equipo no sería detectada por el interruptor diferencial, que se encuentra en el cuadro eléctrico, hasta que alguien toque el equipo defectuoso. - Se debe establecer un programa de comprobación de diferenciales y de toma de tierra para evitar fallos en la red eléctrica. <p>Factor: utilización de equipos/herramientas eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de seguridad básicas en el uso de equipos eléctricos: - Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se debe revisar su estado y el de sus conexiones y, particularmente, comprobar que conductores y partes activas estén bien aislados. Si se detecta cualquier anomalía, se comunicará de inmediato al responsable para su reparación. - Las conexiones eléctricas se harán mediante enchufes y tomas normalizados que sean compatibles y aseguren una buena conexión. No se utilizarán bases de enchufe o 'ladrones' que no permitan la conexión a tierra de los equipos. - Cuando sea necesario utilizar alargaderas o bases de enchufe múltiples, asegurarse de que pueden soportar la potencia de los equipos conectados a ellas. Si estos elementos se sobrecargan, se pueden deteriorar o incluso quemar sus aislamientos. - Para desconectar un equipo de la toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable. <p>Factor: mantenimiento de equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reparación de equipos de trabajo y máquinas deberán ser realizadas por personas autorizadas y con conocimientos de mantenimiento de dichos equipos. - Queda prohibido realizar reparaciones si no se encuentra autorizado.
<p>RIESGO: 17 Exposición a agentes químicos por contacto</p>	<p>Factor: Utilización de productos químicos de sellado y aislamiento. Limpieza de cristales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los productos químicos peligrosos (tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, inflamables, etc.) deben estar correctamente etiquetados y disponer de su ficha de seguridad, de manera que quien los utiliza pueda conocer los riesgos y medidas de seguridad a tener en cuenta. Es preferible que los productos se mantengan en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original. - Cuando se utilizan productos químicos, siempre deben respetarse las normas de seguridad: - Deben seguirse estrictamente las normas y procedimientos de trabajo establecidos - Antes de manipular cualquier producto nuevo o desconocido, leer su etiqueta para conocer sus riesgos y las precauciones que deben tomarse.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Manipularlos siempre con ventilación suficiente; si no hay suficiente ventilación y puede producirse su inhalación, se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados - Los recipientes de productos químicos se deben mantener bien cerrados cuando no se utilizan. De esta manera se evita la posibilidad de que se produzcan derrames o salpicaduras y que los productos se dispersen en el ambiente. - Mantener en el lugar de trabajo únicamente las cantidades imprescindibles de productos químicos. No acumular en el puesto de trabajo cantidades mayores de las necesarias. Al finalizar los trabajos, guardar los envases en almacenamientos adecuados. - Algunas sustancias pueden reaccionar violentamente al mezclarse dando lugar a fuegos, explosiones o liberación de productos tóxicos. No mezclar productos químicos, salvo que exista orden expresa o así esté establecido en el procedimiento de trabajo. - Nunca se utilizarán envases de bebidas o alimentos para guardar productos químicos - No se debe comer, beber ni fumar cuando se trabaja con productos químicos. Tampoco deben guardarse envases de alimentos o bebidas donde se trabaja con estos productos o se almacenan. - Mantener una estricta higiene personal. Es necesario lavarse a fondo las manos después de utilizar productos químicos, al finalizar la jornada y antes de comer, beber, fumar o tocarse la cara o los ojos. Utilizar ropa de trabajo específica distinta de la de calle (batas, monos...) - Se deben utilizar guantes y protecciones oculares (gafas o pantallas faciales) adecuadas y debidamente certificadas (con marcado CE) para evitar contactos con los productos químicos utilizados. - Para la manipulación del producto GD-116 B Kommerling los guantes deberán ser de butilo adecuados al trabajo a realizar. - La manipulación de tricloroetileno y Acedet 5509 deberá realizarse con guantes adecuados según recomienden sus fichas de seguridad.
<p>RIESGO: 17 Exposición a agentes químicos por inhalación</p>	<p>Factor: Utilización de productos químicos para el sellado y aislamiento de climalit. Uso de Limpiadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento: Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Almacenar los productos químicos clasificándolos y agrupándolos según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas. - Ventilación: Si no hay ventilación suficiente y puede producirse inhalación de productos químicos (tareas de aplicación de sellante / aislante de los elementos de que consta el climalit y uso de tricloroetileno), se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados a los citados productos y debidamente certificados (con marcado CE), siempre y cuando se trate de exposiciones ocasionales, situaciones provisionales u operaciones de corta duración o esporádicas (trabajos de mantenimiento, limpieza, etc.), o bien, situaciones en las que no es factible controlar el riesgo de inhalación mediante otro tipo de medidas preventivas (o éstas son insuficientes). - Envases: Todos los productos químicos peligrosos (tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, inflamables, etc.) deben estar correctamente etiquetados y disponer de su ficha de seguridad, de manera que quien los utiliza pueda conocer los riesgos y medidas de seguridad a tener en cuenta. Es preferible que los productos se mantengan en sus envases originales. - Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignado los datos de la etiqueta original.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Trasvase: Cuando sea necesario efectuar trasvases se cumplirán las siguientes normas de seguridad: - Trasvasar manualmente sólo pequeñas cantidades y evitar el vertido libre desde recipientes. - Utilizar equipos de protección individual para impedir contactos o salpicaduras en los ojos o la piel (guantes, gafas de seguridad o pantallas faciales...). - Evitar las mezclas accidentales que pueden dar lugar a reacciones peligrosas vigilando que, al trasvasar una sustancia, el nuevo envase esté perfectamente limpio y libre de cualquier resto anterior.
<p>RIESGO: 20/21 Incendios y explosiones</p>	<p>Factor: condiciones de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a todas las salidas de incendios utilizables en caso de emergencia debe estar garantizada en todo instante manteniéndolas libres de cualquier obstáculo. - Disponer todos los materiales en los almacenes y puestos de montaje en orden, manteniendo las vías de paso siempre libres de cualquier obstáculo. - Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento en condiciones óptimas de orden y limpieza. Los acopios de materiales se realizarán de forma ordenada, determinando las zonas de acopio para los distintos materiales, alejadas de los lugares de paso y de trabajo. <p>Factor: equipos extinción de incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a los equipos de extinción de incendio debe quedar garantizada en todo momento. <p>Factor: productos inflamables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queda prohibido el almacenamiento de sustancias inflamables en locales de descanso y de uso común de los trabajadores tales como vestuarios, aseos, locales utilizados a modo de comedor o refugio,... - Prohibido fumar. - Cuando se utilizan productos inflamatorios siempre deben respetarse las normas de seguridad). - Mantenerlos alejados de cualquier foco de ignición (llamas, chispas, puntos a elevadas temperaturas). - No utilizar ningún aparato que produzca llamas o chispas (sopletes, equipos de soldadura o de corte...) - No manipularlos en lugares cerrados y con ventilación escasa. Mantener una buena ventilación para evitar concentraciones peligrosas de sus vapores; abrir puertas y ventanas en caso necesario.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: Manipulación cargas</p>	<p>04, manual de</p>	<p>13.</p>	<p>- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. - Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura. - Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base. - Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. - Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. - Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación: <ul style="list-style-type: none"> - Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos. Si se manejan cargas pesadas se deben evitar las alturas próximas al suelo o por encima del nivel de los hombros. <p>No obstante, si las cargas se deben coger desde el suelo o cerca de éste, se recomienda seguir los siguientes consejos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situarse delante de la carga y próximo a la misma. 2. Separar los pies adelantando ligeramente uno de ellos en la dirección del movimiento, adoptando una postura estable y equilibrada. 3. Agacharse doblando las rodillas, manteniendo la espalda recta. 4. Agarrar firmemente la carga empleando ambas manos. 5. Levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la espalda derecha y evitando movimientos bruscos. <p>Sujetar la carga cerca del cuerpo durante todo el levantamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Depositar la carga y después acomodarla si es necesario. Si es necesario girar con la carga lo haremos moviendo los pies y girando todo el cuerpo, nunca girando la cintura. <ul style="list-style-type: none"> - Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. - Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador. <p>Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos. 2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos. 3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular. 4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas. 5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte. <ul style="list-style-type: none"> - Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> - Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).
---	---	-------------------	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o ruede hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga.5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga. <ul style="list-style-type: none">- A modo de indicación general:- El peso de los objetos manipulados no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. como máximo cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, personas jóvenes o mayores.- En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.- Cuando sea preciso mover algún objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presente dificultades, se deben utilizar medios mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros, para moverlo. <ul style="list-style-type: none">- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores.- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. <ul style="list-style-type: none">- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos. Si se manejan cargas pesadas se deben evitar las alturas próximas al suelo o por encima del nivel de los hombros. <p>No obstante, si las cargas se deben coger desde el suelo o cerca de éste, se recomienda seguir los siguientes consejos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Situarse delante de la carga y próximo a la misma.2. Separar los pies adelantando ligeramente uno de ellos en la dirección del movimiento, adoptando una postura estable y equilibrada.3. Agacharse doblando las rodillas, manteniendo la espalda recta.4. Agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.5. Levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la espalda derecha y
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>evitando movimientos bruscos. Sujetar la carga cerca del cuerpo durante todo el levantamiento.</p> <p>6. Depositar la carga y después acomodarla si es necesario. Si es necesario girar con la carga lo haremos moviendo los pies y girando todo el cuerpo, nunca girando la cintura.</p> <ul style="list-style-type: none">- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos.- Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador. <p>Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90°) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte. <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga.5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 23 Atropellos o golpes por vehículos</p>	<p>Factor: circulación peatonal por las instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibir la utilización de carretillas elevadoras, transpaletas, polipastos o vehículos que requieran formación especial por parte de personal no autorizado ni formado. - Para evitar accidentes o atropellos con la transpaleta se deben seguir las siguientes normas de conducción: <ul style="list-style-type: none"> - Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. - Comprobar, cuando haya que retroceder, que no hay obstáculos en el camino que pueda provocar incidentes. - Vigilar en los cruces y esquinas para no golpear a nadie. Avisar de su presencia, mediante algún tipo de alarma o bocina. - Supervisar la carga, sobretodo en los giros y cuando sea muy voluminosa, para controlar su estabilidad evitando que pueda caerse. - Respetar la carga máxima indicada por el fabricante de la transpaleta que está siendo usada, es recomendable no superar los 1500 kg. - Procure no utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales. - No se debe transportar personas en la transpaleta. - En caso de descender pendientes, la transpaleta ha de disponer de frenos y la carga estar bien sujeta. El operario se situará por detrás de la carga. - No parar la transpaleta en lugares que pueda entorpecer la circulación de personas u otros vehículos. - Se recomienda despejar de peatones la zona donde se van a realizar trabajos con los vehículos de carga. - Se debe también avisar a las personas que pueden entrar en la zona de trabajo de la acción que se va a realizar.
<p>RIESGO: 26 Factores ergonómicos</p>	<p>Factor: ruido exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar protectores auditivos, tapones o auriculares, adecuados al espectro y nivel de ruido al que están expuestos los trabajadores. - Los auriculares deben mantenerse en perfecto estado de uso, para ello deben limpiarse periódicamente las almohadillas y ser sustituidos cuando la presión ejercida por la banda se vea reducida con el tiempo. - Después de su utilización deben guardarse en un área limpia donde no puedan ser dañados. - Los protectores auditivos deben ser utilizados todo el tiempo que dure la exposición al ruido. <p>Factor: manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar siempre técnicas correctas de manipulación manual de cargas (flexión de piernas, espalda recta, sin giros de columna, sin movimientos bruscos, etc.). No manejar láminas de cristal de grandes dimensiones, cuya manipulación se vea dificultada. - Minimizar la manipulación manual de cargas mediante el empleo siempre que ello sea posible de medios mecánicos (torre grúa), reservando la manipulación manual para las piezas de menor tamaño. No manejar piezas de forma manual cuyo peso exceda de 25 kg.
<p>RIESGO: ¿? Accidentes por causa no codificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar). - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa, lavarse las manos antes de las pausas y al finalizar la jornada. - Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.).

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar).</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa.- No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original.- Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores.- Hacer uso de guantes y gafas de protección para su uso (ver ficha de seguridad).- Seguir las recomendaciones descritas en el informe de evaluación de la exposición a ruido.
--	---

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.23. Operador barrotillo / formas:

Descripción: Colocar los barrotillos o formas en el doble acristalamiento. En realidad, es un proceso más del doble acristalamiento. Dependiendo de la estructura del asociado UNFEAC procederá analizar este puesto o simplemente incorporar los riesgos de este proceso en el puesto de trabajo de doble acristalamiento. Hemos analizado los riesgos más específicos de este puesto.

Número de trabajadores: x trabajadores

Relación de personas:

Barrotillo 1x

Barrotillo 2x

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO

Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 09 Golpes / cortes por objeto o herramienta	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las protecciones y resguardos del equipo. No aproximar las manos a la zona de corte; sujetar las piezas manteniendo siempre una distancia de seguridad con la sierra de corte.
RIESGO: 10 Proyección de sólidos, líquidos o gases	<ul style="list-style-type: none"> - Preferiblemente, si las condiciones de seguridad de la máquina lo permite, se debe realizar la limpieza mediante cepillo o pincel especial (a máquina parada); si debe recurrirse a soplado, se hará uso obligatorio de gafas de seguridad de montura integral (proteja de la entrada de partículas por laterales y partes superior e inferior). - Hacer uso de protección ocular durante el manejo de la máquina.
RIESGO: 13 Posturas y movimientos penosos / repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar de introducir pequeñas pausas durante la jornada, especialmente si debe ser mantenida la postura. - Tratar de rotar las tareas a realizar a fin de favorecer el cambio postural. - Evitar el mantenimiento de posturas estáticas: intercalar pequeños desplazamientos durante la realización de las tareas; si ello no es posible (por motivos del proceso de trabajo), disponer de elemento de apoyo que permita reposar alternativamente un pie y otro, a fin de evitar la fatiga física de los músculos implicados (dispositivo tipo taburete bajo, o barra, de unos 15 cm. de altura). - Evitar la aplicación de más fuerza de la necesaria para la realización de las tareas. - Se recomienda la realización, tras finalizar la jornada, de ejercicios suaves y apropiados de estiramiento/ relajación de las zonas afectadas. - Es aconsejable la realización de ejercicios suaves para favorecer la circulación sanguínea y movilidad de las zonas afectadas, si empiezan los síntomas de fatiga física. - Adoptar posturas de trabajo lo más naturales posibles, evitando al máximo las desviaciones excesivas de la mano (especialmente si se acompañan de movimientos rotativos de antebrazo). - Tratar de utilizar ambas manos (esto ayuda a mitigar los efectos de fatiga en la mano dominante). - Tratar de intercalar pequeñas pausas durante la tarea, o bien "pausas activas" (tratar de rotar las tareas de modo que se permita relajar las zonas afectadas o se impliquen músculos distintos; por ejemplo: intercalar corte de lamas entre tareas de montaje, etc.).
RIESGO: 18 Exposición a Contaminantes Químicos	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizar envases sin la correspondiente etiqueta de identificación (nombre producto, pictogramas, frases R y S,...). Utilizar envases de material idéntico al original. - Utilizar gafas de protección y guantes adecuados (conforme ficha de seguridad). - Usar preferiblemente bajo sistema de extracción-ventilación local; si esto no es posible, utilizar protección respiratoria con filtros adecuados (vapores orgánicos). Llevar a cabo mediciones higiénicas a fin de comprobar los niveles de exposición por parte de los trabajadores. - Mantener unos adecuados hábitos higiénicos; no fumar, comer o beber en la zona de aplicación, o tras su uso sin proceder sesión de higiene previa.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Conocer y seguir escrupulosamente las indicaciones contenidas en la ficha de seguridad del producto (uso, almacenamiento, protección, etc.). Evitar el contacto con piel y ojos. Evitar la inhalación de vapores y la formación de nieblas (no pulverizar).
RIESGO: 29 Agente físico: Ruido en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Hacer uso de la protección auditiva durante la utilización de los equipos de trabajo ruidosos: sierras de corte y pistola de aire comprimido.- Seguir las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación de riesgo por exposición a ruido.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.24. Operario taller cristal:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 02 Caída de personal al mismo nivel	Factor: almacenamiento perfiles - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación de personas sin riesgos de tropiezos con perfiles o restos de materiales
RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome	Factor: almacenamiento planchas - Al almacenarse cierto número de planchas de cristales en la mesa de corte, para realizar su posterior corte se deberá de establecerse por escrito un plan de trabajo para que garantice la seguridad del trabajador .Este método estará en cada puesto de trabajo.
RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación	Factor: cristal - Se cerciorará antes de su manipulación de asirlo correctamente; además se comprobará que la superficie del objeto a manipular está exento de sustancias resbaladizas. Factor: vestimenta - Como protección de los trabajadores ante la caída de objetos en manipulación (cristales, etc.) los trabajadores usarán calzado de seguridad, con puntera resistentes al choque ajustadas a la norma en 346 y marcado ce.
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	Factor: almacenamiento cristal - El almacenamiento de perfiles se realizará de forma estable evitando el almacenamiento próximo a las zonas de paso. Se deberá instalar algún tipo de señalización acústica o sonora para avisar a los trabajadores que se encuentra en funcionamiento el puente grúa.
RIESGO: 08 Choques contra objetos móviles	Factor: objetos móviles - Se deberá de disponer de pasillos o áreas de paso de cargas suspendidas de anchura suficiente en función de las cargas a transportar.
RIESGO: 09 Golpes y cortes con objetos y herramientas	Factor: cristal - El trabajo con este tipo de material es muy peligroso debido al riesgo de rotura del mismo y lo cortante que es. recomendaciones para manipulaciones seguras de cristales: - en las operaciones de almacenamiento se almacenarán en soportes que permitan una posición vertical del mismo. - entre las láminas de cristal se intercalarán separadores que facilite su manipulación. - antes de manipular cristales es indispensable que los trabajadores establezcan una ruta de circulación, a cual estará libre de objetos y tendrá las dimensiones suficientes para permitir circular con l cristal sin riesgo de golpearlo. - uso de guantes que dispongan de algún material que favorezca el agarre, manguitos que se ajusten a la norma en 388 y marcado ce y calzado resistentes a los cortes.
RIESGO: 10 Proyección de partículas	Factor: cristal - En la manipulación de cristales es necesario, para prevención de posibles roturas por caídas o golpes el uso de gafas de protección contra proyecciones de partículas ajustadas a la norma en 166 y marcado ce.
RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos	Factor: herramientas - Este riesgo nos puede aparecer en la utilización de las máquinas (pulidora, abrillantadora...) se deberá de instalar resguardos fijos en las transmisiones citadas.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO: 13 Sobreesfuerzos	<ul style="list-style-type: none">- Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas.- Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas - En caso de ser necesario la manipulación de cargas se seguirán las siguientes normas:<ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- la carga debe levantarse manteniendo la columna vertebral recta y alineada- no realizar torsiones del tronco, girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.m) los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo.n) cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra.El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador. - A modo de indicación general:<ul style="list-style-type: none">- El peso de los objetos manipulados no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. como máximo cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, personas jóvenes o mayores.- En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.- Cuando sea preciso mover algún objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presente dificultades, se deben utilizar medios mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros, para moverlo. - Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:<ul style="list-style-type: none">- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores.- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario. - Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:<ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del
----------------------------------	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos. Si se manejan cargas pesadas se deben evitar las alturas próximas al suelo o por encima del nivel de los hombros.</p> <p>No obstante, si las cargas se deben coger desde el suelo o cerca de éste, se recomienda seguir los siguientes consejos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situarse delante de la carga y próximo a la misma. 2. Separar los pies adelantando ligeramente uno de ellos en la dirección del movimiento, adoptando una postura estable y equilibrada. 3. Agacharse doblando las rodillas, manteniendo la espalda recta. 4. Agarrar firmemente la carga empleando ambas manos. 5. Levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la espalda derecha y evitando movimientos bruscos. <p>Sujetar la carga cerca del cuerpo durante todo el levantamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Depositar la carga y después acomodarla si es necesario. Si es necesario girar con la carga lo haremos moviendo los pies y girando todo el cuerpo, nunca girando la cintura. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. - Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador. <p>Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos. 2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos. 3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90º) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular. 4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas. 5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte. <p>- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical). - La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera. - Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma 2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas. 3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos. 4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga. 5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga.
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá de establecer un programa de comprobación de diferenciales y de toma a tierra para evitar fallos en la red eléctrica.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.25. Personal de taller:

Descripción: Realizan el biselado, el corte y el pulido de los cristales.

Durante el desarrollo de su trabajo utilizan equipos de trabajo de corte de vidrio, canteadora rectilínea, equipos de corte en bisel, pulidoras de banda, sierras de disco, taladro vertical y taladrador bilateral vertical, lavadora de vidrio plano... Estos equipos cuentan con sistemas de captura de polvo y refrigeración por agua. La biseladora cuenta con un circuito cerrado de agua que va a dar una depuradora de agua.

Utilizan y aplican productos químicos durante su trabajo.

Utilizan equipos de manipulación de cargas como puente grúa y transpaleta manual para el desarrollo de su trabajo.

En caso de realizar labores no recogidas en este puesto de trabajo, los trabajadores deberán seguir las recomendaciones y obligaciones que en materia de seguridad queden recogidas para la realización de esos trabajos.

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

24	Exposición al ruido			
25	Exposición a vibraciones			
26	Factores ergonómicos			
27	Carga mental			
28	Otros			

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
<p>RIESGO: 02 Caída de personas al mismo nivel</p>	<p>Factor: derrames de productos, objetos, viruta por el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas. - Así mismo, los lugares de trabajo deben limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario. - Limpiar inmediatamente los derrames y manchas de grasa, aceites, taladrinas, etc. que se hayan producido tanto en el puesto de trabajo como en vías de circulación. <p>Factor: iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud. <p>Factor: cables eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará el tendido de cables eléctricos por el suelo instalando enchufes en puntos próximos al lugar de ubicación de los equipos eléctricos conectados. - Asimismo el tendido de los cables eléctricos ha de realizarse por lugares discretos, de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo en los primeros al estar tirados por zonas de paso o vías de circulación o evacuación. <p>Factor: objetos en vías de paso, evacuación o salidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán respetar los espacios destinados al almacenamiento de material y producto terminado, no realizando almacenamientos periódicos ni permanentes en vías de paso y evacuación o en salidas. - Realizar el almacenamiento de perfiles de tal forma que existan zonas de paso libres de obstáculos en todo momento que permita la circulación de personas sin riesgo de tropiezo con perfiles o resto de materiales. <p>Factor: mangueras</p> <ul style="list-style-type: none"> - No dejar las mangueras de aire comprimido por el suelo en zonas de tránsito. Las mangueras deben transportarse recogidas en devanaderas o enrolladas, sin arrastrarlas. - Asimismo, cuando no se utilicen, se guardarán enrolladas en devanaderas o colgadas de soportes adecuados.
<p>RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p>	<p>Factor: apilamiento de vidrio en la mesa de corte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al almacenarse cierto número de planchas de cristales en la mesa de corte, para su posterior corte se deberá establecer por escrito un plan de trabajo para que garantice la seguridad del trabajador. Este método estará en cada puesto de trabajo. <p>Factor: objetos de las estanterías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetos que se coloquen en las estanterías no deben sobresalir de la planta de las mismas, así mismo se debe evitar una excesiva acumulación de objetos en las baldas de las estanterías, respetando el peso máximo

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>autorizado de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los objetos que por sus características sean más peligrosos si caen, sean almacenados en las partes más bajas de las estanterías. <p>Factor: apilamiento vidrio y climalit acabado en caballetes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ángulos de almacenamiento de vidrio plano deberán estar entre los 4 y 6 grados, ya que los ángulos menores de 4 grados proporcionan un almacenamiento muy vertical que pueden provocar la caída del vidrio para el lado contrario al de apoyo y un almacenamiento en ángulos superiores a los 6 pueden provocar rotura por compresión o bien deslizamientos que pueden provocar lesiones en miembros inferiores del trabajador. - Se deberán colocar tacos o separadores de goma en bases y apoyos verticales, evitando otros materiales tales como cartones, plásticos, clavos, etc... - La resistencia y características los caballetes utilizados deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud,... del vidrio que se va a almacenar en él. Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente. <p>Factor: apilamiento vidrio y climalit acabado en cuñas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La superficie sobre la que se apoyen deberá estar recubierta de materiales antideslizantes que además protejan de la rotura del vidrio. - La resistencia y características las cuñas utilizadas deberán estar en consonancia con las características de peso, tamaño, longitud,... del vidrio que se va a almacenar en él. Los vidrios de mayores dimensiones o más difíciles de manipular los primeros del apilamiento, así evitaremos que se caigan sobre nosotros mientras manipulamos los demás. - Se deberán sanear los vidrios que presenten fracturas, roturas o defectos en cuanto se detecte la situación y periódicamente. <p>Factor: utilización de los palets</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar periódicamente la verticalidad de los apilamientos de material y el buen estado de los palets. - Desechar los palets que estén deteriorados o reparar los que lo admitan. <p>Factor: equipos de manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe guardar un espacio de seguridad entre apilamientos consecutivos para evitar desplazar apilamientos sobre los que no está trabajando o manipulando con equipos de manipulación de cargas (transpaleta, puente grúa,...).
<p>RIESGO: 04 Caída de objetos en manipulación</p>	<p>Factor: uso de herramientas manuales. Transporte de producto a mano.</p> <p>Factor: transporte de producto a mano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cargas y vidrios a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. - Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. - En caso de las características de la carga sean excesivas para su manipulación por una persona, se deberá utilizar un equipo de manipulación de cargas o se pedirá ayuda a un compañero. - Queda prohibido el transporte de vidrio plano sobre el hombro, su rotura puede causar grandes lesiones en las extremidades inferiores de las personas que las porte y anexas. - Siempre que sea posible se utilizarán medios mecánicos para la manipulación de cargas.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Formar a los trabajadores en la correcta manipulación de cargas.- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:<ul style="list-style-type: none">- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores.En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.Cuando sea preciso mover un objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presenta dificultades, se deben utilizar medio mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros para moverlo.- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario.- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:<ul style="list-style-type: none">- aproximarse a la carga.- para conseguir un mayor equilibrio al manipular una carga los pies de los trabajadores han de estar ligeramente separados, enmarcando la carga, ligeramente adelantado uno respecto al otro.- agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.- los brazos deben estar estirados, manteniendo la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.- flexionar las piernas doblando las rodillas, así conseguiremos dar el primer impulso con los músculos de las piernas.- la carga debe levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la columna vertebral recta y alineada y evitando movimientos bruscos.- depositar la carga y después acondicionarla si fuera necesario. Si es necesario girar con la carga, no realizar torsiones del tronco, nunca girar la cintura; girar el cuerpo moviendo los pies a base de pequeños desplazamientos.- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:<ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos. Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador.- Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:<ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90°) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.</p> <p>4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.</p> <p>5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte.</p> <p>6. Cuando las cargas a transportar tengan dimensiones grandes o el peso de la carga sea elevada, el transporte lo realizarán entre más de un trabajador teniendo en cuenta que siempre habrá un responsable de la maniobra.</p> <p>El peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg. si es necesario manipular cargas superiores se realizará entre más de un trabajador.</p> <p>- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o ruede hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga.5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga. <p>- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores.- Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura.- Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base.- Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o ruede hacia fuera.- Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder girar cuando sea necesario.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella).- En caso de las características de la carga sean excesivas para su manipulación por una persona, se deberá utilizar un equipo de manipulación de cargas o se pedirá ayuda a un compañero.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc.- Queda prohibido el transporte de vidrio plano sobre el hombro, su rotura puede causar grandes lesiones en las extremidades inferiores de las personas que las porte y anexas. <p>Factor: uso herramientas manuales y eléctricas portátiles</p> <ul style="list-style-type: none">- Las herramientas manuales deben ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. Se guardarán y transportarán en cajas o fundas adecuadas y estarán en buen estado de limpieza y conservación.- En trabajos en altura, andamios y escaleras las herramientas deben transportarse en bolsas o colgadas dejando las manos libres.- No se llevarán las llaves y destornilladores sueltos en el bolsillo, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón.- Las medidas preventivas generales a seguir durante el manejo de las herramientas manuales (abrillantador, disco pulidor de cantos, estriadora, lavadora de cristales, mesa de corte, taladro de columna, llaves, destornilladores...), son:<ul style="list-style-type: none">- Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repararla o sustituirla.- Formar e informar a los trabajadores en la correcta manipulación de piezas.- No sujetar con la mano la pieza en la que se va a atornillar.- No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos o hacer palanca.- Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.- No utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca.- No empujar nunca una llave, sino tirar de ella.- Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarla.- Para el uso de llaves y destornilladores utilizar guantes de tacto.- Cuando se vayan a mecanizar piezas en el taladro de columna, las piezas se deberían amarrar adecuadamente, para que no se suelten, cambiando los amarres cuando estos no cumplan su función adecuadamente.- Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repararla o sustituirla. <p>Factor: vestimenta</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad y suela reforzada para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados.- Se recomienda el uso de calzado tipo bota, así el trabajador tendrá además el empeine protegido.- Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado "CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997.
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos</p>	<p>Factor: puente grúa y polipasto. Equipos de elevación de cargas</p> <p>- Cuando se trabaje con el puente grúa / equipos de elevación de carga, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar que se coloquen personas debajo de las cargas. - La colocación de equipos para el traslado como tanquetas, gatos hidráulicos, etc., se realizarán siempre por personal cualificado y asignado. - Durante las operaciones de carga-descarga, durante el traslado de mercancías, los trabajadores deberán llevar calzado de seguridad con puntera reforzada, guantes (resistentes al corte), manguitos, calzado de seguridad, protección ocular y casco). - Cuando se eleve o baje una carga, asegurarse de que pueda salvar los materiales o cargas adyacentes. - Las cargas de forma alargada se sujetarán con eslingas dobles para evitar que puedan caer por deslizamiento. Cuando sea preciso se guiarán con cuerdas, estando la persona que guía la carga fuera del alcance de caída de la misma. - No dejar nunca una carga suspendida. - No dejar tacos de separación, herramientas u otros utensilios encima de una carga. - No utilizar el puente grúa para arrastrar vehículos o cargas. - No utilizar los aparatos de elevación para el transporte de personas. - No utilizar nunca una eslinga que se haya estirado ni un gancho que haya comenzado a abrirse. - No enganchar nunca una carga mayor que la máxima admisible indicada para la grúa. - Preguntar al encargado en caso de duda. - Distribuir la carga uniformemente entre los diversos ramales de una eslinga. Las cargas de forma alargada se sujetarán con eslingas dobles para evitar que puedan caer por deslizamiento. Cuando sea preciso se guiarán con cuerdas, estando la persona que guía la carga fuera del alcance de caída de la misma. - Procurar que el ángulo entre los ramales y la vertical sea lo más pequeño posible; no deben elevarse cargas con tiros inclinados. El esfuerzo de la eslinga aumenta cuando el ángulo es mayor. - Los trabajadores que intervengan en las operaciones de carga-descarga, durante el traslado de cargas, deberán llevar chalecos reflectantes, casco de seguridad y guantes de seguridad frente a riesgo mecánico. - No utilizar nunca los limitadores de fin de carrera para detener los elementos de la grúa. - Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola. - Asegurarse que no hay persona alguna sobre el puente o en el recorrido de las vías de rodadura. <p>- Recomendaciones durante el manejo del puente grúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar las maniobras de forma lenta y cuidadosa. - El gruista deberá ser guiado por un señalista cualificado, facilitando ordenes claras y concisas. - El gruista solamente deberá obedecer las órdenes del encargado de maniobra y de los ayudantes, en su caso, quienes serán fácilmente identificables por distintivos o atuendos que los distingan de los restantes operarios. - Esperar la detención completa del motor antes de invertir el sentido de la marcha. - Antes de levantar la carga, tensar las eslingas y elevar ligeramente la carga para comprobar si están equilibradas.
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Si la carga ofrece una resistencia anormal al elevarse, no se debe insistir; es posible que no esté completamente libre.- Levantar las cargas siempre verticalmente. Después de izada, si se observa incorrectamente situada, debe volver a bajarse despacio.- Se procurará no chocar contra los topes.- No abandonar el mando de maniobra con cargas elevadas.- No perder de vista la carga durante su traslación.- Si la carga o la maniobra a realizar es peligrosa, avisar de la operación con tiempo suficiente al resto de personal.- No intentar colocar la carga más lejos balanceándola.- Debe de respetarse la Carga Máxima de Utilización de las eslingas (conforme a lo indicado en el marcado identificativo de las mismas).- Asegurar la estabilidad de la lámina sobre la bandeja / superficie de recepción del equipo de trabajo destino; sólo cuando haya sido debidamente colocada, se procederá a la liberación de la lámina (de las ventosas de sujeción).- El movimiento de descenso sólo se debe hacer cuando la carga no tenga ninguna oscilación o balanceo.- Procurar no aprisionar las eslingas al depositar la carga en el suelo.- Después de depositar la carga, se deben aflojar un poco las eslingas, para asegurarse de que la carga es estable.- Quedará prohibido desplazar personal sobre la mercancía.- Quedará prohibido elevar personal mediante grúas u otros medios auxiliares no destinados para tal fin. <p>- Recomendaciones después de usar el puente grúa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Colocar el gancho en la parte alta de su carrera.- Bloquear el puente-grúa en el lugar de la parada mediante su dispositivo de frenado. <p>- Se deben revisar periódicamente todos los elementos de izado de todos los equipos de elevación de cargas, prestando especial atención a eslingas, ganchos y todos los elementos sujetos a desgaste por el uso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todo cable que presente una deformación o estrangulación debe ser sustituido, así como los que presenten un cordón o varios hilos rotos. Verificar visualmente el estado de los elementos de izado (ganchos, pestillos, cables, eslingas, soportes), avisando de deterioros o anomalías en el funcionamiento (frenos, finales de carrera, ruidos, vibraciones,..). <p>- Cuando se trabaja con equipos de elevación de cargas (polipastos) se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar que se coloquen personas debajo de las cargas.- Cuando se eleve o baje una carga, asegurarse de que pueda salvar los materiales o cargas adyacentes.- No dejar nunca una carga suspendida.- No dejar tacos de separación, herramientas u otros utensilios encima de una carga.- No utilizar para arrastrar vehículos o cargas.- No utilizar los aparatos de elevación para el transporte de personas.- No utilizar nunca una eslinga que se haya estirado ni un gancho que haya comenzado a abrirse.- No enganchar nunca una carga mayor que la máxima admisible indicada para el equipo.- Preguntar al encargado en caso de duda. Acudir al manual de instrucciones del equipo.- Distribuir la carga uniformemente entre los diversos ramales de una eslinga. Procurar que el ángulo entre los ramales y la vertical
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>sea lo más pequeño posible. El esfuerzo de la eslinga aumenta cuando el ángulo es mayor. El ángulo máximo es 90 °.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca precediéndola. <p>- Se debe realizar un mantenimiento y una manipulación adecuada de los equipos de ventosas para la traslación y almacenamiento de cristales, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No sobrecargar el equipo por encima de la carga máxima autorizada por el fabricante. No se superarán los límites de peso establecidos por el fabricante en los medios de elevación como eslingas, cables, ganchos, etc., así como los límites establecidos para grúas, carretillas y otros. - Queda prohibido el uso de los equipos con los dispositivos de seguridad anulados o amañados. No utilizar ganchos que no dispongan del correspondiente pestillo de seguridad o éste se encuentre deteriorado. - En caso de observar un funcionamiento defectuoso (ventosas que no hacen vacío, etc.) en el equipo se procederá a retirar el equipo temporalmente hasta la reparación por parte de un técnico especializado. Se señalará esta situación. - Queda prohibido limpiar las ventosas con productos distintos a los recomendados por el fabricante. - Las ventosas se guardarán en lugares adecuados destinados para tal fin en la nave. Nunca se posarán en el suelo sobre el juego de ventosas ya que pueden picarse y no garantizar el vacío en posteriores usos.
<p>RIESGO: 06 Pisadas sobre objetos</p>	<p>Factor: Existencia de pedazos de vidrio por el suelo del local</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los operarios utilicen calzado de seguridad certificado con puntera y plantilla de seguridad. - Retirar del suelo los trozos de cristal rotos en cuanto se produzca una fractura de una plancha de vidrio. - Realizar limpiezas periódicas de la zona de trabajo.
<p>RIESGO: 07 Choque contra objetos inmóviles</p>	<p>Factor: choque contra el mobiliario fijo y almacenamientos de cristal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los suelos, pasillos y escaleras deben permanecer libres de obstáculos mejorando siempre que sea posible la disposición de objetos en los espacios de trabajo. - Se deberán respetar las zonas destinadas al almacenaje de materia prima y producto acabado, no debiéndose utilizar pasillos y zonas distintas de ellas para el almacenamiento eventual o indefinido de ningún material. - Cuando se utiliza el puente grúa, comprobar la ausencia total de obstáculos en la trayectoria de la carga antes de maniobrar. - Coordinar la operación entre el conductor de la grúa y los operarios que ayudan en las operaciones de amarre. - No acompañar la carga con las manos (en caso necesario hacerlo con útiles adecuados). - No realizar ninguna maniobra con la carga sin comprobar que está perfectamente asentada. - Avisar al personal ajeno a la maniobra que se encuentre en la misma zona. El gruista u operario de la maniobra debe dominar visualmente todo el campo de la maniobra. Si no es así, deberá tener ayudantes. - Mantener activos los sistemas de señalización acústica y luminosa del puente grúa durante el movimiento del mismo.
<p>RIESGO: 09 Golpes o cortes con objetos o herramientas</p>	<p>Factor: herramientas manuales y equipos de trabajo. Trabajo de transformación del vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para manejo de herramientas manuales y reducir el riesgo de golpes

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>o cortes con objetos o herramientas deben seguirse unas medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instruir al personal en el correcto uso de herramientas y verificar que sí lo hacen. (Uso del abrillantador, disco pulidor de cantos, estriadora, lavadora de cristales, lijadora, mesa de corte, sierras, taladro de columna, uñero...) - Las herramientas manuales deben de ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. <p>- En el caso de mover una carga, no acompañar la carga directamente con las manos; si es necesario, hacer uso de elementos de guiado apropiados, que permitan mantener una distancia de seguridad.</p> <p>- Deben eliminarse los rebordes y filamentos que puedan desprenderse al golpear. (Sierra de disco, sierra eléctrica, taladro de columna...).</p> <p>Cuando se tenga que limpiar de viruta alguna pieza se realizará con la máquina parada y con los utensilios adecuados como brocha, ganchos, etc.</p> <p>Totalmente prohibido retirar las virutas del taladro de columna con las manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas cortantes y punzantes se guardarán y transportaran en fundas o cajas adecuadas. <p>- Las zonas y puntos de trabajo o de mantenimiento de los equipos de trabajo deben estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse, así deberán accionarse siempre que sea necesario los aparatos de iluminación localizada de las máquinas.</p> <p>Las máquinas que no tengan iluminación localizada y sea necesario un nivel de luz superior para desarrollar de forma más segura el trabajo sobre ellas, deberán contar con una iluminación localizada permanente.</p> <p>- Se deberán apagar y desconectar los equipos de trabajo, impidiendo su puesta en marcha cuando se realicen operaciones de limpieza, mantenimiento, puesta a punto o reparación. Además, se debe señalar que se están efectuando dichas operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe tener en cuenta el efecto estroboscópico de las herramientas con elementos giratorios (tales como sierras de disco), que hace apreciar el disco parado cuando en realidad está todavía girando. - La operación de cambio y afilado de disco o muela se debe realizar con la máquina parada y desconectada, para evitar arrancadas fortuitas. <p>- Para reducir el riesgo de golpes o cortes con objetos o herramientas, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar guantes de protección específica para la manipulación de materiales y/o herramientas excepto que sean de tipo giratorio. - Utilizar las protecciones con las que cuentan las máquinas usadas y no quitarlas. Prohibido anular los dispositivos de seguridad. Aquellas herramientas utilizadas para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión (alicates, destornilladores, etc....) deben tener un aislamiento que cumpla con la normativa sobre aislamiento de seguridad. - El uso de guantes de resistencia mecánica debe ser obligatorio cuando se manipule vidrio. <p>- El almacenamiento en las jaulas debe hacerse tal que una vez sacado o colocado el vidrio en su correspondiente departamento, se deberá correr en su riel hasta la posición de cerrado, para evitar golpes fortuitos con compartimentos abiertos.</p>
<p>RIESGO: 10 Proyección de fragmentos o partículas</p>	<p>Factor: trabajos con sierras, biseladoras, canteadoras... Uso de equipo de aire comprimido</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos (operaciones de biselado, canteado en mesa, corte de vidrio con cinta o disco, pulido de vidrio,...), no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. En nuestro caso, aunque exista vía húmeda para capturar pequeños trozos de vidrio, las gotas proyectadas sobre el trabajador tendrán pequeñas partículas de vidrio por lo que será obligatorio el uso de gafas de seguridad adecuadas durante la exposición a estas salpicaduras. - Queda prohibida la anulación o eliminación de las protecciones o resguardos de cualquier equipo de trabajo utilizado en la transformación mecánica del vidrio. - Al utilizar la sierra de disco, nunca utilizar el disco a una velocidad superior a la marcada por el fabricante. El disco utilizado será el que corresponda al número de revoluciones de la máquina. El disco debe estar correctamente fijado al eje y equilibrado al igual que en el caso de la sierra eléctrica). - Al utilizar el taladro de columna asegurarse de que el útil a utilizar es la adecuada para el material y la pieza a utilizar, y es la correcta para la máquina en la que la vamos a colocar. <ul style="list-style-type: none"> - Seguir estrictamente en todo momento las instrucciones de montaje y utilización del fabricante. - Antes de poner en marcha el taladro de columna, hay que asegurarse de que se han retirado todas las herramientas, materiales sueltos, y, sobre todo, la llave de apriete del porta brocas. - Utilice siempre las velocidades o revoluciones adecuadas, indicadas en la estructura del taladro de columna. - Amarrar adecuadamente mediante mordazas o sargentas las piezas a trabajar, en la base del taladro de columna, para que no salgan proyectadas, cambiando los amarres cuando estos no cumplan su función adecuadamente. - Redactar y difundir entre los trabajadores afectados instrucción de seguridad para llevar a cabo labores con el Taladro de Columna de forma segura. - Respetar las normas de seguridad al usar aire comprimido: <ul style="list-style-type: none"> - Evitar la utilización de aire comprimido para limpiar; el chorro de aire puede hacer saltar partículas a los ojos y generar gran cantidad de polvo nocivo. - Si fuera imprescindible usar aire comprimido se hará a baja presión, con la protección necesaria (paneles, pantallas...) para evitar la proyección de partículas y utilizando protección de la cara y ojos (gafas, pantallas faciales). - No usar el aire comprimido para limpiarse la ropa. - No apuntar nunca el chorro de aire hacia personas; puede producir graves lesiones. - No disparar las pistolas de grapado en vacío o apuntando a compañeros.
<p>RIESGO: 11 Atrapamiento por o entre objetos</p>	<p>Factor: utilización de máquinas y equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad para la correcta utilización de los equipos de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Antes de utilizar los equipos de trabajo debe comprobarse que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros. Está prohibida la utilización de los equipos sin sus protecciones o con los dispositivos neutralizados.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none">- Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deben adoptarse precauciones adicionales como empujadores, plantillas, pinzas, etc., y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.- No utilizar los equipos de trabajo de forma o en condiciones contraindicadas por el fabricante.- Los equipos de trabajo deben dejarse de utilizar si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.- Se prohíbe la utilización de los equipos de uso general en condiciones ambientales peligrosas para las que no están diseñadas.- El mantenimiento, montaje y desmontaje de los equipos de trabajo debe realizarse de manera segura cumpliendo con las instrucciones del fabricante o en su defecto las elaboradas por el empresario y sólo por personal autorizado.- Durante el manejo de equipos guiados manualmente se debe respetar una distancia de seguridad que evite el choque de la carga, o el propio equipo, con otros equipos de trabajo, partes de estructura o trabajadores. Además debe disponer en todo momento de una visibilidad y un control adecuados.- Vestir ropa ajustada y no utilizar guantes, anillos o cadenas, para evitar enganches con los elementos de giro.- En caso de necesitar dar aviso a un trabajador que se encuentre manipulando un equipo de trabajo, se deberá esperar a que termine de realizar la operación y siempre de frente a él. <p>- Medidas de seguridad para la utilización y manejo seguro de las máquinas herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utilizar siempre los protectores, pantallas o resguardos instalados en la máquina. Así se evita tanto el riesgo de atrapamiento con algún elemento en movimiento como la proyección de objetos.- Vestir ropa ajustada y no utilizar guantes, anillos o cadenas, para evitar enganches con los elementos de giro. <p>- Los equipos de trabajo no deben utilizarse sin los elementos de protección previstos por el fabricante o con los dispositivos de seguridad neutralizados. Su infracción, tendrá consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>- Se deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad impuestos por la normativa de máquinas R.D. 1435/1992 y R.D.56/1995.</p> <ul style="list-style-type: none">- Este aspecto es certificable por el fabricante y/o suministrador mediante el marcado CE. <p>* Por otro lado, la maquinaria y en general los equipos de trabajo que vengán utilizándose con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa antes mencionada, deben adecuarse a los requisitos exigibles en el R.D. 1215/1997.</p> <p>- Para prevenir atrapamientos con la carga (por ej. al utilizar la carretilla elevadora o transpaleta):</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobar antes de su uso, el estado de los resguardos y elementos de protección de las partes móviles; avisar para su reparación en caso de detectar anomalías.- Antes de levantar la carga, tensar las eslingas y elevar ligeramente la carga para comprobar si están equilibradas- Cuando se cargue o descargue, conservar las manos fuera de los puntos de enganche.- Si hay que acompañar la carga, hacerlo siguiéndola, nunca
--	--

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>precediéndola.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar las maniobras de forma lenta y cuidadosa. - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO mediante CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje. NO permitir que los trabajadores se sitúen entre vehículos o junto a los mismos en operaciones de maniobra.
<p>RIESGO: 12 Atrapamientos por vuelcos de máquinas</p>	<p>Factor: transpaleta o carretilla elevadora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar la capacidad de carga del equipo; utilizándolo siempre bajo las limitaciones del fabricante. - La apiladora no está diseñada para su manipulación en rampas; únicamente deberá utilizarse en superficies llanas sin irregularidades. - NO realizar giros en rampas por el riesgo de vuelco. Al descender con carga por una rampa deberá hacerse marcha atrás, para evitar el desprendimiento de la misma. Al ascender con carga por una rampa, deberá hacerse hacia delante. Deberá extremarse la precaución circulando por pendientes a primeras horas del día, por la posible presencia de humedad condensada sobre su superficie, del mismo modo se actuará los días de lluvia. - No circular nunca con la carga elevada. No superar la capacidad de carga del vehículo. Estar muy atentos a la presencia de muelles o desniveles. - Hacer uso del CINTURÓN DE SEGURIDAD como protección frente a un posible vuelco del vehículo (si el mismo presentará anomalías o estuviera deteriorado, dar aviso al encargado para su reparación). - La transpaleta motorizada no está preparada para funcionar en desniveles o superficies inclinadas: no utilizar en este tipo de condiciones.
<p>RIESGO: 13 Sobreesfuerzo</p>	<p>Factor: transporte a brazo de lámina de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> - A modo de indicación general: - El peso de los objetos manipulados no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. como máximo cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, personas jóvenes o mayores. - En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras. - Cuando sea preciso mover algún objeto de peso considerable, o por su tamaño o dimensiones su manipulación presente dificultades, se deben utilizar medios mecánicos o auxiliares para ello o solicitar la ayuda de un compañero, o compañeros, para moverlo. <p>- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, se tomarán las medidas organizativas adecuadas o se utilizarán los medios apropiados para reducir el riesgo. De forma alternativa, se recomienda intervenir en los siguientes parámetros para reducir el esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso de la carga: Reducir el peso de la carga hasta un valor tolerable. De forma general, el peso manipulado en condiciones ideales no debe sobrepasar los 25 kg. No obstante, este límite se debe reducir a 15 kg. cuando los trabajadores expuestos sean mujeres, o personas jóvenes o mayores. - Tamaño de la carga: Para permitir un buen agarre de la carga, las dimensiones de la misma no deberían superar los 60x50 cm. de base y 60 cm. de altura. - Agarres de la carga: La carga debe tener unos buenos agarres, preferentemente asas o asideros. De no ser así, la forma y tamaño de la carga debe permitir poder agarrarla por la base. - Distribución de la carga: La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. - Espacio de trabajo: Debe haber el espacio suficiente para que el trabajador pueda situarse frontalmente al coger la carga, y poder

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>girar cuando sea necesario.</p> <p>- Al levantar una carga, aplicar las siguientes técnicas de manipulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre los codos y los nudillos. Si se manejan cargas pesadas se deben evitar las alturas próximas al suelo o por encima del nivel de los hombros. <p>No obstante, si las cargas se deben coger desde el suelo o cerca de éste, se recomienda seguir los siguientes consejos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Situarse delante de la carga y próximo a la misma.2. Separar los pies adelantando ligeramente uno de ellos en la dirección del movimiento, adoptando una postura estable y equilibrada.3. Agacharse doblando las rodillas, manteniendo la espalda recta.4. Agarrar firmemente la carga empleando ambas manos.5. Levantarse extendiendo las piernas, manteniendo la espalda derecha y evitando movimientos bruscos. <p>Sujetar la carga cerca del cuerpo durante todo el levantamiento.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Depositar la carga y después acomodarla si es necesario. Si es necesario girar con la carga lo haremos moviendo los pies y girando todo el cuerpo, nunca girando la cintura. <p>- Al transportar una carga, aplicar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista preventivo se debe evitar recorrer distancias largas cuando se lleve una carga en los brazos.- Los trayectos superiores a 10 metros supondrán un gasto energético importante para el trabajador. <p>Los principios básicos a tener en cuenta cuando se transporte una carga son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llevar la carga frontalmente, nunca a un lado, y lo más cerca posible del cuerpo, repartiendo simétricamente el peso entre los dos brazos.2. Agarrar adecuadamente la carga sosteniéndola correctamente por las asas o asideros, cuando los tenga, o bien cogiéndola con la palma de las manos y la base de los dedos.3. Sujetar la carga con los brazos en ángulo recto (90°) y pegados al cuerpo para reducir el esfuerzo muscular.4. Si el peso de la carga es considerable, mantener las rodillas ligeramente flexionadas con el fin de transferir el esfuerzo a las piernas.5. Evitar inclinar o girar la columna durante el transporte. <p>- Como norma general, es preferible empujar una carga que arrastrarla (estirar de ella). Para reducir el esfuerzo necesario para empujar o estirar se debe tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las manos se deben colocar a la altura adecuada, aproximadamente entre 90 y 115 cm., evitando las posiciones por encima del nivel de los hombros o por debajo de los nudillos (con el brazo vertical).- La distribución del peso de la carga debe ser uniforme y estable. Si se utilizan carros o carretillas se deben cargar de forma que el material no se deslice o rueda hacia fuera.- Cuando se usen equipos auxiliares, como carros o carretillas, deben mantenerse en buen estado: ruedas limpias y engrasadas, empuñaduras bien conservadas, etc. <p>Técnicas para empujar o arrastrar una carga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colocarse detrás de la carga y cerca de la misma2. Flexionar ligeramente las rodillas para utilizar los músculos de las piernas.3. Mantener la espalda recta y los músculos del abdomen contraídos.
--	---

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>4. Utilizar ambos brazos para desplazar la carga. 5. Aprovechar el peso del cuerpo, para realizar el empuje o arrastre de la carga.</p>
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: conexión eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases utilizadas deben permitir la conexión de la toma de tierra. De lo contrario cualquier derivación eléctrica originada en un equipo no sería detectada por el interruptor diferencial, que se encuentra en el cuadro eléctrico, hasta que alguien toque el equipo defectuoso. - Se debe establecer un programa de comprobación de diferenciales y de toma de tierra para evitar fallos en la red eléctrica. <p>Factor: utilización de equipos de trabajos alimentados por corriente eléctrica</p> <p>- Respetar las normas de seguridad básicas en el uso de equipos eléctricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se debe revisar su estado y el de sus conexiones y, particularmente, comprobar que conductores y partes activas estén bien aislados. Si se detecta cualquier anomalía, se comunicará de inmediato al responsable para su reparación. - Las conexiones eléctricas se harán mediante enchufes y tomas normalizadas que sean compatibles y aseguren una buena conexión. No se utilizarán bases de enchufe o 'ladrones' que no permitan la conexión a tierra de los equipos. - Cuando sea necesario utilizar alargaderas o bases de enchufe múltiples, asegurarse de que pueden soportar la potencia de los equipos conectados a ellas. Si estos elementos se sobrecargan, se pueden deteriorar o incluso quemar sus aislamientos. - Para desconectar un equipo de la toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable. - Debido a las características húmedas del entorno de trabajo se deberá prestar especial atención a la aparición de zonas de la instalación eléctrica con aislamiento defectuoso o partes en tensión. En caso de localizar partes en tensión sin proteger, se procederá a parar los trabajos, señalar que la máquina está fuera de servicio y avisar al jefe de taller para que se ponga en contacto con los técnicos de los equipos. <p>- Al utilizar la sierra eléctrica, mantener limpio de viruta y líquido de corte la zona de trabajo.</p> <p>- En lugares húmedos las herramientas serán alimentadas por pequeñas tensiones de seguridad (máxima de 24 voltios).</p> <p>Factor: mantenimiento de equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes macho-hembra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante. - La reparación de equipos de trabajo y máquinas deberán ser realizadas por personas autorizadas y con conocimientos de mantenimiento de dichos equipos. - Queda prohibido realizar reparaciones si no se encuentra autorizado. - Debido a las características húmedas del entorno de trabajo se deberá prestar especial atención a la aparición de zonas de la instalación eléctrica con aislamiento defectuoso o partes en tensión. En caso de localizar partes en tensión sin proteger, se procederá a parar los trabajos, señalar que la máquina está fuera de servicio y avisar al jefe de taller para que se ponga

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>en contacto con los técnicos de los equipos.</p>
<p>RIESGO: 18 Exposición a agentes químicos por inhalación (Polvo)</p>	<p>Factor: Operaciones de pulido, biselado y canteado en mesas. Chorro de arena</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada vez que se utilicen productos químicos deberán cerrarse adecuadamente con cierres herméticos para evitar su derrame o escape y apilamiento en su lugar de depósito. - Se deberán utilizar equipos de protección respiratoria junto con la vía húmeda de los equipos. Estos equipos de protección serán adecuados a los citados contaminantes y debidamente certificados (con marcado CE). - Se deberá realizar un mantenimiento periódico de los medios de extracción vía húmeda de los equipos de trabajo para garantizar su correcto funcionamiento. - Los equipos de protección respiratoria utilizados en estas tareas se deberán guardar adecuadamente en el vestuario o bien en algún lugar lejos de focos de contaminación. - Los trabajos con chorro de arena se realizarán con un equipo de protección respiratoria adecuado a la tarea (respiración autónoma). - El equipo se debe guardar adecuadamente en el vestuario o lugar destinado al efecto a salvo de suciedad. - Periódicamente y antes de utilizarse se comprobará su correcto estado, no utilizándolo en caso de observar alguna deficiencia tanto en el traje como en la canalización de aire fresco.
<p>RIESGO: 18 Exposición a agentes químicos por contacto</p>	<p>Factor: Utilización de productos químicos: adhesivos, pintura para cristales y productos de mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los productos químicos peligrosos (tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, inflamables, etc.) deben estar correctamente etiquetados y disponer de su ficha de seguridad, de manera que quien los utiliza pueda conocer los riesgos y medidas de seguridad a tener en cuenta. Es preferible que los productos se mantengan en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original. - Cuando se utilizan productos químicos, siempre deben respetarse las normas de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Deben seguirse estrictamente las normas y procedimientos de trabajo establecidos - Antes de manipular cualquier producto nuevo o desconocido, leer su etiqueta para conocer sus riesgos y las precauciones que deben tomarse. - Manipularlos siempre con ventilación suficiente; si no hay suficiente ventilación y puede producirse su inhalación, se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados - Los recipientes de productos químicos se deben mantener bien cerrados cuando no se utilizan. De esta manera se evita la posibilidad de que se produzcan derrames o salpicaduras y que los productos se dispersen en el ambiente. - Mantener en el lugar de trabajo únicamente las cantidades imprescindibles de productos químicos. No acumular en el puesto de trabajo cantidades mayores de las necesarias. Al finalizar los trabajos, guardar los envases en almacenamientos adecuados. - Algunas sustancias pueden reaccionar violentamente al mezclarse dando lugar a fuegos, explosiones o liberación de productos tóxicos. No mezclar productos químicos, salvo que exista orden expresa o así esté establecido en el procedimiento de trabajo. - Nunca se utilizarán envases de bebidas o alimentos para guardar productos químicos - No se debe comer, beber ni fumar cuando se trabaja con productos químicos. Tampoco deben guardarse envases de alimentos o bebidas

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>donde se trabaja con estos productos o se almacenan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una estricta higiene personal. Es necesario lavarse a fondo las manos después de utilizar productos químicos, al finalizar la jornada y antes de comer, beber, fumar o tocarse la cara o los ojos. Utilizar ropa de trabajo específica distinta de la de calle (batas, monos...) - Se deben utilizar guantes y protección ocular (gafas o pantallas faciales) adecuada y debidamente certificada (con marcado CE) para evitar contactos con los productos químicos utilizados. - Para la manipulación del producto GD-116 B Kommerling los guantes deberán ser de butilo adecuados al trabajo a realizar. - La manipulación de tricloroetileno y Acedet 5509 deberá realizarse con guantes adecuados según recomienden sus fichas de seguridad. - Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado 'CE' y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Los trabajadores deben ser formados e informados sobre el correcto uso de los equipos de protección individual. Debe registrarse la entrega de dichos equipos, formación e información, según se indica en el Plan de Prevención. - Queda prohibido el almacenamiento de sustancias inflamables en locales de descanso y de uso común de los trabajadores tales como vestuarios, aseos, locales utilizados a modo de comedor o refugio,...
<p>RIESGO: 20,21 Incendios y explosiones</p>	<p>Factor: condiciones de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a todas las salidas de incendios utilizables en caso de emergencia debe estar garantizada en todo instante manteniéndolas libres de cualquier obstáculo. - Disponer todos los materiales en los almacenes y puestos de montaje en orden, manteniendo las vías de paso siempre libres de cualquier obstáculo. - Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento en condiciones óptimas de orden y limpieza. Los acopios de materiales se realizarán de forma ordenada, determinando las zonas de acopio para los distintos materiales, alejadas de los lugares de paso y de trabajo. <p>Factor: equipos extinción de incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad a los equipos de extinción de incendio debe quedar garantizada en todo momento. <p>Factor: productos inflamables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queda prohibido el almacenamiento de sustancias inflamables en locales de descanso y de uso común de los trabajadores tales como vestuarios, aseos, locales utilizados a modo de comedor o refugio,... - No permitir el acceso a almacén de sustancias químicas (presencia de productos inflamables) mediante vehículo a motor de combustión, sin disponer el mismo de los sistemas de seguridad necesarios (dispositivo apagachispas, protección de sistema eléctrico,...). - Prohibido fumar. - Cuando se utilizan productos inflamatorios, siempre deben respetarse las normas de seguridad). - Los botes con metanol deberán almacenarse lejos de focos de ignición y en locales adecuados. - Mantenerlos alejados de cualquier foco de ignición (llamas, chispas, puntos a elevadas temperaturas). - No utilizar ningún aparato que produzca llamas o chispas (sopletes, equipos de soldadura o de corte...) - No manipularlos en lugares cerrados y con ventilación escasa. Mantener

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>una buena ventilación para evitar concentraciones peligrosas de sus vapores; abrir puertas y ventanas en caso necesario.</p> <p>- No manipularlos en lugares cerrados y con ventilación escasa. Mantener una buena ventilación para evitar concentraciones peligrosas de sus vapores; abrir puertas y ventanas en caso necesario.</p>
<p>RIESGO: 23 Atropellos o golpes por vehículos</p>	<p>Factor: circulación peatonal por las instalaciones</p> <p>- Prohibir la utilización de carretillas elevadoras, transpaletas, polipastos o vehículos que requieran formación especial por parte de personal no autorizado ni formado.</p> <p>- Para evitar accidentes o atropellos con la transpaleta se deben seguir las siguientes normas de conducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No realizar manipulación de cargas con la presencia de personas junto al vehículo (carretilla elevadora, transpaleta...) - Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. - CIRCULAR con la carretilla por las vías de circulación previstas para vehículos, con el rotativo luminoso conectado y señal acústica de marcha atrás operativa. - La VELOCIDAD del vehículo será tal que permita un correcto control sobre el mismo (interiores: no sobrepasar 8-10 km. /h). - Se respetarán las normas de circulación. Se guardarán las distancias de seguridad con otros vehículos/ equipos de manutención. - Hacer uso de las LUCES del vehículo cuando la visibilidad no sea adecuada. - Comprobar, cuando haya que retroceder, que no hay obstáculos en el camino que pueda provocar incidentes. - No parar la transpaleta en lugares que pueda entorpecer la circulación de personas u otros vehículos. - Circular por el centro de pasillos y pasos de puertas. No aproximarse a elementos fijos que impidan la visibilidad o por la posible aparición de obstáculos o personas tras los mismos. - Vigilar en los cruces, esquinas y lugares de visibilidad reducida para no golpear a nadie. En los cruces se reducirá la velocidad y se utilizarán alarmas sonoras. - Supervisar la carga, sobretodo en los giros y cuando sea muy voluminosa, para controlar su estabilidad evitando que pueda caerse. - Respetar la carga máxima indicada por el fabricante de la transpaleta que está siendo usada. NO superar la capacidad de carga del vehículo, por la pérdida de control que puede generar sobre el mismo en giros y frenadas. - Procure no utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales. - No se debe transportar personas en la transpaleta. - En caso de descender pendientes, la transpaleta ha de disponer de frenos y la carga estar bien sujeta. El operario se situará por detrás de la carga. <p>- Se recomienda despejar de peatones la zona donde se van a realizar trabajos con los vehículos de carga.</p> <p>- Se debe también avisar a las personas que pueden entrar en la zona de trabajo de la acción que se va a realizar.</p> <p>- Realizar comprobaciones al inicio de los turnos para verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad activa y pasiva de la carretilla (sistemas de señalización, frenos, etc.).</p>
<p>RIESGO: 24 Exposición a</p>	<p>Factor: Exposición a ruido durante el uso de equipos de trabajo de</p>

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ruido	corte, pulido y bisel <ul style="list-style-type: none">- Utilizar protectores auditivos, tapones o auriculares, adecuados al espectro y nivel de ruido al que están expuestos los trabajadores. Los auriculares deben mantenerse en perfecto estado de uso, para ello deben limpiarse periódicamente las almohadillas y ser sustituidos cuando la presión ejercida por la banda se vea reducida con el tiempo. Después de su utilización deben guardarse en un área limpia donde no puedan ser dañados.- Los protectores auditivos deben ser utilizados todo el tiempo que dure la exposición al ruido.
--------------	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES-método de evaluación

3.2.26. Rotulación:

	PRUEBA	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caída de personas a distinto nivel												
2	Caída de personas al mismo nivel												
3	Caída de objetos por deslome o derrumbamiento												
4	Caída de objetos en manipulación												
5	Caída de objetos desprendidos												
6	Pisadas sobre objetos												
7	Choques contra objetos inmóviles												
8	Choques contra objetos móviles												
9	Golpes y cortes contra objetos o herramientas												
10	Proyección de fragmentos o partículas												
11	Atrapamiento por o entre objetos												
12	Atrapamiento por vuelco de máquina												
13	Sobreesfuerzos												
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas												
15	Contactos térmicos												
16	Contactos eléctricos												
17	Exposición a sustancias nocivas												
18	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas												
19	Exposición a radiaciones												
20	Explosiones												
21	Incendios												
22	Exposición a agentes biológicos												
23	Atropellos o golpes por vehículos												
24	Exposición al ruido												
25	Exposición a vibraciones												
26	Factores ergonómicos												
27	Carga mental												
28	Otros												

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	
Riesgo	Medidas Correctoras
RIESGO: 02 Caída de persona al mismo nivel	Factor: Orden y limpieza en las oficinas - Limpiar inmediatamente cada sustancia que se derrame en el suelo. - Será responsabilidad del trabajador mantener el suelo limpio y despejado de obstáculos, en su parcela o puesto de trabajo. - las zonas de paso, salidas y vías de circulación de las oficinas, deberán permanecer libres de obstáculos (Papeleras, sillas, documentos, etc.), de forma que se puedan usar sin dificultades en todo momento.
RIESGO: 03 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Factor: Estanterías y apilamientos en los lugares de trabajo - El personal no se podrá apoyar en las baldas de las estanterías para alcanzar materiales alejados del suelo.
RIESGO: 05 Caída de objetos desprendidos	Factor: Estanterías y apilamientos en los lugares de trabajo - Depositar los materiales en recipientes apropiados cuando estos puedan rodar o caerse sin ser manipulados.
RIESGO: 07 Golpes contra objetos inmóviles	Factor: Cajoneras móviles de las oficinas - Las cajoneras móviles nunca se situarán en lugares de tránsito, siempre se distribuirán en lugares que resulten cómodos para su utilización y no supongan un riesgo para los trabajadores. Factor: Silla de trabajo - Las sillas o sillones nunca se deberán dejar invadiendo las zonas de tránsito.
RIESGO: 09 Golpes, pinchazos y cortes por objetos o herramientas	Factor: Herramientas manuales y/o eléctricas en los lugares de trabajo - El operario desechará todas las herramientas manuales y/o eléctricas que no tengan la suficiente seguridad. - Elegir siempre las herramientas manuales y/o eléctricas más apropiadas al trabajo a realizar y mantenerlas en buen estado. - Las herramientas deberán colocarse en lugar adecuado (armarios o estantes) de manera que se agilice su localización, la falta de una de ellas pueda ser fácilmente detectada, y se encuentren protegidas contra su deterioro por golpes o caídas. - Las herramientas manuales y/o eléctricas se utilizarán exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñadas. - Mantener las herramientas limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes. - No abandonar nunca las herramientas en lugares peligrosos, siempre se deben depositar en los lugares habilitados para su almacenamiento.
RIESGO: 11 Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	Factor: Equipos de trabajo de las oficinas - Totalmente prohibido inutilizar o dejar fuera de servicio los resguardos o protecciones de las máquinas de oficina.
RIESGO: 13 Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos	Factor: CPU del ordenador - Colocar la CPU bajo la mesa en una zona del suelo donde no incomode la postura de trabajo y en posición vertical, de manera que los interruptores de accionamiento (que deben estar en la parte frontal) queden accesibles desde la postura de trabajo habitual del usuario. - No utilizar nunca la CPU como soporte para el monitor. Factor: Mesa de trabajo - La altura de la mesa en relación a la silla ha de estar calculada de tal forma que apoyando la mano sobre la mesa, su antebrazo quede en posición horizontal. Factor: Ratón del ordenador - Colocar el ratón en una zona donde su manejo sea cómodo y a la vez

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>compatible con el resto de las tareas a realizar.</p> <p>Factor: Silla de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las sillas con apoyabrazos serán recomendables en aquellos trabajos en los que se exija gran estabilidad de la mano y no precise gran libertad de movimientos. - Los pies deberán estar completamente apoyados en el suelo, en caso contrario, el trabajador tendrá derecho a exigir un reposapiés. - Si el respaldo posee mecanismo de contacto permanente, ajustar este de manera que proporcione un apoyo firme pero sin que empuje demasiado hacia delante. <p>Factor: Teclado de ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre el teclado y el borde de la mesa debe haber espacio suficiente para apoyar los brazos, mínimo 10cm. En caso de que el teclado tenga un soporte para apoyar las manos deberá medir 10 cm. como mínimo. - Es importante mantener los antebrazos apoyados sobre la mesa durante las operaciones de escritura. - La inclinación del teclado deberá estar entre los 5º y 15º respecto de la mesa. (Fila 3ª no superar los 3 cm. de altura).
<p>RIESGO: 16 Contactos eléctricos</p>	<p>Factor: CPU del ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carcasa de la CPU. se abrirá por personal autorizado, y siempre tras la desconexión de la red. <p>Factor: Contactos eléctricos en las oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - No sobrecargar los enchufes con ladrones, utilizar siempre regletas con dispositivo de aislamiento. - No tirar de los cables eléctricos para mover o desplazar los aparatos o maquinaria eléctrica. - No usar ni tocar aparatos ni interruptores eléctricos con las manos mojadas, o en presencia de agua y humedad. - Si un aparato o máquina ha sufrido un golpe, no utilizarlo, hacer que lo revise un especialista. - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes (macho-hembra) con puesta a tierra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante. <p>Factor: Instalaciones eléctricas en los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - En lugares húmedos las herramientas serán alimentadas por pequeñas tensiones de seguridad (máxima de 24 voltios). - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes macho-hembra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante.
<p>RIESGO: 24 Accidentes de tráfico</p>	<p>Factor: Accidentes (in itinere)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ante operaciones fuera del vehículo, en vías de circulación, será obligatorio el empleo de chaleco reflectante - No cruce distraídamente las calles y hágalo siempre por los pasos señalizados, sólo cuando el semáforo lo permita. - Utilice siempre los trayectos más seguros, caminando por las aceras y evitando andar por los bordes de las mismas <p>Factor: Desplazamiento desde-hasta los lugares de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de alguna deficiencia dejar el vehículo fuera de servicio advirtiéndolo mediante señalización y comunicación. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres). - Prohibido el consumo de medicamentos, bebidas alcohólicas, drogas..., ya que reduce la percepción de los sentidos y los reflejos del conductor. - Seguir estrictamente las normas de educación vial y códigos de circulación durante la conducción.

3.3. RIESGOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Según información facilitada por la empresa no se ha detectado personal especialmente sensible. De incorporarse a los puestos de trabajo evaluados personal especialmente sensible (mujeres embarazadas, de parto reciente o en periodo de lactancia, menores y trabajadores con algún tipo de discapacidad o sensibilidad) le recordamos la necesidad de reevaluar dicho puesto de trabajo teniendo en cuenta sus especiales características.

3.4. RECURSOS PREVENTIVOS

En alguno de los puestos de trabajo evaluados se han detectado situaciones de especial peligrosidad que requieren la presencia de recursos preventivos para controlar adecuadamente los riesgos que se presentan durante el desarrollo de tales situaciones.

La siguiente tabla relaciona estos puestos de trabajo con los trabajos o tareas peligrosas y los riesgos que se derivan.

Puesto de trabajo

Montador/ Conductor

Tarea peligrosa

Montaje desde andamios y plataformas elevadoras

Riesgo

Caída de personas a distinto nivel

Trabajos en altura desde interiores.

3.5. RIESGOS EQUIPOS DE TRABAJO

Son riesgos provenientes del uso de equipos de trabajo (herramientas, maquinaria, vehículos...) necesarios para el desempeño de las tareas en los distintos puestos de trabajo en la empresa.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores al utilizar los equipos de trabajo, es preciso que la empresa pueda demostrar frente a la **Autoridad Laboral** que cada equipo de trabajo puesto a disposición de los trabajadores cumple con la legislación vigente que le sea de aplicación. La evaluación general de riesgos realizada por puesto de trabajo contempla, entre otros, los **riesgos generados por los equipos de trabajo que son detectados por observación directa**, sin necesidad de realizar pruebas o mediciones específicas.

A fin de completar la presente evaluación general de riesgos y establecer la situación o el estado de los equipos de trabajo conforme a los requisitos legales que deben cumplir, se incluye tras la evaluación un listado de los mismos indicando su estado de conformidad.

Esta conformidad debe acreditarse documentalmente y los requisitos exigibles son distintos según se trate de **equipos de trabajo sujetos al marcado CE** (marca CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones) o **equipos de trabajo no sujetos al mismo**. Para estos últimos se distingue entre, los **equipos de trabajo sometidos a las exigencias del R.D. 1215/97** que deben presentar la documentación que verifique la adecuación del citado equipo al Real Decreto, y los **equipos o instalaciones sometidos a reglamentación específica** cuyo cumplimiento debe justificarse mediante las correspondientes **revisiones o inspecciones periódicas efectuadas por instaladores autorizados, entidades inspectoras u organismos de control autorizados**.

3.5.1. Evaluación riesgos equipos de trabajo

RIESGO 01: CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
Realizar trabajos, aunque sea esporádica y ocasionalmente, en zonas elevadas (superiores a 2 metros de altura) sin protecciones colectivas o individuales adecuadas. ejemplos: trabajos en andamios, escaleras fijas y de mano plataformas, pasarelas, estructuras, huecos en las obras árboles, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre subir de cara a la carretilla. - Utilizar calzado con suela antideslizante. - Utilizar la empuñadura o asidero de acceso para subir o descender de la carretilla (Carretillas con una altura hasta el suelo superior a 300mm). - Obligatorio el uso de cinturón de seguridad durante el desplazamiento. - Prohibido transportar personas en la carretilla, tanto subidas junto al conductor, como en las uñas. - El peso del conjunto de la plataforma junto con el personal que deba utilizarla (nº máximo de personas nunca pasará de dos) y la herramienta o materiales nunca deberá superar la mitad de la carga máxima admisible a la altura máxima de elevación. - La altura máxima de trabajo en la plataforma se limitará a 5 m. - Una vez introducida la plataforma se deberá elevar aproximadamente a 1 m. de altura y se pasarán dos pernos situados detrás de la base de la plataforma y asegurados a su vez con dos cadenas de forma que la misma no se pueda salir a través de las horquillas, durante los trabajos esporádicos en altura.
Puente grúa	<ul style="list-style-type: none"> - Está absolutamente prohibido el traslado de personas subidas a la carga o colgadas del gancho del puente grúa. - Durante las labores de mantenimiento del puente grúa se desconectará adecuadamente para evitar movimientos involuntarios. - Efectuar las labores de mantenimiento en una zona adecuada, donde no entorpezca la marcha o el trabajo del resto.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Las labores de mantenimiento que se realicen en altura, se realizarán utilizando arneses de seguridad. - Para la realización de labores de mantenimiento se utilizarán plataformas desde donde se podrán desarrollar las labores de reparación.
Escaleras de mano	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el buen estado de la escalera de mano antes de su uso: no existan deformaciones, escalones rotos, flojos o sustituidos. Rechazar aquellas que se encuentren deterioradas. - No utilizar escaleras de mano de construcción improvisada. Comprobar que disponen de elementos antideslizantes y/o sujeción (zapatas, ganchos). - Las escaleras simples no superarán los 5 metros, a menos que estén reforzadas en su parte central, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 metros. - Las escaleras de mano se utilizaran de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. - No se emplearán escaleras de mano, de más de 5 m. de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías documentadas y certificadas. - Las escaleras de mano sólo serán utilizadas por un trabajador, y éste siempre mantendrá el cuerpo dentro de los largueros de la misma. No subir más de una persona a la vez. Cuando haya peligro de deslizamiento, otra persona sujetará la parte inferior de la escalera. - Las escaleras de tijera dispondrán de elemento antiapertura. - Las escaleras telescópicas, dispondrán como máximo, de dos tramos de prolongación (además del de base); no superando la longitud del conjunto los 12 metros. Estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas que permitan fijar con seguridad la longitud, coincidiendo los peldaños. - La escalera se apoyará por los montantes, nunca por los peldaños. Asegurar la estabilidad, respetando una adecuada inclinación al colocarla (aprox. 75º respecto de la horizontal del suelo). - No utilizar calzado que contenga grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizando en la suela. - El ascenso, descenso y los trabajos desde las escaleras, se efectuarán de frente a las mismas. Realizar el ascenso y descenso de frente a la escalera manteniendo las manos libres para sujetarse. - No apurar los últimos escalones de la escalera. No subir "a caballo" en las de tijera. La escalera de mano no se utilizará para realizar operaciones complejas que comprometan la estabilidad del trabajador (se emplearán plataformas de trabajo adecuadas). - Totalmente prohibido mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella. - Prohibido saltar desde algún escalón de la escalera. - Los largueros serán de una sola pieza, y los peldaños estarán ensamblados a éstos (no se clavarán a los largueros), en las escaleras de madera. - Aquellos trabajadores que desarrollen sus tareas subidos en las escaleras de mano utilizarán bolsas o cinturones porta-herramientas. - Los trabajos sobre escaleras de mano, a más de 3,5 m. de altura desde el punto de operación al suelo, sólo se efectuarán con cinturón de seguridad o mediante otras medidas alternativas. Empleo de protección personal anticaída si se sube a más de 3,5 metros de altura. - No tratar de realizar alcances laterales sobre la escalera (bajar y desplazar la escalera de sitio las veces que sea necesario). - No manipular cargas por o desde las escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones comprometan la estabilidad. - Prohibido utilizar escaleras en aquellos casos que se precisen esfuerzos, elevación de cargas, y el uso de las dos manos. - Cuando se utilicen para acceder a superficies, los largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta. No se colocarán escaleras junto a aberturas o huecos. Se colocarán sobre superficies niveladas y resistentes.
Manejo Carretilla elevadora - Transpalette	<ul style="list-style-type: none"> - Queda totalmente PROHIBIDO la utilización de la carretilla para elevar personas, salvo que se haga contando con medios homologados (cestas especiales y previstas para dicho fin). Queda prohibido transportar personas con la carretilla elevadora. Sólo puede ir subido el conductor. - Acceder o salir de la carretilla haciendo uso de agarraderas y peldaños de acceso al puesto de conducción.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO 02: CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	
Presencia de obstáculos, sustancias o suelos resbaladizos que pueden provocar caída de personas (alturas inferiores a 2 metros). ejemplos: objetos abandonados en el suelo, cables, tuberías, cuerdas, mangueras, alfombras o moquetas sueltas o desplegadas, agua, aceite, detergentes, pequeños Desniveles, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Puente grúa	- Circular sin prisas y atentos a las maniobras.

RIESGO 03: CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO	
Posibilidad de caída de objetos debidos a la inestabilidad de determinadas estructuras fijas de las instalaciones o los edificios. ejemplos: caídas de partes estructurales, tabiques, hundimientos de techos o suelos movimiento de tierras en zanjas y taludes, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Estanterías y apilamientos en los lugares de trabajo	- El personal no se podrá apoyar en las baldas de las estanterías para alcanzar materiales alejados del suelo.

RIESGO 04: CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	
Posibilidad de caída de objetos o materiales en la ejecución de trabajos en operaciones de transporte y elevación por medios manuales (esfuerzo humano) o mecánico (aparatos de manutención). ejemplos: herramientas, ladrillos, tablones, sacos, bidones, palets de las carretillas, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - La manipulación de cargas debe efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar. (Nunca superar capacidad nominal ni altura máxima de uso). - Las cargas deben estar bien constituidas, seguras y perfectamente situadas en las horquillas. (Cargas en palets normalizados y bien solidarizadas mediante flejado). - No empujar nunca las bases de las pilas almacenadas con la carretilla. - Obligatorio el uso de casco de seguridad frente a la caída de objetos, cuando las características de la cabina lo requieran. - Para desplazarse con cargas, estas deben ir inclinadas hacia atrás, y las horquillas tan bajas como sea posible (aprox. 15 cm. - 20 cm. del suelo. No circular nunca con la carga a mayor elevación.). De este modo se incrementa la estabilidad y la visibilidad. - Para transportar objetos pequeños y/o sueltos, utilizar contenedores bien adaptados (Implementos apropiados para introducir las horquillas). - Las horquillas agrietadas deben sustituirse por otras nuevas. Las grietas de las horquillas no deben rellenarse y/o soldarse. - Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada de acero para el desarrollo de estas operaciones. - Utilizar puntales de seguridad para realizar cualquier operación que sea necesaria bajo las horquillas de la carretilla.
Manejo manual de piezas de cristal	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar un correcto agarre de las piezas; hacer uso de guantes que, sin detrimento de las condiciones de seguridad recomendables, procuren una buena sujeción de la pieza. - No manipular piezas de dimensiones excesivas, que no permitan sujetar la pieza con seguridad. No manipular piezas de peso excesivo, que impidan la correcta sujeción y maniobrabilidad de la misma. - No tratar de sujetar de forma manual piezas (o conjunto de piezas), de peso excesivo, durante las operaciones realizadas para obtener una lámina concreta de un caballete; para ello deben retirarse las piezas una a una, ya que el peso de las láminas puede vencer la fuerza ejercida y atrapar al operario. - Utilizar el calzado de seguridad con puntera reforzada.
Manejo de Puente grúa - Torre grúa	Debe de respetarse la Carga Máxima de Utilización de las eslingas (conforme a lo indicado en el marcado identificativo de las mismas).

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Manejo Carretilla elevadora - Transpaleta	- Comprobar que la carga está equilibrada y segura sobre su soporte. Para levantar una carga con seguridad, se meterá la horquilla a fondo bajo la carga, y se elevará unos 15-20 cm. del suelo. No circular nunca con la carga a mayor elevación.
---	--

RIESGO 05: CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	
Posibilidad de caída de objetos que no se están manipulando en ese momento ni pertenecen a estructuras e instalaciones.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Los operarios deben mantenerse alejados del área de maniobras de la carretilla, especialmente cuando ésta eleva su carga. - Redactar y difundir entre los trabajadores afectados instrucción de seguridad para llevar a cabo labores con la Carretilla elevadora de forma segura. - Si el apilado de materiales no ofrece garantías de colocación y solidez, proceder a su recolocación antes de colocar otras cargas encima. - Vigilar que no se enganchen los elementos apilados con partes de la carretilla (brazos de las horquillas, mástiles, etc.).
Estanterías y apilamientos en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Depositar los materiales en recipientes apropiados cuando estos puedan rodar o caerse sin ser manipulados.
Puente grúa - Torre grúa	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe impedir que el puente grúa se ponga en marcha por: - Maniobra de un selector de modo de funcionamiento. - Desbloqueo del pulsador de la parada de emergencia. - Rearme de un dispositivo de protección térmico, salvo en ausencia de riesgo. - Las cargas de longitud grande, deberán ir convenientemente estrobadas, con eslingas de varios ramales. - Las piezas desmontables serán fijadas al aparato para evitar la caída del puente grúa. - No situarse jamás bajo una carga suspendida del puente grúa. - No transportar en el puente grúa objetos sueltos, ni mal estrobados. - Nunca se debe izar en el puente grúa la carga sujetándola por los alambres directamente, utilizar los accesorios de elevación. (Eslingas, estrobos, argollas, gazas etc.) - Se prohíbe cargar pesos superiores a la máxima carga útil determinada por el fabricante del puente grúa. - Totalmente prohibido manipular la carga por encima del personal que está trabajando. - Asegurar la estabilidad de la lámina sobre la bandeja / superficie de recepción del equipo de trabajo destino; sólo cuando haya sido debidamente colocada, se procederá a la liberación de la lámina (de las ventosas de sujeción).
Manejo Carretilla elevadora - Transpaleta	<ul style="list-style-type: none"> - NO tapar total o parcialmente la rejilla protectora del techo de la carretilla frente a la caída de objetos, ya que resta visibilidad en tareas de estiba en altura. - Antes de comenzar a circular comprobar que la carga está equilibrada y segura sobre su soporte; utilizando flejes y cinturones de sujeción de la carga para sujetar las láminas de cristal sobre el caballete. Para levantar una carga con seguridad, se meterá la horquilla a fondo bajo la carga, se elevara luego ligeramente, e inmediatamente se inclinarán los mástiles hacia atrás. Durante el desplazamiento de la carretilla (y transpaleta), la carga se llevará a una altura máxima de 15 - 20 centímetros del suelo. No superar la capacidad de carga del vehículo. - Comprobar el buen estado de la rejilla de protección del vehículo.

RIESGO 06: PISADAS SOBRE OBJETOS	
Peligro producido al pisar objetos abandonados en el suelo o irregularidades de las instalaciones sin producir la caída de los operarios. ejemplos: clavos en los tablones, herramientas, bordillos, tubos, desniveles, desechos metálicos, etc.	

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO 07: GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	
Impacto contra objetos que, en circunstancias normales, se encuentran fijos o en posición de reposo. ejemplo: muros, paredes, puertas, mobiliario, conducciones o vigas a baja altura, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Puente grúa – Torre grúa	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la ausencia total de obstáculos en la trayectoria de la carga antes de maniobrar. - Finalizada la tarea, colocar en posición elevada el gancho y apagar la corriente desde la botonera.

RIESGO 08: GOLPES CONTRA OBJETOS MÓVILES	
Impacto contra objetos que, n condiciones normales, se encuentran en movimiento. ejemplos: órganos móviles de máquinas, brazos articulados, pistones, grúas puente, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Puente grúa – Torre grúa	<ul style="list-style-type: none"> - No intentar nunca controlar o parar una carga pesada de forma manual. - Cuando se transporta una carga, se debe avisar al personal ajeno a la maniobra que se encuentra en la zona invadida por la misma. - El gruista debe dominar visualmente todo el campo de influencia de la carga y, si no lo consigue, deberá disponer de un ayudante que le dirija en sus zonas muertas. - Se debe trasladar la carga siempre a la altura mínima posible, según las circunstancias. - Coordinar la operación entre el conductor de la grúa y los operarios que ayudan en las operaciones de amarre. No acompañar la carga con las manos (en caso necesario hacerlo con útiles adecuados). No realizar ninguna maniobra con la carga sin comprobar que está perfectamente asentada. Avisar al personal ajeno a la maniobra que se encuentre en la misma zona. El gruista o operados de la maniobra debe dominar visualmente todo el campo de la maniobra. Si no es así, deberá tener ayudantes. - Mantener activos los sistemas de señalización acústica y luminosa del puente grúa durante el movimiento del mismo.

RIESGO 09: GOLPES, PINCHAZOS Y CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
Posibilidad de interaccionar con objetos cortantes, punzantes, abrasivos, herramienta y útiles manuales y mecánicos, etc. ejemplos: herramientas manuales, herramientas eléctricas portátiles, aristas metálicas, cristales rotos, cables o cuerda, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Herramientas manuales y/o eléctricas en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - El operario desechará todas las herramientas manuales y/o eléctricas que no tengan la suficiente seguridad. - Elegir siempre las herramientas manuales y/o eléctricas más apropiadas al trabajo a realizar y mantenerlas en buen estado. - Las herramientas deberán colocarse en lugar adecuado (armarios o estantes) de manera que se agilice su localización, la falta de una de ellas pueda ser fácilmente detectada, y se encuentren protegidas contra su deterioro por golpes o caídas. - Las herramientas manuales y/o eléctricas se utilizarán exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñadas. - Mantener las herramientas limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes. - No abandonar nunca las herramientas en lugares peligrosos, siempre se deben depositar en los lugares habilitados para su almacenamiento.
Manejo manual de piezas de cristal	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de manguitos y mandil/faja en la manipulación manual de piezas de cristal, que por su forma o características supongan un riesgo de corte en los antebrazos y en el tronco. - Utilizar guantes de seguridad frente a riesgo mecánico, primando el índice de resistencia al corte por cuchilla (4 o 5) frente al resto de índices (segundo de los cuatro índices ensayados para los guantes), en la manipulación manual de piezas de cristal. - Hacer uso de protección ocular, ante un posible caso de rotura proyección de fragmentos de cristal a los ojos. En caso de entrada de partículas a los ojos, no frotarse; levantar el párpado y lavar con agua abundante, y avisar a responsable de emergencias en caso de no eliminar de esta forma el cuerpo extraño. - Hacer uso del calzado de seguridad con puntera reforzada frente al riesgo de caída de

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	la lámina sobre el pié.
Manejo de Puentes grúa – Torre grúa	<ul style="list-style-type: none"> - No acompañar la carga directamente con las manos; si es necesario, hacer uso de elementos de guiado apropiados, que permitan mantener una distancia de seguridad. - Hacer uso de protección personal, ante un posible caso de rotura de la lámina: guantes (resistentes al corte, manguitos, calzado de seguridad, protección ocular y casco).

RIESGO 10: PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	
Posibilidad de que fragmentos o partículas provenientes de diversa operaciones resulten proyectados, con mayor o menor fuerza y dirección, hacia los trabajadores. ejemplos: virutas metálica o de madera, polvo, chispa incandescentes, esquilas, trozos de maquinaria fragmentada, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	- Obligatorio el uso de gafas de protección frente a las proyecciones, cuando el material transportado o las características de la cabina lo requieran.
Proyección de fragmentos de los equipos de los lugares de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de gafas de seguridad durante las operaciones de trabajo que puedan generar la proyección de partículas o herramientas. - Utilizar el aire a presión, sólo para retirar la viruta de la zona de incidencia, nunca para limpiarse uno mismo, y antes de usar comprobar el entorno de trabajo.

RIESGO 11: ATRAPAMIENTO O APLASTAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	
Posibilidad de introducir una parte del cuerpo por objetos o mecanismos de las máquinas. Ejemplos: engranajes, rodillos, correas de transmisión, prensas, tornos, cintas transportadoras, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Atrapamiento por máquinas en los lugares de trabajo.	- Totalmente prohibido inutilizar o dejar fuera de servicio los resguardos o protecciones de las máquinas.
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - La reparación e inspección de mantenimiento se realizarán con la carretilla totalmente parada y bloqueada, con el fin de evitar cualquier movimiento intempestivo de la misma. - En circulación, ninguna parte del cuerpo del carretillero debe sobresalir de la máquina. (Mucha atención a los pies, o a la cabeza cuando se realizan maniobras marcha atrás).
Compresor	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se atasque el equipo, nunca se manipularán los elementos móviles con la máquina conectada a la red. - Los trabajos de mantenimiento, ajuste, reparación, limpieza...sólo deberán efectuarse después de haber desconectado la máquina de la toma e energía eléctrica. - Prohibida la entrada de las manos o dedos más allá del límite de la línea de peligro ya sea a través, alrededor, por encima o por debajo del resguardo. - Prohibido anular los dispositivos de seguridad mientras el compresor esté operativo.
Puente grúa	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibido anular los dispositivos de seguridad. - No acompañar nunca la carga con las manos y, si es preciso guiar la carga, utilizar útiles apropiados. - El gruista deberá ejecutar la maniobra según las indicaciones del enganchador, extremando las precauciones en el inicio de la maniobra. - Cuando se efectúen labores de mantenimiento, el control de la grúa debe pasar, de forma efectiva, a dichos operarios (entregar la botonera). - En caso de detectar alguna deficiencia en el puente grúa deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado. - Las operaciones de mantenimiento o reparación, sólo se realizará por personal autorizado y acreditado para desarrollar esas labores. - Toda Grúa puente en la que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización.
Manejo Carretilla elevadora - Transpaleta	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar antes de su uso, el estado de los resguardos y elementos de protección de las partes móviles; avisar para su reparación en caso de detectar anomalías. - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO mediante CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje. NO permitir que los trabajadores se sitúen entre vehículos o junto a los mismos en operaciones de maniobra.

RIESGO 12: ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS	
Posibilidad de verse atrapado o aplastado por el vuelco de maquinaria o vehículos utilizados en el trabajo. Ejemplos: carretillas elevadoras, excavadoras, dumpers, camiones, tractores, hormigoneras, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de trabajar en muelles de carga, comprobar que éstos están libres de obstáculos, y verificar el estado de las plataformas móviles de enlace y su colocación (mínimo 10 cm. De apoyo sobre el muelle y la plataforma del camión). - En la circulación por rampas o pendientes, siempre que éstas tengan ángulos superiores al de inclinación máxima de la horquilla, descender necesariamente marcha atrás con la carretilla. El ascenso se realizará siempre marcha adelante. - Evitar cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido con la carretilla. - La carretilla circulará en vacío con la horquilla bajada. - La carretilla no evolucionar con la carga alta. - No circular al bies en una pendiente con la carretilla, seguir la línea de mayor pendiente. - Totalmente prohibido modificar cualquier elemento básico de la carretilla, ya que debemos tener presente que determinados cambios en el peso o estructura de la máquina pueden provocar accidentes. - La altura de alza normalizada, será de 3,300 mm. para los modelos más comunes de carretillas. - La distancia del centro de gravedad de la carga al extremo interior de la horquilla irá en función de la capacidad nominal de la carretilla (para capacidades < 1000 kg., 40 cm. Entre 1000 kg. y 5000 kg. 50 cm. Y > de 5000 kg. será de 60 cm.)
Manejo Carretilla elevadora - Transpaleta	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la capacidad de carga del equipo; utilizándolo siempre bajo las limitaciones del fabricante. - Comprobar antes de su uso, el estado de los resguardos y elementos de protección de las partes móviles; avisar para su reparación en caso de detectar anomalías. - NO realizar operaciones de carga / descarga de vehículos sin garantizar que el mismo se encuentra INMOVILIZADO mediante CALZOS en ruedas o cadenas de anclaje. - NO permitir que los trabajadores se sitúen entre vehículos o junto a los mismos en operaciones de maniobra. - La apiladora no está diseñada para su manipulación en rampas; únicamente deberá utilizarse en superficies llanas sin irregularidades. - NO realizar giros en rampas por el riesgo de vuelco. Al descender con carga por una rampa deberá hacerse marcha atrás, para evitar el desprendimiento de la misma. Al ascender con carga por una rampa, deberá hacerse hacia delante. Deberá extremarse la precaución circulando por pendientes a primeras horas del día, por la posible presencia de humedad condensada sobre su superficie, del mismo modo se actuará los días de lluvia. - No circular nunca con la carga elevada. No superar la capacidad de carga del vehículo. Estar muy atentos a la presencia de muelles o desniveles. - Hacer uso del CINTURÓN DE SEGURIDAD como protección frente a un posible vuelco del vehículo (si el mismo presentará anomalías o estuviera deteriorado, dar aviso al encargado para su reparación).

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	- La transpaleta motorizada no está preparada para funcionar en desniveles o superficies inclinadas: no utilizar en este tipo de condiciones.
--	---

RIESGO 13: SOBRESFUERZOS, POSTURAS INADECUADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS	
Existencia de una descompensación entre el esfuerzo físico a realizar en una determinada tarea y los medios o el grado de formación requerido para ello. ejemplos: manejo de cargas superiores a la capacidad de una persona, método de levantamiento incorrecto por falta de adiestramiento, esfuerzos estáticos continuados, cadena de montaje, monotonía en la labor efectuada, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Sobre-esfuerzos en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el esfuerzo de elevación de cargas mediante flexión de las piernas y manteniendo recta la espalda. - Se recomienda no superar los 25 Kg. de peso en cada manipulación, y los 40 Kg. en el supuesto de trabajadores entrenados. - Siempre se apilarán los pesos mayores en las baldas de mejor accesibilidad para los trabajadores. - Toda carga superior a 60 cm. de longitud, 50 cm. de anchura y 50 cm. de fondo debe ser llevada por dos personas, independientemente de su peso. - Utilizar cinturones o fajas contra lumbalgias que refuercen el cuerpo del operario, durante las operaciones que lo requiera.

RIESGO 14: EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMAS
Permanencia continuada en ambientes laborales con grados de calor o frío anormales y excesivos. ejemplos: trabajos en hornos, calderas, coladas de fundición, cámaras frigoríficas, a la intemperie en clima y épocas de temperatura extremas, etc.

RIESGO 15: CONTACTOS TÉRMICOS	
Posibilidad de roce o fricción con superficies anormalmente calientes o frías. ejemplos: contactos con hornos, calderas, tuberías calientes o frías, llamas, sopletes, gases criogénicos, instalaciones frigoríficas, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Impresora	- Las operaciones que hayan de hacerse por personal no experto (cambio de toner, liberar atascos de papel, etc.) se realizarán siguiendo las instrucciones y advertencias del manual del equipo correspondiente. Actuar con precaución por la presencia de elementos sometidos a elevadas temperaturas que puedan provocar quemaduras.
Carretilla elevadora transpaletadora	- No manipular el motor o el escape, cuando estén calientes, y si fuera preciso se utilizarán guantes de protección térmica. No retirar los distanciadores del escape de gases.

RIESGO 16: CONTACTOS ELÉCTRICOS	
Posibilidad de entrar en contacto eléctrico con masas puestas accidentalmente bajo tensión. Ejemplos: cables defectuosos, enchufes en mal estado, derivaciones en máquinas, bornes pelados, cuadros eléctricos, motores, etc. Posibilidad de roce o fricción con superficies anormalmente calientes o frías. ejemplos: contactos con hornos, calderas, tuberías calientes o frías, llamas, sopletes, gases criogénicos, instalaciones frigoríficas, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Cargador de baterías	- Se evitarán las sobrecargas de las tomas de corriente, mantener los enchufes en buen estado (no conectar los cables pelados a la base del enchufe).
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Especial atención en las operaciones de carga de baterías. No colocar jamás piezas metálicas sobre ellas (el riesgo de arco eléctrico es elevado). - Los bornes de las baterías tienen que mantenerse limpios, correctamente enroscados y untados con vaselina.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías de la carretilla. - Mantener las distancias de seguridad de las horquillas de la carretilla en la proximidad de líneas eléctricas.
Compresor	- Mantener cerrada la caja eléctrica de la máquina.
Instalaciones eléctricas en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de avería, desconectar la tensión, señalar "AVERIADO", comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado. - En lugares húmedos las herramientas serán alimentadas por pequeñas tensiones de seguridad (máxima de 24 voltios). - Todos los empalmes y acometidas se realizarán por medio de enchufes macho-hembra, no efectuándose en ningún caso por medio de cables pelados, ni cinta aislante.

RIESGO 17: EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS

Posibilidad de inhalar, ingerir o entrar en contacto con sustancias o preparados químicos perjudiciales para la salud. ejemplo: plomo, tolueno, benceno, polvo de sílice, amianto, monóxido de carbono, cloruro de vinilo monómero, formaldehído, etc.

RIESGO 18: CONTACTOS CON SUSTANCIAS CAÚSTICAS Y/O CORROSIVAS

Posibilidad de inhalar, ingerir o entrar en contacto con sustancias o preparados químicos agresivos para los órganos y tejidos humanos. ejemplo: ácido sulfúrico, ácido nítrico, sosa cáustica, sales metálicas, etc.

Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de poner en marcha la carretilla, debemos cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, así como la tapa del cofre de la batería de la carretilla. - Utilización de guantes y gafas de seguridad cuando se manipulen ácidos de las baterías.

RIESGO 19: EXPOSICIÓN A RADIACIONES

Posibilidad de recibir dosis elevadas a radiaciones de alto poder energético (ionizantes) o bajo poder energético (no ionizantes). ejemplos: rayos x, partículas nucleares, rayos infrarrojos procedentes de hornos, rayos ultravioletas de la soldadura, etc.

RIESGO 20: EXPLOSIONES

Posibilidad de que se produzcan ondas de presión procedentes de combustiones explosivas o e estallido de aparatos y recipientes a presión. ejemplos: explosiones de gases licuado de petróleo (butano, propano, etc.), hidrógeno, polvos combustibles, material pirotécnico, calderas, botella de acetileno, etc.

Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	- Cuando se cargan las baterías de una carretilla de motor eléctrico, levantar siempre la tapa del compartimento donde van alojadas, (realizar la operación en un local bien ventilado), con el fin de disipar los gases.
Manejo Carretilla elevadora Transpaleta	- No permitir el acceso a almacén de sustancias químicas (presencia de productos inflamables) mediante vehículo a motor de combustión, sin disponer el mismo de los sistemas de seguridad necesarios (dispositivo apagachispas, protección de sistema eléctrico,...).
Botellas de gas CO2 / equipos a presión	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar periódicamente el estado de todos los elementos de la instalación de aire comprimido: <ul style="list-style-type: none"> - Conexiones de mangueras: comprobar que encajan correctamente y están firmemente sujetas. - Mangueras: comprobar que no presentan fugas, grietas ni puntos desgastados o débiles; vigilar especialmente las zonas próximas a los elementos de conexión.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<ul style="list-style-type: none"> - Conexiones y elementos eléctricos: comprobar su integridad y su aislamiento (cables con grietas o rozaduras, conexiones rotas...). - Los equipos afectados por el Reglamento de Aparatos a Presión deben cumplir los siguientes requisitos en cuanto a autorizaciones, revisiones y registros : <ul style="list-style-type: none"> - Deben contar con la autorización de puesta en servicio por parte de la Administración (Ministerio de Industria u órgano competente de la Comunidad Autónoma). - Deben someterse periódicamente las inspecciones y pruebas de presión reglamentariamente establecidas. - Debe llevarse un Libro Registro, visado y sellado por la autoridad competente, en el que deben figurar las características de los aparatos instalados, el suministrador, el instalador y todas las revisiones (incluidas las no oficiales) y reparaciones efectuadas, con detalle de las mismas. - Además de las revisiones y pruebas obligatorias establecidas en la legislación vigente (Reglamento de Aparatos a Presión), es necesario implantar un programa de mantenimiento periódico de los aparatos a presión. <ul style="list-style-type: none"> - Las botellas de gases deben almacenarse cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de recipientes almacenados se limitará a la estrictamente necesaria. - Todas las botellas se mantendrán con las válvulas bien cerradas y con la caperuza o protector colocados, incluso las vacías. - Las botellas se almacenarán en posición vertical, bien sujeta y fijada a un bastidor mediante una cadena o dispositivo similar que evite su caída. - Las botellas vacías y las llenas se almacenarán por separado. Se colocarán carteles para indicar dónde se colocan las vacías y dónde las llenas. Tanto las vacías como las llenas se almacenarán agrupándolas por tipo de gas. - Los almacenamientos deben estar separados de posibles muelles de carga o vías de circulación de vehículos, si por características de la instalación es inevitable, se protegerán los almacenamientos contra choque de vehículos. <ul style="list-style-type: none"> - Almacenar los productos inflamables en armarios de seguridad o en locales especiales, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación específica en esta materia (ausencia de focos de ignición, resistencia al fuego, puertas metálicas, ventilación suficiente, medios de detección y protección contra incendios...).
--	---

RIESGO 21: INCENDIOS

Posibilidad de reacción no controlada de un combustible, el oxígeno del aire y un foco de calor fomentado por procesos de reacción en cadena del combustible. ejemplos: incendios en edificios, calderas, depósito de combustible, almacenes, fábricas, etc.

Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	- Absolutamente prohibido fumar o provocar llamas desnudas, en las zonas o salas reservadas para la recarga de baterías.

RIESGO 22: ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

Posibilidad de sufrir lesiones o enfermedades producidas en el organismo por acción de animales, contaminantes de tipo biológico o cualquier ser vivo presente en el entorno laboral. ejemplos: coces, mordeduras, picaduras de insectos, enfermedades parasitarias, bacterias, microorganismos, virus, hongos, etc.

RIESGO 23: ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON O CONTRA VEHÍCULOS

Posibilidad de sufrir un accidente causado por golpes o atropellos causados por vehículos a motor. En este

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

apartado se incluyen exclusivamente los producidos dentro de la jornada de trabajo y no los accidentes in itinere. ejemplos: vehículos particulares, carretillas elevadoras, camiones, furgonetas, excavadoras, etc.	
Factor	Medidas Correctoras
Carretilla automotora eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Finalizado el trabajo, aparcarse en el lugar destinado para ello, dejar la horquilla en la posición más baja o apoyada en el suelo, detener el motor, retirar la llave de contacto o toma de la batería, poner el freno de inmovilizado, y por último, colocar la llave en el lugar designado a tal fin. - Cuando la visibilidad hacia adelante sea insuficiente debido al volumen de la carga, circular marcha atrás - Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos. - Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad. - En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado. - Mirar siempre en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que se recorre. - No circular por encima de los 20 km. /h. En espacios exteriores y 10 km. /h. En espacios interiores. - Toda carretilla en la que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización.
Manejo Carretilla elevadora - Transpaleta	<ul style="list-style-type: none"> - Circular llevando la carga por delante y prestando atención a posibles y respetando las zonas de circulación. En caso de tratarse de una carga voluminosa que impida la visibilidad se podrá circular tirando de la transpaletas, tratando siempre de mantenerse a un lado para evitar ser alcanzado. - No realizar manipulación de cargas con la presencia de personas junto al vehículo. - Se respetarán las normas de circulación. En los cruces se reducirá la velocidad y se utilizarán alarmas sonoras. Se guardarán las distancias de seguridad con otros vehículos/ equipos de manutención. Circular por el centro de pasillos y pasos de puertas. No aproximarse a elementos fijos que impidan la visibilidad o por la posible aparición de obstáculos o personas tras los mismos. - Realizar comprobaciones al inicio de los turnos para verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad activa y pasiva de la carretilla (sistemas de señalización, frenos, etc.). - NO superar la capacidad de carga del vehículo, por la pérdida de control que puede generar sobre el mismo en giros y frenadas. - CIRCULAR con la carretilla por las vías de circulación previstas para vehículos, con el rotativo luminoso conectado y señal acústica de marcha atrás operativa. La VELOCIDAD del vehículo será tal que permita un correcto control sobre el mismo (interiores: no sobrepasar 8-10 km. /h). Se circulará con PRECAUCIÓN en cruces y lugares de visibilidad reducida haciendo uso del avisador acústico. Hacer uso de las LUCES del vehículo cuando la visibilidad no sea adecuada.

RIESGO 24: ACCIDENTES DE TRAFICO	
Accidentes de tráfico in itinere, Desplazamiento desde-hasta los lugares de trabajo	
Factor	Medidas Correctoras
Vehículos, camiones de reparto	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los vehículos deberán ser revisados por parte de conductor antes de su utilización y deberá de revisar: <ul style="list-style-type: none"> - niveles de aceite, líquido de frenos y agua del radiador. - nivel de combustible. - luces. - estado de los neumáticos - avisadores acústicos. - En caso de alguna deficiencia dejar el vehículo fuera de servicio advirtiéndolo mediante señalización y comunicación. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo (salvo disponer y tener conectado un dispositivo de manos libres). - Prohibido el consumo de medicamentos, bebidas alcohólicas, drogas..., ya que

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

	<p>reduce la percepción de los sentidos y los reflejos del conductor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir estrictamente las normas de educación vial y códigos de circulación durante la conducción.
--	---

RIESGO 25: EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	
<p>Posibilidad de estar sometido a vibraciones de alta, media o baja frecuencia, provenientes de maquinaria y/o vehículos.</p> <p>ejemplos: martillos neumáticos, vibradores de tierra y hormigón, medios de transporte, herramientas manuales eléctricas, etc.</p>	
Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar periódicamente el buen estado de los asientos, y su dispositivo anti-vibraciones (incluir en plan de mantenimiento de los vehículos). - Ajustar el mecanismo anti-vibratorio del asiento a las condiciones del conductor antes de iniciar el trayecto, de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Si detecta anomalías o mal estado del dispositivo de aviso a su mando inmediato.

RIESGO 26: FACTORES ERGONÓMICOS	
<p>Posibilidad de desenvolverse en ambientes con deficiente o inadecuado nivel de iluminación, temperatura, ruidos, calidad del aire, etc.</p> <p>ejemplos: destellos, reflejos, deslumbramientos, falta de definición de detalles por deficiente iluminación, excesivo calor, etc.</p>	
Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar periódicamente el buen estado de los asientos, y su dispositivo anti-vibraciones (incluir en plan de mantenimiento de los vehículos). - Ajustar el mecanismo anti-vibratorio del asiento a las condiciones del conductor antes de iniciar el trayecto, de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Si detecta anomalías o mal estado del dispositivo de aviso a su mando inmediato.

RIESGO 27: CARGA MENTAL	
<p>Cuando el trabajo exige una elevada concentración, rapidez de respuesta y un esfuerzo prolongado de atención, a los que la persona no puede adaptarse aparece la fatiga nerviosa y posibilidad de trastornos emocionales y alteraciones psicósomáticas, ejemplos: conducción de vehículos, ejecutivos, introducción de datos, tareas administrativas, docencia, etc.</p>	

RIESGO 28: AGENTES QUÍMICOS	
Factor	Medidas Correctoras
Intoxicación crónica y enfermedades cutáneas	- Utilizar las medidas de protección (mascarilla, guantes...) ante la exposición a esquistos de cristal que contienen plomo, arsénico y otros elementos tóxicos.
Intoxicación crónica y enfermedades cutáneas (p. ej., dermatitis)	- Utilizar las medidas de protección (guantes, botas) al utilizar masillas, sellantes, adhesivos, disolventes (p. ej., al retirar un cristal de su marco), limpiadores, etc.;
Efectos toxicológicos crónicos	- Utilizar las medidas de protección (mascarilla, gafas protectoras...) ante la exposición a los humos de reactivos fuertes (p. ej., ácido fluorhídrico).

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO 29: AGENTES FÍSICOS	
Factor	Medidas Correctoras
Ruido en los lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de tapones o cascos homologados en las zonas donde se requiera en base a las mediciones pertinentes sobre ruido. - Seguir las recomendaciones establecidas en el informe de mediciones de ruido existente en la empresa. En caso de que en algún puesto de trabajo se superen los 80 dBA se ofrecerán equipos de protección individual a aquellos trabajadores que lo soliciten y si se superan los 85 dBA se pondrán a disposición de todos los trabajadores los equipos de protección individual, siendo su uso obligatorio a partir de 90 dBA.(R.D. 1316/89) - Las personas expuestas a niveles de ruido entre los 80 y 85 dBA deberán someterse a audiometrías cada 5 años, mientras que las personas expuestas a niveles de ruido superiores a 85 dBA se someterán a audiometrías periódicas cada 3 años.(R.D. 1316/89).
Iluminación inadecuada	<ul style="list-style-type: none"> - A fin de evitar reflejos/ deslumbramientos, ubicar el monitor alejado de ventanas de forma que la línea de visión quede paralela a la fila de ventanas. Orientar el monitor de modo que se eviten reflejos generados por luminarias. El uso de cortinas para regular la entrada de luz natural también puede ser una medida adecuada. - Mantener limpia la pantalla y regular adecuadamente la luminosidad y contraste, adaptándolos a las condiciones del contorno. En tareas continuadas frente al monitor, dejar descansar los ojos, realizando pausas para apartar la vista del monitor y enfocando a un punto distante, de forma periódica. - Mantenimiento de las luminarias. Sustitución de aquellas deterioradas.
Ambiente térmico	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la temperatura de la oficina/despachos entre 17 y 27 grados centígrados, mediante el uso de los termostatos de los aparatos de aire acondicionado.

RIESGO 31: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA	
Factor	Medidas Correctoras
- Lesiones musculares y óseas agudas.	- No realizar un esfuerzo físico excesivo y posturas inadecuadas al transportar o manipular hojas de vidrio voluminosas.
- Trastornos traumáticos acumulativos, como el síndrome del túnel carpiano.	- No realizar un trabajo repetitivo durante mucho tiempo, fundamentalmente con las manos, los brazos y los dedos.
- Cansancio y malestar general.	
- Estrés psicológico debido al miedo a caer desde superficies situadas en altura o de sufrir accidentes al cortar, manipular y montar hojas de vidrio de gran valor, etc.	

RIESGO: OTROS. ACCIDENTES POR CAUSA NO CODIFICADA
Cualquier otro peligro no descrito en los apartados anteriores.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Seguidamente se relacionan los equipos de trabajo de la empresa puestos a disposición de los trabajadores para el desarrollo de sus tareas y se indica su estado de cumplimiento con la legislación vigente que le sea de aplicación.

Máquinas R.D.1435/1992	Cumple normativa	Observaciones/Puesto de trabajo
Carretilla elevadora NISSAN	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Cargador baterías ALPINE Boost -	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Puente grúa G.C. (3,2 Tons.) -	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE (año 2005). No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Máquina de corte automático TUROMAS -	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE (año 1998). No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Depuradora de agua	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Grupo electrógeno GESAN -	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Grupo electrógeno PINTOC	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipos de ventosas TECNOCAT	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Máquinas R.D.1435/1992		
Equipo de trabajo KNNOP	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Sierras de disco METRAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Grapadoras de aire comprimido	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipo de trabajo MARVAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipo de trabajo MAVICER	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipo de trabajo MAVICER	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Mesa giratoria MARVAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Equipo de trabajo de mezcla de componentes	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Polipasto ABUS	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipos de trabajo R.D.1215/1997		
Cargador baterías SATO ELECTRIC	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Máquina de corte automático	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Transpaleta CBG	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Biseladora rectilínea BAUDIN 681	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Biseladora BAVELLONI	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Puente grúa Azpeitia Hermanos (2 Tons.)	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipos de ventosas MAQUIMETAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Lavadora MA VATI COMPANYY	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipos de trabajo R.D.1215/1997		
Biseladoras de mesa	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Sierra de cinta MAQUIMETAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Taladro vertical EGA MARK	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipo de impregnación de perfiles MAR_VAL	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Tronzadora de perfiles CODMISA	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
Equipos con reglamentación específica		

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Compresor ATLAS COPCO	-	Durante la visita se pudo observar marcado CE. No se observó manual de instrucciones ni declaración CE de conformidad.
-----------------------	---	--

3.6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

3.6.1. Introducción

Los equipos de Protección individual, también llamados EPI's, son los equipos destinados a ser llevados o sujetados por los trabajadores. Su objetivo es protegerte de los riesgos existentes en tu puesto de trabajo.

Son la última barrera entre el individuo y el riesgo.

Tienen que ser complementarias de la protección.

Toda prenda de protección individual tiene una vida limitada

Su uso debe ser siempre individual.

Las protecciones personales solo deben utilizarse cuando es imposible aplicar otro sistema de prevención.

Si utilizas EPI's, estas son tus obligaciones:

- Debes utilizarlos y cuidarlos correctamente.
- Tras su utilización, colócalos en el lugar indicado para ello.
- Si observas alguna deficiencia, comunícaselo a tu superior.

3.6.2 Relación de EPIS para asociado UNFEAC



TIPO DE EPI: **SISTEMA ANTICAIDAS**

RIESGO: Caída a distinto nivel.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: exista riesgo de caída a distinto nivel y riesgo de caída de objetos.

Utilizar en trabajos en andamios.

Trabajos en repostes y torres.

Montajes de piezas prefabricadas.

En definitiva, en todos aquellos trabajos que impliquen estar en altura.

TIPO DE EPI: **CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA Y PLANTILLA DE GOMA ANTIDESLIZANTE**

RIESGO: Lesiones en los pies.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: En cualquier momento durante la circulación por el taller. Certificados según normas EN 344, 345. (Equipo de protección de categoría II).

TIPO DE EPI: **GUANTE CONTRA RIESGO QUIMICO**

RIESGO: Contacto dérmico con sustancias sensibilizantes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando el trabajo exija la manipulación de productos químicos.
- Cuando se realice el cambio de los bidones de la masilla Nafthotherm M 82 A y B y los tacos de masilla Nafthotherm BU-S..

TIPO DE EPI: **GAFAS DE SEGURIDAD**

RIESGO: Lesiones en los ojos.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando se utilicen equipos o herramientas que puedan originar partículas a alta velocidad, o proyección de líquidos cuando se manipule cristal monolítico.
- Cuando se utilicen radiales o fresadoras y se realicen tareas en las mesas de manufactura curva.
- Utilización de gafas o pantalla facial en las tareas de vaciado de los contenedores de retales para evitar proyección de cristales.
- Las gafas deben estar certificadas según norma EN 166. (EPI de categoría II).
- Utilizar en trabajos de soldadura, esmerilados o pulido y corte.
- Utilización de máquinas que levanten virutas en la transformación de materiales.
- Trabajos con masas de fusión.

MÉTODO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Trabajos eléctricos en baja tensión.
- Pintura con pistola sin ventilación suficiente.

TIPO DE EPI: **GUANTES DE CUERO**

RIESGO: Lesiones en las manos.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Se deben utilizar para la manipulación de objetos con aristas cortantes, manipulación de cristales
 - Utilización de guantes contra riesgos mecánicos en las tareas de vaciado de los contenedores de retales.
- Certificados según normas EN 388. (EPI de categoría II).

TIPO DE EPI: **MANGUITOS Y MUÑEQUERAS DE CUERO**

RIESGO: Corte con vidrio.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: En la manipulación de cristales.

TIPO DE EPI: **CHALECO REFLECTANTE**

RIESGO: Cortes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: cuando se realicen tareas de descarga de cristales en vía pública con circulación de vehículos.

TIPO DE EPI: **CHALECO PROTECTOR, DELANTAL DE CUERO**

RIESGO: Cortes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: Cuando se realicen operaciones con riesgo en la manipulación de vidrios.

TIPO DE EPI: **OREJERAS**

RIESGO: Ruido.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando se utilicen radiales o fresadoras o máquinas generadoras de ruido.
- Cuando se utilice la máquina de corte vertical con agua.

Certificadas según EN 352. (EPI categoría II).

Poner a disposición de los trabajadores protectores auditivos.



Plan de Prevención de Riesgos Laborales >>

Coordinador del proyecto: Javier Olivar de Julián (Presidente de UNFEAC)

Madrid, 5 de octubre de 2008

Manual de Prevención de riesgos laborales

Evaluación de riesgos laborales

Planificación de la actividad preventiva

:: Planificación de la Prevención de Riesgos Laborales

1. Declaración de principios y política preventiva	6
1.1. Política de prevención de riesgos laborales	7
1.2. Objetivos y medios	8
2. Introducción	9
2.1. Antecedentes	9
2.2. Objeto y alcance	10
2.3. Contenido del plan de prevención	10
3. Manual de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	11
3.1. Objeto	11
3.2. Alcance	11
3.3. Datos generales de la empresa	11
3.3.1 Identificación de la empresa	11
3.3.2. Identificación del centro de trabajo	11
3.3.3. Descripción de la actividad productiva e identificación procesos técnicos	11
3.3.4. Personal	12
3.3.5. Estructura organizativa	12
3.4. Estructura organizativa de la prevención	13
3.5. Funciones y responsabilidades en materia de prevención	14
3.5.1 El empresario	14
3.5.2 Mandos intermedios	15
3.5.3 El resto de personal	16
3.6. Cauces de comunicación preventiva	24
3.7. Organización de recursos para las actividades preventivas	25
3.8. Presencia de los recursos preventivos	26
3.9. Proceso general de implantación y desarrollo de la actividad preventiva	28
4. Procedimientos operativos de prevención	29
4.1 Evaluación general de riesgos	29
4.1.1 Objeto	29
4.1.2. Alcance	29
4.1.3 Descripción	29
4.1.4 Requisitos	30

4.2.	Objetivos preventivos.....	31
4.2.1.	Objeto	31
4.2.2.	Alcance	31
4.2.3.	Descripción.....	31
4.2.4.	Anexos.....	31
4.3	Evaluaciones específicas de riesgo.....	33
4.3.1.	Objeto	33
4.3.2.	Alcance	33
4.3.3.	Descripción	33
4.3.4.	Requisitos	33
4.4	Planificación de la actividad preventiva.....	34
4.4.1.	Objeto	34
4.4.2.	Alcance	34
4.4.3.	Descripción	34
4.4.4.	Requisitos	34
4.4.5.	Anexos	35
4.5	Información a los trabajadores	40
4.5.1.	Objeto	40
4.5.2.	Alcance	40
4.5.3.	Descripción	40
4.5.4.	Entrega y difusión	40
4.5.5.	Terminología.....	41
4.5.6.	Responsabilidades	41
4.5.7.	Documentos de referencia.....	41
4.5.8.	Anexos	42
4.6	Formación a los trabajadores	49
4.6.1.	Objeto	49
4.6.2.	Alcance	49
4.6.3.	Descripción	49
4.6.4.	Formación inicial.....	49
4.6.5.	Formación específica.....	50
4.6.6.	Otra formación en prevención	50
4.6.7.	Registro de la formación.....	51
4.6.8.	Anexos	51
4.7	Plan de emergencia	55
4.7.1.	Objeto	55
4.7.2.	Alcance	55
4.7.3.	Descripción	55

4.7.4.	Requisitos	56
4.7.5.	Anexos	56
4.8.	Selección, compra y entrega de equipos de protección individual.....	63
4.8.1	Objeto	63
4.8.2	Alcance	63
4.8.3	Descripción	63
4.8.4	Anexos	64
4.9.	Investigación de accidentes.....	72
4.9.1	Objeto	72
4.9.2	Alcance	72
4.9.3	Descripción	72
4.9.4	Requisitos	73
4.9.5	Notificación oficial	73
4.9.6	Anexos	74
4.10	Coordinación de actividades empresariales	75
4.10.1	Objeto	75
4.10.2	Alcance	75
4.10.3	Descripción	75
4.10.4	Requisitos de la información e instrucciones transmitidas.....	77
4.10.5	Determinación de los medios de comunicación	77
4.10.6	Aplicación de la coordinación de actividades empresariales	77
4.10.7	Procedimiento ampliado de coordinación de actividades empresariales.....	79
4.10.8	Anexos	80
4.11	Relaciones de trabajo temporal.....	85
4.11.1	Objeto	85
4.11.2	Alcance.....	85
4.11.3	Descripción.....	85
4.11.4	Prohibición.....	86
4.11.5	Anexos	86
4.12	Vigilancia de la salud	90
4.12.1	Objeto	90
4.12.2	Alcance.....	90
4.12.3	Descripción.....	90
4.12.4	Vigilancia de la salud individual	91
4.12.5	Vigilancia de la salud colectiva	92
4.12.6	Recursos humanos y materiales	92

4.12.7	Colaboración con otras áreas de la prevención de riesgos laborales.....	93
4.12.8	Evaluación de riesgos	93
4.12.9	Asignación de protocolos de vigilancia sanitaria específica	93
4.12.10	Colaboración y elaboración de la documentación pertinente	94
4.12.11	Elaboración de informes médico – laborales	95
4.12.12	Promoción de la salud.....	95
4.12.13	Colaboración con las autoridades sanitarias	96
4.12.14	Información sanitaria	96
4.12.15	Asistencia de urgencia	96
4.12.16	Asesoramiento médico – legal	96
4.12.17	Formación	96
4.13	Trabajadores especialmente sensibles, menores y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia	98
4.13.1	Personas con especial sensibilidad	98
4.13.2	Trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.....	98
4.13.3	Trabajadores menores de edad	99

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y POLÍTICA PREVENTIVA

Asociado de UNFEAC a través del establecimiento de su política preventiva asume el **compromiso de implantar y desarrollar un sistema de prevención de riesgos laborales** que se **integrará en el conjunto de sus actividades y decisiones**, tanto en los **procesos técnicos**, como en la **organización del trabajo y las condiciones** en que éste se desarrolle, incluidos en todos los niveles de jerárquicos.

La política de prevención afecta tanto a las **personas que trabajan en la empresa como a los lugares y equipos de trabajo**.

En este sentido Asociado de UNFEAC asume los siguientes **compromisos**:

- **Cumplir con la legislación** aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Promover la mejora continua de los comportamientos** y niveles de prevención de riesgos laborales.
- **Involucrar a todo el personal** de la empresa en la responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo a contratistas y colaboradores en el compromiso activo en la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados.
- **Fomentar la participación, información, formación y consulta** de todo el personal, incluidos los trabajadores temporales y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones, para mantener un adecuado nivel de prevención en la empresa. Asociado de UNFEAC aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:
 - Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se puedan evitar.
- **Combatir** los riesgos en su origen.
- **Adaptar el trabajo a la persona**, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- **Tener en cuenta la evolución** de la técnica.
- **Sustituir lo peligroso** por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar **medidas que antepongan la protección colectiva** a la individual.
- Dar las debidas **instrucciones a los trabajadores**.

Esta Declaración tendrá difusión general para hacerla llegar a toda la organización.

1.1. Política de prevención de riesgos laborales

Tomando como base los mismos fundamentos que rigen la normativa en Prevención de Riesgos Laborales, y con el objeto, tanto de desarrollar una labor eficaz de promoción de la Seguridad y Salud de los trabajadores, como de diseñar la estrategia de la efectiva implantación de la Prevención en todos los niveles jerárquicos, Asociado de UNFEAC ha desarrollado la política de Prevención de Riesgos Laborales que será aplicable **a todos sus trabajadores e instalaciones, comprometiéndose al cumplimiento** de los siguientes principios:

1º **La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos** cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en Asociado de UNFEAC y especialmente de aquellos que, en uno u otro nivel y en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.

2º Debido a que consideramos que **las personas constituyen el activo más importante** de nuestra empresa, esta Dirección quiere establecer una política preventiva que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.

3º Basándonos en el principio de que **todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados**, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario.

4º La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes.

5º En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.

6º De igual manera, se promoverá la **participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

7º Para lograr una eficaz implantación de la política de prevención de riesgos laborales en la empresa, se **asignarán los recursos necesarios y se planificará** de manera adecuada la utilización de los mismos.

Este compromiso será expresado de forma manifiesta, y será uno de los puntos esenciales marcados en la política general de la empresa.

Finalmente, es compromiso firme de esta empresa el integrar la prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

PRINCIPIOS Y POLITICA PREVENTIVA

1.2 OBJETIVOS Y MEDIOS

Este plan de prevención tiene como objeto reflejar las directrices a seguir Asociado de UNFEAC ha marcado para conseguir los siguientes **objetivos**:

- **Implicar** a todo el personal de la empresa en la política de prevención de la empresa.
- **Desarrollar** una **gestión de la prevención participativa** que aproveche las capacidades de todas las personas implicadas.
- **Evaluar el nivel de eficacia** de las medidas implantadas.
- Desarrollar la **formación e información** de todo el personal implicado en el plan de prevención.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se fijarán los siguientes **medios**:

- Realización de la **evaluación de riesgos**.
- Elaboración de la **planificación de la acción preventiva**.
- **Plan de emergencia**.
- **Visitas** periódicas de seguridad.
- **Proporcionar información** a los trabajadores sobre sus riesgos específicos.
- **Formar a los trabajadores** en prevención de riesgos.
- **Proporcionar la vigilancia de la salud** a sus trabajadores.

Anualmente se realizará un programa preventivo donde se planificará las acciones preventivas que van a ser realizadas por el Servicio de Prevención Ajeno, para dar cumplimiento a los objetivos marcados anteriormente.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. ANTECEDENTES

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, publicada en el B.O.E. del 10 de noviembre de 1995, reformada por la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, establece en su artículo 16 que **el empresario deberá integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa**, tanto en el conjunto de sus **actividades** como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la **implantación y aplicación de un Plan de prevención de riesgos laborales**.

Una eficaz actuación en prevención de riesgos laborales hace necesario determinar, de forma sistematizada, el **método a seguir en el desarrollo de las acciones preventivas a integrar en toda la estructura organizativa**.

Tanto la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como el reglamento de los servicios de prevención destacan la importancia de la integración de la Prevención en todos los niveles de la empresa y de fomentar una auténtica cultura de Prevención.

La integración de la prevención en el conjunto de las actividades de la empresa implica que debe proyectarse en los **procesos técnicos**, en la **organización del trabajo** y en las **condiciones** en que éste se preste.

Su integración en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos, y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

La efectiva integración de la Prevención en el trabajo permitirá asegurar el **control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas propuestas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos**.

El Plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir: **la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa**, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Los **instrumentos** de los que nos valdremos para la gestión y aplicación del presente Plan de Prevención serán la **Evaluación de Riesgos** y, en el caso de que se pongan de manifiesto situaciones de riesgo, **la Planificación de la Acción Preventiva**. De acuerdo con la normativa vigente, las acciones previstas en la planificación de la acción preventiva serán llevadas a cabo por fases, de forma **programada**.

El documento que integrará la prevención de riesgos en la empresa será el Plan de Prevención.

En base a la obligación legal de disponer del Plan de Prevención, la dirección de Asociado de UNFEAC, encomienda al Servicio de Prevención Ajeno de SPA la elaboración del presente documento y pone a su disposición toda la información que le sea necesaria para su elaboración, aceptando su contenido como norma interna de trabajo.

INTRODUCCIÓN

2.2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente documento es describir el **sistema de gestión de la prevención** en Asociado de UNFEAC.

El documento, como norma de trabajo interna que es de la empresa, obliga con carácter general a todos los que en ella trabajan, independientemente de las actividades que realicen y de su nivel jerárquico. Los trabajadores y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas a través de la **participación** que se reconoce a los mismos en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El ámbito de aplicación del presente documento se **extiende a todos los centros de trabajo**, permanentes o temporales, con los que cuenta la empresa y a los trabajadores de ésta, realicen su trabajo en los centros propios de la empresa o en otros donde no sean titulares.

2.3. CONTENIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El presente Plan de prevención se estructura documentalmentemente en dos partes: Manual de gestión y Procedimientos operativos.

- El **Manual de gestión** de prevención identifica y caracteriza la empresa y además define la **estructura organizativa, las funciones y responsabilidades** en materia de prevención, la **organización de los recursos y el proceso general de la actividad** preventiva.

- Los **Procedimientos operativos** de prevención regulan las **prácticas y procedimientos organizativos** existentes en la empresa, a fin de **garantizar los objetivos** en materia de prevención de riesgos laborales. Cada procedimiento dispone de **registros** que permiten justificar documentalmentemente la acción preventiva desarrollada.

3. MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1. OBJETO

El objeto del presente manual de gestión de prevención de riesgos laborales es establecer la estructura y los procesos necesarios para asegurar el funcionamiento de la actividad preventiva en la empresa.

3.2. ALCANCE

El presente manual es de aplicación a todas las actividades y trabajadores de Asociado de UNFEAC.

3.3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

3.3.1. Identificación de la empresa

La empresa **Asociado de UNFEAC** se encuentra ubicada en la C/ Juan Bravo, 3 en la ciudad de Madrid, su actividad es la fabricación, montaje e instalación de cristales Climalit.

3.3.2. Identificación del centro de trabajo

La empresa cuenta con un centro de trabajo fijo, donde desarrollan su actividad los trabajadores pertenecientes a la plantilla de esta empresa.

Para el desarrollo de su actividad productiva Asociado de UNFEAC, cuenta con un centro, que en función de la actividad que en él se desarrolle, puede estar destinado a los siguientes usos: **Industrial y Comercial.**

La descripción de los mismos, las instalaciones industriales instaladas en el mismo, así como, todas aquellas características relevantes, en materia de prevención, se encuentran descrito en las correspondientes evaluaciones de riesgos.

El centro de trabajo es una nave de planta rectangular que se divide a priori en zona de oficinas y zona de producción.

La zona de oficinas cuenta con una entrada independiente a la zona de producción, cuenta con una zona de exposición de género y en su parte posterior de atención al público y administración. Por unas escaleras y desde el departamento administrativo se accede a las oficinas de gerencia.

La mayor superficie de la total de la nave se dedica a **producción y almacenamiento**. Las posibles subdivisiones son zona de carga/ descarga, almacén, cortado, pulido, cabina de pulimentado y montaje de climalit. Además cuenta con una pequeña sala de control de calidad.

3.3.3. Descripción de la actividad productiva e identificación de los procesos técnicos

Nuestra actividad principal se basa en la **manipulación y distribución del vidrio**.

Para ello disponemos de un proceso de **comercialización** que comienza cuando el cliente emite su pedido.

Se procede **administrativamente** a registrar dicho pedido, previa comprobación de medidas. Si es

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

necesario, un **medidor** se pasaría por las instalaciones del cliente.

Pasa a **producción** y se realiza los trabajos necesarios para su preparación; corte, canto pulido, biselado, taladros, en vidrios laminados, colados lunas y dobles acristalamientos, tratamientos, lavar, secar y embalaje. Previamente, en el almacén tenemos los cristales que previamente hemos recibido en el **muelle** (descargados con los medios de los que dispone la empresa) y que se trasladan a producción. Como medios de transporte de cargas se dispone de puente grúa y equipos de transporte de cargas.

Terminado el proceso y dejando constancia los operarios que han intervenido, se **almacenan** los cristales a la espera de su salida a los clientes. A continuación, se traslada el pedido a las zonas de **reparto**. Mediante nuestra flota de **camiones** hacemos entrega de los materiales solicitados a nuestros clientes.

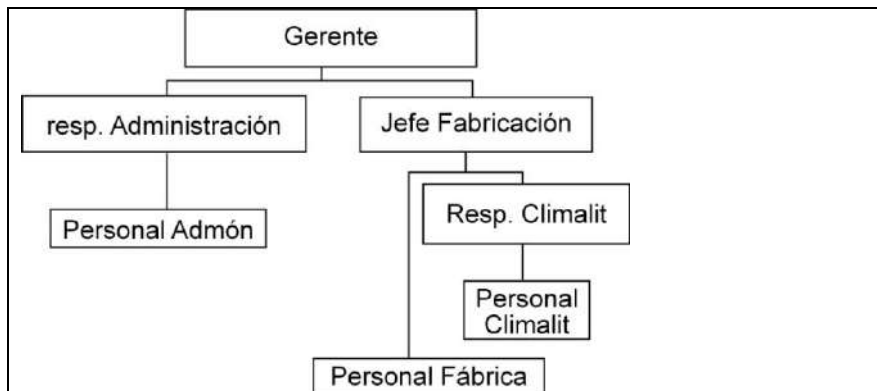
3.3.4. Personal

La plantilla de la empresa se encuentra compuesta por 30 trabajadores en la fecha de aprobación de este plan.

Dado que la producción de esta empresa no sufre fuertes variaciones en su productividad, en los distintos periodos, la plantilla se mantiene aproximadamente **constante** en los diferentes periodos del año.

3.3.5. Estructura Organizativa

La estructura organizativa de **Asociado de UNFEAC** queda definida en el siguiente organigrama:



3.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PREVENCIÓN

Encuadrado en la estructura de Asociado de UNFEAC, se establece un modelo de gestión y organización de la prevención integrada en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos sus niveles jerárquicos.

Cada uno de los integrantes de la organización asumirá de una forma efectiva funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las siguientes pautas generales:

La estructura organizativa de la empresa se encuentra constituida por los niveles jerárquicos, que a continuación se indican:

- DIRECCIÓN

Responsable de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de asociado de UNFEAC

- MANDOS INTERMEDIOS / TRABAJADORES DESIGNADOS

Trabajador designado por el empresario para ocuparse del cumplimiento del deber de prevención

- TRABAJADORES

Responsables de ejecutar los trabajos conforme a las instrucciones o procedimientos establecidos

3.5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Encuadrado en la estructura de Asociado de Unfeac se establece un modelo de gestión y organización de la prevención integrado en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos sus niveles jerárquicos.

Ver anexo1: Funciones y Responsabilidades según la Ley 31/1995

Cada uno de los integrantes de la organización asumirá de una forma efectiva funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las siguientes pautas generales:

A continuación se definen las funciones de los niveles jerárquicos existentes en Asociado de UNFEAC:

3.5.1. El empresario

Es el responsable máximo de la prevención de riesgos laborales. Sus funciones y responsabilidades que dan recogidas en el Capítulo III, artículos 14 y 15 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Asume la **responsabilidad de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores**, adoptando las siguientes funciones más destacables:

Es responsabilidad del empresario:

- **Definir la política** de prevención de la empresa.
- **Elaborar el plan** de prevención de la empresa.
- **Difundir la política** preventiva de la empresa a todo el personal de la misma.
- **Aprobar y firmar el Plan** de Prevención, así como sus modificaciones.
- **Ejercer el liderazgo** en materia de Prevención, promoviendo y fomentando el desarrollo de la cultura preventiva y la integración de la Prevención en todos los niveles de la empresa.
- **Establecer las competencias y las interrelaciones de cada departamento** en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Definir las responsabilidades y funciones de cada nivel jerárquico**, delegando aquellas que no pueda asumir.
- **Exigir el cumplimiento de la normativa** en Prevención de Riesgos Laborales y los procedimientos del Plan de Prevención.
- **Dotar de los recursos necesarios** para la efectiva implantación del Plan de Prevención.
- Designar, si procede, **la presencia del recurso preventivo** en las actividades que así lo requieran.
- **Cumplir con las obligaciones** establecidas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 171/2004.
- **Implantar los procedimientos de trabajo** en la gestión de la empresa.

Podrá delegar la realización de actividades preventivas a un trabajador designado, tomando en consideración su capacidad profesional en materia de seguridad y de salud.

Además, según el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, **la responsabilidad de coordinar la actividad empresarial recae en el empresario, así como en los representantes legales del resto de empresas concurrentes**, de acuerdo con las funciones y obligaciones que establece la normativa legal al respecto.

En referencia a la relación con **trabajadores de empresas de trabajo temporal**, tal y como se recoge en el artículo 28 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con independencia de la modalidad de contratación, estos trabajadores para ser puestos a disposición del empresario, tendrán el mismo nivel de protección que los restantes trabajadores de la empresa usuaria en la que prestan los servicios, responsabilizándose de esto cada una de las partes implicadas en este tipo de contratación.

3.5.2. Mandos intermedios

Realizar las **funciones que pueda asumir el Servicio de Prevención Propio cuando éste no tenga la obligación de constituirse**. [Ver anexo2: Representantes de los trabajadores](#)

El mando intermedio se ocupará de:

- **Mantener en las condiciones adecuadas** las instalaciones, equipos y lugares, para una utilización segura por parte de los trabajadores o de aquellas personas que por razones de trabajo acceden a las mismas.
- **Asesorar y apoyar** las diferentes actividades preventivas establecidas.
- **Comprobar que los trabajadores:**
 - Estén capacitados para la realización de la tarea que se les encomienda, para su integridad y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
 - Disponen de los procedimientos de trabajo con la información suficiente para que puedan realizar las tareas de manera que no suponga una amenaza para su seguridad y salud.
 - Disponen de los medios de protección necesarios y hagan un uso adecuado de los mismos.
- **Garantizar que la actividad** que realizan no afecte negativamente al resto de los puestos de trabajo ni a las instalaciones de la empresa.
- **Aplicar** en la medida de sus posibilidades las medidas preventivas y sugerencias de mejora que propongan sus trabajadores.
- **Interrumpir** la actividad cuando se detecte que ésta da lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y seguridad de las personas.

3.5.3. El resto de personal

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades, por su **propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar** su actividad profesional, mediante el **cumplimiento de las medidas de prevención** que en cada caso sean adoptadas y en conformidad con su formación y las instrucciones recibidas.

Los trabajadores en general, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones recibidas, son responsables de:

- **Usar adecuadamente los equipos de trabajo**, máquinas, herramientas, sustancias peligrosas y en general, cualquier otro medio con los que desarrollen su actividad.
- **Utilizar correctamente los medios y los equipos de protección** que les sean facilitados y conforme a las instrucciones recibidas.
- **Utilizar correctamente y no poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad** existentes o que se instalan en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tiene lugar.
- **Informar de inmediato a su superior jerárquico** directo, y a los responsables para el desarrollo de la actividad preventiva, acerca de cualquier situación que, a su juicio y por motivos razonables, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. En caso de que este riesgo sea grave e inminente, además interrumpirán la actividad que da lugar al riesgo.
- **Contribuir al cumplimiento de las obligaciones** establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud del resto de trabajadores.
- **Cooperar con sus responsables** para que se puedan garantizar unas condiciones de trabajo seguras para los trabajadores.

El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones Públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus reglamentos de régimen interno.

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ver anexo1: Funciones y Responsabilidades según la Ley 31/1995

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	CARGO	PERSONAL RESPONSABLE
ESTRUCTURA* ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS	Personal de emergencia y evacuación.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores	
	Determinación de los medios de coordinación actividades empresariales.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Revisión y mantenimiento de la infraestructura (equipos, instalaciones...).	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Personal mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores	
	Notificación autoridad laboral de accidentes laborales.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> RRHH/ Área Admón. <input type="checkbox"/> Asesoría/Gestoría <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA	
	Control de la documentación en materia de prevención.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Servicio de Prevención Ajeno	
EVALUACION DE RIESGOS Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	Determinación Metodología	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Servicio Prevención Ajeno	
	Comunicación e información sobre: -Situaciones de emergencia y riesgo grave. -Actividades objeto de coordinación o de presencia de recursos preventivos. -Supuestos específicos protección.	<input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input checked="" type="checkbox"/> Gerencia	
	Determinación prioridades en la ejecución de medidas preventivas.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input checked="" type="checkbox"/> Servicio Prevención Ajeno	
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Procedimiento de comunicación interna de accidentes leves	<input type="checkbox"/> Mando intermedio <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores	
	Realización de la Investigación de accidentes leves y propuesta de medidas a emprender para evitar la repetición	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Trabajador	
	Procedimiento de comunicación interna de accidentes graves	<input type="checkbox"/> Mando intermedio <input checked="" type="checkbox"/> trabajadores	
	Realización de la Investigación de accidentes graves y propuesta de medidas a emprender para evitar la repetición	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input checked="" type="checkbox"/> Servicio Prevención Ajeno	
	Control de la ejecución de las medidas correctoras planificadas	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input checked="" type="checkbox"/> Servicio Prevención Ajeno	

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	CARGO	PERSONAL RESPONSABLE
VIGILANCIA DE LA SALUD	Comunicación y control de realización de reconocimientos médicos (previos y periódicos)	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
	Registro y control certificados aptitud.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
INFORMACION	Información de los riesgos, medidas de protección y protección: - Instalaciones - Puesto de trabajo - Medidas adoptadas en caso de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
FORMACION	Solicitud en formación sobre: - Riesgos del puesto e instalaciones - Cambio de puesto de trabajo y/o condiciones de trabajo - Supuestos específicos de protección	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
COMPRAS	Procedimiento de alquiler y adquisición de nuevos equipos y productos.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Dpto. Compras <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA	
	Registro documental	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Dpto. Compras <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S)	Elección y adquisición de EPI's.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Dpto. Compras <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Entrega de equipos y registro documental.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Dpto. Compras <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Vigilancia de uso de EPI's.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores	
COORDINACION ACTIVIDAD EMPRESARIAL	Actividades de coordinación entre empresas concurrentes y/o autónomos.	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Trabajadores	
SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE PROTECCION: TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (NO PROCEDE)	Recepción de la información de sensibilidad.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Coordinación para la comunicación del supuesto y análisis de los riesgos y valoración.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Adopción de medidas prevención y protección: adaptación del puesto de trabajo.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Información sobre los riesgos y medidas de prevención,	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	CARGO	PERSONAL RESPONSABLE
SUPUESTOS ESPECIFICOS DE PROTECCION: TRABAJADORAS EN SITUACION DE MATERNIDAD (NO PROCEDE)	Recepción de la información de situación de maternidad.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Coordinación para la comunicación del supuesto y análisis de los riesgos y valoración.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Adopción de medidas prevención y protección, durante el embarazo y lactancia.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Información sobre los riesgos y medidas de prevención,	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
SUPUESTOS ESPECIFICOS DE PROTECCION: TRABAJADORES MENORES DE 18 AÑOS (NO PROCEDE)	Recepción de la información de situación de un menor.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Coordinación para la comunicación y análisis de los riesgos del puesto y compatibilidad con su situación.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Trabajadores	
	Adopción de medidas prevención y protección.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Información sobre los riesgos y medidas de prevención,	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
SUPUESTOS ESPECIFICOS DE PROTECCION: TRABAJADORES de ETT'S (NO PROCEDE)	Comunicación de los riesgos de la actividad, centro de trabajo y uso de equipos de protección a la ETT.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
	Registro documental del cumplimiento de las obligaciones de la ETT con el trabajador.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
	OBLIGACIONES ETT: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Traslado información del puesto de trabajo a los trabajadores ▪ Formación específica. ▪ Vigilancia de la salud. 	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> RR HH	
SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION, ANALISIS Y MEJORAS	Seguimiento de la actividad preventiva (control periódico de la actividad preventiva). Comprobaciones de las acciones correctoras implantadas	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
	Revisión del sistema de gestión: auditorías internas.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	CARGO	PERSONAL RESPONSABLE
SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, ANÁLISIS Y MEJORAS	Auditorías externas.	<input type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios <input type="checkbox"/> Consultoría independiente	
	Memoria interna de la actividad preventiva de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia <input type="checkbox"/> Org. de representación trabajadores <input checked="" type="checkbox"/> Interlocutor ante el SPA <input type="checkbox"/> Mandos intermedios	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SEGÚN LA LEY 31/1995			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario. ■ Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. ■ Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. ■ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. ■ Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. ■ Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. ■ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. ■ Cumplir las Medidas de Emergencia definidas por la empresa. ■ El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previsto en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores. 			TRABAJADORES

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SEGÚN LA LEY 31/1995	
<ul style="list-style-type: none">■ Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.■ Asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.■ Planificar, programar, gestionar, aprobar y controlar la actuación preventiva en la empresa.■ Impulsar la participación activa de los trabajadores del centro mediante información, consulta y participación, formación en materia preventiva, y vigilancia de su estado de salud en los términos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.■ Garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud a los trabajadores a su cargo mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.■ Realizar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua dichas actividades.■ Facilitar los medios y colaborar en la organización de actividades formativas e informativas relacionadas con el programa de la actividad preventiva.■ Participar en la elaboración y aprobación de la actividad preventiva, así como la planificación de las medidas preventivas.■ Poner al alcance los medios técnicos y humanos necesarios que permitan llevar a cabo la actividad preventiva.■ Colaborar con el Servicio de Prevención Ajeno en las actividades no asumidas por la empresa.■ Suministro de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores.■ Coordinación, supervisión y archivo de la investigación de accidentes.■ Cumplir las Medidas de Emergencia definidas por la empresa	EMPRESARIO

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SEGÚN EL RD 604/2006	
<p>■ Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.</p> <p>Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.</p> <p>■ En caso de deficiencia del cumplimiento de las actividades preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> √ Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. √ Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. <p>■ En ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.</p> <p>■ La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>■ Sin perjuicio de las medidas previstas en disposiciones preventivas específicas referidas a determinadas actividades, procesos, operaciones, trabajos, equipos o productos en los que se aplicarán dichas disposiciones en sus propios términos, como es el caso, entre otros, de las siguientes actividades o trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> √ Trabajos en inmersión con equipo subacuático. √ Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes. √ Trabajos realizados en cajones de aire comprimido. √ Trabajos con riesgo de explosión por la presencia de atmósferas explosivas. √ Actividades donde se manipulan, transportan y utilizan explosivos, incluidos artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos. √ Trabajos con riesgos eléctricos. <p>■ Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen operaciones concurrentes, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.</p>	<p>RECURSO PREVENTIVO</p>

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Anexo 2: Representantes de los trabajadores

Delegados de prevención	
Comité de Seguridad y Salud	
Fecha de constitución	
Normas de funcionamiento	
Periodicidad reuniones	
Delegados prevención	Representantes de la empresa
Otros delegados y técnicos laborales	Otros técnicos por la empresa
Otros medios de consulta y participación	

3.6. CAUCES DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA

Para establecer una **fluida comunicación entre los distintos niveles jerárquicos** y garantizar un adecuado cumplimiento del plan de prevención, se han establecido unos cauces de comunicación para cada una de las instrucciones a impartir.

A continuación se especifica los cauces de comunicación, utilizados por la empresa, para transmitir las distintas informaciones:

- **Procedimiento PG-DOC (procedimiento de control distribución y archivo de la documentación)**

3.7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención, Asociado de UNFEAC ha optado por desarrollar la actividad preventiva con arreglo a la modalidad de Servicio de Prevención Ajeno.

El **Servicio de Prevención Ajeno** asumirá directamente el desarrollo y funciones señaladas en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que el empresario concierte, encontrándose en condiciones de **proporcionar el asesoramiento y apoyo** que precise en función de los tipos de riesgo existentes en la empresa.

Para ello el Servicio de Prevención Ajeno tendrá presente la integración de la prevención en el conjunto de actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma.

MODALIDAD PREVENTIVA	
SPP o Mancomunado <input type="checkbox"/>	SPA <input checked="" type="checkbox"/> Trabajador designado <input type="checkbox"/>
Entidad que actúa como S.P.A.	SPA Madrid
Persona de contacto con S.P.A	Sr.x (Apoderado de Unfeac)
Disciplinas concertadas	Seguridad en el trabajo x
	Higiene Industrial x
	Ergonomía y Psicosociología aplicada x
	Medicina del trabajo x

3.8. PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

La empresa asume el compromiso de dotar de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para llevar a cabo los objetivos de prevención de riesgos.

Se dotará de los recursos necesarios para poder llevar a cabo las acciones reflejadas en la planificación de la acción preventiva

La empresa, a la aprobación del plan, para llevar a cabo los objetivos marcados en el apartado anterior, cuenta con los siguientes recursos.

Con independencia de haber optado por un Servicio de Prevención Ajeno como modelo de organización de recursos para desarrollar la actividad preventiva, se considera **necesaria la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos en los siguientes casos:**

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Los recursos preventivos deberán:

- Tener la capacidad suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.
- Permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

Cuando el empresario así lo considere, y la situación determine la necesidad de la presencia de un recurso preventivo, se podrá optar por designar a uno o varios trabajadores de la empresa, los cuales tendrán la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar, ya sea nivel básico, intermedio o superior (según las especialidades o disciplinas), o bien concertará con el Servicio de Prevención Ajeno que uno o varios de sus miembros asistan al centro de trabajo y permanezcan en él durante el transcurso de la actividad.

El número de trabajadores designados, así como los medios que el empresario ponga a su disposición y el tiempo de que disponga para el desempeño de su actividad, serán los necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones.

En el caso que la designación de uno o varios trabajadores sea insuficiente para la realización de las actividades preventivas, se concertará con el Servicio de Prevención Ajeno el desarrollo de las mismas. Cuando la presencia sea compartida por trabajadores designados y servicio de prevención ajeno, éstos colaborarán entre sí.

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Recursos Humanos

La función principal del servicio de Prevención es prestar asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales al empresario, a los trabajadores y a sus representantes.

Asociado de UNFEAC cuenta con el asesoramiento del personal que a continuación se describe: Técnicos en Prevención de Riesgos del Servicio de Prevención de Mutua x, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

En el apartado 3.7 se relaciona la modalidad preventiva adoptada

- Recursos técnicos y materiales

La empresa facilitará aquellos medios técnicos y materiales que sean necesarios para dar cumplimiento a la planificación de la acción preventiva.

En la planificación de la acción preventiva se especifican los recursos materiales y técnicos que son necesarios en la empresa.

- Recursos económicos

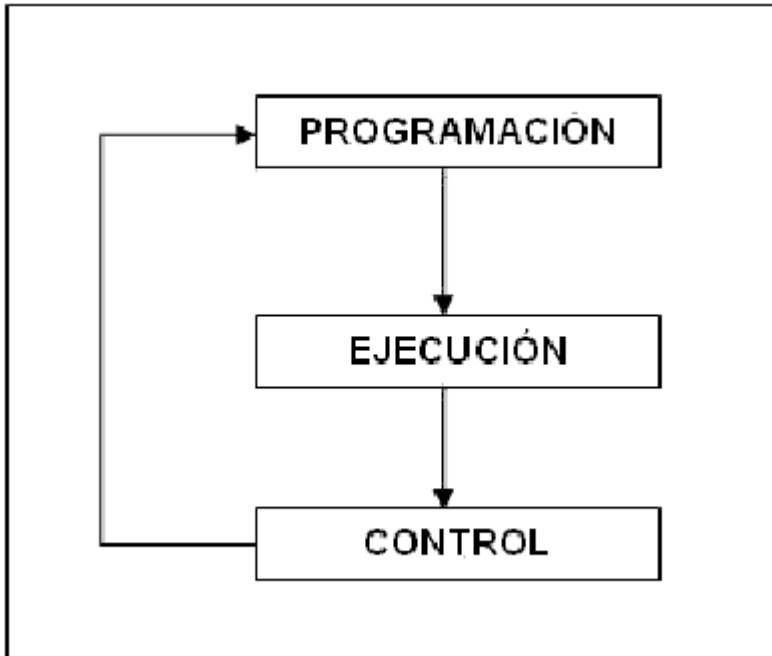
El empresario facilitará los medios económicos necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas.

El coste del contrato del servicio de prevención ajeno está incluido dentro de los recursos económicos junto con las partidas económicas que se determinen en las correspondientes planificaciones de la acción preventiva.

Además de lo indicado en los apartados anteriores, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos que precisen la presencia de recursos preventivos, y cuenten con la formación preventiva correspondiente a las funciones del nivel básico como mínimo. En este supuesto, tales trabajadores deberán colaborar con los recursos preventivos del empresario.

3.9. PROCESO GENERAL DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

En el siguiente esquema se describe el procedimiento general de actuación que permite implantar y desarrollar eficazmente la actividad preventiva en la empresa Asociado de UNFEAC.



Este Sistema de Gestión de la Prevención se organiza en tres etapas secuenciales que acaban encadenándose y conformando un ciclo básico de actuaciones preventivas anual. A continuación se desarrolla cada una de las etapas:

1. **Programación:** primera fase de decisiones en la que se planifica las actividades preventivas a llevarse a cabo en la empresa. Esta programación se establece a partir de los objetivos preventivos anuales fijados por la Dirección de la empresa durante esta misma fase de organización de la actividad y también, teniendo presente las deficiencias o falta de eficacia del Plan de Prevención.
2. La **Dirección:** contará para la realización de esta programación con el asesoramiento del SPA, especialmente para la determinación de las necesidades preventivas y su priorización.
3. **Ejecución:** Fase de ejecución de aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos preventivos establecidos en la fase previa. Estas actividades se ejecutarán siguiendo los criterios pautados en los Procedimientos Operativos del presente Plan de Prevención.
4. **Control:** Fase de doble verificación, por un lado se comprueba que las actividades se hayan desarrollado tal y como se habían previsto, y por otro, se comprueba la consecución de los objetivos establecidos y el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de la Prevención. Esta etapa es fundamental para cerrar el ciclo y lograr la mejora continua del Sistema.

Para **auditar** el Sistema se contará específicamente con la participación del **SPA**, como entidad externa y experimentada, para que analice de forma sistemática, documentada y objetiva, el funcionamiento e implantación del Manual de Gestión y de sus Procedimientos Operativos.

4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

4.1. EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

4.1.1. Objeto

Establecer las actuaciones necesarias para llevar a cabo la evaluación general de riesgos de la empresa.

4.1.2. Alcance

Este procedimiento afecta a todos los lugares y puestos de trabajo de la empresa. Será de aplicación a toda evaluación de riesgos que se lleve a cabo en la empresa, ya sea inicial, adicional o de revisión.

4.1.3. Descripción

Para la elaboración de la evaluación general de riesgos se procederá de la siguiente **manera**:

- El **empresario coordinará con el Servicio de Prevención Ajeno** la elaboración de la **evaluación de riesgos** de todos los puestos de trabajo de la empresa, concretando con él una fecha para la visita al centro de trabajo.
- Al **técnico** se le **enseñarán** todas las instalaciones y se le **facilitarán todos los datos** que requiera para la realización de la evaluación de riesgos.
- En la elaboración de la **evaluación de riesgos** colaborarán los **trabajadores afectados**, así como sus **responsables**.
- El empresario tras recibir el informe comprobará que cumple con los requisitos especificados en el presente procedimiento. Una vez verificado dicho cumplimiento planificará la ejecución de las medidas preventivas propuestas, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento operativo de Planificación de la actividad preventiva.

El empresario **comunicará y programará con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno la revisión de la evaluación de riesgos** cuando se den cualquiera de las siguientes circunstancias:

- **Modificación sustancial** de las condiciones de trabajo.
- **Nuevas incorporaciones de personal** cuyas características personales, estado biológico o edad, los haga especialmente **sensibles** a las condiciones del puesto.
- Cuando se haya producido un **daño para la salud de los trabajadores** o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes.
- Cuando las **actividades preventivas** adoptadas sean **inadecuadas o insuficientes**.
- Cuando legalmente quede establecido una periodicidad de evaluación para determinados riesgos.

La evaluación general de riesgos se mantendrá actualizada y a disposición de la Autoridad Laboral.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

4.1.4. Requisitos

La evaluación contendrá la siguiente **información**:

- Relación de todos los **puestos de trabajo** de la empresa. Se especificarán las tareas que se realizan en cada uno de ellos y trabajadores que las llevan a cabo.
- **Identificación de trabajadores** especialmente **sensibles**.
- **Métodos de evaluación** utilizados.
- Identificación de los **riesgos existentes en todos los puestos y lugares de trabajo**.
- Evaluación de los **riesgos de accidente, higiénicos, ergonómicos y/o psicosociales**, que no puedan evitarse de todos los puestos de trabajo.
- **Medidas preventivas y/o correctoras** asociadas a cada riesgo.
- **Indicación de la necesidad de realización de evaluaciones específicas**.

4.2. OBJETIVOS PREVENTIVOS

4.2.1. Objeto

Establecer la forma de fijar los objetivos de prevención de la empresa, dirigidos a elevar el nivel de protección de los trabajadores.

4.2.2. Alcance

Todos los objetivos que tengan como finalidad la prevención de riesgos laborales o la mejora de las condiciones de trabajo.

4.2.3. Descripción

El empresario fijará los objetivos anuales de prevención. Una vez determinados se cumplimentará el impreso que se anexa en el punto 3.2.4 del presente procedimiento. Si lo considera necesario, también se reunirá con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno.

Los objetivos preventivos anuales serán alcanzables y medibles, y **se elaborarán en base a:**

- La política de prevención de riesgos laborales.
- Los resultados de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Los requisitos legales.
- Las opciones tecnológicas.
- La información derivada de la consulta y participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral (se seguirá lo indicado en el procedimiento de Comunicación de riesgos y propuestas de mejora).
- Los registros de no conformidad, accidentes, incidentes y daños a la propiedad.
- El análisis del grado de cumplimiento de los objetivos definidos en plazos anteriores.

Para cada objetivo establecido que proceda, se designarán responsables y se asignarán recursos técnicos, materiales y económicos.

4.2.4. Anexos

Impreso de " Definición de objetivos preventivos".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Impreso de " Definición de objetivos preventivos".

OBJETIVOS PREVENTIVOS			
OBJETIVO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES	RECURSOS ECONÓMICOS

4.3. EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE RIESGO

4.3.1. Objeto

Establecer la forma de realizar las evaluaciones específicas de aquellos riesgos detectados en la evaluación general, para los que se requiere una valoración con mayor profundidad.

4.3.2. Alcance

Todas aquellas evaluaciones específicas recomendadas desde la evaluación general de riesgos, que son necesarias para determinar con mayor exactitud las medidas o acciones preventivas que deben adoptarse en la empresa.

4.3.3. Descripción

Ante la conveniencia de realizar una evaluación específica (determinadas en la Evaluación de riesgos), el empresario concertará con el Servicio de Prevención Ajeno la realización de las evaluaciones o valoraciones específicas de acuerdo con la planificación y priorización previamente establecida (según procedimiento de Planificación de actividad preventiva). Para su realización aportará los recursos y medios necesarios.

Se seguirán los siguientes pasos:

- El empresario concretará con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno una fecha para la visita al centro de trabajo. Al técnico se le facilitará toda la información necesaria para poder realizar correctamente la evaluación.
- En cada caso, se aplicará el método de evaluación y el sistema de medición adecuados, teniendo en cuenta la normativa de referencia que exista al respecto. El método de evaluación empleado deberá cumplir con lo indicado en el punto 3.3.4 del presente procedimiento.
- Las evaluaciones efectuadas se mantendrán actualizadas y a disposición de la Autoridad Laboral. A fin de determinar la necesidad de efectuar una revisión de las evaluaciones específicas realizadas en un puesto de trabajo, se tendrán en cuenta los criterios especificados en el procedimiento de Evaluación general de riesgos.

4.3.4. Requisitos

El método de evaluación empleado deberá ajustarse a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el cual se transcribe a continuación:

Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se podrán utilizar, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- Normas UNE.
- Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- Normas internacionales.

En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente que proporcionen un nivel de confianza sobre su resultado.

4.4. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

4.4.1. Objeto

Establecer la forma de planificar las actuaciones preventivas a llevar cabo en la empresa.

4.4.2. Alcance

Todas las actividades preventivas previstas a llevar a cabo en la empresa.

4.4.3. Descripción

El empresario se reunirá una vez al año, como mínimo, con los mandos intermedios de la empresa. Si lo considera necesario, también se reunirá con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno.

En la planificación se tendrán en cuenta:

- Las medidas propuestas en las evaluaciones de riesgos y en las investigaciones de accidente realizadas.
- Las evaluaciones específicas determinadas en la evaluación general de riesgos.
- Las actividades formativas necesarias en base a los riesgos detectados.
- Todas aquellas demandas por parte de los trabajadores que no se recojan en ningún informe pero de las cuales se tenga constancia.

A la hora de establecer el orden de actuación se considerará la prioridad de las diferentes actividades preventivas, así como la facilidad de implantación de las mismas.

Una vez determinada la planificación se deberá indicar para cada una de las acciones programadas la siguiente información:

- Actuaciones a realizar y responsables de las mismas. Se especificará la actuación a realizar y el responsable de llevarla a cabo (el técnico del Servicio de Prevención, la empresa o persona/s a quien ésta designe, u otra entidad).
- La fecha prevista de implantación de la actividad preventiva.
- El coste de llevar a cabo la actividad programada.

Verificación de la ejecución de la actividad. El empresario verificará, mediante un control y seguimiento periódico, que las actividades programadas se llevan a cabo en los plazos fijados. Se podrá concertar con el Servicio de Prevención Ajeno el control y seguimiento de la actividad preventiva.

La planificación podrá sufrir modificaciones en función de nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo de la gestión de la prevención, y que por tanto no hayan sido contempladas al inicio de dicha programación.

Estas modificaciones deberán justificarse y quedar por escrito.

4.4.4. Requisitos

La planificación contendrá:

- Las actuaciones preventivas derivadas de la evaluación de riesgos, distinguiendo entre:

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- Medidas técnicas y organizativas cuya implantación depende exclusivamente del empresario.
- Evaluaciones específicas y actividades formativas que para su realización requiere de la coordinación con el servicio de prevención ajeno.
- La temporización de las medidas preventivas a adoptar en función del grado de riesgo.
- La asignación de los recursos humanos y económicos para la ejecución de las actividades propuestas (responsable, fecha, coste y visto bueno).

4.4.5. Anexos

Anexo 1: Acta de Comité de Seguridad

Anexo 2: Calendario con las actividades previstas

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Acta de Comité de Seguridad

ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2008.

En Madrid, a 15 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas da comienzo reunión del Comité de Seguridad de asociado de UNFEAC asistiendo a la misma en calidad de miembros de dicho comité D. Sr. Persona UNFEAC, D. Sr. Persona UNFEAC y D. Sr. Persona UNFEAC los cuales, una vez constituida la mesa pasan a tratar los siguientes asuntos:

- D. Sr. Persona UNFEAC insistirá a las empresas a las que se les ha solicitado la puesta en conformidad de aquellas máquinas que no tienen distintivo CE a fin de obtener la certificación de las mismas antes de fin de año.
- El Comité toma la determinación de volver a contactar con la empresa elegida para que se personen en nuestra empresa a fin de realizar presupuesto sobre las actuaciones a realizar para la puesta en conformidad de las máquinas antes mencionadas. El contacto se realizará entre el 19 y 20 de Junio de 2008.
- Se determina contactar con una empresa para que efectúe la revisión de los calderines. El contacto se realizará antes de fin de año.
- Igualmente, antes de fin de año, D. Sr. Persona UNFEAC retirará la escalera de la zona de pinturas.
- Antes de fin de año, se realizará la nueva ubicación de los extintores del almacén así como su señalización.
- La instalación de los protectores a aquellas máquinas que no los tengan se efectuará antes de fin de año.
- D. Sr. Persona UNFEAC se encargará de contactar con la empresa elegida de seguridad a fin de que nos presupuesten el material de seguridad que les relacionemos (guantes, gafas de protección, chaquetas kevlar, tapones antirruído, etc...) También solicitará presupuesto de las señales simples o combinadas que deben instalarse en la nave.
- Se determina cuáles son las señales que deben instalarse en las distintas zonas de la nave.

MUELLE.

- Señal de personal autorizado. (2)
- Señal de Peligro por cargas suspendidas. (2)

CARGA

- Señal de obligación de uso de gafas de protección.
- Señal de obligación de uso de guantes de protección.
- Señal de obligación de uso de calzado de seguridad.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

CLIMALIT

- Señal de personal autorizado. (4)
- Señal de obligación de uso de gafas de protección.
- Señal de obligación de uso de guantes de protección.
- Señal de obligación de uso de calzado de seguridad.
- Señal de obligación de uso de protección auditiva.

CORTE

- Señal de personal autorizado. (2)
- Señal de obligación de uso de gafas de protección.
- Señal de obligación de uso de guantes de protección.
- Señal de obligación de uso de calzado de seguridad.
- Señal de obligación de uso de protección auditiva.

TALLER

- Señal de personal autorizado. (1)
- Señal de obligación de uso de gafas de protección.
- Señal de obligación de uso de guantes de protección.
- Señal de obligación de uso de calzado de seguridad.
- Señal de obligación de uso de protección auditiva.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Calendario con las actividades preventivas

ACTIVIDADES PREVENTIVAS	FECHAS DE REALIZACIÓN											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2 EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS LABORALES (Art 16 LPRL).												
2.12 Revisión de la Evaluación.												
3 PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (Art 16 LPRL).												
3.3 Seguimiento y control de las actividades planificadas (Por fechas, por responsables, por tipos de riesgo, por estado, por prioridad, etc.)												
5 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES (Art 16 LPRL).												
5.4 Investigación de accidentes. *												
6 INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS ADOPTADAS (Art 18 LPRL).												
6.1 Elaborar e implantar procedimientos o registros.												
6.2 Elaboración, entrega y firma de la información con los riesgos y medidas a adoptar por puesto de trabajo, así como de las medidas de emergencia. *												
6.3 Elaboración, entrega y firma de la información con los riesgos y medidas a adoptar por Factores de Riesgo.												
6.4 Elaboración, entrega de las Fichas Preventivas por Factor de Riesgo.												
11 FORMACIÓN (Art 19 LPRL).												
11.3 Realización e implantación de planes de formación para la incorporación de nuevos trabajadores (Plan de Asoogida).												
12 CONTROL Y COORDINACIÓN DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS (Art 24 LPRL).												
12 Procedimiento												
12.1 Redactar e implantar procedimientos y/o registros de control de contratas.												
14 CONTROL SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES (Art. 17 LPRL).												
14 Procedimiento de control sobre adquisiciones de bienes												
14.1 Asesoramiento legal sobre la adquisición de productos químicos y peligrosos (RD 363/95).												
14.2 Asesoramiento legal para la adquisición de maquinaria, equipos de trabajo o componentes de seguridad (RD1435/92).												
14.3 Asesoramiento para la adquisición de equipos de protección individual (RD1407/92).												

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

ACTIVIDADES PREVENTIVAS	FECHAS DE REALIZACIÓN											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
14.4 Archivo de los registros firmados por las empresas suministradoras.												
15 CONTROL DE RIESGOS HIGIENICOS (Art. 16 LPRL).												
15 Procedimiento												
15.1 Diseño de procedimientos y/o registros de aplicación.												
15.4 Evaluación de Contaminantes Físicos ...												
15.5 Realización de informes de las Evaluaciones Higiénicas.												
15.6 Recomendaciones y propuestas de medidas correctoras.												
21 MEMORIA ANUAL CENFORPRE.												
21 Procedimiento de memoria anual CENFORPRE												
21.1 Elaboración y entrega de la Memoria Anual de las actividades desarrolladas.												
22 PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS.												
22 Procedimiento de programa anual de actividades preventivas												
22.1 Elaboración y propuesta del Programa Anual de Actividades Preventivas.												
22.2 Consulta a los Delegados de Prevención sobre la propuesta del Programa.												
22.3 Revisión y aprobación del Programa Anual junto con la Dirección de la empresa concertada.												
22.4 Seguimiento y control de objetivos.												
22.5 Indices de eficacia.												

4.5. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

4.5.1. Objeto

Definir la **metodología de elaboración, entrega y difusión de la documentación** a través de la cual Asociado de UNFEAC, va a proceder a adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con: Los riesgos que les afecten y las medidas de protección y prevención a adoptar.

4.5.2. Alcance

El procedimiento afecta a todo tipo de información sobre prevención de riesgos laborales y a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de la modalidad o duración del contrato. El presente procedimiento aplica a todas las tareas que se desarrollan en UNFEAC y que tienen potencialidad de riesgo para la seguridad y la salud de todos los trabajadores de la misma.

4.5.3. Descripción

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones de informar a todos los trabajadores en relación con:

- Los **riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo** que afecten a la empresa en su conjunto y a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las **medidas y actividades de protección y prevención** aplicables a los riesgos indicados.
- Las **medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación**.

Se realizan las siguientes acciones:

4.5.4. Entrega y difusión

El técnico de SPA en cada visita correspondiente y cumpliendo con los plazos establecidos en la planificación de medidas correctoras, entregará los REG.S.6.1 **Fichas de formación/información preventiva a la empresa**.

También se hará entrega a todos los trabajadores los REG.S.4.1. **Reglas de actuación en caso de emergencia**.

La difusión será a través de la línea ejecutiva hasta el nivel a que vaya destinada la instrucción.

El Encargado de Prevención de la empresa entregará a cada trabajador expuesto al riesgo el REG.S.6.1 Fichas de formación/información preventiva.

Las instrucciones han de ser comentadas con cada trabajador por parte del Encargado de Prevención.

De igual manera el Encargado de Prevención colocará en las dependencias de la empresa los REG. S.6.2 **Ficha Preventiva en aquellos lugares a los cuales hace referencia**. Asimismo, colocará los REG.S.6.3. **Fichas de Seguridad de Producto** en aquellos lugares que sean pertinentes.

4.5.4.1. A la incorporación de un trabajador nuevo o cambio de puesto de trabajo.

Antes de incorporarse al puesto de trabajo, el trabajador recibirá de manos de su mando superior la ficha informativa sobre los riesgos detectados en su puesto de trabajo, la correspondiente a los riesgos generales de la empresa, si la hubiera, y las consignas de actuación en caso de emergencia.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Los registros utilizados para realizar esta comunicación serán los impresos adjuntos al presente procedimiento.

Se entregarán por duplicado, uno para el trabajador y el otro ejemplar firmado para la empresa, como justificante de entrega.

Antes de ser firmados el mando superior se asegurará de la comprensión de la documentación entregada y resolverá las dudas surgidas.

4.5.4.2. Introducción de cambios en el puesto de trabajo o tareas designadas.

Cualquier cambio que se introduzca en el puesto de trabajo o tareas designadas que afecte a la seguridad y salud del trabajador y que genere modificaciones en la documentación entregada al trabajador deberá ser sustituida, siguiendo el mismo procedimiento establecido, por la nueva información que será facilitada a los trabajadores.

Una vez se haya hecho entrega de los REG.S.6.1.Fichas de formación/información preventiva y de los REG.4.1. Reglas de actuación en caso de emergencia.

El Encargado de Prevención de la empresa recogerá las firmas de los trabajadores de forma individual en el REG.6.4. Justificante de entrega de información a los trabajadores, y archivará los registros una vez firmados adecuadamente.

4.5.5. Terminología.

Fichas de formación/información preventiva: Son documentos que recogen tanto los riesgos como las medidas preventivas derivados de los equipos de trabajo y condiciones que se hallan en un puesto de trabajo determinado.

Ficha preventiva: el documento que informa de los riesgos y de las medidas preventivas de cada uno de los equipos de trabajo utilizados en un puesto determinado.

Ficha de seguridad de producto: documento informativo de los riesgos de cada uno de los productos químicos utilizados en el puesto de trabajo y de las medidas de actuación y de primeros auxilios a tener en cuenta durante su manipulación.

Reglas de actuación en casos de emergencia: serie de medidas informativas para que los trabajadores sepan cómo actuar en caso de emergencia.

4.5.6. Responsabilidades.

- Del Técnico de SPA:

- Redactar las fichas de formación e información preventiva
- Redactar las fichas preventivas.
- Redactar las fichas de seguridad de producto.
- Redactar las Reglas de actuación en caso de emergencia.
- Implantar el procedimiento S.6. INFORMACION A LOS TRABAJADORES.

- Del Encargado de prevención:

- Archivar los acuses de recibo.
- Entregar a los trabajadores las fichas formativas en informativas.
- Recoger firmas de los trabajadores.
- Colocar fichas preventivas y fichas de seguridad de producto

4.5.7. Documentos de referencia.

- 1) Ley 54/2003. Reforma de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 31/95
- 3) Reglamento de Servicios de Prevención, R.D. 39/97
- 4) Evaluación de Riesgos Laborales.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- 5) Planificación de Medidas Correctoras.
- 6) Guía para la concertación de la PRL con un SPA (2ª Edición 17-03-03 ANEPA).

4.5.8. Anexos

Anexo 1: Modelo Ficha Informativa de riesgos y medidas preventivas por puesto de trabajo.

Anexo 2: Plan de información a los trabajadores.

Anexo 3: Modelo Ficha de Consignas de actuación en caso de emergencia.

Anexo 4: Impreso de " Justificante de entrega de información a los trabajadores".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Modelo Ficha Informativa de riesgos y medidas preventivas por puesto de trabajo.

FICHA INFORMATIVA DE LOS RIESGOS EXISTENTES EN EL PUESTO DE TRABAJO

Puesto de trabajo:

.....

Descripción del puesto de trabajo:

.....

.....

.....

.....

Riesgos existentes y medidas preventivas

Riesgos 1

- Medida Preventiva 1

- Medida Preventiva n

Riesgos 2

- Medida Preventiva 1

- Medida Preventiva n

Riesgos n3

- Medida Preventiva 1

- Medida Preventiva n

Recibido por	Firma	Fecha	Empresa
			asociado UNFEAC

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Plan de información a los trabajadores

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE CLIMALIT	<p>EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS Información a los trabajadores que manejen el puente- grúa de las normas de seguridad de uso.</p> <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Informar en relación al uso y mantenimiento de equipos de protección individual. 1.- La actividad u ocasiones en las que debe utilizar el EPI entregado. 2.- El riesgo frente al que le protege y las limitaciones del EPI entregado. 3.- La utilización correcta, según las instrucciones del fabricante. 4.- El mantenimiento adecuado del EPI, según instrucciones del fabricante.</p> <p>ENERGÍAS UTILIZADAS Información sobre los riesgos derivados de la electricidad. Informar a los trabajadores de las instrucciones de seguridad del manual del equipo RAM 20 GRACO.</p> <p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Informar a los trabajadores, mediante la entrega de las Fichas de Seguridad, de los riesgos y medidas preventivas de los productos utilizados en el proceso de fabricación de doble acristalamiento aislante.</p> <p>EXPOSICION A AGENTES FISICOS Información sobre los riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Información sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p> <p>FACTORES DE OTROS PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDAN AFECTAR A LA SEGURIDAD Y SALUD Información sobre los riesgos de operario de montaje a los trabajadores que se desplacen a obra.</p> <p>NORMAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS Normas de actuación en emergencias y primeros auxilios.</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE MANUFACTURA RECTA Y CURVA	<p>LUGARES DE TRABAJO Se le informará al trabajador de las normas de seguridad en el manejo de puente- grúa.</p> <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Informar en relación al uso y mantenimiento de equipos de protección individual. 1.- La actividad u ocasiones en las que debe utilizar el EPI entregado. 2.- El riesgo frente al que le protege y las limitaciones del EPI entregado. 3.- La utilización correcta, según las instrucciones del fabricante. 4.- El mantenimiento adecuado del EPI, según instrucciones del</p>

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
	<p>fabricante.</p> <p>ENERGÍAS UTILIZADAS Información sobre los riesgos derivados de la electricidad.</p> <p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Informar a los trabajadores, mediante la entrega de las Fichas de Seguridad, de los riesgos y medidas preventivas de los productos utilizados en el proceso de manufacturado de vidrio</p> <p>EXPOSICION A AGENTES FISICOS Información sobre los riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Información sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p> <p>POSTURAS FORZADAS Información sobre ergonomía postural.</p> <p>FACTORES DE OTROS PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDAN AFECTAR A LA SEGURIDAD Y SALUD Información sobre los riesgos de operario de montaje a los trabajadores que se desplacen a obra.</p> <p>NORMAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS Normas de actuación en emergencias y primeros auxilios.</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
<p>Puesto: MONTADOR</p> <p>OP.</p>	<p>LUGARES DE TRABAJO Información sobre seguridad vial.</p> <p>LUGARES DE TRABAJO Información sobre riesgos en altura.</p> <p>ENERGÍAS UTILIZADAS Información sobre los riesgos derivados de la electricidad.</p> <p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Información a los trabajadores sobre las instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.</p> <p>NORMAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS Normas de actuación en emergencias y primeros auxilios.</p> <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Informar en relación al uso y mantenimiento de equipos de protección individual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La actividad u ocasiones en las que debe utilizar el EPI entregado. 2.- El riesgo frente al que le protege y las limitaciones del EPI entregado. 3.- La utilización correcta, según las instrucciones del fabricante.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
	<p>4.- El mantenimiento adecuado del EPI, según instrucciones del fabricante.</p> <p>POSTURAS FORZADAS Información sobre ergonomía postural.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p> <p>Información sobre el plan de seguridad de las obras a las que acceden los trabajadores</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE CORTE	<p>LUGARES DE TRABAJO Se le informará al trabajador de las normas de seguridad en el manejo de puente- grúa.</p> <p>ENERGÍAS UTILIZADAS Información sobre los riesgos derivados de la electricidad.</p> <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Informar en relación al uso y mantenimiento de equipos de protección individual. 1.- La actividad u ocasiones en las que debe utilizar el EPI entregado. 2.- El riesgo frente al que le protege y las limitaciones del EPI entregado. 3.- La utilización correcta, según las instrucciones del fabricante. 4.- El mantenimiento adecuado del EPI, según instrucciones del fabricante.</p> <p>EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS Información sobre el uso obligatorio de protección auditiva cuando se realicen tareas en las máquinas de corte con agua vertical, así como de los riesgos y medidas preventivas de la exposición al ruido.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Información sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p> <p>FACTORES DE OTROS PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDAN AFECTAR A LA SEGURIDAD Y SALUD Información sobre los riesgos de operario de montaje a los trabajadores que se desplacen a obra.</p> <p>NORMAS DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS Normas de actuación en emergencias y primeros auxilios.</p>

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Modelo Ficha de Consignas de actuación en caso de emergencia.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN

Responsable	
Ubicación del punto de reunión exterior	

** A cumplimentar por la empresa*

En caso de INCENDIO:

1.

2.

3.

4.

En caso de ACCIDENTE Y/O ASISTENCIA SANITARIA URGENTE:

1.

2.

3.

4.

En caso de

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 4: Impreso de " Justificante de entrega de información a los trabajadores".

JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

En cumplimiento de la normativa legal vigente se establece que:

La **empresa**

informa al **trabajador** D.

con D.N.I.,

sobre los siguientes temas

- Los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo que afecten a la empresa en su conjunto y a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el punto anterior.
- Las medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.

Por su parte el **trabajador** recibe esta información y declara su voluntad de:

- Actuar en consecuencia con la información recibida por el empresario.

En prueba de conformidad a lo redactado en este documento, firman en prueba de aceptación:

En, a de de

Fdo:
La Empresa

Fdo:
El trabajador

4.6. FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

4.6.1. Objeto

Diseñar, planificar, organizar y establecer el programa de formación preventiva de la empresa de forma que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada tanto inicialmente en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como continuada a lo largo de su vida profesional en la empresa.

4.6.2. Alcance

El procedimiento afecta a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de la modalidad o duración del contrato, y a las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

4.6.3. Descripción

A fin de cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales y garantizar a los trabajadores una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, se realizan las acciones descritas en los apartados siguientes.

El tiempo dedicado a la formación será considerado como tiempo de trabajo a todos los efectos (siempre que sea posible se impartirá dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma) y su coste no podrá recaer en ningún caso sobre los trabajadores.

4.6.4. Formación inicial

A todo trabajador **de nuevo ingreso**, antes de su incorporación al puesto o dentro de los quince días después de su incorporación, se le dará una formación inicial. Esta formación será impartida por personal propio de la empresa debidamente cualificado, con experiencia profesional en los puestos a formar y conocimientos básicos en prevención.

La formación inicial incluirá las siguientes cuestiones:

- **Tareas y responsabilidades** que conlleva el puesto de trabajo.
- **Política preventiva** de la empresa.
- **Normas generales de prevención** en la empresa.
- **Riesgos específicos del puesto de trabajo** así como las normas y medidas de prevención y protección a adoptarse (resaltando tareas críticas, utilización EPI, ropa de trabajo, etc.).

Se utilizará como **base documental los procedimientos e instrucciones de trabajo** elaborados en la empresa.

Esta sesión formativa será teórica, y cuando el puesto de trabajo requiera de una habilidad profesional para trabajar con seguridad será necesario superar unas prácticas previas al inicio del trabajo que serán supervisadas por el mando directo.

Durante los dos meses siguientes, el mando directo del trabajador se encargará de comprobar que ha asimilado la información y formación recibida y realiza las tareas en condiciones de seguridad.

Si durante el período de aprendizaje detecta deficiencias formativas, las comunicará al responsable

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

de formación para que el trabajador repita la formación inicial. El contenido de esta nueva formación reincidirá específicamente en los errores observados.

4.6.5. Formación específica

Dirigida a cualquier trabajador de la empresa que necesite a lo largo de su vida laboral de una **formación más detallada sobre algún aspecto o tarea concreta del trabajo que garantice su seguridad y salud**. Los canales que detectarán la necesidad de impartir esta formación serán los siguientes:

- por observación diaria del trabajo de los mandos intermedios.
- por quedar determinado en los diversos Informes técnicos
- derivada de una investigación de accidente
- mediante el proceso de comunicación de riesgos de los trabajadores
- por exigencias legales derivada del reconocimiento médico

El contenido y desarrollo de esta formación recaerá en la misma entidad que lo imparta, el Servicio de Prevención Ajeno o entidades especializadas en la materia, y se repetirá periódicamente si fuera necesario.

El objeto de esta repetición es mantener actualizados los conocimientos adquiridos por los trabajadores siendo **obligatoria cuando específicamente:**

- se produzcan **cambios en las funciones** que desempeñen o cuando se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. En este caso se programará la impartición de una formación específica en base a los cambios producidos. En función de la especificidad se realizarán con medios propios o se concertará con el Servicio de Prevención Ajeno su impartición.
- se perciba una **pérdida de hábitos** adecuados de trabajo.
- lo ponga de manifiesto algún **informe técnico**.

La empresa **convocará con una semana de antelación** a todos los trabajadores afectados para que puedan combinar tanto sus obligaciones laborales como las particulares. En dicha comunicación se informará del contenido del curso, de las personas o entidades que intervendrán y de la duración del mismo.

El programa de actividades formativas específicas a desarrollarse en la empresa será el contemplado previamente en la **Programación anual de actividades preventivas**.

4.6.6. Otra formación en prevención

La empresa proporcionará formación en materia preventiva a aquellos trabajadores que para el ejercicio de sus funciones resulte necesario.

La formación será impartida por el Servicio de Prevención Ajeno o entidades especializadas en la materia.

El contenido deberá establecerse en función de las responsabilidades que se le asignen (nivel básico, intermedio y superior) y se adaptará a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos, repitiéndose periódicamente si fuera necesario.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

4.6.7. Registro de la formación

La formación impartida a los trabajadores quedará registrada por la empresa de la siguiente manera:

- **Certificado de impartición del curso** (se adjunta modelo en el Anexo-1 de presente procedimiento). Este certificado deberá recoger como mínimo los siguientes datos:
- **Titulo del curso**
- **Fecha de impartición y duración**
- **Temario** del curso
- **Relación de asistentes**
- **Firma del formador**
- **Hoja de firmas de asistentes** (se adjunta modelo en el Anexo-2 del presente procedimiento)

La empresa archivará los documentos que se generen y los mantendrá a disposición de la Autoridad Laboral para la acreditación de la formación impartida a los trabajadores.

4.6.7. Anexos

Anexo 1: Certificado de impartición de formación

Anexo 2: Hoja de asistencia a cursos formativos

Anexo 3: Formación por secciones

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Certificado de impartición de formación

Anexo 1.: Certificado de impartición de curso		
Curso:	< NOMBRE DEL CURSO >	
Fecha:	< FECHA DE IMPARTICIÓN >	
Horas:	< HORAS LECTIVAS >	
Localidad:	< LOCALIDAD >	
Temario:	1.. 2.. 3.. 4.. 5..	
Empresa:	< NOMBRE DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA FORMACIÓN >	
Relación de asistentes:	NIF	Nombre y apellidos
Se expide este certificado en el día dede 200...		
Fdo.: Director del curso		

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Formación por secciones

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE MANUFACTURA RECTA Y CURVA	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Formación sobre la interpretación de las etiquetas y el contenido de las FDS de los productos químicos utilizados en la manufactura de vidrio.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Formación sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE CLIMALIT	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Formación sobre la interpretación de las etiquetas y el contenido de las FDS de los productos químicos utilizados en la fabricación del doble acristalamiento aislante.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Formación sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO DE CORTE	<p>Conforme a los Arts. 18 y 19 de la Ley de prevención de riesgos laborales se establecerá un plan de formación e información de los trabajadores teniendo en cuenta los riesgos evaluados, en concreto:</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Formación sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas.</p>

ÁMBITO	ACCIÓN PREVENTIVA
Puesto: OPERARIO MONTADOR	<p>Conforme a los Arts. 18 y 19 de la Ley de prevención de riesgos laborales se establecerá un plan de formación e información de los trabajadores teniendo en cuenta los riesgos evaluados, en concreto:</p> <p>EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS: Realización de formación específica a los trabajadores sobre los riesgos del trabajo en altura, plataformas elevadoras y andamios.</p> <p>PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE MANIPULAN Formación sobre el significado de las etiquetas y las fichas de seguridad de los productos químicos.</p> <p>MANEJO MANUAL DE CARGAS Formación sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la manipulación manual de cargas...</p>

4.7. PLAN DE EMERGENCIA

4.7.1. Objeto

Establecer la forma de **definir y revisar las medidas a adoptar ante las situaciones de emergencia** que razonablemente se puedan producir en la empresa.

En aplicación del Artículo 20 de la Ley 31/95 se elaboran, teniendo en cuenta el tamaño, la actividad y la posible presencia de personas ajenas a la misma, las medidas necesarias para gestionar las actuaciones a seguir en caso de emergencia, lucha contra incendios, primeros auxilios y evacuación de los trabajadores.

Al igual que en los apartados anteriores, esta actividad debe ser **integrada en la estructura jerárquica de la empresa**, por ello, y para lograr su plena eficacia “LA EMPRESA” asignará los recursos humanos y materiales necesarios.

Se ha desarrollado un procedimiento donde se definen los métodos de asignación de recursos humanos y de información a los trabajadores.

En el caso de ser requerida una coordinación de actividades empresariales en la implantación de las Medidas de Emergencia, se ha desarrollado un procedimiento donde se define el método a seguir.

Las propias medidas de emergencia recogen el resto de requisitos necesarios para la puesta en práctica del documento.

En el mismo documento se establecerán los mecanismos para sus revisiones periódicas, de forma que las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias por cambios en las instalaciones o circunstancias de trabajo de la empresa se contemplen rápidamente.

El Jefe de Emergencia designado será el responsable de la efectiva implantación de las medidas de emergencia.

4.7.2. Alcance

Es de aplicación para todo el personal de la empresa y se realiza en base a los medios humanos y materiales disponibles en la misma. Como mínimo se consideran aquellas situaciones de emergencia con probabilidad razonable de materializarse, como son:

- **Accidentes** (primeros auxilios y/o atención médica de urgencia).
- **Incendios** (intervención y/o evacuación).

4.7.3. Descripción

Se coordinará con el Servicio de Prevención Ajeno la elaboración del documento de Medidas de emergencia, así como la implantación de las mismas en la empresa.

Para el desarrollo del documento se procederá de la siguiente manera:

- El empresario concretará con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno una fecha para la visita al centro de trabajo. Al técnico se le enseñarán todas las instalaciones y se le facilitarán todos los datos que requiera (características de la empresa, ocupación, medios de protección y extinción disponibles, etc.) para la elaboración del documento.

- Una vez realizado el documento, el empresario comprobará que cumple con los requisitos indicados en el procedimiento. Posteriormente, se establecerá un plan de actuación para su implantación y mantenimiento.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

A los trabajadores que se designen para realizar funciones específicas en caso de emergencia, se les comunicará mediante el **Impreso de "Comunicación de designación a las personas encargadas de las actuaciones de emergencia"**, que se anexa en el presente procedimiento.

El plan de actuación para la implantación del documento contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Difusión a todos los trabajadores de las consignas de actuación que tengan asignadas.
- Formación adecuada en prevención de incendios y/o primeros auxilios.
- Prácticas y simulacros ante las situaciones de emergencia consideradas.

Se programará con el técnico del Servicio de Prevención Ajeno la revisión del documento cuando se den cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Cuando se produzcan cambios en los medios humanos y/o materiales que influyan en la organización de la emergencia.
- Cuando se modifique la configuración del establecimiento o de las actividades.
- Cuando se detecten deficiencias tras la realización de un simulacro.
- Cuando se realicen modificaciones en la legislación aplicable.

4.7.4. Requisitos

El documento deberá contener la siguiente **información**:

- Situaciones de emergencia consideradas.
- Organización de la emergencia en base a los medios disponibles en la misma.
- Organigrama de actuación frente a las emergencias consideradas.
- Consignas de actuación para todo el personal.

4.7.5. Anexos

Anexo 1: Impreso de "Comunicación de designación a las personas encargadas de las actuaciones de emergencia".

Anexo 2: Directorio de Teléfonos de Urgencia.

Anexo 3: Ejemplo de protocolo de actuación en primeros auxilios por accidente laboral

Anexo 4: Ejemplo de protocolo de actuación en caso de incendio.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Impreso de "Comunicación de designación a las personas encargadas de las actuaciones de emergencia".

COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Sr.:.....
(persona designada)

..... de 200... Ena..... de

Muy señor nuestro:

Le comunicamos que ha sido designado para formar parte del Equipo de Emergencia dentro de la empresa, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con las competencias y facultades que se establecen en el documento de medidas de emergencias.

Le rogamos firme un duplicado de esta comunicación como aceptación del nombramiento.

Atentamente,

Fdo.:.....
(La empresa)

Recibido.:
Fdo.:.....

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Directorio de Teléfonos de Urgencia.

DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE URGENCIA

El directorio telefónico permanecerá fijado junto al teléfono para facilitar su rápida consulta en caso de urgencia. Se deberán dar a conocer a todos los trabajadores los números señalados.

Emergencia	112
Bomberos	085
Policía Nacional	092
Policía Local	091
Urgencias Sanitarias: Ambulancias	999 999 999
Urgencias Sanitarias: Hospital Mutua	999 999 999
Hospital General	999 999 999
Mutua	999 999 999

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Ejemplo de protocolo de actuación en primeros auxilios por accidente laboral

En cualquier momento podemos sufrir un accidente, de nuestra actuación puede depender la vida de un compañero o incluso de la nuestra.

Ante un accidente debemos actuar de la siguiente forma:

- Proteger al accidentado.
- Avisar al servicio de emergencia (teléfono 112)
- Socorrer al herido.

Para socorrer al herido, debes seguir estos pasos:

- Saber si está consciente o inconsciente preguntando al accidentado, donde está, qué día es, la hora, su nombre, etc.
- Saber si respira o no respira, acercando tu mejilla hacia su nariz-boca y comprobando que se eleva su tórax.

- Si no respira, comprobaremos que no tiene cuerpos extraños en la boca (chicle, dientes postizos, etc.). Después, con el herido tumbado en el suelo, empujaremos su frente hacia atrás para dejar las vías respiratorias libres de obstáculos.

Este es el momento de realizar la técnica del boca a boca: tapando la nariz del herido colocaremos nuestros labios alrededor de su boca, haciendo dos insuflaciones de aire.

- Si no hay pulso, se inicia un masaje cardíaco. Para ello, el herido estará tumbado en el suelo. Para poder iniciar el masaje cardíaco tienes que ir al final del esternón del herido y allí colocar dos dedos y en ese lugar deberás situar la palma de la mano.

Deberás tener los brazos completamente estirados y hacer compresiones descargando tu peso encima del herido.

Si no sabes actuar ante un accidentado, deberás acompañarle hasta que llegue asistencia médica.

Protocolo de actuación en caso de heridas:

- Limpiar la zona afectada por el corte o golpe.
- Lavar con agua.
- Limpiar con una gasa.
- Desinfectar la herida con antiséptico.
- Taponar la herida con otra gasa y esparadrapo.
- No utilizar algodón en ningún caso.

Protocolo de actuación en caso de hemorragias:

- Compresión sobre la herida con una gasa o pañuelo limpio.
- Debes permanecer entre 5 y 10 minutos haciendo compresión.
- Si sigue sangrando, no debes retirar el que tienes comprimido, situarás otro encima del mismo.
- Si la herida continua sangrando, se debe realizar compresión sobre la arteria de esa parte del cuerpo.
- No debes realizar en ningún momento el torniquete, excepto si estás en una situación extrema, en la que sea difícil contactar con los servicios de emergencia, ya que podrías ocasionar un daño muy elevado al herido.

Protocolo de actuación en caso de quemaduras:

Las quemaduras son lesiones producidas por el calor en el cuerpo. El factor principal de la gravedad de la quemadura, estará en función de estos elementos:

- Extensión.
 - Profundidad.
 - Edad.
 - Localización.
- En primer lugar, el accidentado no debe correr, ya que se avivaría el fuego.
 - Se tirará al suelo y le cubriremos con una manta.
 - Se lavará la herida con agua abundante. No quites nunca la ropa pegada a la piel.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

La Actuación ante un quemado general es:

- Debemos acostar al herido.
- Si observas que las quemaduras afectan a más de un 25%, sólo debemos colocar un apósito lo más limpio posible.
- En ningún momento se debe retirar trozos de vestido.
- Si el herido está consciente se le puede administrar agua con un poco de sal y bicarbonato.
- Si la quemadura fuera de poca extensión, se debe refrescar con agua.
- Si creemos que la quemadura es grave, y tendría que ser un médico quien debía atenderla, procuraremos no aplicarle ningún tipo de tratamiento.

Contenidos mínimos de un botiquín.

- Agua oxigenada: 250 ml.
- Alcohol: 250 ml.
- Pomada cicatrizante: 50 gr.
- Tiritas: 1 caja.
- Yodo: 1 caja.
- Gasas: 4 uds.
- Algodón: 1 paquete.
- Esparadrapo: 1 caja.
- Guantes: 4 pares.
- Tijeras: 1 ud.
- Aspirinas: 1 caja.
- Calmantes: 1 caja.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 4: Ejemplo de protocolo de actuación en caso de incendio.

Información al trabajador:

Nociones básicas:

Un incendio es un fuego no controlado que podría tener como consecuencias lesiones corporales y daños materiales.

Para que se produzca un incendio es necesario que se den tres elementos simultáneamente:

- Oxígeno (presente en el aire)
- Combustible (gasolina, papel, madera, etc)
- Foco de ignición (chispa, cigarrillo, etc)

Estos tres elementos constituyen el Triángulo del Fuego, si falta alguno de los lados del triángulo, nunca se puede producir un incendio.

Los fuegos se clasifican de la siguiente manera:

Clase A: Son todos los combustibles sólidos. Por ejemplo, madera, papel, etc.

Clase B: Son todos los combustibles líquidos o sólidos licuables. Por ejemplo, disolventes.

Clase C: Son todos los gases. Por ejemplo, butano.

Clase D: Son aquellos combustibles que no se pueden clasificar en los anteriores por su especial naturaleza. Por ejemplo, celuloide.

Existe otra clasificación, los fuegos de Clase E, que son los llamados fuegos eléctricos.

Normas De Prevención generales:

- Orden y limpieza.
- No fumar allí donde existan sustancias combustibles o bien la señal de prohibido fumar.
- Confirmar que los cigarrillos se han apagado correctamente.
- Ventilar los locales para evitar la concentración de vapores o humos.
- No sobrecargar la instalación eléctrica conectando varios aparatos a una misma toma.
- No depositar los materiales combustibles cerca de focos de ignición como calefactores portátiles.

Agentes Extintores:

Son los elementos que disponemos para hacer frente a los incendios.

Disponemos de cuatro agentes extintores:

- **Agua.** Es el agente extintor más habitual, barato y útil. El inconveniente es que no es recomendable su utilización en fuegos eléctricos ni en los líquidos.
- **Espuma.** La espuma al ser más ligera que los líquidos inflamables flota sobre ellos produciendo una capa continua de material acuoso que desplaza el aire y enfría el combustible.
- **CO₂.** Son agentes extintores en forma de gas. Se utiliza en la extinción de fuegos eléctricos, ya que no son conductores de electricidad.
- **Polvo químico polivalente.** Son los extintores de diferentes combinaciones de productos químicos.

Existen tres tipos fundamentales de polvo para la extinción

- Polvo químico seco
- Polvo químico antibrasas
- Polvo especial

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Clases De Fuego	Agua	Polvo	CO2
CLASE A	Excelente	Excelente	Regular
CLASE B	Malo	Excelente	Regular
CLASE C	Bueno	Bueno	Regular
CLASE D	Malo	Malo	Malo
CLASE E	Malo	Regular	Excelente

cómo se maneja un extintor.

- Sacar el pasador del seguro tirando de la anilla
- Dirigir el difusor a la base del fuego y presionar la maneta de disparo.

cómo se maneja una b.i.e. (boca de incendio equipada)

- Una Boca de Incendio Equipada es una toma de agua, provista de una serie de elementos que permiten lanzar dicha agua desde donde está instalada al lugar del incendio.
- La manguera hay que desenrollarla completamente.

Normas de Evacuación:

- Conocer las salidas y vías de evacuación:
 - Debes preocuparte por conocer donde están las salidas de emergencia del edificio donde trabajas.
 - Recuerda no utilizar el ascensor ni los montacargas en caso de evacuación, ir por las escaleras asignadas al sector.
- Al oír la alarma:
 - Deja todo lo que estás haciendo.
 - Sigue las instrucciones del guía de evacuación.
 - Mantén el orden y la calma, no corras.
 - No volver nunca atrás.
 - Si eres el último cierra todas las puertas que vayas atravesando.
 - Evita empujones y forma aglomeraciones.
 - Una vez en el punto de reunión en el exterior, no vuelvas a entrar hasta que te lo indique el equipo de intervención o los bomberos.
- Aprende a activar la alarma.
 - Intenta conocer la localización de los pulsadores de alarma y los teléfonos de emergencia.
 - En cuanto descubras humo o fuego acciona la alarma.
 - Nunca utilices un extintor de agua para apagar un fuego eléctrico.
- Qué hacer si la ruta de evacuación está llena de humo:
 - Tomar rutas alternativas si existen, avanzando a gatas ya que por lo general el aire cercano al suelo es más limpio y fresco.
 - Si no es posible continuar, acércate a una ventana y cierra todas las puertas de la zona donde estás. Tapa todas las rendijas de las puertas y los huecos de ventilación que puedan existir. Haz señales para que puedan localizarte los equipos de emergencia.

4.8. SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

4.8.1. Objeto

Establecer el método de selección, compra y entrega de los equipos de protección individual (EPI).

4.8.2. Alcance

Este procedimiento se aplicará a cualquier **equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos** que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Queda fuera del alcance de este procedimiento la ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador.

4.8.3. Descripción

Este procedimiento de trabajo **se divide en tres fases**: una primera fase de selección de los EPI, una segunda fase de compra y almacenaje de los EPI y, finalmente una tercera fase de entrega de dichos EPI a los trabajadores informándoles sobre su uso y mantenimiento.

4.8.3.1. Fase de selección

El empresario seleccionará los EPI más adecuados **en función de los riesgos de los diferentes puestos de trabajo**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación de los riesgos existentes en la empresa y el grado de corrección de los mismos.
- Los factores adicionales de riesgo que pueden constituir los propios equipos de protección individual o su utilización.
- Las limitaciones propias del proceso o las características del lugar de trabajo.
- Las experiencias previas de los trabajadores, así como sus características anatómicas y fisiológicas.
- Los requisitos legales de los equipos de protección individual establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 773/1997.
- El coste económico de los equipos de protección individual.

La selección de los EPI se efectuará inmediatamente después de recibir un informe de evaluación de riesgos. Si no fuera posible realizarla, la aplicación de este procedimiento se incluirá en el documento de la Planificación.

El empresario comparará las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado con las definidas en la fase de selección.

4.8.3.2. Fase de compra y almacenaje

Se solicitará al proveedor escogido una cantidad determinada de equipos de protección individual teniendo en cuenta aspectos como:

- La **demanda esperada** (el número de trabajadores que van a usarlo, la vida útil del equipo, etc.).
- Un **stock** del producto.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- El **espacio para almacenar** los equipos de protección individual.

Los equipos adquiridos se almacenarán en el espacio previsto cumpliendo las condiciones de almacenaje estipuladas en sus instrucciones de uso y mantenimiento.

4.8.3.3. Fase de entrega e información

El empresario a través de los mandos intermedios **entregará cada uno de los equipos** de protección individual junto con una **ficha de entrega**, la cual será firmada por el trabajador al recibir su equipo. Un modelo de esta ficha se anexa al final de este procedimiento.

Las fichas firmadas por los trabajadores se archivarán junto con los demás documentos del sistema de gestión de la prevención.

El empresario **informará a los trabajadores**, mediante los mandos intermedios, de **los riesgos de los que les protegen los EPI** así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, **proporcionará instrucciones** por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.

La posible pérdida o rotura de de los EPI deberá ser comunicada por el trabajador a su superior inmediato con la finalidad de sustituirse, así como si se observa alguna deficiencia en el mismo o una incomodidad excesiva.

4.8.4. Anexos

Anexo 1: Relación de EPI a utilizar en la empresa del asociado UNFEAC por secciones.

Anexo 2: Relación de EPI a utilizar en la empresa del asociado UNFEAC.

Anexo 3: Impreso de "Ficha de entrega, uso y mantenimiento de los EPI".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Relación de EPI a utilizar en la empresa del asociado UNFEAC por secciones.

RELACIÓN DE E.P.I. (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL) A ENTREGAR POR SECCIONES.

SECCIÓN DE CARGA

- Guantes anticorte
- Manguitos
- Calzado de seguridad
- Buzo
- Gafas contraimpacto
- Casco (*)
- Chaqueta de KEVLAR (**)

(*) Éste se usará solamente cuando se manipulen o transporten vidrios por encima de la cabeza del trabajador.

(**) Se usará para descarga de camiones de vidrio.

SECCIÓN DE COLOCADORES

- Arnés anticaída (*)
- Casco
- Guantes anticorte
- Gafas contraimpacto
- Calzado de seguridad
- Buzo

(*) Los arneses se encuentran a disposición de los trabajadores en el almacén y se usarán cuando se realice trabajos en altura (a partir de dos metros)

SECCIÓN DE CONDUCTORES

- Casco (*)
- Manguitos
- Guantes anticorte
- Calzado de seguridad
- Buzo
- Chaleco de alta visibilidad

(*) El casco se usará en todos los trabajos en los que manipulen la grúa.

SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

- Arnés antiácida (*)
- Orejeras

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- Tapones
- Casco de Obra
- Guantes americanos
- Guantes dieléctricos
- Gafas contraimpacto
- Pantalla de soldadura
- Calzado de seguridad
- Mascarilla
- Buzo

(*) Los arneses se encuentran a disposición de los trabajadores en el almacén y se usarán cuando se realice trabajos en altura (a partir de dos metros)

SECCIÓN TALLER

- Orejeras
- Guantes anticorte (*)
- Manguitos
- Protección auditiva
- Gafas contraimpacto
- Calzado de agua
- Calzado de seguridad
- Buzo

(*) Para usar solamente cuando el vidrio esté seco.

SECCIÓN PINTURA-TEMPLADO

- Guantes anticorte
- Guantes químicos
- Calzado de seguridad
- Semimáscara
- Mono de polipropileno
- Buzo

SECCIÓN PALILLERÍA

- Protección auditiva
- Guantes químicos
- Gafas contraimpacto
- Calzado de seguridad
- Buzo
- Semimáscara

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

SECCIÓN CORTE

- Guantes anticorte
- Calzado de seguridad
- Buzo
- Manguitos
- Gafas contra impacto
- Casco (*)
- Chaqueta de KEVLAR (**)

(*)Éste se usará solamente cuando se manipulen o transporten vidrios por encima de la cabeza del trabajador.

(**)Se usará para descarga de camiones de vidrio.

SECCIÓN CLIMALIT

- Guantes anticorte
- Manguitos
- Gafas contra impacto (*)
- Calzado de seguridad
- Buzo

(*)Éstas se usarán solamente en la cargadora de sales.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Relación de EPI a utilizar en la empresa del asociado UNFEAC.



TIPO DE EPI: **SISTEMA ANTICAIDAS**

RIESGO: Caída a distinto nivel.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: exista riesgo de caída a distinto nivel y riesgo de caída de objetos.

TIPO DE EPI: **CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA Y PLANTILLA DE GOMA ANTIDESLIZANTE**

RIESGO: Lesiones en los pies.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: En cualquier momento durante la circulación por el taller.

Certificados según normas EN 344, 345. (Equipo de protección de categoría II).

TIPO DE EPI: **GUANTE CONTRA RIESGO QUIMICO**

RIESGO: Contacto dérmico con sustancias sensibilizantes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando el trabajo exija la manipulación de productos químicos.
- Cuando se realice el cambio de los bidones de la masilla Nafthotherm M 82 A y B y los tacos de masilla Nafthotherm BU-S.

TIPO DE EPI: **GAFAS DE SEGURIDAD**

RIESGO: Lesiones en los ojos.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando se utilicen equipos o herramientas que puedan originar partículas a alta velocidad, o proyección de líquidos cuando se manipule cristal monolítico.
- Cuando se utilicen radiales o fresadoras y se realicen tareas en las mesas de manufactura curva.
- Utilización de gafas o pantalla facial en las tareas de vaciado de los contenedores de retales para evitar proyección de cristales.

Las gafas deben estar certificadas según norma EN 166. (EPI de categoría II).

TIPO DE EPI: **GUANTES DE CUERO**

RIESGO: Lesiones en las manos.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Se deben utilizar para la manipulación de objetos con aristas cortantes, manipulación de cristales
- Utilización de guantes contra riesgos mecánicos en las tareas de vaciado de los contenedores de retales.

Certificados según normas EN 388. (EPI de categoría II).

TIPO DE EPI: **MANGUITOS Y MUÑEQUERAS DE CUERO**

RIESGO: Corte con vidrio.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: En la manipulación de cristales.

TIPO DE EPI: **CHALECO REFLECTANTE**

RIESGO: Cortes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: cuando se realicen tareas de descarga de cristales en vía pública con circulación de vehículos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

TIPO DE EPI: **CHALECO PROTECTOR, DELANTAL DE CUERO**

RIESGO: Cortes.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO: Cuando se realicen operaciones con riesgo en la manipulación de vidrios.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

TIPO DE EPI: **OREJERAS**

RIESGO: Ruido.

TAREAS EN LAS QUE DEBE SER UTILIZADO:

- Cuando se utilicen radiales o fresadoras o máquinas generadoras de ruido.
- Cuando se utilice la máquina de corte vertical con agua.

Certificadas según EN 352. (EPI categoría II).

Poner a disposición de los trabajadores protectores auditivos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Impreso de "Ficha de entrega, uso y mantenimiento de los EPI".

FICHA DE CONTROL DE ENTREGA, USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EPI		
1. Empleado		
Nombre	Puesto de Trabajo	Fecha de entrega
2. EPI		
Marca	Modelo	Tipo
3. Uso		
Condiciones de uso		
Vida útil / fecha caducidad		
Entregado manual instrucciones		
4. Mantenimiento (según instrucciones del fabricante)		
Operaciones a realizar	Plazo	Responsable
5. Formación / Información		
Actividad realizada	Fecha	Responsable
6. Registro de entrega / recepción		
Fecha y firma de la recepción del EPI, documentación y formación		Fecha y firma de la entrega del EPI, documentación y formación
Recibí:		Entregado:
Fdo:	Fecha:	Fdo: Fecha:
<p>Tal como se indica en el art. 10 del R.D. 773/97 los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual. b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello. c) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. 		

4.9. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

4.9.1. Objeto

Determinar la **manera que la empresa tiene de investigar los accidentes de trabajo** que se produzcan en sus instalaciones o sufran sus trabajadores.

4.9.2. Alcance

Todos los accidentes e incidentes ocurridos:

- **En las instalaciones de la empresa** a trabajadores propios, externos y de empresa de trabajo temporal.

- **Fuera de las instalaciones** de la empresa a trabajadores propios de la misma.

4.9.3. Descripción

El empresario deberá:

- Realizar las investigaciones de accidente que hayan **causado un daño** leve a los trabajadores.
- Realizar las investigaciones de **los incidentes** que, potencialmente o cambiando alguna condición, **podrían haber tenido consecuencias graves**.
- Llevar un **registro y control** de los accidentes e incidentes.
- **Notificar oficialmente el accidente**, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.9.5 del presente procedimiento.

En caso de accidentes con **consecuencias graves, muy graves o mortales**, el empresario solicitará al **Servicio de Prevención Ajeno su investigación** para que éste determine las **causas y proponga las medidas preventivas más adecuadas para evitar que se repita**. Además, en este caso, se concertará con dicho servicio la **reevaluación del puesto de trabajo afectado**.

4.9.3.1. Investigación de accidentes/incidentes por parte de la empresa

Cuando ocurra un accidente o incidente en alguna área de la empresa, **el mando directo de la misma será el encargado de actuar y dar las instrucciones necesarias para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores**. Seguidamente **informará de lo ocurrido al responsable administrativo** y éste procederá según el punto 4.9.4 del presente procedimiento.

La **investigación** se efectuará inmediatamente después del accidente, **en un plazo no superior a 48 horas**.

La **persona designada para investigar el accidente** procederá del siguiente modo:

- **Examinará** el lugar de los hechos y **entrevistará** a los testigos de forma individual. Dejará que los testigos relaten su versión de los hechos, realizará las preguntas oportunas y anotará las informaciones claves, ayudándose si fuera preciso de dibujos o fotografías.
- Seguirá la **secuencia causal del accidente**, **identificará los actos y condiciones inseguras**, **averiguará** cuáles fueron las causas básicas y **determinará** los motivos que propiciaron la existencia de esas causas.
- Cumplimentará de forma clara y detallada el **registro de investigación de accidente**

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

adjunto y lo **entregará al empresario** para su aprobación final y posterior registro.

- Velará por la **implantación de las medidas correctoras** adoptadas e indicadas en la investigación del accidente.

4.9.3.2. Investigación de accidentes/incidentes por parte del Servicio de Prevención Ajeno

Cuando la investigación la realice el Servicio de Prevención Ajeno, se comprobará que el informe contempla los requisitos del punto 4.9.4. del presente procedimiento.

4.9.4. Requisitos

Los requisitos mínimos que tendrá que contemplar toda investigación de accidente son:

- Datos del accidentado y del accidente.
- Descripción del accidente.
- Causas del accidente.
- Motivos de la existencia de las causas.
- Medidas correctoras propuestas.

4.9.5. Notificación oficial

4.9.5.1. Accidentes con baja médica

El responsable de administración cumplimentará y enviará por vía telemática la notificación oficial de accidente de trabajo a su Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social, en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día del suceso.

En el caso de accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a cuatro o más trabajadores, además del trámite anterior se comunicará también por vía telemática a la Autoridad Laboral, en el plazo máximo de 24 horas.

4.9.5.2. Accidentes sin baja médica

El responsable de administración cumplimentará y enviará mensualmente por vía telemática la notificación de accidente sin baja médica a su Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social en el plazo máximo de cinco días hábiles del mes siguiente.

4.9.6. Anexos

Anexo 1: Impreso de "Parte de investigación de accidente".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Impreso de "Parte de investigación de accidente".

PARTE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE				
Datos del accidentado				
Nombre del lesionado		Edad		
Categoría profesional		Antigüedad en el puesto		
Clasificación del accidente				
Accidente con baja		Accidente sin baja		
Fecha de baja		Gravedad del accidente		
Fecha de alta		Mortal:	Grave:	Leve:
Naturaleza de la lesión		Diagnóstico médico		
Parte cuerpo lesionada		Forma de producirse		
Datos del accidente				
Fecha del accidente		Día de la semana		
Hora del accidente		Hora de trabajo		
Lugar del accidente		Sección		
Trabajo que efectuaba		¿Era su trabajo habitual?		
Análisis del accidente				
Descripción del accidente				
Causas del accidente				
Motivos de la existencia de las causas				
Prevención				
Medidas correctoras propuestas		Responsable	Fecha finalización	
Investigado por	Fecha	Revisado por	Fecha	

4.10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

4.10.1. Objeto

Determinar la metodología a seguir para establecer los, a fin de asegurar que los servicios que se realizan en centros de trabajo propios o ajenos, cuando **se concurra con trabajadores de otras empresas**, se ejecuten bajo las medidas de seguridad y salud establecidas por la normativa vigente.

4.10.2. Alcance

Todas las **operaciones o servicios realizados cuando se concurra con trabajadores de otras empresas en centros de trabajo propios o ajenos**. No se incluyen los trabajos o servicios desarrollados por trabajadores contratados a través de empresas de trabajo temporal.

4.10.3. Descripción

Atendiendo a las diversas situaciones que puedan darse, se establecen los siguientes procesos de actuación:

4.10.3.1. Se concurra con trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo

Cuando en un centro de trabajo se concurra con trabajadores de otras empresas, éstas se *informarán recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen cada una de ellas y que puedan afectar a sus respectivos trabajadores*, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. El empresario comprobará que la información emitida y recibida cumple con los requisitos especificados en el punto 3.11.4 del presente procedimiento.

Para cumplir lo anterior, el empresario entregará a los otros empresarios concurrentes **la hoja de registro de Información de los riesgos específicos de la empresa que se adjunta, o bien la evaluación general de riesgos**.

Asimismo, se pedirá al **empresario titular del centro de trabajo los riesgos específicos existentes en las instalaciones donde se desarrollen los servicios, así como la información sobre las medidas preventivas a adoptar ante estos riesgos y las medidas de emergencia aplicables**. De igual manera se pedirá a los empresarios que coincidan en el centro de trabajo los riesgos específicos de cada uno de ellos.

En consecuencia se pedirá al empresario titular del centro de trabajo las **instrucciones pertinentes y aplicables en sus instalaciones**. Una vez recibidas se informará de éstas a los trabajadores que desarrollen su actividad en ese centro de trabajo a través de la hoja de registro de *Información a los trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de empresas* que se adjunta, comprometiéndose a cumplirlas y hacerlas cumplir.

El empresario podrá paralizar los trabajos que se desarrollen cuando el empresario titular no asegure las medidas en materia de prevención necesarias en su centro de trabajo para la realización de los mismos.

Se archivarán las **acreditaciones de información transmitida y/o recibida**, para tenerlas a disposición de la Autoridad Laboral.

4.10.3.2. Se es titular del centro de trabajo donde concurren trabajadores de varias empresas externas

Además de cumplir con lo especificado en el apartado 3.11.3.1, **el empresario adoptará en relación con los otros empresarios concurrentes**, las siguientes medidas en esta secuencia:

- **Informar a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo** que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las **medidas referidas** a la

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

prevención de tales riesgos y las **medidas de emergencia** que se deben aplicar. La información cumplirá con los requisitos especificados en el procedimiento de información. Para ello se entregará a los empresarios concurrentes la **hoja de registro de Información de riesgos y medidas específicos del centro de trabajo** que se adjunta, o bien la evaluación general de riesgos.

- **Pedir a cada empresario concurrente** en el centro de trabajo la **información sobre los riesgos específicos de los trabajos** o servicios que realicen.

- **Dar a las empresas concurrentes las instrucciones** para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas y sobre las medidas que deben adoptarse cuando se produzca una situación de emergencia. Las instrucciones cumplirán con los requisitos especificados en el procedimiento.

El empresario comprobará que cada empresa concurrente proceda de la siguiente manera:

- Dotará a su **personal de los medios adecuados** (equipos, herramientas, EPI, etc.) para el ejercicio de su actividad.
- Tendrán en cuenta la **información recibida y la anexará a su plan de prevención**, trabajando consecuentemente.
- Las instrucciones entregadas serán **cumplidas por todos los empresarios concurrentes y comunicadas** a sus trabajadores respectivos.

El empresario, ante las empresas concurrentes, establecerá los medios de coordinación necesarios.

El empresario podrá paralizar los trabajos de la empresa contratada cuando ésta no establezca las medidas de seguridad necesarias para la realización de los mismos.

Se archivarán las acreditaciones de información transmitida y/o recibida, para tenerlas a disposición de la Autoridad Laboral.

4.10.3.3. Se es la empresa principal en un centro de trabajo donde concurren trabajadores de varias empresas

Además de cumplir lo establecido en los apartados 4.10.3.1 y 4.10.3.2, el empresario vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas o subcontratistas de obras y servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en su centro de trabajo, adoptando las siguientes medidas:

- **Antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo**, se exigirá a los contratistas y subcontratistas que **acrediten** por escrito que han realizado, para las **obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva**.

- Se exigirá a tales empresas que **acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo**. Estas acreditaciones también serán exigidas por las empresas contratistas, cuando subcontraten la realización de parte de la obra o servicio.

- Se establecerán los **medios de coordinación** necesarios.

- Se **comprobará que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en su centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación** entre ellas, verificando periódicamente en función de las necesidades creadas por la concurrencia:

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- La **designación del personal responsable de la actividad preventiva** por cada empresa.
- La **constancia de la existencia de un intercambio de información y de comunicaciones entre ellos** (celebración de reuniones, impartición de instrucciones, etc.).

4.10.4. Requisitos de la información e instrucciones transmitidas

La información e instrucciones que se transmitan cumplirán los siguientes requisitos:

- **Serán suficientes y se proporcionarán:** antes del inicio de los trabajos, cuando se produzca un cambio en los trabajos que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.
- **Se facilitarán por escrito** cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves, según su evaluación de riesgos.
- Cuando, como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produzca un **accidente de trabajo, la empresa afectada informará al resto de los empresarios** de lo sucedido.
- Los empresarios concurrentes se **comunicarán de inmediato cualquier situación de emergencia** que pueda afectar a la seguridad o la salud de los trabajadores.

4.10.5. Determinación de los medios de coordinación

Recibida la información mencionada, y antes del inicio de las actividades, los empresarios concurrentes establecerán los **medios de coordinación que consideren necesarios y pertinentes, recayendo la iniciativa de dicho establecimiento en la empresa titular del centro de trabajo o, en su defecto, en el empresario principal.**

La **designación de una o varias personas encargadas de la coordinación** de las actividades preventivas, que recaerá en el empresario titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en él, se considerarán como **medios de coordinación preferentes cuando se den dos o más de las siguientes condiciones:**

- Cuando se realicen **actividades** considerados reglamentariamente como **peligrosos.**
- Cuando exista una **especial dificultad en coordinar actividades** que puedan generar un **riesgo grave o muy grave.**
- Cuando exista una especial **dificultad en coordinar actividades incompatibles entre sí,** desde el punto de vista preventivo.
- Cuando exista una **especial dificultad en coordinar actividades debido al número de empresas y trabajadores concurrentes,** del tipo de actividades desarrolladas y de las características del centro de trabajo.

4.10.6. Aplicación de la coordinación de actividades empresariales en las obras de construcción

La actuación de la empresa en obras de construcción incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se regirá por lo establecido en el citado Real

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Decreto.

A los efectos de coordinación de actividades empresariales, **el empresario procederá en función de la figura que represente en dicha obra de construcción:**

- El empresario actúa como promotor.

La información referida a los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar, se cumplirá con la redacción y entrega a las empresas contratistas del estudio de seguridad y salud o el estudio básico, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Cuando en una obra promovida por el empresario concurren trabajadores de dos o más empresas, éste designará a un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Las instrucciones que el empresario dará al resto de empresarios concurrentes para la prevención de los riesgos existentes en el centro de la obra, que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia, se cumplirán mediante las impartidas por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando tal figura no exista serán impartidas por la dirección facultativa.

- El empresario actúa como contratista.

El empresario **informará sobre los riesgos específicos de las actividades** que desarrollen en la obra que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes ésta, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. Esta información se cumplirá con la **redacción del plan de seguridad y salud en el trabajo**, en los términos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y con la entrega de éste al promotor (para su aprobación por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, o en su caso la dirección facultativa) y a las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos a su cargo.

Además vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos a su cargo, y que desarrollen su actividad en su propio centro de trabajo.

El empresario **asegurará la presencia en la obra de los recursos preventivos**, cualquiera que se a la modalidad de organización de dichos recursos, cuando se dé alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando **los riesgos puedan verse agravados o modificados** en el desarrollo de la obra, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b) Cuando se realicen **actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales**, tal y como se definen en el anexo II del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- c) Cuando la **necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Antes del inicio de la actividad en la obra, el empresario exigirá a las empresas subcontratistas que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, exigirá a tales empresas que le acrediten por escrito que han **cumplido sus obligaciones en materia de información y formación** respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en la obra.

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores serán exigidas por el empresario cuando las empresas subcontratistas, a su vez, subcontrataran con otras empresas la realización de parte de la obra o servicio.

El empresario **comprobará que las empresas subcontratistas concurrentes en la obra han establecido los necesarios medios de coordinación** entre ellas.

No obstante lo señalado con anterioridad, el empresario solicitará que las empresas subcontratistas **asignen la presencia** de forma expresa a **uno o varios trabajadores** de la empresa que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos que desarrollen en la obra y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

En este supuesto, tales trabajadores a cuenta de las empresas subcontratistas deberán mantener la **necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario.**

- El empresario actúa como subcontratista.

Antes del inicio de la actividad en la obra, el empresario acreditará por escrito, a la empresa contratista que han realizado, **para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.**

Asimismo, acreditará por escrito que han cumplido sus **obligaciones en materia de información y formación** respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en la obra.

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores serán exigidas por el empresario cuando subcontrate con otras empresas la realización de parte de la obra o servicio.

El empresario establecerá, con las restantes empresas subcontratistas concurrentes en la obra, los **necesarios medios de coordinación** entre ellas.

No obstante lo señalado con anterioridad, el empresario **asignará la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa** que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos que desarrollen en la obra y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

En este supuesto, tales trabajadores asignados deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del contratista.

4.10.7. Procedimiento ampliado de coordinación de actividades empresariales

En los casos donde se haga necesaria la designación de una o varias personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas, tal y como se establecen en el punto 4.10.6 del presente procedimiento, o en aquellas donde no pareciendo esta figura, **exista una especial dificultad en llevar a cabo la coordinación, se podrá concertar con el Servicio de Prevención Ajeno** el desarrollo de un procedimiento de coordinación de actividades empresariales con un mayor grado de especificación, de acuerdo con las necesidades creadas en la concurrencia empresarial.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

El procedimiento que se desarrolle mantendrá en todo momento los principios establecidos en el presente procedimiento. El empresario, o en su caso la persona designada para la coordinación de las actividades empresariales comprobará el cumplimiento de los principios antes establecidos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

4.10.8. Anexos

Anexo 1: Impreso de "Información de los riesgos y medidas específicos del centro de trabajo".

Anexo 2: Impreso de "Información a los trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de empresas"

Anexo 3: Impreso de "Información de los riesgos específicos de la empresa".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Impreso de "Información de los riesgos y medidas específicos del centro de trabajo".

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA

En cumplimiento de la normativa legal vigente se establece que:

La **empresa**concurrente en el centro de trabajo ajeno
....., para desarrollar las actividades
de....., hace entrega a la empresa titular del centro de trabajo
la siguiente documentación, informándola sobre:

- Riesgos específicos de las actividades que desarrollan.
- Medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos indicados anteriormente.

Por su parte la **empresa titular del centro de trabajo**

.....
recibe esta documentación y declara su responsabilidad en cuanto a:

- Facilitar a la empresa concurrente la información sobre los riesgos existentes en su centro de trabajo, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deban aplicar.
- Facilitar a la empresa concurrente las instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo y sobre las medidas que deben adoptar cuando se produzca una situación de emergencia.

En consecuencia a las instrucciones recibidas de la empresa titular del centro de trabajo, la empresa concurrente se compromete a:

- Cumplir con las instrucciones recibidas por la empresa titular del centro de trabajo.
- Informar a todo su personal de las instrucciones facilitadas por la empresa titular del centro de trabajo.

Ambas empresas afirman haber recibido sus respectivas evaluaciones de riesgo.

La empresa concurrente se reserva el derecho a paralizar los trabajos que desarrolle cuando la empresa titular no asegure las medidas en materia de prevención necesarias en su centro de trabajo para la realización de los mismos.

En prueba de conformidad a lo redactado en este documento, firman en prueba de aceptación:En
....., a de de

Fdo:
Empresa titular del centro de trabajo

Fdo:
Empresa concurrente

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Impreso de "Información a los trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de empresas"

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA CONCURRENCIA DE EMPRESAS

En cumplimiento de la normativa legal vigente se establece que:

La **empresa** encargada de desarrollar las actividades de, y concurrente en el centro de trabajo ajeno, cuya titularidad recae en la empresa, hace entrega al trabajador D. con DNI., la siguiente documentación, informándole sobre:

- Riesgos existentes en el centro de trabajo.
- Medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos indicados anteriormente.
- Medidas en caso de emergencia (primeros auxilios, lucha contra incendios y de evacuación de los trabajadores) aplicables en el centro de trabajo.
- Las instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo y sobre las medidas que deben adoptar cuando se produzca una situación de emergencia.

Por su parte el **trabajador** recibe esta documentación y declara su voluntad en cuanto a:

- Cumplir con las instrucciones recibidas por la empresa titular del centro de trabajo.
- En prueba de conformidad a lo redactado en este documento, firman en prueba de aceptación:

En, a de de

Fdo:
Empresa concurrente

Fdo:
El trabajador

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Impreso de "Información de los riesgos específicos de la empresa".

INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS DEL CENTRO DE TRABAJO

En cumplimiento de la normativa legal vigente se establece que:

La **empresa titular del centro de trabajo** hace entrega a la empresa contratada/subcontratada, encargada de desarrollar las actividades de la siguiente documentación, informándola sobre:

- Riesgos existentes en el centro de trabajo.
 - Medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos indicados anteriormente.
 - Medidas en caso de emergencia (primeros auxilios, lucha contra incendios y de evacuación de los trabajadores) aplicables en el centro de trabajo.
- Y se reserva el derecho a paralizar los trabajos de la empresa contratada/subcontratada cuando ésta no establezca las medidas de seguridad necesarias para la realización de los mismos.

La **empresa contratada** recibe esta documentación y declara su responsabilidad en cuanto a:

- Dotar a su personal de los medios adecuados (equipos, herramientas, EPI's, etc.) para el ejercicio de su actividad, de acuerdo con la información recibida.
- Mantener en perfectas condiciones de seguridad los lugares y puestos en el centro de trabajo en los que tuviera que prestar sus servicios.
- Cumplir con las instrucciones recibidas por la empresa titular del centro de trabajo.
- Informar a todo su personal de las instrucciones facilitadas por la empresa titular del centro de trabajo.

Ambas empresas afirman haber recibido sus respectivas evaluaciones de riesgo.

En prueba de conformidad a lo redactado en este documento, firman en prueba de aceptación:

En, a de de

Fdo:
Empresa titular del centro de trabajo

Fdo:
Empresa concurrente

4.11. RELACIONES DE TRABAJO TEMPORAL

4.11.1. Objeto

Establecer la forma de realizar en la empresa la contratación del personal con carácter temporal, atendiendo a lo indicado en la normativa de prevención de riesgos laborales, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

4.11.2. Alcance

Todo personal contratado de forma temporal a través de una entidad autorizada.

4.11.3. Descripción

Con carácter previo a la celebración del contrato de puesta a disposición, **el empresario informará a la empresa de trabajo temporal sobre:**

- Características propias del puesto de trabajo y tareas a desarrollar, quedando prohibida la contratación de personal de empresa de trabajo temporal para desarrollar las actividades recogidas en el punto 3.12.4 del presente procedimiento.
- Aptitudes, capacidades y cualificaciones profesionales requeridas.
- Resultado de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo incluyendo:
 - Riesgos generales y específicos.
 - Medidas preventivas a adoptar en relación a los riesgos anteriores, incluyendo los EPI.
 - Formación en prevención que debe poseer el trabajador.
 - Medidas de vigilancia de la salud, especificando si son obligatorias o voluntarias y periodicidad.

Esta información constará en el contrato de puesta a disposición.

El empresario, para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, entregará a la empresa de trabajo temporal la evaluación de riesgos del puesto de trabajo solicitado y se adjuntará a la misma la hoja de registro de **Información del puesto de trabajo que se adjunta. Ver anexo 1**

Antes de iniciarse la prestación de servicios del trabajador, **el empresario pedirá a la empresa de trabajo temporal la siguiente información, acreditando que el trabajador:**

- Es apto, tras un adecuado reconocimiento de la salud para el puesto de trabajo.
- Posee las cualificaciones requeridas y cuenta con la formación adecuada.
- Ha recibido la información propia del puesto de trabajo y los resultados de la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo.

Esta acreditación quedará constatada mediante la cumplimentación de la hoja de registro de *Coordinación entre empresa usuaria y ETT* que se adjunta.

También con carácter previo, el empresario:

- Informará al trabajador sobre los riesgos generales y específicos, las medidas y actividades de prevención y protección, en especial en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia, a través de la entrega de la hoja de registro de *Información facilitada al trabajador* que se adjunta.

Una vez que se inicie la prestación de servicios del trabajador de empresas de trabajo

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

temporal el empresario contabilizará el promedio mensual de trabajadores procedentes de empresa de trabajo temporal para determinar los medios, recursos y modalidades de organización de sus actividades de prevención conforme a lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.

El empresario informará a la empresa de trabajo temporal de los accidentes de trabajo sufridos por el trabajador.

Se archivarán las acreditaciones de información transmitida y/o recibida, para tenerlas a disposición de la Autoridad Laboral.

4.11.4. Prohibición

Queda prohibida la contratación de personal de empresa de trabajo temporal para la realización de las siguientes actividades:

- Trabajos en obras de construcción a los que se refiere el Anexo II del R.D. 1627/1997.
- Trabajos en minería a cielo abierto y de interior referidos en el artículo 2 del R.D. 1389/1997.
- Trabajos propios de las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre.
- Trabajos en plataformas marinas.
- Trabajos directamente relacionados con la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.
- Trabajos que impliquen a radiaciones ionizantes en zonas controladas.
- Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción de primera y segunda categoría.
- Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4.
- Trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión.

4.11.5. Anexos

Anexo 1: Impreso de "Información del puesto de trabajo".

Anexo 2: Impreso de "Justificante de coordinación entre la empresa usuaria y la empresa de trabajo temporal".

Anexo 3: Impreso de "Justificante de información facilitada al trabajador".

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 1: Impreso de "Información del puesto de trabajo".

INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Puesto de Trabajo solicitado:

.....
.....

Características del Puesto de Trabajo y Tareas a Desarrollar:

.....
.....
.....
.....
.....

Aptitudes, Capacidad y Cualificación Profesional para el Puesto de Trabajo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En, a de de

Fdo:
Empresa usuaria

Fdo:
Empresa de trabajo temporal

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 2: Impreso de "Justificante de coordinación entre la empresa usuaria y la empresa de trabajo temporal".

COORDINACIÓN ENTRE EMPRESA USUARIA Y ETT

D., en condición de de la **empresa usuaria** entrega el documento sobre relaciones de trabajo temporal y el relativo al contrato de puesta a disposición, a la empresa de trabajo temporal

D., en condición de de la **empresa de trabajo temporal** contratada para la prestación de servicios a la empresa usuaria.

Me comprometo a acreditar documentalmente que el trabajador puesto a disposición en la empresa usuaria para el puesto de trabajo cumple las especificaciones que se solicitan en el documento de información del puesto de trabajo.

Me comprometo a facilitar al trabajador puesto a disposición de la empresa usuaria, la evaluación de riesgos del puesto de trabajo a ocupar entregada por la empresa usuaria, a informarle de los riesgos y de las medidas preventivas, y a garantizar que posee la formación adecuada y cuenta con un estado de salud compatible con el puesto de trabajo solicitado.

En....., a de de

Fdo:
Empresa usuaria

Fdo:
Empresa de trabajo temporal

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Anexo 3: Impreso de "Justificante de información facilitada al trabajador".

INFORMACIÓN FACILITADA AL TRABAJADOR

D. reconoce haber recibido por parte de la **empresa usuaria** la información referente a los riesgos existentes en la empresa, tanto los genéricos como los específicos del puesto de trabajo, las normas de seguridad que debe cumplir, los equipos de protección individual a utilizar en el desarrollo de su actividad y las normas de actuación en caso de emergencia.

En, a de de

Fdo:
Empresa usuaria

Fdo:
El trabajador

4.12. Vigilancia de la salud

4.12.1. Objeto

Establecer la forma en que la empresa asegure la vigilancia de la salud de los trabajadores, y se evalúen la incidencia de las condiciones de trabajo sobre su salud.

4.12.2. Alcance

Todos los trabajadores de la empresa que voluntariamente den su consentimiento para llevar a cabo la vigilancia de la salud. Esta vigilancia dejará de ser voluntaria, tal y como se indica en el punto 1 del artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en los siguientes casos:

- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Cuando se deba verificar si el estado de la salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando así este establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

4.12.3. Descripción

Reconocimiento inicial de la salud

Cada vez que se incorpore un trabajador nuevo a la empresa el empresario se pondrá en contacto con el Servicio Prevención Ajeno, se fijará día y hora para la realización de la revisión inicial de la salud de los trabajadores.

Una vez realizado el reconocimiento médico, el Servicio de Prevención Ajeno comunicará por escrito:

- Al trabajador los resultados del reconocimiento, mediante la entrega del informe médico, respetando su derecho a la intimidad y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
- Al empresario se le notificará, mediante relación nominal de los trabajadores, la aptitud del trabajador para el desempeño de las tareas propias de puesto de trabajo.

Vigilancia periódica

El empresario contactará con el Servicio de Prevención Ajeno y se pondrán de acuerdo para organizar la citación a los reconocimientos médicos de los trabajadores. Dicha citación se realizará por escrito a todos los trabajadores para el control periódico del estado de la salud.

La periodicidad de los controles vendrán establecidos por el médico de vigilancia de la salud del servicio de prevención ajeno, que establecerá los protocolos médicos que crea oportunos aplicar en base a los riesgos a los que esté sometido el trabajador y de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez realizada la revisión médica, se comunicará al trabajador por escrito los resultados de la misma de forma confidencial.

En los casos en los que el médico de vigilancia de la salud, tras la revisión correspondiente, detecte un estado con especial sensibilidad a determinados riesgos en un trabajador, se lo comunicará al empresario a fin de adecuar las medidas de protección o prevención.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Aquellos trabajadores que rechacen el derecho a realizarse el reconocimiento médico, y que no estén en los casos indicados en el punto 1 del artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, deberán comunicar por escrito al empresario su renuncia a la realización del reconocimiento.

El Servicio de Prevención Ajeno registrará el resultado de las evaluaciones y controles de la vigilancia de la salud en la historia clínica de cada trabajador.

Toda la información relativa al estado de la salud de los trabajadores será confidencial en los términos establecidos en la ley.

El art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que “el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo”

Las **evaluaciones de la salud** que se realizan en nuestros centros pueden ser de diferentes tipos.

Examen de salud de inicio después de la incorporación al trabajo.

Examen de salud después de una ausencia prolongada por motivos de salud

Examen de salud a trabajadores sensibles

Examen de salud después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos.

Examen de salud a intervalos periódicos (semestrales, anuales, bianuales, etc. dependiendo del cronograma del perfil correspondiente).

Examen de salud previo a la incorporación al puesto de trabajo en los casos que legalmente se determine.

4.12.4. Vigilancia de la salud individual

Según el art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, “ la vigilancia de la salud estará sometida a **protocolos específicos** .Esto se traduce en la práctica, en la realización de las pruebas y exploraciones dentro de cada reconocimiento determinadas por los protocolos establecidos con anterioridad por la UBS en función de los riesgos laborales observados en cada puesto.

Igualmente, el art 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención señala que “los exámenes de salud incluirán en todo caso, una **historia clínico –laboral**, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y estudios complementarios.

En función de los riesgos inherentes al trabajo, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas. Deberá constar igualmente, en caso de disponerse de ello, una descripción de los anteriores puestos de trabajo, riesgos presentes en los mismos, y tiempo de permanencia para cada uno de ellos”. Para ello, en el momento de la realización de los reconocimientos, la UBS entrega a los trabajadores para su cumplimentación cuestionarios específicos según el protocolo aplicado

“La vigilancia de la salud solo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento” según especifica el art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se garantiza así mismo tras la **voluntariedad** para la realización del reconocimiento en todos los casos el consentimiento informado del trabajador ante las exploraciones, pruebas y determinaciones a las que va a ser sometido y la confidencialidad de los datos médicos personales obtenidos.

No obstante, en el mencionado artículo se señala también que “del carácter voluntario de los reconocimientos se exceptuarán, previo informe a los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa”. También se contempla esta excepción para “los casos en que esté establecido en una disposición legal en relación con las protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad”

La **planificación** de los reconocimientos médicos correrá a cargo de la UBS tutora del contrato de una empresa, extendiéndose dentro del ámbito geográfico que comprenda su actividad, atendiendo a los diferentes centros de trabajo repartidos en el ámbito local, provincial, autonómico y/o nacional.

La **realización** de los exámenes de salud se producirá en los diferentes centros del SPA repartidos por todo el territorio nacional, a cargo de las UBS adecuadamente acreditadas. Cuando las necesidades geográficas o de organización así lo requieran, se harán con una Unidad Móvil en las instalaciones de la empresa

Los resultados de vigilancia de la salud serán comunicados a los trabajadores mediante la **emisión de un informe**, garantizándose la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud, y sin que se facilite al empresario o a otras personas sin el consentimiento expreso del trabajador.

Así mismo, de las conclusiones que se obtengan de las evaluaciones de la salud de los trabajadores, se derivará la correspondiente **carta de aptitud**, bien colectiva abarcando a la totalidad de los trabajadores reconocidos, o bien individual, referida únicamente al trabajador señalado. Estas serán remitidas al empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención, con el objeto de que sean informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo. El dictamen será el de Aptitud / No Aptitud. Las empresas no pueden contratar trabajadores que no hayan sido calificados como aptos, al igual que se prohíbe la continuidad del trabajador en su puesto de trabajo cuando sea declarado no apto (art. 196 de la LGSS).

Todos estos datos referentes a la vigilancia de la salud del trabajador, no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador (art. 4.2.c del ET)

- a. Preservar los derechos individuales de los trabajadores por lo que deberá ser voluntario, salvo aquellos casos que prevé el Artículo 22 de la Ley 31/95.
- b. Respetar la intimidad del trabajador y la confidencialidad de los datos obtenidos.
- c. Se aplicarán protocolos médicos específicos para cada riesgo laboral para la salud identificado en la evaluación de riesgos laborales.

4.12.5. Vigilancia de la salud colectiva

La vigilancia de la salud desde el punto de vista colectivo, se realizará mediante el análisis de los datos obtenidos en las evaluaciones médicas y los correspondientes estudios epidemiológicos.

Estos datos están a disposición de la Autoridad Sanitaria para proveer el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.

4.12.6. Recursos humanos y materiales

El Médico especialista en Medicina del Trabajo y el Enfermero de Empresa se agrupan en el SPA en la Unidad Básica de Salud (UBS) responsable de las actividades en Medicina del Trabajo de un contrato determinado, y realizan la programación de la prevención en lo referente a la Vigilancia de la Salud, haciéndose responsables de su desarrollo, así como de la firma de los distintos informes generales o específicos que su actividad origine.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Los exámenes de salud se realizarán en los centros del SPA por las UBS adecuadamente acreditadas y, cuando las necesidades geográficas o de organización así lo requieran, se harán con una Unidad Móvil en las instalaciones de la empresa.

La formación y los cursos de primeros auxilios se impartirán en las aulas que el SPA dispone para ello, o se realizarán en la empresa cuando esta disponga de locales adecuados.

4.12.7. Colaboración con otras áreas de la Prevención de Riesgos Laborales:

El Servicio de Prevención debe contar con “personal que cuente con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior..... en número no inferior a un experto por cada una de las especialidades o disciplinas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada..... que actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores.”

Esta **colaboración**, además de los diferentes aspectos que la práctica diaria pudiera originar, se concreta sobre todo a priori en **el estudio de la Evaluación de riesgos, y a posteriori, en la investigación y análisis de las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud**, con el objeto de proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente del trabajo.

4.12.8. Evaluación de riesgos:

La evaluación de riesgos laborales, realizada por las especialidades técnicas del Servicio de Prevención, pasa a ser estudiada por Medicina del Trabajo con el objeto de determinar los factores de riesgo inherentes al desempeño del trabajo. En numerosos casos, este estudio se complementa con la **revisión “ in situ” de las instalaciones y de los procesos de producción en la misma empresa, con el objeto de conocer los factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador**, y en función de los mismos, diseñar la estrategia adecuada para su control, fundamentada en gran medida, en el establecimiento de los protocolos específicos a aplicar en las evaluaciones de salud en los grupos de riesgo que se definan.

4.12.9. Asignación de protocolos de vigilancia sanitaria específica:

Según el art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, “ **la vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador.**”

Estos protocolos se asignan en función de lo expuesto en el punto anterior, y siempre previamente a la realización de las Evaluaciones de Salud, plasmándose en los documentos que recogen la planificación en Vigilancia de la Salud durante un ejercicio determinado. Estos protocolos determinarán las pruebas y exploraciones que se realizarán durante el desarrollo de los reconocimientos médicos.

En el momento actual, y siempre en constante revisión y actualización, los protocolos que se aplican en el SPA son los siguientes:

- **P.04** protocolo de vigilancia sanitaria específica, pantallas de visualización de datos PVD
- **P.05** protocolo de vigilancia sanitaria específica, ruido
- **P.06** protocolo de vigilancia sanitaria específica, trastornos músculo-esqueléticos
- **P.06.1.** manipulación de cargas
- **P.06.2.** movimientos repetitivos del miembro superior
- **P.06.3.** posturas forzadas
- **P.06.4.** neuropatías de presión
- **P.06.5.** vibraciones
- **P.07** protocolo de vigilancia sanitaria específica, trabajadores en alturas
- **P.08** protocolo de vigilancia sanitaria específica, plomo

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

- **P.09** protocolo vigilancia sanitaria específica, trabajadores centrales nucleares
 - **P.10** protocolo vigilancia sanitaria específica, plaguicidas
 - **P.11** protocolo vigilancia sanitaria específica, cloruro de vinilo
 - **P.12** protocolo vigilancia sanitaria específica, amianto
 - **P.13** protocolo vigilancia sanitaria específica, trabajadores de instalaciones radiactivas y con controles por dosímetro
 - **P.14** protocolo vigilancia sanitaria específica, disolventes
 - **P.15** protocolo vigilancia sanitaria específica, riesgo biológico
 - **P.15** trabajos en centros de producción de alimentos
 - **P.15** trabajos agrarios
 - **P.15** actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal
 - **P.15** trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios y de diagnóstico, incluidos los laboratorios de diagnóstico microbiológico
 - **P.15** trabajos de unidades de eliminación de residuos
 - **P.15** trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales
 - **P.15** trabajadores sanitarios
 - **P.15.1** brucelosis
 - **P.15.2** hepatitis viral
 - **P.15.3** tuberculosis
 - **P.16** protocolo vigilancia sanitaria específica, para riesgo neumoconiótico
 - **P.17** protocolo vigilancia sanitaria específica, para riesgo broncoalveolar
 - **P.18** protocolo trabajos con maquinaria pesada y conductor de mercancía peligrosa
- protocolo de evaluación de la salud de trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente
- protocolo de evaluación médica para menores y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

- **Consideraciones a los protocolos:** La aplicación de estos protocolos se complementará con las pruebas diagnósticas que se precisen para el dictamen de aptitud del trabajador para el desempeño de su puesto de trabajo en función del criterio sanitario a la hora de la realización de la evaluación de la salud. Así mismo, se contempla la posibilidad de que bien a petición de la empresa o por criterio comercial del SPA, el contenido del examen de salud incluya exploraciones, pruebas y determinaciones analíticas no contempladas en los protocolos específicos.

4.12.10. Colaboración y elaboración de la documentación pertinente:

Al margen de los documentos específicos de Medicina del Trabajo, esta colaboración con las restantes áreas del Servicio de Prevención se concreta según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los documentos siguientes:

- **Plan de Prevención:** Según el art.16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, “la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa... y deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa”.....”

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva” Si bien habitualmente es el área técnica del SPA quien asesora a la empresa para la elaboración del mismo, es posible que el empresario demande del área Médica igual asesoramiento.

- **Programa anual de Actividades Médico-Preventivas:** La Vigilancia de la Salud “ha de ser objeto de integración en la planificación de la actividad preventiva” (art. 9 del Reglamento de los Servicios de Prevención). La UBS tutora de cada contrato es la encargada del diseño de las actividades específicas a desarrollar en el ámbito de

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Medicina del Trabajo, y que se incluyen en el programa anual.

- **Memoria anual de Actividades:** Según lo señalado en el art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, “ el personal sanitario del Servicio de Prevención deberá analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de riesgos con criterios epidemiológicos, y colaborará con el resto de los componentes del Servicio a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre las exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente del trabajo”. Todo esto se recoge en la Memoria que cierra el ejercicio que determina el Programa anual, y es la UBS tutora del contrato la encargada de elaborar todo esto.

4.12.11. Elaboración de informes médico-laborales:

El art. 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, señala entre la documentación que el empresario debe conservar a disposición de la Actividad Laboral las conclusiones obtenidas tras la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores, recogidas en el art. 22 de la misma Ley:

“Los resultados de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores serán comunicados a los trabajadores afectados”. Esto se traduce en la emisión de un **informe médico para el trabajador**, de carácter confidencial, cumpliendo en todo momento lo dispuesto por la Ley 15/1999 relativa a la Protección de Datos, sin que pueda ser facilitado al empresario o a otras personas salvo consentimiento expreso del trabajador,

“...el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo” A tal fin, se elabora la **carta de aptitud** que se remite a estas instancias, con el dictamen de Aptitud / No Aptitud, no pudiendo las empresas contratar trabajadores que no hayan sido calificados como aptos, al igual que se prohíbe la continuidad del trabajador en su puesto de trabajo cuando sea declarado no apto (art. 196 de la LGSS).

- Cuando las circunstancias particulares o la situación social de la empresa lo determina, la UBS procede a la realización de **informes y/o estudios epidemiológicos complementarios a la Memoria anual**, según diferentes parámetros, como pueden ser los realizados tras “conocer las enfermedades que se producen entre los trabajadores y las ausencias al trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo” (art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención). Esto es útil además para la evaluación de los resultados de la vigilancia médica, con el objetivo de valorar el estado de salud de la colectividad, evaluar la eficacia de las medidas de prevención primaria, intervenir en planes de educación sanitaria y aportar datos al conocimiento de área técnica.

4.12.12. Promoción de la Salud:

En el área de Vigilancia de la Salud se pone especial interés en las recomendaciones para promocionar la salud que tras la evaluación médica se hacen a los trabajadores, por lo que además en los casos en que los hallazgos lo determinen, se aconseja al trabajador su asistencia a los sistemas públicos de salud, bien al área de Atención Primaria o a la de la atención especializada correspondiente en cada situación.

Ante el hallazgo de alteraciones y patologías detectadas en las evaluaciones médicas efectuadas entre los trabajadores, se procede por tanto a realizar las **recomendaciones** oportunas en cada caso, tanto a través del consejo médico individualizado, como mediante el informe médico u otras actuaciones de educación sanitaria. Se intenta controlar as las patologías y alteraciones sin relación con los riesgos laborales observados en cada puesto de trabajo que se detectan en las evaluaciones médicas efectuadas y, en general, mejorar también los hábitos de los trabajadores, por ejemplo, dietéticos, de ocio, sociales, etc.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Igualmente, se procede al **asesoramiento sanitario** en cuestiones ajenas a la salud laboral y a la Medicina del Trabajo, pero que surgen en el contexto laboral ante situaciones que incluso crean en ocasiones alarma social entre los trabajadores (por ejemplo, enfermedades comunes como meningitis, tuberculosis, etc), y que la empresa suele intentar canalizar a través del área Médica del SPA ante el desconocimiento de la gestión en estos casos.

También, y ajeno al ámbito de la Medicina del Trabajo, se procede al desarrollo y puesta en marcha de **campañas de divulgación e información sanitaria** según la demanda de las empresas (promoción de ejercicio físico, campañas antitabaco, consideraciones dietéticas, etc)

4.12.13. Colaboración con las Autoridades Sanitarias:

Puede darse en diferentes situaciones, según se recoge en la legislación: “El servicio de Prevención colaborará con los servicios de Atención Primaria de salud y de Asistencia Sanitaria especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo, y con las Administraciones Sanitarias competentes en la actividad de salud laboral que se planifique, siendo las unidades responsables de la Salud Pública del Área de Salud las competentes para la coordinación entre los servicios de prevención que actúen en esa área y el sistema sanitario”. (art. 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención) Todo esto implica que la ejecución de esta colaboración con la Red Sanitaria Nacional/Autonómica se realice por parte de la UBS tutora del contrato en cuestión, con el alcance que en su momento, la Dirección del SPA establezca.

El Servicio de Prevención colaborará además “en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones públicas competentes en materia sanitaria” (art. 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención)

4.12.14. Información sanitaria:

El Servicio de prevención “colaborará con las Autoridades Sanitarias para proveer el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral” (art. 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención) “El personal sanitario del servicio de prevención realizará la vigilancia epidemiológica, efectuando las acciones necesarias para el mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral en su ámbito de actuación”.

4.12.15. Asistencia de Urgencia:

El personal sanitario del Servicio de Prevención que en su caso exista en el centro de trabajo deberá proporcionar los Primeros auxilios y la atención de Urgencia a los trabajadores víctimas de accidentes o alteraciones en el lugar de trabajo” (art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención)

4.12.16. Asesoramiento Médico-Legal:

Tal como recoge nuestro procedimiento interno del SPA sobre la gestión de incidencias jurídicas, el personal sanitario del SPA puede ser requerido ante **actos de infracción, requerimientos y citaciones judiciales**. a las que se acude en función de los conocimientos técnicos como asesor de la empresa o del trabajo desarrollado/informes emitidos previamente.

Igualmente, puede demandarse la asistencia del área de Medicina del Trabajo en calidad de asesoramiento, en las reuniones de los **Comités de Seguridad y Salud** de las empresas, aportando los conocimientos y aclaraciones técnicas que se precisen por parte de los integrantes del mismo.

4.12.17. Formación:

Para la prevención en riesgos laborales

Sistemas de información en forma de dípticos con recomendaciones sobre postura y espalda, manipulación higiénica de alimentos, hábitos dietéticos saludables, etc.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

Formación mediante cursos generales o específicos, que recoge la Oferta Formativa: Escuela de espalda, Curso de primeros auxilios (nivel básico, intermedio, avanzado), de forma presencial
Formación on-line en desarrollo actual

4.13. Trabajadores especialmente sensibles, menores y mujeres embarazadas o en período de lactancia

Determinar las acciones a realizar por parte de la empresa en el caso de tener entre sus trabajadores personal especialmente sensible, menores o mujeres embarazadas o en período de lactancia.

Todos los trabajadores por cuenta ajena de esta empresa que se puedan englobar en alguno de los supuestos antes citados.

El empresario deberá **comunicar al servicio de prevención ajeno de la existencia de personas en su empresa o de la incorporación de personas** que pudieran englobarse en cualquiera de los tres supuestos, con el fin de reevaluar el puesto de trabajo que ocuparan teniendo en cuenta sus especiales características.

4.13.1. Personas con especial sensibilidad

El empresario seguirá los preceptos marcados por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 en su artículo 25 "Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos", así:

- **El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores** que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, **sean especialmente sensibles** a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias. Los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

- **El empresario deberá tener en cuenta en las evaluaciones los factores de riesgo que puedan incidir en la función de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos** que puedan ejercer efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación, tanto en los aspectos de la fertilidad, como del desarrollo de la descendencia, con objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.

4.13.2. Trabajadoras embarazadas o en período de lactancia

El empresario seguirá los preceptos marcados por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 en su artículo 26 "Protección de la maternidad", así:

- Si los resultados de la evaluación revelasen un **riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia** de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las **medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo**, a través de una **adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada**.

- **Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible** o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, con el informe del médico del Servicio Nacional de la Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá **desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado**. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN

de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

- **El cambio de puesto o función se llevará a cabo de conformidad con las reglas y criterios que se apliquen en los supuestos de movilidad funcional y tendrá efectos hasta el momento en que el estado de salud de la trabajadora permita su reincorporación al anterior puesto.**

- En el supuesto de que, aun aplicando las reglas señaladas en el párrafo anterior, **no existiese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría equivalente, si bien conservará el derecho al conjunto de retribuciones** de su puesto de origen.

- **Si dicho cambio de puesto no resultara técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados, podrá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo, contemplada en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, durante el período necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible con su estado.**

- Lo dispuesto en los párrafos anteriores será también de **aplicación durante el período de lactancia, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certificase el médico** que, en el régimen de Seguridad Social aplicable, asista facultativamente a la trabajadora.

- Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a **ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.**

4.13.3. Trabajadores menores de edad

El empresario seguirá los preceptos marcados por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 en su artículo 27 "Protección de los menores".

- **Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.**

A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto.

- En todo caso, el **empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud.**

- Para tal fin, el empresario **cumplirá con las normativas europeas y legislación nacional (Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Decreto de 26 de julio de 1957, Estatuto de los trabajadores) en vigor sobre trabajos prohibidos a menores.**